

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

**ANÁLISIS DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA NAVEGACIÓN  
MARÍTIMA, ASISTENCIA MILITAR Y RESTAURACIÓN SOSTENIBLE DEL  
ESTADO SOMALÍ, EFECTUADAS POR ESPAÑA, FRANCIA Y ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA POR MEDIO DE LOS ORGANISMOS  
INTERNACIONALES: UE Y OTAN, ORIENTADAS HACIA EL COMBATE DE LA  
PIRATERÍA MARÍTIMA EN EL CUERNO DE ÁFRICA, PERIODO 2008-2013**

**PRESENTADO POR:**

**CARLA PATRICIA CLAROS BONILLA  
JENNIFER ADELINA MIRANDA CARRANZA**

**PARA OPTAR AL GRADO DE:**

**LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, 16 DE JULIO DE 2015**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**RECTOR:**

Ingeniero Mario Roberto Nieto Lovo

**VICE RECTORA ACADÉMICA:**

Maestra Ana María Glower de Alvarado

**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO:**

Maestro Noé Navarrete Romero

**SECRETARIA GENERAL:**

Dra. Ana Leticia de Amaya

**FISCAL GENERAL:**

Lic. Francisco Cruz Letona

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

**DECANO:**

Licenciado José Reinerio Carranza

**VICE DECANO:**

Licenciado Donaldo Sosa Preza

**SECRETARIO:**

Licenciado Francisco Alberto Granados Hernández

**COORDINADOR DEL PROCESO DE GRADUACION:**

Licenciado. Miguel Ángel Paredes Bermúdez

**ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**DIRECTOR DE LA ESCUELA:**

M.DL. Yaqueline Suleyma Rodas

**COORDINADORA INTERINA DEL PROCESO DE GRADUACIÓN:**

M.DL. Yaqueline Suleyma Rodas

**DOCENTE ASESOR:**

M.SC. Nora Argentina Vanegas

## **Agradecimientos**

Son muchas las personas que han estado a mi lado en este proceso y a las cuales les debo la culminación de mis estudios.

Primero agradecer a Dios, a la Virgen María y a San Judas que han sido mi apoyo y mis guías celestiales.

A mis padres, por haberme brindado su apoyo incondicional, sobre todo por animarme en aquellos momentos en que rendirse parecía la mejor opción, por haber sido ese soporte que me ha permitido culminar ésta investigación y mis estudios.

A mis amigos, por haber estado en esos momentos de tristeza y alegría.

A Jennifer amiga y compañera en este proceso de investigación, por haber emprendido este camino junto a mí, en especial por haber soportado esos momentos de enojo.

A mi asesora por su tiempo, enseñanzas, aporte y colaboración en éste proceso, el cual no hubiera sido posible sin su ayuda.

Carla Patricia Claros Bonilla

## **Agradecimientos**

Culminar este proceso ha sido un esfuerzo en múltiples áreas de mi vida, el cual no hubiera sido posible sin la ayuda de Dios y la Virgen María quienes día a día me guiaron y me dieron sabiduría para tomar buenas decisiones y mantener el entusiasmo en todo el proceso.

Agradezco a mis padres, por su amor y sacrificio para que pueda cumplir mis sueños.

A mis amigos y a mi hermano, quienes me han apoyado en este proceso, brindándome la energía y el entusiasmo que requiere la vida.

A Carla, mi amiga incondicional, por emprender este proceso de investigación junto a mí y por acompañarme a lo largo de la carrera con sus consejos.

A mi asesora, por su dedicación y paciencia en el proceso y quien con su experiencia contribuyó a mi formación como profesional.

Jennifer Adelina Miranda Carranza

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>VIII</b>
<b>I. IMPORTANCIA GEOESTRATÉGICA Y GEOPOLÍTICA DE SOMALIA COMO PARTE DEL CUERNO DE ÁFRICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL</b> .....	<b>1</b>
1.1 <b>Ubicación geográfica estratégica, potencial económico y social de Somalia</b> .....	<b>5</b>
1.2 <b>Crisis económica, política, medio ambiental e institucional del Estado somalí</b> .....	<b>10</b>
1.3 <b>Repercusiones económicas de la piratería marítima en el Comercio nacional e Internacional</b> .	<b>16</b>
1.4 <b>Causas de la actual piratería marítima en Somalia</b> .....	<b>22</b>
1.4.1 Actores claves de la piratería marítima en Somalia.....	32
1.4.1.1 Actores nacionales claves para la piratería marítima somalí .....	32
1.4.1.2 Actores internacionales claves involucrados en la piratería marítima somalí.....	40
1.5 <b>Modus Operandi de la piratería marítima en Somalia</b> .....	<b>44</b>
1.6 <b>Complejidad del delito de piratería marítima en Somalia</b> .....	<b>50</b>
1.6.1 Relación de la piratería marítima con otros delitos.....	51
1.6.1.1 Secuestro .....	51
1.6.1.2 Robo.....	51
1.6.1.3 Terrorismo.....	53
1.6.1.4 Tenencia y tráfico de armas .....	54
<b>II. GESTIÓN DE LA UE Y OTAN COMO RESPUESTA DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LA PIRATERÍA MARÍTIMA SOMALÍ</b> .....	<b>57</b>
2.1 <b>Acciones realizadas por la comunidad internacional como ayuda a la situación crítica del Estado somalí</b> .....	<b>59</b>
2.2 <b>Antecedentes de la gestión de España, Francia y Estados Unidos ante la ONU, UE y OTAN contra la piratería marítima en Somalia</b> .....	<b>64</b>
2.2.1 Gestión de España para impulsar acciones contra la piratería marítima.....	66
2.2.2 Gestión de Francia para impulsar acciones contra la piratería marítima.....	69
2.2.3 Gestión de Estados Unidos de América para impulsar acciones contra la piratería marítima.....	71
2.3 <b>Rol de la UE y la OTAN en la lucha contra la piratería marítima</b> .....	<b>74</b>
2.3.1 Resoluciones de la ONU en apoyo a España, Francia y Estados Unidos en la lucha contra la piratería marítima somalí, periodo 2008-2013.....	79
2.4 <b>Operaciones de la UE en contra de la piratería marítima</b> .....	<b>93</b>
2.4.1 EU-NAVFOR-ATALANTA.....	95
2.4.2 EUTM Somalia .....	100
2.4.3 EUCAP- NESTOR.....	103
2.5 <b>Operaciones de la OTAN en contra de la piratería marítima</b> .....	<b>107</b>
2.5.1 Operación Proveedor Aliado (Allied Provider) .....	107
2.5.2 Operación Protector Aliado (Allied Protector).....	109

2.5.3	Operación Escudo Oceánico (Ocean Shield) .....	111
<b>III.</b>	<b>RESTAURACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD JURÍDICA Y NAVAL DEL ESTADO SOMALÍ EN MATERIA DE SEGURIDAD MARÍTIMA .....</b>	<b>116</b>
<b>3.1</b>	<b>Dimensión geográfica actual del impacto de la piratería marítima en la región .....</b>	<b>118</b>
<b>3.2</b>	<b>Convenios, Acuerdos y Jurisprudencia Internacional para el juzgamiento de casos sobre piratería marítima.....</b>	<b>121</b>
<b>3.3</b>	<b>Evaluación de las acciones de protección a la navegación marítima, asistencia militar y restauración sostenible de Somalia realizadas por la Unión Europea y la OTAN contra la piratería marítima en el periodo 2008-2013.....</b>	<b>133</b>
3.3.1	Avance en la situación política de Somalia .....	141
3.3.2	Avances en la seguridad y en el fortalecimiento de las fuerzas armadas en Somalia .....	145
3.3.3	Capacidad política y jurídica del gobierno de Somalia para combatir la piratería en el dominio marítimo del Estado y en alta mar .....	148
<b>3.4</b>	<b>Factibilidad de creación de un Tribunal Regional de Justicia para el combate de la piratería marítima somalí.....</b>	<b>149</b>
3.4.1	Problemas actuales para el juzgamiento de la piratería marítima somalí.....	153
3.4.2	Fortaleza institucional de Kenia y Seychelles en el juzgamiento de la piratería marítima somalí .	156
	<b>CONCLUSIÓN.....</b>	<b>161</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>181</b>
	<b>Capítulo I .....</b>	<b>181</b>
	<b>Capítulo II .....</b>	<b>188</b>
	<b>Capítulo III.....</b>	<b>192</b>

## ÍNDICE DE ANEXOS

**Anexo 1: Entrevista realizada al Capitán de Fragata de la Fuerza Naval de El Salvador Granados Morán.....167**

**Anexo 2: Entrevista con el encargado de la sección política de la Delegación de la Unión Europea en El Salvador, Damien Wolff.....174**

## ÍNDICE DE MAPAS

<b>Mapa 1.1 División política de Somalia.....</b>	<b>5</b>
<b>Mapa 1.2 Fraccionamiento territorial de Somalia.....</b>	<b>28</b>
<b>Mapa 1.3 Clanes de Somalia.....</b>	<b>33</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1 Clasificación por edades de la población somalí.....	9
Tabla 2.1 Naves encargadas de la Operación Protector Aliado (Allied Protector).....	110
Tabla 2.2 Índices de piratería 2008-2013.....	114

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 1.1</b> División administrativa de Somalia.....	6
<b>Cuadro 1.2</b> Principales actores nacionales.....	32
<b>Cuadro 1.3</b> Principales actores internacionales.....	40
<b>Cuadro 1.4</b> Proceso de ejecución de un acto de piratería marítima somalí.....	46
<b>Cuadro 2.1</b> Colaboración de los principales organismos internacionales en la estabilización d la situación de Somalia: ONU, UA, UE y OTAN.....	60
<b>Cuadro 2.2</b> Principales barcos secuestrados por piratas somalés.....	65
<b>Cuadro 2.3</b> Acciones que ha impulsado España contra la piratería marítima ante organismos internacionales .....	68
<b>Cuadro 2.4</b> Acciones que ha impulsado Francia contra la piratería marítima ante organismos internacionales .....	70
<b>Cuadro 2.5</b> Acciones que ha impulsado Estados Unidos de América contra la piratería marítima ante organismos internacionales.....	72
<b>Cuadro 2.6</b> Resoluciones de ONU área: seguridad pública y seguridad ciudadana.....	81
<b>Cuadro 2.7</b> Resoluciones de ONU área: seguridad marítima y vigilancia naval.....	87
<b>Cuadro 3.1</b> Ejemplos de aplicación de jurisdicción interna en la represión de actos de piratería.....	122
<b>Cuadro 3.2</b> Principios utilizados por la comunidad internacional para el juzgamiento de actos delictivos en el mar.....	130
<b>Cuadro 3.3</b> Objetivos y resultados que persiguen las operaciones de la UE y la OTAN.....	136

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>AMISOM</b>	Misión de la Unión Africana en Somalia
<b>CIA</b>	Agencia Central de Inteligencia
<b>CMF</b>	Coalición de Fuerzas Marítimas Combinadas
<b>CONVEMAR</b>	Convención sobre el Derecho del Mar
<b>Convenio SUA</b>	Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima
<b>EEUU</b>	Estados Unidos de América
<b>GFT</b>	Gobierno Federal de Transición
<b>IDH</b>	Índice de Desarrollo Humano
<b>IOC</b>	Capacidad Operativa Internacional
<b>IRTC</b>	Corredor internacional recomendado de tránsito
<b>IUU</b>	Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
<b>NAC</b>	Consejo de Atlántico Norte
<b>OMI</b>	Organización Marítima Internacional
<b>ONUSOM</b>	Operación de las Naciones Unidas en Somalia
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OTAN</b>	Organización del Tratado del Atlántico Norte
<b>PCSD</b>	Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea
<b>PESC</b>	Política exterior y de seguridad común de la Unión Europea
<b>PMA</b>	Programa Mundial de Alimentos
<b>UCI</b>	Unión de Cortes Islámicas
<b>UE</b>	Unión Europea
<b>UNITAF</b>	Fuerza de Tareas Unificada
<b>URSS</b>	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

## INTRODUCCIÓN

La piratería marítima es una problemática que la comunidad internacional creía erradicada, o al menos disminuida a niveles casi inexistentes, pero en Somalia ésta problemática está aún latente y en los últimos años ha tenido un aumento relevante en zonas donde el tránsito marítimo es frecuente, especialmente en aquellas zonas con ausencia de vigilancia, como en el caso de las costas de Somalia, que durante años no ha contado con una autoridad que pueda proteger sus costas en especial después de 1991, cuando en el país se generó un vacío de poder debido al derrocamiento del entonces presidente Mohamed Siad Barré y posterior ausencia de un gobierno central

Somalia es un país ubicado en el Cuerno de África, el cual es un área de enorme importancia para los países especialmente europeos como España, Francia y para países americanos, como EEUU que utilizan esta zona para transportar diferentes mercancías.

A partir del último golpe de Estado Somalia entró en una crisis política que duro por más de 20 años, se dio la declaración unilateral de independencia de Somalilandia en 1991 y Puntlandia en 1998 y la inexistencia de un ente que velara por el cumplimiento de los derechos de los somalíes.

La piratería marítima ha generado grandes pérdidas al comercio internacional, si utilizan esta ruta los barcos corren el riesgo de ser secuestrados, por lo que el pago de los fletes y seguros de los barcos que transitan por esta zona ha subido durante los últimos años, además de las pérdidas económicas que el pago de rescate genera para las empresas.

Ante esta situación países como España, Francia y EEUU, países que se ven fuertemente afectados por la piratería marítima en el Cuerno de África, buscaron la forma de solucionar este problema, elaborando y aprobando resoluciones en ONU y llevando a cabo diferentes operaciones en contra la piratería marítima a través de organismos como la UE y OTAN, contando con la aprobación de Naciones Unidas.

Se analizará la efectividad de las operaciones de la UE y la OTAN, volviéndose relevante, pues busca determinar si las operaciones que se llevan a cabo pueden resolver el

problema de la piratería marítima o si de lo contrario solo han logrado contener los efectos de la misma. Además se brinda una alternativa de solución que puede ayudar a mantener sostenibles los resultados positivos en la lucha contra la piratería marítima.

Este estudio es importante pues se analiza a Somalia, un país que pesar de haber sido considerado un Estado Fallido tiene un rol geoestratégico para la ruta marítima comercial, al ser el paso obligatorio hacia el canal de Suez. Es importante analizar cuáles son las oportunidades de solución de la piratería marítima en Somalia con la cooperación actual que la UE y la OTAN brinda.

Se vuelve útil pues aporta conocimientos a los sectores gubernamentales, políticos y sociales sobre el tipo de cooperación que se puede aportar ante un problema internacional con implicaciones nacionales como la piratería marítima, orientándose a tener un conocimiento sobre la cooperación que desde el 2008 la UE y la OTAN ha brindado para combatir la piratería marítima, específicamente sobre la efectividad que estas han tenido para eliminar la piratería marítima y para mejorar la situación inestable de Somalia.

A partir de lo antes mencionado se plantea la presente temática, que tendrá como delimitación espacial a Somalia, en especial sus costas. Se elige 2008 como inicio del periodo a investigar, por ser el año en que inician las operaciones en contra de la piratería marítima, realizadas por la UE y la OTAN, además de ser uno de los años con los índices de piratería más altos en las costas de Somalia. Así mismo se elige el año 2013 como final del periodo a investigar por ser el último año completo al que se tiene acceso a la información, además de haber sido una de las fechas iniciales para la terminación de las operaciones en contra de la piratería, aunque como se analizará han sido postergadas.

Se tendrán como alcances la Identificación de la relación y la extensión del delito de la piratería marítima somalí con el robo, secuestro, tenencia y tráfico ilegal de armas y terrorismo; se explicará la importancia económica, política y geoestratégica que tiene el Cuerno de África y sobre todo Somalia, para el comercio marítimo de España, Francia y Estados Unidos, miembros de la UE y OTAN que participan en las operaciones en contra de la piratería marítima. Se identificará los intereses económicos y geoestratégicos que

tienen España, Francia y Estados Unidos en el Cuerno de África; se explorará el tipo de apoyo que a través de las operaciones de la UE y la OTAN se ha brindado a la estabilización y a la creación de capacidades institucionales de restauración del Estado somalí para combatir a la piratería marítima.

Se explorará el tipo y alcance de las operaciones que la UE y la OTAN han realizado desde el año 2008 hasta el año 2013 en contra de la piratería marítima en Somalia; se identificará el grado de restauración institucional del Estado somalí; se investigarán los niveles de integración regional en el área judicial entre Somalia, Kenia y Seychelles en el juzgamiento de casos de piratería marítima, además se identificará la factibilidad de creación de un Tribunal Regional de Justicia, especializada en el juzgamiento del delito de la piratería marítima y sus diferentes componentes delictivos donde se incluya a Somalia, Kenia y Seychelles.

Así mismo tendrá como límites el abordaje de otras operaciones que no sean de la UE y la OTAN que participan en acciones en contra de la piratería en Somalia; no se estudiarán Estados miembros de la UE y la OTAN que no participen en las acciones en contra de la piratería en Somalia; no se profundizará en otras operaciones contra la piratería que miembros de la UE y la OTAN han hecho de forma individual.

Ante lo planteado es preciso preguntarse ¿Qué tan eficaces son las operaciones de la UE y la OTAN en las que participan España, Francia y Estados Unidos, orientadas a la reestructuración del Estado y régimen jurídico Somalí, con capacidad real en la erradicación de la piratería en el dominio marítimo y altamar, que observe el delito de piratería en sus distintas dimensiones nacionales e internacionales?

Se tendrá como objetivo general: Analizar de manera crítica el grado de eficiencia de las operaciones que España, Francia y Estados Unidos realizan por medio de la UE y OTAN desde el año 2008 hasta el año 2013 en Somalia, para combatir y sancionar la piratería marítima en la zona del Cuerno de África. para la consecución de este objetivo se plantea la hipótesis: Dado el trasfondo económico, político y la complejidad de la piratería marítima se considera que para solucionar el problema de la piratería marítima existe la necesidad de diseñar y ejecutar programas de fortalecimiento y mejoras en la

restauración de la institucionalidad judicial del sistema nacional e internacional que integre a las cortes penales de los Estados peninsulares de Kenia y Seychelles con un esfuerzo regional como es la creación de un Tribunal Regional de Justicia.

Para la realización de esta investigación y debido a la complejidad de la problemática en torno a la piratería marítima en Somalia, se considera pertinente la utilización de los principales postulados y características del **enfoque institucionalista** y del **paradigma de la sociedad mundial** como base teórica. Se auxiliará de la doctrina del derecho internacional, del derecho marítimo.

El enfoque institucionalista servirá para explicar la relación existente entre el problema de la piratería marítima somalí y la institucionalidad jurídica que necesita ser restablecida en Somalia, para contrarrestar la crisis política existente y así garantizar seguridad en el tránsito marítimo Internacional. El paradigma de la sociedad mundial servirá como sustento para afirmar que es necesaria la realización de acciones conjuntas para solucionar el problema de la piratería marítima, abarcando no solo a Somalia, sino a otros Estados como actores y a los organismos internacionales que puedan contribuir a la construcción de un nuevo futuro para el Cuerno de África.

Los principales postulados que explican el enfoque institucionalista abarcan la relación de la conducta de los individuos y las instituciones estatales y la jerarquía de las instituciones en el funcionamiento del Estado.

El enfoque institucionalista considera que la efectividad de un Estado y el comportamiento de la sociedad en si depende del funcionamiento y efectividad de sus instituciones, lo que sirve para explicar el actuar de una parte de la población civil que al ver la debilidad de las instituciones del Estado encargadas de proteger el dominio marítimo del país, decidieron defender los intereses somalíes por su propia cuenta, sin embargo esta actividad se fue deformando hasta transformarse en las actividades de piratería con nexos con los delitos transnacionales.

El paradigma de la sociedad mundial explica una nueva realidad en el sistema internacional, pues ya no considera como centro al Estado, sino que toma en cuenta a

otros actores como las organizaciones internacionales, en este caso, la investigación analizará el rol de organizaciones como la UE y la OTAN, que son de carácter trasnacional.

Entre los principales postulados del paradigma de la sociedad mundial se encuentra la visión de un acelerado desarrollo social, económico y tecnológico que ha llevado a que el mundo sea concebido de una forma diferente, caracterizado por una creciente interdependencia, señala la cooperación entre los Estados. Uno de los cambios principales de este paradigma es la concepción del Estado, la cual se debilita y deja de ser considerado como el único ente capaz de brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos, dando paso a la aparición de nuevos Estados, tanto nacionales como internacionales, entre los que se destacan para el reconocimiento de los organismos internacionales como actores del sistema internacional.

Uno de los conceptos principales de este paradigma es la interdependencia y el hecho que el comercio internacional y el desarrollo económico ha obligado al Estado a abrirse al exterior, desapareciendo en gran parte la distinción entre lo interno y lo internacional, lo que a su vez incrementa los lazos de interdependencia entre los actores.

Este paradigma se desarrolló en los años 70, siendo su principal precursor Celestino del Arenal, quien plantea que al existir problemas globales es necesario buscar soluciones globales a los mismos.

Los principales efectos materiales luego de la adopción de este paradigma son la ampliación del sistema internacional clásico a un sistema mundial global como campo de estudio, lo que a su vez amplía los actores, pues se pasa de considerar al Estado como el único actor de sistema internacional, dejando de ser este el principal y dando paso a la aparición de actores estatales y no estatales, supranacionales, trasnacionales e incluso al propio ser humano. Los valores principales dejan de ser individuales para ser valores comunes y universales.

Los postulados de este paradigma sirven para demostrar que debido a los avances tecnológicos y comerciales, los países tienen lazos interdependientes, en el caso de

Somalia y los miembros de la UE y la OTAN existe una interdependencia relacionada a la seguridad marítima del Cuerno de África. Esta interdependencia está dada por los efectos negativos que los índices de inseguridad marítima representan para el comercio de los Estados miembros de la UE y la OTAN y para la inestabilidad interna en Somalia, por lo que resolver el problema de la piratería marítima implica la colaboración de todos los actores.

Para la realización de esta investigación se utilizará el método deductivo a fin de facilitar los niveles de inferencia sobre la teoría, la doctrina y los casos de piratería marítima. Se emplearán técnicas de análisis, a fin de identificar las interacciones entre los actores involucrados en el problema y las posibilidades reales que implica una solución al delito de la piratería marítima. Entre las técnicas de información que se utilizarán para la totalización de estrategias están: análisis de datos, consolidación teórica, análisis de estadísticas, estadísticas descriptivas, análisis histórico y entrevistas.

Se utilizará un nivel exploratorio, combinado con técnicas de análisis documental, ya que se identificarán hallazgos que permitan construir una explicación del fenómeno de la piratería marítima, por ello se tomarán como fuentes de información: fuentes bibliográficas, fuentes hemerográficas, convenios internacionales, sistemas estadísticos de información oficial de la ONU y UE, investigaciones de institutos académicos. Se realizará un estudio retrospectivo, ya que comprende el rango temporal delimitado 2008-2013, circunscribiendo el principal objetivo de estudio que es el análisis de las operaciones de la UE y la OTAN en el combate de la piratería marítima, se trabajará con la batería de objetivos específicos con los que se apoyará la salida tentativa al problema, considerada como una hipótesis simple de trabajo (explica la relación entre dos variables ya sea de dependencia o asociación).

Esta investigación tendrá una estructura dividida en tres capítulos, cada uno con apartados especiales para mejor explicación de los mismos. El primer capítulo versará sobre la **Importancia geoestratégica y geopolítica de Somalia como parte del Cuerno de África para el comercio internacional**, abordándose la importancia que Somalia tiene para el mundo por su ubicación y recursos naturales; el segundo capítulo titulado **Gestión de la UE y OTAN como respuesta de la comunidad internacional ante la**

**problemática de la piratería marítima en Somalia**, abordará la participación que la comunidad internacional ha tenido en la lucha contra la piratería marítima, en especial la ONU, UE y OTAN, haciendo especial énfasis en las operaciones contra la piratería marítima que desde el año 2008 ha llevado a cabo la UE y OTAN, abordándose y describiendo estas de manera individual; en el tercer capítulo titulado **Restauración de la Institucionalidad jurídica y naval del Estado somalí en materia de seguridad marítima**, se analizará los avances que se han tenido en la lucha contra la piratería marítima, analizando el nivel de efectividad que las operaciones han tenido en la lucha contra la piratería marítima, investigando el nivel de efectividad que las operaciones han tenido, además se analizarán los avances políticos, en seguridad y en el área social que Somalia ha tenido durante el periodo a investigar, haciendo especial énfasis a los avances que han sido logrados gracias a la ayuda brindada por la UE y OTAN.

## CAPITULO I

### I. Importancia geoestratégica y geopolítica de Somalia como parte del Cuerno de África para el Comercio Internacional

El Cuerno de África es una región compuesta por cuatro países: Etiopía, Yibuti, Eritrea y Somalia, pero muchas veces se acostumbra incluir como miembros de esta región a Kenia y a Sudán. Esta zona es llamada así por su forma triangular, es un territorio donde los conflictos fronterizos y étnicos son muy comunes, se caracteriza por ser una región con inestabilidad política, asimismo los países que lo conforman han pasado por etapas de caos político, económico y social después de su independencia.

Etiopía: ocupa una posición predominante en el Cuerno de África, por su extensión territorial ya que de los cuatro países que componen esta región su territorio es el más grande, además es importante por su demografía, debido a que *es el tercer país más poblado del continente africano, con algo más de 84 millones de habitantes.*<sup>1</sup>Ha protagonizado dos guerras regionales por cuestiones territoriales: *contra Somalia (1977-1978) por la disputa de la región de Ogaden, y contra Eritrea (1998-2000) en un conflicto fronterizo que sucedió a la independencia eritrea en 1993*<sup>2</sup>. Apoya al gobierno de Somalia a combatir al grupo terrorista de carácter islámico Al Shabaab, a través de su ejército. Ha logrado un buen crecimiento económico en los últimos años.

Yibuti: a pesar de no tener una gran porción de territorio en el Cuerno de África *destaca por su posición estratégica, dada su salida al mar Rojo, cuenta con el principal puerto marítimo del Cuerno de África.*<sup>3</sup>Francia y Estados Unidos mantienen presencia militar en dicho país por su importancia estratégica, sus bases han sido importantes para la ejecución de ciertas operaciones en contra de la piratería marítima. Ha sido incluido en diferentes acciones que la comunidad internacional lleva a cabo en el combate de la piratería marítima, entre las que destaca la operación EUCAP-Nestor, que es realizada por la UE.

---

<sup>1</sup> Ministerio de gobierno y asuntos exteriores, gobierno de España, "Cuerno de África", (21-06-14), consultado en: <https://www.inspiration.org/justicia-economica/somalia-y-pobreza-mundial>

<sup>2</sup>*Ibidem.*, (21-06-14)

<sup>3</sup>*Ibidem.*, (21-06-14)

Eritrea: antiguamente formaba parte de Etiopía como una región autónoma, pero en 1993 obtuvo su independencia luego de una guerra con el gobierno de Etiopía, con la cual además en 1998 volvió a mantener una disputa por los límites fronterizos, dicha guerra terminó en el año 2000, debido a esto mantiene una relación tensa con Etiopía. Posee una de las economías más pobres de la región por lo que tiene poca influencia en el Cuerno de África.

Kenia: en algunos casos suele no ser incluido dentro del Cuerno de África, sin embargo dada su posición geográfica puede ser incorporado dentro del mismo. Ha formado parte de varias acciones en el territorio de Somalia, como miembro de la Unión Africana (UA) y ha sido incluido en distintos proyectos en contra de la piratería marítima, incluida una operación que realiza la UE y que será abordado en el siguiente capítulo. Dada su cercanía a Somalia y por su colaboración en la lucha contra la piratería marítima, resulta un país clave en la solución del problema.

Y finalmente Somalia, que tiene una larga historia de conflictos, después de tanto tiempo siendo colonias del imperio Británico desde 1884 e Italiano desde 1889, en 1960 con la unión de la Somalia británica y la Somalia italiana se conformó el Estado de Somalia, siendo admitido como miembro de la ONU el 20 de septiembre del mismo año. En 1969 Siad Barre tras un golpe de Estado llegó al poder e instauró un régimen de corte autoritario finalizó en 1991 cuando una coalición de movimientos opositores lo presionaron a dejar el gobierno. Desde ese año Somalia ha enfrentado una aguda crisis política, económica e institucional de la que le ha resultado difícil salir, las cuales serán abordadas a profundidad posteriormente.

La población somalí ha sufrido las consecuencias de un largo conflicto civil generado por los deseos de los diferentes movimientos opositores de ocupar puestos en el gobierno, incluida la figura del presidente, esto sumado a la guerra que sostuvo con Etiopía por una disputa fronteriza, *ambos países libraron una guerra en 1975 por el territorio del Ogaden, que se saldó con la derrota somalí y miles de muertos y refugiados. Ahora, al enfrentamiento fronterizo se suma el religioso,*<sup>4</sup>pues Etiopía invadió Somalia en 2007 para atacar a las cortes islámicas,

---

<sup>4</sup> "Una nueva guerra con la vecina Etiopía, Las claves del conflicto en Somalia", (21-06-14), consultada en: Somalia", [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid\\_6574000/6574961.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_6574000/6574961.stm)

manteniendo siempre su apoyo hacia el entonces Gobierno Federal de Transición, hoy en día sigue apoyando al actual presidente de Somalia.

Somalia enfrenta las consecuencias de la piratería marítima, un delito que con los años fue en aumento, llamando la atención de la comunidad internacional. Al mismo tiempo sufre una crisis alimentaria que por las sequías y la falta de un gobierno estable se volvió difícil de solucionar, generando una casi permanente hambruna, a pesar de ser una zona de abundantes recursos naturales, principalmente recursos marítimos.

La piratería marítima es un problema complejo relacionado con delitos como el robo, secuestro y delitos transnacionales como terrorismo y tráfico de armas. En el caso de los delitos transnacionales no son todos los grupos piratas los relacionados a estos, sin embargo si hay algunos que para maximizar sus ganancias han colaborado con grupos terroristas como Al Shabaab, que realiza acciones en contra de la paz y con el objetivo de intimidar e influir en la toma de decisiones (actividades terroristas). Catalogados como un grupo terrorista a partir de la definición establecida por las *Naciones Unidas*<sup>5</sup>. Por lo que se explicará a través del paradigma de la sociedad mundial ya que esta relación contribuye a que la piratería trascienda de un problema interno como es un movimiento opositor al Gobierno hacia un grupo violento con carácter terrorista internacional. En este capítulo se abordará esa vinculación de la piratería y estos delitos.

A pesar de los problemas internos de cada uno de los países que conforman el Cuerno de África, ésta es una región de beneficio geopolítico, es decir, diferentes Estados tienen interés en ejercer influencia en la zona por la importancia geoestratégica que la región reviste debido a su ubicación geográfica, al encontrarse ubicada en una zona fronteriza con la ruta hacia el Canal de Suez, el Mar Rojo y el golfo de Adén, los cuales son clave para el transporte marítimo internacional ya que corresponde al puente entre Asia y África; y una salida al Océano Índico, logrando mayor control con el golfo Pérsico; por lo que representa un área importante para el comercio mundial, convirtiéndose en una puerta para el comercio que viene y va a Europa.

---

<sup>5</sup>Las Naciones Unidas contra el terrorismo, definición de terrorismo (10-08-15), consultado en: <http://www.cinu.org.mx/multi/ter/terrorismo.htm>

Los conflictos de los países que integran el Cuerno de África ponen en riesgo la estabilidad de la región, como por ejemplo la piratería marítima que ocurre en las costas de Somalia que ha obstaculizado el comercio marítimo internacional, por esta razón la comunidad internacional ha participado activamente en buscar soluciones a los problemas del Cuerno de África, realizando en esta área diferentes actividades ya sea de manera individual, en coaliciones o a través de los organismos internacionales de los cuales forman parte. Particularmente, en Somalia se ha realizado diferentes acciones para mejorar la situación, incluidas en éstas las operaciones en contra de la piratería marítima que la UE y la OTAN han realizado, siendo parte de la estructura capitular de esta investigación y que se desarrollará en el segundo capítulo.

Por lo tanto, en estos apartados se pretende analizar la importancia geoestratégica y geopolítica de Somalia y la complejidad de la piratería marítima que ocurre en sus costas. Debido a la crisis política que se generó en Somalia durante años provocando una crisis de ingobernabilidad e ingobernanza de las cuales aún hoy existen remanentes, lo que no permite que el gobierno somalí solucione por si solo el problema de piratería marítima que existe en sus costas.

La necesidad de obtener la gobernabilidad y gobernanza de un Estado para un efectivo funcionamiento se sustenta por medio del Enfoque Institucionalista que entre sus principales postulados sostiene que hay un *Interés amplio en la relación entre las instituciones y la conducta de los individuos*<sup>6</sup>, ya que considera que la efectividad de un Estado y el comportamiento de la sociedad en si depende del funcionamiento y efectividad de sus instituciones. Por lo que para el desarrollo de este capítulo se tiene como eje la hipótesis siguiente: debido a las condiciones que muestran el Estado de Somalia como un Estado fallido, es que el problema de la piratería marítima deberá abordarse desde una posible solución con un enfoque de Estado, función pública y estratégica que derive en la gobernabilidad y gobernanza necesaria que requiere la cooperación técnica internacional.

---

<sup>6</sup>Peñas Felizzola, Olga, "Enfoques de investigación en la ciencia política: teoría política normativa, institucionalismo y conductismo", (05-05-14), consultado en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/1718/2/olgaluzpenasfelizzola.20103.pdf>

## 1.1 Ubicación geográfica estratégica, potencial económico y social de Somalia

Mapa 1.1

### División política de Somalia



Fuente: ~~Fuente:~~Central Intelligence Agency

Somalia se encuentra ubicada en el continente Africano, *limita al norte con el golfo de Adén y Yibuti, al sur y al este con el Océano Índico, y al oeste con Etiopía y Kenia, cuenta con una superficie total de 637,657 km<sup>2</sup> y con una costa marítima de 3.025 km,*<sup>7</sup> (ver Mapa 1.1) los cuales serán abordados en un apartado posterior.

<sup>7</sup> Central Intelligence Agency, "The World Factbook, Somalia", (26-04-14), consultado en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/so.html>

Está dividida administrativamente en 18 regiones las cuales son:

**Cuadro 1.1**

**División administrativa de Somalia**

1	<i>Awdal</i>	10	<i>JubbadaHoose (LowerJubba)</i>
2	<i>Bakool</i>	11	<i>Mudug</i>
3	<i>Banaadir</i>	12	<i>Nugaal</i>
4	<i>Bari</i>	13	<i>Sanaag</i>
5	<i>Bay</i>	14	<i>ShabeellahaDhexe (MiddleShabeelle)</i>
6	<i>Galguduud</i>	15	<i>ShabeellahaHoose (Lower Shabeelle)</i>
7	<i>Gedo</i>	16	<i>Sool</i>
8	<i>Hiiraan</i>	17	<i>Togdheer</i>
9	<i>JubbadaDhexe (MiddleJubba)</i>	18	<i>WoqooyiGalbeedsin</i>

Fuente: **CIA, Central Intelligence Agency**

Somalia es una zona de interés por diversos motivos entre los que se puede mencionar:

### 1. Potencialeconómico:

- Ruta obligatoria para el comercio marítimo internacional

Somalia es una zona peninsular que forma parte del continente africano y como miembro de la región del Cuerno de África comparte la importancia económica de esta ruta comercial que ha sido y continua siendo de interés para el comercio de países europeos y para Estados Unidos ya que a través de ella circulan barcos petroleros y otros buques de carga, por lo que constituye una

*puerta del tráfico marítimo entre el Océano Índico Occidental y el Mar Rojo, fundamental desde que la construcción del canal de Suez en 1869 abriera una ruta de paso obligado para una parte importante del comercio marítimo mundial (...). Para Europa, esa importancia es vital por su dependencia del petróleo y el aumento de sus intercambios comerciales con Asia.<sup>8</sup>*

Además de ser una puerta para el comercio que se dirige al canal de Suez, Somalia limita con el golfo de Adén, el cual es de gran importancia, pues a través de esta ruta *pasan alrededor de unos 20.000 barcos al año, el 20% del comercio mundial, y también el 30% del suministro de petróleo a Europa. Asimismo es el principal acceso marítimo entre Asia, oriente medio y Europa.<sup>9</sup>* Somalia por su importancia para el comercio internacional es relevante para la comunidad internacional y ha llamado la atención especialmente por su situación de inestabilidad, pues sus problemas internos afectan el libre tránsito de una zona estratégica marítima.

---

<sup>8</sup> Martín-Peralta, Carlos Martín, Instituto Español de Estudios Estratégicos, "2013: Somalia y el Cuerno de África en la encrucijada", p.23, (24-04-2014), consultado en: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2013/DIEEEO12-2012\\_SomaliaCuernoAfrica\\_Encrucijada\\_Martin-Peralta.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEEO12-2012_SomaliaCuernoAfrica_Encrucijada_Martin-Peralta.pdf)

<sup>9</sup>Salvatierra, Miguel (2010), "El Próspero Negocio de la Piratería en África", Madrid, los libros de la catarata, p.15, (24-04-14), consultado en: <http://www.abebooks.com/PR%C3%93SPERO-NEGOCIO-PIRATER%C3%8DA-%C3%81FRICA-SALVATIERRA-MIGUEL/6676584321/bd>

- Recursos naturales claves

Según exploraciones realizadas por algunas empresas transnacionales se identificó que este país cuenta con recursos naturales claves. Para Europa es importante no solo por su ubicación geográfica sino por sus recursos pesqueros; para Francia y España es una zona de alta extracción pesquera. Sus 3.025 km de costa marítima cuentan con una variedad de especies marítimas como atún, langosta y camarón, productos marítimos cotizados, los cuales representan grandes utilidades para la industria pesquera de estos países, además, *Somalia ha sido destacada por ofrecer algunas posibilidades de explotación petrolera. Así, en Somalia al menos han mostrado interés de exploración o explotación las empresas "MarathonOil (EEUU) Petronas (Malasia) (...)* entre otras. En la región autónoma de Puntlandia ya existe presencia de una empresa que tiene los derechos de explotación, a pesar de esto el principal atractivo que Somalia tiene para España y Francia son los recursos pesqueros.

## 2. Potencial social:

La población somalí según datos de la CIA cuenta con las siguientes características:

*está compuesta por diferentes grupos étnicos estos son: somalí 85%, Bantú y otros no-somalí 15% (incluyendo 30.000 árabes), con una población de aproximadamente 10,428,043 personas, esta es una cantidad estimada pues el último censo fue realizado en 1975 (no se ha podido realizar otro censo por las condiciones de inestabilidad que ha estado viviendo Somalia). Sus habitantes cuentan con una esperanza de vida de 51,58 años. Su idioma oficial es el somalí, su religión oficial es el musulmán sunita (islam), el nivel de alfabetización es el 37,8% del total de población (mayores de 15 años que pueden leer y escribir)<sup>10</sup>*

La Oficina del Censo de EE.UU., a partir del censo de 1975 realizó una clasificación estimada de las edades de los habitantes somalíes para tener un referente sobre la

---

<sup>10</sup>CIA WorldFactbook, *Op. cit.*, (23-04-14)

población activa económicamente y la población dependiente partiendo de hipótesis sobre tendencias futuras.

**Tabla 1.1**

**Clasificación por edades de la población somalí**

<b>0-14 años</b>	44% (hombres 2, 293,746 / mujeres 2, 298,442)
<b>15-24 años</b>	18,9% (hombres 995,102 / mujeres 970,630)
<b>25-54 años</b>	31,2% (hombres 1, 681,705 / mujeres 1, 571,586)
<b>55-64 años</b>	3,6% (hombres 180,622 / mujeres 199,059)
<b>65 años y más:</b>	2,3% (hombres 92,707 / mujeres 144,444) (2014 est)

Fuente: **CIA WorldFactbook**

La población de Somalia sufre los estragos de todo el caos político que ha vivido últimamente el país, como se puede observar su tasa de alfabetización es bastante baja, además, no existen datos disponibles sobre la inversión que el gobierno brinda a la educación, no existen censos oficiales sobre los habitantes, ya que debido a la inestabilidad política no se han levantado censos desde 1975, el cual se llevo a cabo bajo los auspicios de la UNESCO y del Consejo Mundial de Población<sup>11</sup>.

Somalia necesita reactivar su sociedad, como se puede observar en la **Tabla 1.1** de estructura de edades, donde el 62.9% de la población total es el potencial demográfico del país, dato obtenido de la sumatoria de edades entre 0 y 24 años, siendo el 44% menores de 14 años, lo que indica que para que estos se conviertan en una población dinámica

<sup>11</sup> Stinson, John, "CUADERNO-SOMALIA: Peoples without Country", España 2007, p.6, (25-04-14), consultado en: [http://www.academia.edu/818860/CUADERNO-SOMALIA\\_Peoples\\_without\\_Country\\_A\\_Country\\_without\\_State.\\_SPANISH\\_200](http://www.academia.edu/818860/CUADERNO-SOMALIA_Peoples_without_Country_A_Country_without_State._SPANISH_200)

que active la economía de Somalia, se necesita invertir en programas sociales, que ayuden en la educación de estos jóvenes y que mejoren la tasa de alfabetización. Se necesita crear capacidades en la población para que las personas que se encuentra económicamente activa cuenten con posibilidades de subsistencia necesarias.

Al analizar los factores sociales y económicos de Somalia se observa que este país registra un buen potencial económico, aunque ha sido explotado a beneficio de países externos a la región, si bien su potencial social no ha sido desarrollado debido a las diferentes crisis que ha vivido, cuenta con una población joven que puede beneficiar a la economía si se le brinda la educación y la capacidades necesarias para reactivar a la población somalí.

Cuenta con factores estratégicos al formar parte de una región de importancia geopolítica y geoestratégica como lo es el Cuerno de África, además, cuenta con recursos marítimos claves para la industria pesquera de España y Francia. Debido a la situación de inestabilidad política, la crisis social y medio ambiental que Somalia ha vivido es que se ha imposibilitado resolver el delito de la piratería marítima, que representa problemas para el país, la región y para el comercio internacional, pero sobretodo esto no ha permitido que Somalia aproveche las ventajas que el potencial económico que la región le brinda, estancándose su desarrollo social.

## **1.2 Crisis económica, política, medio ambiental e institucional del Estado somalí**

Somalia a lo largo de su historia se ha visto inmersa en una serie de conflictos derivados del poder, desde la unión de Somalia italiana y Somalia británica para lograr la independencia en 1960 , como una sola Somalia, luego con la dictadura de Mohamed Siad Barré desde 1969 hasta su derrocamiento por medio de un golpe de Estado en 1991, causando la explosión de una guerra civil que dejó al Estado somalí en una profunda crisis de ingobernabilidad, donde la ausencia de un gobierno estable intensificó los problemas de subsistencia y bienestar de la población.

La crisis Somalí engloba varias áreas: económica, política, institucional y medioambiental, las cuales están estrechamente relacionadas entre sí.

**Crisis económica:** Somalia es considerado uno de los países más pobres del mundo según datos de la CIA (2010)<sup>12</sup>, a pesar de poseer una extensión territorial con una gran riqueza natural que permitiría el uso y el control para el desarrollo de su población, lo que provoca que parte de los somalíes se dediquen a actividades ilegales como la piratería marítima para conseguir los ingresos económicos necesarios para subsistir.

Uno de los mayores problemas que padece Somalia a partir de la crisis económica es la situación de hambruna de sus habitantes; *La hambruna es un "triple fracaso" en la producción de alimentos, en la capacidad de la gente para tener acceso a los alimentos y, por último y en la respuesta política de los gobiernos y los donantes internacionales*<sup>13</sup>. Somalia es un claro ejemplo, pues debido a las sequías la producción de alimentos es casi imposible, además la crisis económica que vive el país aproximadamente desde hace más de 20 años, el poder adquisitivo de sus habitantes está por debajo de las necesidades básicas que tienen y sumado a esto la incapacidad que el gobierno Somalí ha tenido durante la historia para brindar seguridad política, económica, jurídica y alimentaria que permita garantizarle una vida digna a cada uno de sus habitantes.

Estas afirmaciones son basadas en investigaciones realizadas por varias Organizaciones como Oxfam en las cuales se utiliza un marco de referencia de cinco niveles llamado Marco integrado de clasificación de la seguridad alimentaria propuesto por la ONU para poder determinar la situación de hambruna que vive un país.

*Para que en un país se establezca la hambruna, las Naciones Unidas necesitan estadísticas que demuestren que 2 adultos o 4 niños de cada 10.000 habitantes mueren cada día, y que 1/3 de los niños padecen desnutrición severa. Lamentablemente Somalia reúne todos estos requisitos para ser declarada la hambruna entre su población.*<sup>14</sup>

Esta inseguridad alimentaria se ha agravado debido a las frecuentes y prolongadas sequías que imposibilitan el éxito de las cosechas y la buena alimentación del ganado

---

<sup>12</sup> CIA WorldFactbook, *Op. cit.*,(26-04-14)

<sup>13</sup> Oxfam Internacional, "Hambruna en Somalia: causas y soluciones", (25-04-14), consultado en: <http://www.scoop.it/t/pirateria-maritima/p/4000822871/2013/04/30/hambruna-en-somalia-causas-y-soluciones-oxfam-international>

<sup>14</sup>Inspiration, "Somalia: por qué se encuentra en el mapa de la pobreza mundial", (23-06-14), consultado en: <https://www.inspiration.org/justicia-economica/somalia-y-pobreza-mundial>

para su comercialización, causando un déficit económico en las familias somalíes, pues su principal ingreso proviene de la agronomía.

El Índice de Desarrollo humano en Somalia es sumamente bajo con un

*0.285 y una posición de 165 de los 170 países para el año 2010. Además, si se cuenta el nivel de desigualdad en la distribución del ingreso, la educación y la salud, los tres componentes del IDH, entonces su posición sería aún más baja (...) Más del 70% de la población tiene menos de 30 años<sup>15</sup>.*

Este indicador es alarmante, ya que la probabilidad de obtener un trabajo donde adquieran una remuneración que permita salir de la pobreza en la que están inmersos se reduce considerablemente.

**Crisis política:** A partir del derrocamiento del presidente Mohamed Siad Barre se vivió un vacío de poder y una lucha por la obtención del mismo, por lo que algunas regiones se unieron y se autoproclamaron independientes (Somalilandia) y autónomas (Puntlandia), de las cuales solo Puntlandia reconoce al actual gobierno elegido en 2012, pues no busca su independencia a diferencia de Somalilandia, que no reconoce al gobierno federal, con ello dificulta el trabajo de reconstrucción del Estado. Las características político-administrativo del gobierno serán abarcadas más adelante en la investigación.

Además, a raíz de la crisis económica y la incapacidad de los gobiernos de transición de defender el territorio e instaurar un orden jurídico a fin de combatir los delitos que se estaban cometiendo en su territorio y en sus costas marítimas, entre estos la pesca ilegal realizada por países Europeos, como España y Francia en las aguas del dominio marítimo Somalí, las personas se vieron en la necesidad de buscar nuevos mecanismos de obtención de ingresos y sobrevivencia, viendo factible el robo de la mercancía que estos países llevaban en sus barcos, aunque esto no fuese lícito. Asimismo, la organización Al Shabaab de la que se presume nexos con la organización terrorista Al Qaeda, utiliza esta situación de inestabilidad política para su beneficio, pues recluta hombres para cometer

---

<sup>15</sup>“Somalia Human Development Report 2012: Empowering youth for peace and development”, 2012, (26-04-14), consultado en: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/hdr/Somalia-human-development-report-2012/>

otra clase de delitos transnacionales en sus filas como mecanismo de obtención de más ingresos para sus hogares y comunidad tribal.

Somalia ha sido catalogado como el Estado fallido número uno a nivel mundial en el año 2013, según el índice de ingobernabilidad que elabora la revista "ForeignPolicy", al no poder garantizar a sus nacionales el respeto de sus garantías personales, colectivas y jurídicas por la crisis de ingobernabilidad que caracteriza a esta sociedad desde 1991.

*Los Estados Fallidos son países cuyos Estados son incapaces de controlar parte de su territorio o de proveer a la ciudadanía de los servicios básicos esenciales, entre los que destaca el monopolio en el uso legítimo de la fuerza y la garantía de la seguridad e integridad del individuo.<sup>16</sup>*

Esta ingobernanza en Somalia, que se concibe como la incapacidad del Estado para hacer cumplir las leyes en el ejercicio de sus funciones y grado de coercibilidad, tiene como resultado la debilidad judicial para poder hacer cumplir las leyes existentes y crear nuevas leyes que proporcionen la seguridad jurídica propia de los Estados garantes, además ha generado la crisis institucional que se aborda a continuación.

**Crisis institucional:** La institucionalidad es concebida como los mecanismos de control que sirven para crear las condiciones integrales de la sociedad, en Somalia aún es débil, debido al fraccionamiento político que ha experimentado en estos años; la falta de un gobierno reconocido por al menos la mayor parte de la población, debido a la existencia de regiones independientes y autónomas dentro del territorio de Somalia: Somalilandia (declarado y no reconocido como independiente) y Puntlandia (declarado autónomo), lo que ha contribuido a la pérdida de la credibilidad de efectividad de las instituciones gubernamentales garantes de los derechos sociales, políticos, económicos etc. de la población. A partir del golpe de Estado de 1991 donde quedó un vacío de poder se intentó estabilizar el Estado con la instauración de un Gobierno Nacional de Transición tras la Conferencia de Paz en Yibuti, donde la Asamblea de Transición Nacional eligió un presidente; dicho gobierno fue sustituido en 2004 por el Gobierno Federal de Transición

---

<sup>16</sup> Macías-Aymar, Iñigo (2009), "Estados fallidos: el caso de Somalia y sus piratas" Opinión CIDOB, n.º 49, CIDOB, (25-04-14), consultado en: [http://www.cidob.org/publicaciones/opinion/desarrollo/estados\\_fallidos\\_el\\_caso\\_de\\_somalia\\_y\\_sus\\_piratas](http://www.cidob.org/publicaciones/opinion/desarrollo/estados_fallidos_el_caso_de_somalia_y_sus_piratas)

elegido por el parlamento interino de Somalia en Kenia; finalmente en 2012 se elige a través del parlamento somalí un nuevo presidente con un mandato completo.

Además, Somalia es catalogado según el *índice de percepción de corrupción 2013*<sup>17</sup> elaborado por la Organización Transparencia Internacional como el país más corrupto del mundo, refiriéndose a la corrupción como el uso indebido o abuso del poder obtenido así como la realización de acciones de soborno o de acuerdos extra gubernamentales que fragmentan la estabilidad de un Estado.

La crisis institucional somalí se ve reflejada en la incapacidad que sus instituciones gubernamentales tienen de funcionar correctamente en beneficio de la población, pues en muchos casos estas instituciones se vuelven meramente sujetos pasivos dentro de la problemática que se vive en el territorio, o en otro caso no existen algunas instituciones básicas necesarias para el buen funcionamiento del Estado o están desarticuladas, como lo es el Ejército Nacional, que actualmente está restableciéndose con ayuda de la cooperación internacional para la erradicación de la piratería marítima que afecta la vida de los somalíes.

En la actualidad, el presidente Hassan SheikhMohamud elegido en 2012, ha emprendido el camino para la estabilización de Somalia, se ha creado una nueva Constitución de la República donde se reconoce a Somalia como una República Federal, con un nuevo gobierno *constituido por un presidente, un primer ministro, un parlamento bicameral y 10 ministros en un principio, en 2013 fue compuesto por 25 ministros*<sup>18</sup>, que implica una división e independencia de poderes, jurisdicción e integración política administrativa, permitiendo así, llevar a Somalia a un nuevo plano con garantías para sus nacionales,

*exponiendo las prioridades de su administración en un marco de políticas de seis pilares, que inclúan la estabilización, la consolidación de la paz y la reconciliación, la recuperación*

---

<sup>17</sup>Índice de percepción de la corrupción 2013, (24-06-14), consultado en: <http://www.transparency.org/cpi2013/results>

<sup>18</sup> Oficina de información diplomática, ficha país, Somalia, p.5, (26-04-14), consultado en: [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Somalia\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Somalia_FICHA%20PAIS.pdf)

*económica, las relaciones internacionales de colaboración, la prestación de servicios al pueblo, y la unidad e integridad del país*<sup>19</sup>.

Este nuevo gobierno intenta mejorar la situación de Somalia a través de la creación de un enfoque de Estado y el restablecimiento de una función pública, dada las condiciones políticas por las que ha pasado, esto se logrará a largo plazo, esto con el objetivo de obtener la gobernabilidad y gobernanza necesaria para que el Estado funcione correctamente.

**Crisis medio ambiental:** El continente con el mayor número de recursos naturales es África del cual forma parte Somalia, a diferencia que en éste

*el porcentaje de suelo cultivado es del 1,7% debido a las constantes sequias, las inundaciones que desgastan la tierra y la tala indiscriminada que erosiona el suelo; añadiendo la problemática del uso de agua contaminada, anegamiento y salinización causando enfermedades gastrointestinales que pueden llevar a la muerte a buena parte de la población Somalí*<sup>20</sup>.

Esta es una de las principales problemáticas medio ambientales que sufre el país, ya que las tierras sirven para la agricultura, tanto para la obtención de alimentos, como para la ganadería y para el comercio.

La crisis medioambiental que sufre Somalia afecta directamente su capacidad alimentaria, ya que ellos no utilizan su mayor recurso natural y marítimo que es el atún, camarón, langosta entre otros como parte de su dieta diaria. *Esto se debe a un hábito alimentario sobre el que la FAO está tratando de incidir mediante campañas de información de la capacidad nutritiva de estos*<sup>21</sup>, ya que los mariscos son fuentes de proteína, grasas y Omega 3 necesarias para mantener una vida saludable y que permitiría eliminar la inseguridad alimentaria con la que día a día la población somalí deben enfrentarse.

---

<sup>19</sup> Consejo de Seguridad, "Consejo de Seguridad-Situación República de Somalia, p.4, (26-04-14), consultado en: [www.uniendometas.org.ar/wp-content/.../CS-Situación-Rep.-de-Somalía.pdf](http://www.uniendometas.org.ar/wp-content/.../CS-Situación-Rep.-de-Somalía.pdf)

<sup>20</sup> Sitio Oficial de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (24-06-14), consultado en: <http://www.fao.org/countryprofiles/index/es/?iso3=som>

<sup>21</sup> Diario web La información, "La FAO denuncia que con la pesca que tiene Somalia, es de locos que gente muera de hambre", vie-18-10-13, (14-06-14), consultado en: [http://noticias.lainformacion.com/salud/seguridad-alimenticia/la-fao-denuncia-que-con-la-pesca-que-tiene-somalia-es-de-locos-que-gente-muera-de-hambre\\_O9MhbuR776cEUSivh5ZEI3/](http://noticias.lainformacion.com/salud/seguridad-alimenticia/la-fao-denuncia-que-con-la-pesca-que-tiene-somalia-es-de-locos-que-gente-muera-de-hambre_O9MhbuR776cEUSivh5ZEI3/)

Otro problema que afecta directamente el medio ambiente somalí es la pesca ilegal realizada por países Europeos como España y Francia entre otros, quienes se apropian ilegalmente de los recursos naturales marítimos somalíes y ponen en peligro la vida de muchas especies marinas capturadas en las labores pesqueras.

*Las flotas pesqueras de los países ricos, compuestas por buques con capacidad para moverse por todos los mares del mundo, esquilman un caladero tras otro: son los principales culpables de la sobrepesca que desde hace años viene destruyendo la capacidad de regeneración de las especies marinas y preparando un colapso de las capturas a escala mundial<sup>22</sup>.*

Y finalmente la contaminación de las costas de Somalia con desechos tóxicos vertidos por parte de países europeos entre los que se encuentra

*España y Francia debido a que deshacerse de una tonelada de residuos en África podría costar únicamente \$2.50, un precio muy tentador para las grandes empresas en comparación a deshacerse de ellos en Europa por un costo de \$250<sup>23</sup>.*

Esta situación sobresalió luego de un tsunami en el sudeste asiático en 2005 que también afectó algunos países del Océano Índico, en Somalia sacó a las costas algunos de los depósitos con desechos tóxicos, además de todas las enfermedades que causan a las personas el contacto directo o indirecto con las aguas contaminadas.

### **1.3 Repercusiones económicas de la piratería marítima en el Comercio nacional e Internacional**

La piratería marítima es un delito reconocido en la Convención de Naciones Unidas para la Ley Marítima, en adelante CONVEMAR, en su artículo 101 donde específicamente se refiere a ésta como:

---

<sup>22</sup>Sempere, Joaquim, Bienvepaz's Blog, "Los verdaderos piratas de Somalia", (15-07-14), consultado en: <http://blogs.publico.es/dominiopublico/1623/los-verdaderos-piratas/>

<sup>23</sup>Estudios sin Fronteras, "Toxic Somalia", (24-06-14), consultado en: <http://estudiossinfronteras.org/toxic-somalia>

- a) *Todo acto ilegal de violencia o de detención o todo acto de depredación cometidos con un propósito personal por la tripulación o los pasajeros de un buque privado o de una aeronave privada y dirigidos: Contra un buque o una aeronave en la alta mar o contra*
- b) *Todo acto de participación voluntaria en la utilización de un buque o de una aeronave, cuando el que lo realice tenga conocimiento de hechos que den ha dicho buque o aeronave el carácter de buque o aeronave pirata;*
- c) *Todo acto que tenga por objeto incitar a los actos definidos en el apartado a) o en el apartado b) o facilitarlos intencionalmente<sup>24</sup>.*

Las costas de Somalia son una de las zonas que en los últimos años ha experimentado un aumento de casos de piratería marítima, la cual se ha desarrollado principalmente por el vacío de poder que ha existido en el país durante tantos años y las precarias condiciones de la población, impidiendo que este delito pueda ser controlado y erradicado, al contrario, debido a esta inestabilidad política se ha convertido en un problema que se ha arraigado profundamente en esta zona, lo que ha provocado que sea tan difícil de solucionar.

Esta actividad delictiva ha generado serias consecuencias económicas, pues las costas de Somalia tienen una posición geográfica privilegiada al ser un Estado peninsular ubicado en el extremo superior del llamado “Cuerno de África”, siendo clasificado como un país de tránsito para el comercio internacional, es decir que el paso por las costas cercanas a Somalia son obligatorias para todos aquellos barcos petroleros, de carga o de ayuda humanitaria que desean llegar ya sea a Asia, Europa, América o al mismo África a través del golfo de Adén y del Canal de Suez.

*Alrededor de 30.000 buques mercantes—un 20% del tráfico comercial marítimo—sigue utilizando anualmente dicha ruta<sup>25</sup>, la cual se vuelve atractiva para el comercio, ya que acorta el tiempo de viaje y minimiza los gastos a pesar de los riesgos que implica el trayecto.*

---

<sup>24</sup> Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, p. 72, (25-04-14), consultado en: [http://www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/convemar\\_es.pdf](http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf)

<sup>25</sup> Martín-Peralta, Carlos Martín, *Op. cit.*, p.23, (28-06-2014)

La piratería marítima considerándose como un delito transnacional que se explicará posteriormente, trae fuertes repercusiones en la economía internacional. Ya que los barcos que son atacados o secuestrados denotan millonarias pérdidas, ya sea en reparación de las naves al ser dañadas en el momento de los ataques, daño o pérdida de las mercancías transportadas, retrasos en las entregas y en el pago de rescates tanto de la tripulación como de la nave misma, lo que causa un aumento en el costo de la mercancía.

Además, las embarcaciones se ven en la necesidad de adquirir armas, al menos en los países que permiten su uso en embarcaciones, aparatos acústicos y de aplicar buenas prácticas que permitan a la tripulación contener los ataques de piratas somalíes. Así como actualmente la contratación de seguros para garantizar que al sufrir un ataque pirata no perderán millonarias sumas de dinero o la contratación de seguridad privada que acompañe a la tripulación durante el viaje. *Occidente ha creado una flota privada con el fin de proteger los buques frente a las costas de Somalia*<sup>26</sup>, quienes están preparadas para enfrentar una situación de tensión como un ataque pirata.

*Se calcula que el dinero exigido en cada rescate oscila entre los 690.000 y los 3 millones de dólares*<sup>27</sup>. Este ingreso obtenido podría inyectar un flujo económico capaz de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población somalí, sin embargo no son éstos los principales beneficiarios de esta actividad ilícita, aunque parte de este dinero es invertido en la economía local,

*el problema es que los principales beneficiarios de este negocio son los llamados "piratas financieros", que obtienen entre el 30 % y el 50 % de los rescates. Los "soldados de a pie", es decir, los piratas que llevan a cabo el asalto de los buques, se quedan con una cantidad que equivale a un 0,1% de los ingresos*<sup>28</sup>.

---

<sup>26</sup> Una de piratas, "El papel de la seguridad privada en la lucha contra la piratería somalí", junio/2012, ( 10-10-14), consultado en: <http://pirateriamaritima.blogspot.com/2012/06/el-papel-de-la-seguridad-privada-en-la.html>

<sup>27</sup> Amoedo, Daniel, Instituto de estudios sobre conflictos y acción humanitaria, "La piratería, motor del desarrollo en Somalia", 2012, (29-06-2014), consultado en: [http://www.iecah.org/web/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1867:la-pirateria-motor-del-desarrollo-en-somalia&catid=34:analisis&Itemid=85](http://www.iecah.org/web/index.php?option=com_content&view=article&id=1867:la-pirateria-motor-del-desarrollo-en-somalia&catid=34:analisis&Itemid=85)

<sup>28</sup> Fonseca, Claudia, Mundo del Sur, "De piratas y Crimen Organizado", (29-06-2014), consultado en: <http://mundodelsur.wordpress.com/2014/06/11/de-piratas-y-el-crimen-organizado-en-africa/>

Estos datos indican que a pesar de los pagos millonarios por el rescate de naves internacionales, los llamados piratas somalíes no perciben un beneficio cuantioso del mismo, por lo que repiten los procedimientos como un mecanismo de subsistencia, mejorando sus tácticas para que dichos secuestros sean cada vez más efectivos. Además que en su mayoría los piratas somalíes luego de obtenida la ganancia por los ataques o secuestros no invierten el dinero, sino que lo utilizan para lujos y libertinaje.

*Según datos del Banco Mundial entre 2005 y 2012, se entregaron entre 339 millones y 413 millones de dólares para pagar el rescate de barcos secuestrados frente a las costas de Somalia y el Cuerno de África<sup>29</sup>, donde la problemática aumenta cuando el delito de piratería marítima comienza a ser ligado a otros delitos, pudiendo este dinero ser utilizado para la financiación de otro tipo de delitos organizado, como es el tráfico de armas y el terrorismo a partir de los nexos con la Organización Al Shabaab, la cual será abordada más adelante.*

En 2008 el accionar de la piratería marítima tuvo un incremento que llamó la atención especial de países como España, Francia y Estados Unidos, ya que sus intereses económicos estaban siendo afectados, claro ejemplo

*es el secuestro del barco pesquero de la empresa Vasco Montañesa (PEVASA) quien luego de cinco días faenando en aguas internacionales fue abordado por una tripulación de piratas quienes mantuvieron a la tripulación privados de libertad por siete días, consiguiendo 1.2 millones de dólares para su liberación<sup>30</sup>.*

Este secuestro sumado a varios realizados con anterioridad tuvo como respuesta de la comunidad Internacional, la aplicación de la resolución 1816 (2008) de la ONU donde se permitía a navíos extranjeros a perseguir barcos piratas y a colaborar en la vigilancia de las costas de Somalia.

---

<sup>29</sup>Sitio oficial del Banco Mundial, "Pirate Trails Tracks Dirty Money Resulting From Piracy Off the Horn of Africa", (30-06-2014), consultado en: <http://www.worldbank.org/en/news/press-release/2013/11/01/pirate-trails-tracks-dirty-money-resulting-from-piracy-off-the-horn-of-africa>

<sup>30</sup>Ibáñez Gómez, Fernando, "La amenaza de la piratería marítima a la seguridad internacional: el caso de Somalia", (13-07-14), consultado en: <http://www.africafundacion.org/spip.php?article13765>

*El secuestro, en abril de 2008, del barco pesquero 'Playa de Bakio', puso de manifiesto que el problema de la piratería en Somalia representaba, no sólo una amenaza para la seguridad marítima internacional, sino también para los intereses nacionales en la zona, representados por la actividad pesquera<sup>31</sup>.*

De tal forma que entre el dinero que las empresas o países entregan en concepto de rescate y el dinero que invierten para la protección de los barcos, el problema de la piratería ha traído serias consecuencias económicas a los países extranjeros, razón por la cual muchos han decidido intervenir para solucionar el problema.

La piratería marítima también afecta al comercio nacional, ya que los pescadores no pueden realizar actividades de pesca libremente en una zona que es afectada por las acciones ilegales que la piratería marítima conlleva, además muchos de los pescadores deciden dejar la pesca para dedicarse a la piratería por considerarlo un negocio más lucrativo.

Sin embargo, lo que más afecta la economía local de Somalia es la pesca ilegal, la cual como ya se explicó, está ampliamente relacionada con la piratería marítima. Los barcos de los países europeos y norteamericanos que realizan de manera ilegal una pesca industrial, acumulada e intensiva de los recursos marítimos de Somalia causan un déficit de los mismos. Entre los países que se benefician de estos recursos se encuentran España y Francia, a quienes pertenecen las empresas pesqueras que más se han visto afectadas por la piratería marítima.

Otro punto importante es que los pescadores somalíes no poseen la tecnología necesaria para igualar la captación de dichos recursos pesqueros con los cuales podría impulsar nuevamente su economía, por lo que imposibilita a la población somalí a promoverse a nivel internacional en el comercio de los mismos.

*La piratería representa para la economía mundial un costo de unos US\$18 000 millones al año puesto que encarece los costos del comercio. Dado que la aparición de la piratería ha reducido la actividad marítima en las inmediaciones del Cuerno de África, desde 2006 los*

---

<sup>31</sup> Martin, Loretta P.; De Fortuny, Teresa; Bohigas, Xavier, Centre d'Estudis per la Pau J.M. Delás. Justicia I Pau, Barcelona, "Piratería En Somalia: ¿Excusa u Oportunidad Geopolítica? Una mirada diferente", octubre /2012, (28-06-2014), consultado en: <http://www.rebellion.org/docs/160820.pdf>

*países de África oriental han sufrido una marcada reducción en el ingreso de turismo extranjero y el volumen de pesca. Las remesas internacionales (vitales para los pobres) se han visto afectadas por la decisión de algunos bancos de dejar de operar con entidades de envío de remesas que trabajan con Somalia, dado que algunas instituciones financieras asocian al país con los riesgos vinculados al financiamiento de actividades terroristas<sup>32</sup>.*

La problemática de la piratería marítima también ocasiona que el nuevo gobierno somalí se vea en la necesidad de invertir en una solución al problema, pues éste afecta la estabilidad política del mismo, debido a que como todo Estado debe ser capaz de garantizar la seguridad y evitar o al menos reprimir la realización de delitos en su territorio; considerando la precaria situación económica de Somalia esto representa menos recursos que son invertidos en proyectos sociales.

Las consecuencias de la crisis que causa la piratería marítima en la economía Somalí profundizan la pobreza que vive día con día la población, lo que convierte a esta actividad un círculo vicioso que no permite el desarrollo de las capacidades intelectuales de la población Somalí, sino que los limita a una actividad de sustracción de bienes de forma ilegal para su supervivencia.

Somalia tiene una economía débil, situación que se ha visto agravada por los constantes problemas ambientales, que han provocado que la población enfrente durante años hambrunas y si a esto se suma el hecho que la explotación de forma ilegal del recurso marítimo de Somalia por parte de muchos países europeos, ha debilitandoaun más la economía Somalí, pues el dinero de los recursos que son robados en las costas de Somalia pudieron haber sido utilizados por la población para mejorar su situación económica. Además, los problemas de piratería marítima en sus costas han afectado la situación de inestabilidad, pues ha permitido el fortalecimiento de delitos transnacionales.

---

<sup>32</sup> Sitio oficial del Banco Mundial, *Op. Cit.*,(30-06-2014)

## 1.4 Causas de la actual piratería marítima en Somalia

La piratería marítima encontró en Somalia las condiciones idóneas para desarrollarse ampliamente, sobre todo luego de 1991 al quedarse sin un gobierno central. Al combinarse factores de inestabilidad política, colapso institucional y problemas sociales, Somalia se convirtió en el lugar perfecto para el desarrollo de actividades delictivas como la piratería marítima, la cual ha logrado expandir y mantener durante años sus acciones en las costas. La población somalí ha tenido que enfrentar y padecer las consecuencias de problemas como: hambruna, sequías, un conflicto civil generado por la lucha de poder, y la ausencia de un gobierno capaz de garantizar la gobernabilidad entendida como *la capacidad técnica del Estado para responder a las demandas sociales y económicas con eficiencia y transparencia*<sup>33</sup> y la gobernanza que es *un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del Estado para responderlas de manera legítima y eficaz*<sup>34</sup>, las cuales son necesarias para mantener segura a su población y territorio.

La piratería marítima no es una problemática nueva en Somalia, ha existido desde años atrás, sin embargo ésta no había llamado la atención de la comunidad internacional porque se desarrollaba en menor medida y las consecuencias no eran tan alarmantes, a diferencia del auge que esta tuvo en los últimos años luego que se generara un vacío de poder. Las principales causas de este aumento de la piratería marítima han sido la pesca ilegal en las costas de Somalia, las condiciones sociales y la crisis política y jurídica, las cuales se describen a continuación:

- **Pesca ilegal:** ésta ocurre cuando barcos extranjeros faenan dentro de la zona marítima donde un Estado tiene jurisdicción, en el caso de Somalia al haber ratificado CONVEMAR o UNCLOS su dominio marítimo es sobre las 200 millas marítimas (321.87 km) que dicha convención reconoce, donde están incluidos el mar territorial, la zona contigua y la zona económica exclusiva. Cuando algún barco de un Estado extranjero realiza pesca dentro de este espacio marítimo sin el permiso del Estado al cual pertenece la jurisdicción se le llama pesca ilegal no declarada y no reglamentada o IUU, por sus siglas en inglés (Illegal, Unreported and Unregulated), ya que dicha actividad incluye *pescar contraviniendo la*

---

<sup>33</sup>Córdova, Eduardo ; Mayorga, Fernando, "Gobernabilidad y gobernanza en América Latina", p.21, (06-06-14), consultado en: <http://www.institut-gouvernance.org/docs/ficha-gobernabilida.pdf>

<sup>34</sup>*Ibidem.*, p.22,(08-06-14)

*legislación de un país o un acuerdo internacional, no declarar las capturas a una autoridad relevante y pescar de forma que se minen los esfuerzos de gestión para conservar especies y ecosistemas marinos*<sup>35</sup>. Debido a la inestabilidad política institucional que ha padecido Somalia no ha existido un gobierno capaz de hacer valer su autoridad en las costas, por lo que

*durante años han llegado a las aguas somalíes pesqueros de Francia, España, Corea del Sur, Grecia, Reino Unido, Ucrania, China, Taiwán, Yemen, Arabia Saudí, Rusia, India, Egipto, Pakistán, Japón o Belice,*<sup>36</sup>

a faenar sin ningún tipo de regulación, aprovechándose de los recursos marítimos que podrían ser utilizados por los somalíes para paliar la crisis alimentaria que han padecido durante muchos años.

- **Crisis política y jurídica en Somalia: contexto del aumento de la piratería marítima**

La crisis institucional y jurídica se originó debido a una serie de factores que iniciaron luego del vacío de poder en Somalia, donde se incluye la falta de un gobierno central e instituciones estatales que pudieran hacer valer el régimen jurídico en el país, quedando Somalia sin una representación presidencial plenamente reconocida durante un largo periodo. El análisis de estos factores son necesarios para entender estas crisis.

## **1. Fraccionamiento del territorio**

Este fraccionamiento surgió luego que el presidente Siad Barre fuera derrocado, quien *en un principio instauró un régimen socialista que, a mediados de los setenta, derivará en un régimen dictatorial. Su etapa en el poder destacará por una dura represión, el abuso constante de los derechos humanos.*<sup>37</sup> Los movimientos opositores, luego de derrocar a Barré, iniciaron la disputa por convertirse en el gobierno que controlaría el territorio de Somalia lo que pronto se volvió un conflicto civil.

---

<sup>35</sup>Fondo Mundial para la Naturaleza, "Pesca ilegal", (08-11-04), consultado en:

[http://www.wwf.es/que\\_hacemos/mares\\_y\\_costas/problemas/gestion\\_pesquera/pesca\\_ilegal/](http://www.wwf.es/que_hacemos/mares_y_costas/problemas/gestion_pesquera/pesca_ilegal/)

<sup>36</sup>Ibáñez, Fernando, "¿Es la pesca ilegal el origen de la piratería somalí?", (27-04-14), consultado en:

<http://www.africafundacion.org/spip.php?article11141>

<sup>37</sup> Observatorio de conflictos y Derechos Humanos, "Conflicto de Somalia", (21-08-14), consultado en:

<http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/esp/dossiers/somalia/somalia.htm>

Estos movimientos con una concepción separatista, al no obtener el control total del territorio y para evitar sumergirse en un conflicto civil por las zonas centrales de Somalia, instauraron un nuevo gobierno en regiones donde pudieran ejercer el control sin mayores problemas; estos movimientos se dividieron por motivos de diferencias étnicas y por el interés de gobernar el país, se ubicaron con el control de parte del territorio somalí: *el Movimiento Patriótico Somalí (MPS) en el sur, y el movimiento Nacional Somalí (MNS) en el norte. Por otro lado, el grupo Congreso Unido Somalí (CUS) tomó la capital del país*<sup>38</sup>, debido a este fraccionamiento surgen Somalilandia y Puntlandia, dos regiones con una concepción separatista y objetivos diferentes y aunque no fueron las únicas en separarse, pues también existe el caso de Jubalandia que solo existió durante un año y Galmudug un estado autónomo que es de reciente aparición (2006) por lo que no es tan conocido.

Sin embargo, los Estados autónomos de Somalilandia y Puntlandia son los más conocidos, por haber instaurado gobiernos con cierta estabilidad, han logrado incluso combatir problemas como la piratería marítima, estas regiones aún hoy siguen existiendo y manteniendo cierta estabilidad en su territorio, debido a que no se sumergieron en el conflicto de la lucha por el poder y en lugar de colapsarse sus instituciones públicas se fortalecieron y se instauraron gobiernos que fueron reconocidos por la población local, además son más homogéneos en sus clanes, diferencia del centro y sur de Somalia.

La inestabilidad gubernamental y el fraccionamiento del territorio fueron causas fundamentales para la ingobernabilidad en el país, es decir las instituciones del Estado al carecer de un gobierno central, órgano al cual está sujeto el aparato militar no tenían la capacidad para controlar la situación de inestabilidad en el país ni para mantener al territorio unido como una sola Somalia, ya que dicho aparato militar tiene como función principal la defensa de la soberanía y la integridad del territorio somalí. Debido a este contexto muchas de las instituciones gubernamentales colapsaron y dejaron de operar, como fue el caso de la fuerza

---

<sup>38</sup>Royo A., Josep, Universidad Autónoma de Barcelona, "Las sucesivas crisis de Somalia", p.1,(24-04-14), consultado en: [http://www.fride.org/descarga/COM\\_Somalia\\_ESP\\_sep07.pdf](http://www.fride.org/descarga/COM_Somalia_ESP_sep07.pdf)

naval de Somalia y el sistema judicial el cual dejó de garantizar la justicia dentro de su territorio.

Esta situación se ha mantenido durante años ya que el fraccionamiento del territorio sigue latente, Somalilandia y Puntlandia son estados autónomos, poseen su propio sistema administrativo, aunque Puntlandia sigue formando parte del gobierno federal, bajo la figura de estado autónomo, en el caso de Somalilandia éste proclama su independencia de Somalia pero al no poseer ningún reconocimiento internacional aún no se define la situación.

Somalia se encuentra actualmente dividida en distintas regiones, identificadas en el apartado subsiguiente, (ver Mapa 1.2), las causas de este fraccionamiento territorial son históricas, debido a que durante la época de la colonización el actual territorio de Somalia fue colonizado y repartido entre diferentes países, *a principios del siglo XX se encontraba dividido en 5 somalias diferentes, controladas por Francia, Italia, Etiopía, y dos del Reino Unido, una de ellas dirigidas de forma indirecta por Kenia*<sup>39</sup>, además de la división que existe entre los clanes. Actualmente está dividido en:

- **Puntlandia:** Fue establecida como región autónoma en 1998, *está compuesta por las regiones de Bari, Mudug y Nugaal*<sup>40</sup> y a diferencia de Somalilandia ésta no busca ser reconocida como un Estado independiente, pues desde un inicio se declaró como un estado autónomo que volvería a formar parte de Somalia cuando la situación de ésta se estabilizara.

En referencia a la piratería marítima, se considera a Puntlandia como el epicentro de los grupos piratas, ya que la corrupción ha imposibilitado la lucha efectiva contra ellos. *La piratería está penetrada en todos los niveles de la sociedad, incluyendo a las estructuras del gobierno*<sup>41</sup>. Al verse beneficiadas las elites gobernantes con las ganancias cuantiosas procedentes de la piratería, se dificulta la lucha contra dicha problemática, facilitando así la expansión de los grupos piratas y la realización de actos ilícitos relacionados con la piratería marítima.

---

<sup>39</sup>Observatorio de conflictos y Derechos Humanos, *Op. cit.*, (24-04-14)

<sup>40</sup> CIA WorldFactbook, *Op. cit.*, (24-04-14)

<sup>41</sup> Ferrero, Julio, "Piratería y terrorismo marítimo", p.350, (23-04-14), consultado en: [http://www.asesmar.org/conferencias/documentos/doc\\_semana27/capitulo13.pdf](http://www.asesmar.org/conferencias/documentos/doc_semana27/capitulo13.pdf)

Su ubicación geográfica lo vuelve importante en la lucha contra la piratería marítima, pues como se observará en la Mapa 1.2 se encuentra en la zona norte de Somalia, tiene acceso al golfo de Adén, donde más ataques piratas ocurren.

- **Somalilandia:** se encuentra ubicada en el norte, y está conformada por las regiones de *Awdal, WoqooyiGalbeedsin, Togdheer, Sanaag y Sool*<sup>42</sup> representa la región que era la antigua Somalia británica, lo que podría explicar sus deseos de independizarse pues cuenta con un sentido de pertenencia diferente, se declaró como Estado independiente luego del caos generado por el *derrocamiento de Barre en 1991, cuando comenzaron las luchas de poder en Mogadiscio, el Movimiento Nacional Somalí decidió abstenerse de participar en estas y proclamar la independencia del norte del Estado bajo el nombre de República de Somalilandia.*<sup>43</sup>

No ha sido reconocida internacionalmente por ningún Estado u organización internacional hasta la fecha. Cuenta con su propia constitución *tras la consolidación de la República aprobada en el año 2002.*<sup>44</sup> Para mantener una buena imagen ante la comunidad internacional y obtener así su reconocimiento, ha participado activamente en la lucha contra la piratería marítima en el golfo de Adén, e incluso cuenta con un código marítimo en el que se incluye el delito de piratería marítima,

*Somalilandia apuesta por ofrecer su reconocimiento internacional como una salida viable para solventar la problemática legal que supone la captura de piratas. Las fuerzas de seguridad de la autoproclamada república han capturado en sucesivas ocasiones a asaltantes de barcos a los cuales ha juzgado en los tribunales de Berbera, una de las mayores ciudades del país y el principal puerto comercial de la ciudad.*<sup>45</sup>

Sin embargo dada la falta de reconocimiento internacional de este autodenominado Estado queda entre dicho la legitimidad de los juzgamientos que realiza.

- **Somalia:** Principalmente Mogadiscio en los primeros años, la capital somalí y ciudad más importante en Somalia, quedó bajo el control de los gobiernos

---

<sup>42</sup> CIA WorldFactbook, *Op. cit.*, (24-04-14)

<sup>43</sup> *Ibidem.*, (24-04-14)

<sup>44</sup> *Ibidem.*, (24-04-14)

<sup>45</sup> Muñoz O., Miguel; Zampini, Christian, "La piratería en Somalia, análisis del tratamiento informativo en los medios europeos" (01-06-14), consultado en: [http://issuu.com/latitud194/docs/doc\\_somalia](http://issuu.com/latitud194/docs/doc_somalia)

federales, esta zona no se caracterizó por ser estable, en su interior se originó una disputa por quién ocuparía el poder. Al no existir una autoridad encargada de regular comercio, leyes y a la población, se comenzaron a formar ciertas autoridades que siguiendo lineamientos autocrático instauraron regulaciones que se debían seguir, esta autoridad fueron las Cortes Islámicas, que bajo la religión musulmana y con la ley sharia legislaron por un tiempo,

*el fenómeno de las Cortes Islámicas en la Somalia "sin Estado" aparece por primera vez en Mogadiscio en agosto de 1994. Tras cerca de cuatro años de persistente anarquía y de políticas fallidas, los clérigos islámicos del poderoso subclan local de los Agbal, pertenecientes a los Hawiye (el mayor y más poderoso clan de Somalia) con la bendición de sus líderes políticos "seculares", fundaron la primera corte de la Sharia plenamente funcional<sup>46</sup>.*

Por lo que se había dado un sincretismo cultural entre la unión de una religión con procesos judiciales.

Al comenzar a instaurarse gobiernos de transición se creó una disputa entre estos y la cortes islámicas, ambas figuras buscaban gobernar el territorio; por un lado la Unión de Cortes Islámicas (UCI) y por el otro los distintos gobiernos federales, los cuales eran apoyados por la comunidad internacional a diferencia de la UCI, quien nocontaba con el apoyo de la comunidad internacional, principalmente porque la mayoría de países occidentales no ven bien la instauración de gobiernos autocráticos, es más, la UCI encontró en Etiopía a su más grande rival.

Estas cortes llegaron a contar con una milicia, lo que hacía que mantuvieran su poder, sin embargo la misma heterogeneidad interna de estas cortes hicieron que se fueran debilitando, además del conflicto que se dio con la intervención en el 2006 de Etiopia para combatir las por considerarlas una amenaza a la paz, pues ya el ala militar de la UCI se habían convertido en el grupo islámico Al Shabaab. Al ser derrotadas en 2007 las UCI, sobrevivió el grupo Al Shabaab y se convirtió en el grupo terrorista y radical que se conoce en la actualidad.

---

<sup>46</sup> Cedric Barnes, Soas; Harun Hassan, SMC, Chatham House, African Programme, "Rise and Fall of Mogadishu's Islamic Courts", 2007 (en inglés), p. 2, (06-06-14), consultado en: <https://www.chathamhouse.org/sites/files/chathamhouse/public/Research/Africa/bpsomalia0407.pdf>

Para que en Somalia se pudieran realizar elecciones en el año 2012, se tuvo que pasar por muchos enfrentamientos internos, por una gran inestabilidad y por diferentes intervenciones en el país afín de mejorar la situación.

### Mapa 1.2

#### Fraccionamiento territorial de Somalia



Fuente: Por fin en África, Radio Shabelle

## 2. Falta de un gobierno central

Al dividirse el territorio, Somalia quedó envuelta en una crisis de legitimidad, puesto que una de las nuevas regiones autónomas no reconocen la autoridad del gobierno central; por lo que durante años no se ha logrado ejercer el poder político

del gobierno en todo el territorio de Somalia, no se realizaban elecciones, todo se centraba en un conflicto interno con el objetivo principal de obtener el control del territorio, lo que deja como resultado un Estado fallido, caracterización que aunque no existe en el derecho internacional, se ha vuelto común denominar así a los Estados que no son capaces de mantener el orden en su territorio.

Esta falta de gobierno generó serias consecuencias en Somalia, contribuyendo a que el problema de piratería marítima no solo no se erradicara, sino que además ampliara su actuar; entre las consecuencias más importantes se encuentran:

- **La falta de autoridad marítima:** la inexistencia de una autoridad gubernamental capaz de garantizar una buena administración, protección y vigilancia de los recursos naturales pertenecientes a Somalia dieron como consecuencia la facilidad para que países extranjeros pescaran dentro de las costas somalíes, extrayendo de forma indiscriminada los recursos marítimos estratégicos para Somalia. Muchos de estos países que realizaban pesca en la zona lo hacían sin permiso del gobierno u obtenían sus permisos a través de fracciones o caudillos que controlaban la zona donde los barcos faenan. Según la ONU: *algunos permisos se imprimen en papel con membrete del Gobierno anterior, en tanto que otros llevan los sellos personales de los caudillos*<sup>47</sup>, estas elites políticas carecían de la autoridad formal para otorgarlo por no ser un ente del gobierno

Dicha situación provocó la respuesta de los pescadores y antiguos marines somalíes de defender sus costas, a pesar de no contar con la autorización y apoyo estatal. Por lo que las actividades de captura de barcos extranjeros y la sustracción de la pesca que estos realizaban, comenzaron a ser catalogadas como robo y piratería, pronto el accionar de estos grupos se fue ampliando y perdiendo su sentido de defensa, debido a lo rentable que resultó ser la piratería marítima, ante las condiciones de supervivencia de la población somalí.

---

<sup>47</sup>Fernández F., Fernando (2009), "Piratería en Somalia: 'mares fallidos' y consideraciones de la historia marítima", Documento de Trabajo nº 20/2009, Real Instituto El Cano, p.3, (02-06-14), consultado en: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/73e78a804f019789ae58ee3170baead1/DT10-2009\\_Fernandez\\_pirateriamarítima\\_Somalia\\_mares\\_fallidos.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=73e78a804f019789ae58ee3170baead1](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/73e78a804f019789ae58ee3170baead1/DT10-2009_Fernandez_pirateriamarítima_Somalia_mares_fallidos.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=73e78a804f019789ae58ee3170baead1)

Al no existir una autoridad capaz de prevenir, sancionar y combatir la piratería marítima y al no poseer el control del territorio, está fue en aumento año con año, convirtiendo a Somalia en un santuario para los piratas, como es el caso del puerto Ely, ubicado en Puntlandia, que es caracterizado por la presencia de los grupos piratas y por ser el puerto donde los grupos piratas resguardan los barcos secuestrados hasta su liberación.

- **Ausencia de representación en organismos internacionales:** cuando no existe un presidente plenamente reconocido, no hay quien represente los intereses del Estado en los organismos internacionales. En el caso de Somalia paso sin representación por años, lo que ha generado que en el seno de la Organización de Naciones Unidas se tomen decisiones sin considerar en gran medida la opinión de la población somalí. Ejemplo de esto son las críticas que se hacen sobre las resoluciones emitidas por este organismo, acusándola de invisibilizar la pesca ilegal y el vertido de desechos tóxicos dando más importancia a la piratería marítima. Además por la falta de participación de Somalia en organismos internacionales no se cuenta con datos actualizados de la población, como por ejemplo censos, gastos del gobierno en educación ni en ningún otro rubro.
  
- **Falta de responsabilidad internacional:** al no existir en un país el aparato administrativo del gobierno, este no es capaz de cumplir las responsabilidades en las que ha incurrido previamente a través de tratados o acuerdos, tampoco es capaz de defender los derechos humanos de la población ni de adquirir nuevas responsabilidades, lo que ha impedido que Somalia ratifique tratados en contra de la piratería marítima.
  
- **Condiciones sociales de la población somalí:** La población en Somalia ha enfrentado las peores consecuencias de la situación política del país, su desarrollo se ha visto estancado, las condiciones de pobreza en que vive la población han ido en aumento, los desplazados son cada vez más debido a la crisis social del país, no existe un gobierno que les garantice protección a sus derechos, no existen muchas fuentes de empleo etc.

Ante esta situación parte de la población busco actividades de subsistencia, incluyendo las ilícitas. La piratería marítima resultó ser una de las actividades más lucrativas, debido a la ubicación geográfica de Somalia al formar parte de una ruta estratégica e importante para el comercio marítimo internacional, la cual ya se explico con anterioridad; razón por la que se explica el aumento de casos de secuestros y robo a mano armada en el mar. La piratería marítima no solo resultó ser rentable para quien la realiza sino también para otra parte de la población pues con el dinero obtenido se pagan sobornos.

La estabilidad política en un Estado es necesaria para el buen funcionamiento del mismo, y al presentarse en Somalia factores de inestabilidad política, el Estado se enfrentó a una situación de crisis provocada por el colapso de las instituciones públicas. Dicha crisis se divide en:

- a. **Crisis institucional:** La inestabilidad generó deficiencias institucionales y con esto el fallo en el cumplimiento de la ley y en el mantenimiento del orden en el territorio somalí. En Somalia no se pudo garantizar las funciones de seguridad básicas en cualquier Estado, ni el mantenimiento de las instituciones jurídicas, además de la desintegración de la fuerza naval y la deficiente fuerza armada.

En Somalia no existía quien diera órdenes para mejorar la situación en las instituciones ni para defender la soberanía del territorio, por lo que se necesitó de las fuerzas armadas de países de la región que colaboraban con los gobiernos de transición.

Esta crisis institucional derivó en la falta de gobernanza en Somalia, pues no existía la capacidad técnica en el Estado, es decir, no tenían las instituciones para responder a las necesidades de la población.

- b. **Crisis jurídica:** Cuando un Estado se convierte en fallido se genera una crisis jurídica la cual está estrechamente relacionada con la crisis institucional, ya que al no contar con instituciones policiales y administrativas la aplicación de la ley y la justicia se vuelve casi imposible, además se genera problemas jurídicos

*que hacen referencia a su continuidad como Estado, como miembro de Organizaciones Internacionales, a sus problemas de representación internacional, a las misiones diplomáticas y las oficinas consulares, a sus propiedades y sus deudas, a la imposibilidad de asumir y cumplir obligaciones internacionales, o su responsabilidad internacional.* <sup>48</sup>

Esto generó ingobernabilidad en Somalia, pues las necesidades y problemas de la población no se podían solventar, ya sea por la inexistencia de las instituciones o por la incapacidad de éstas para responder de manera eficiente.

#### **1.4.1 Actores claves de la piratería marítima en Somalia**

A partir de la afirmación que la piratería marítima en Somalia es un problema complejo, la variedad de actores involucrados es muy amplio y en diferentes magnitudes, donde se pueden clasificar como actores nacionales y actores internacionales.

##### **1.4.1.1 Actores nacionales claves para la piratería marítima somalí**

El auge de la piratería marítima en Somalia surgió por la mezcla de diferentes factores, de éstos sobresalen la gran variedad de factores internos por lo que existe una diversidad de actores nacionales involucrados tanto en la piratería como acto delictivo, así como en la lucha contra el mismo.

**Cuadro 1.2**

**Principales actores nacionales**

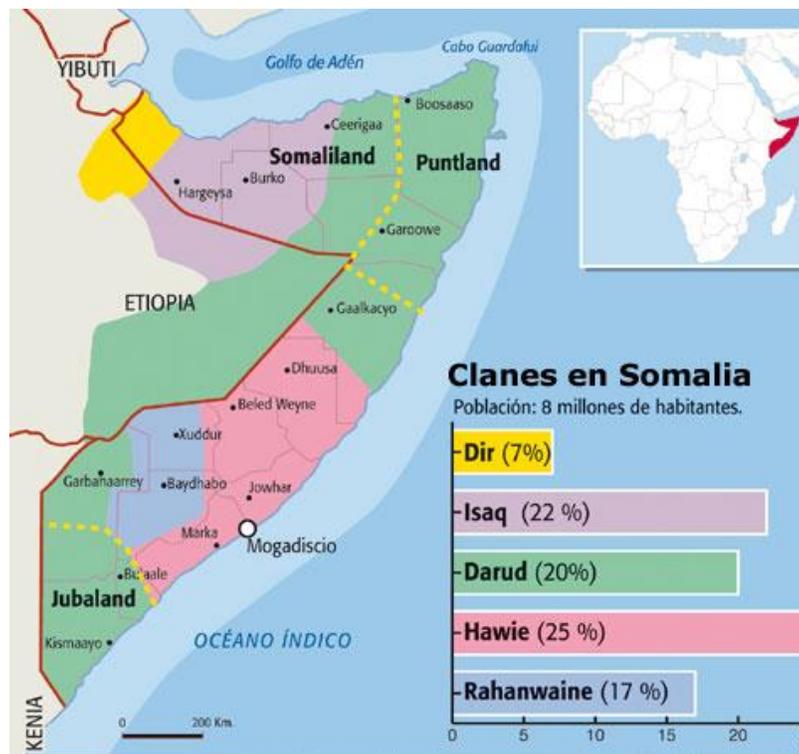
<b>ACTOR</b>	<b>CARACTERIZACIÓN</b>
<b>Población del Estado Somalí</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La población es aproximadamente 10, 428, 043043 <i>personas según el censo oficial de 1975 quienes en su mayoría son jóvenes con un 44% de la población total</i><sup>49</sup></li> </ul>

<sup>48</sup>López M., Ana Gemma, "Los Estados "fallidos" y sus implicaciones en el ordenamiento jurídico internacional", (01-06-14), consultado en: <http://eprints.ucm.es/14687/>

<sup>49</sup>CIA WorldFactbook, *Op. Cit.*, (06-07-14)

- viven en una situación de extrema pobreza e inseguridad, por lo que no se sienten representados por las instituciones gubernamentales como la policía, la naval etc. que deberían garantizarles una vida digna, de respeto y estabilidad.
- Al verse inmersos en una crisis tan amplia y profunda, ésta población busca mecanismos de sobrevivencia, uno de ellos es uniéndose a los grupos piratas, quienes a lo largo de los años han mostrado mayores ganancias que ejerciendo un trabajo como la pesca.
- La población de Somalia es la más homogénea de toda África, está compuesta por tres etnias principales: somalí, Bantú y Árabe.
- Su estrecha vinculación con su tierra de origen se expresa a través de un sistema tribal a partir de un sistema de clanes divididos en: Dir, Ishaq, Darud, Hawie, Rahanwaine (Ver mapa 1.3)

**Mapa 1.3**  
**Clanes de Somalia**



Fuente: Campo de batalla entre África y Arabia

<p><b>Gobierno Federal de Somalia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Luego de una crisis institucional por más de 20 años el 10 de septiembre de 2012 se realizaron las primeras elecciones presidenciales después del golpe de Estado a Siad Barré (jefe del Estado por el Partido Socialista Revolucionario somalí desde 1969 a 1991) donde salió electo Hassan SheikhMohamud.</li> <li>• Es un gobierno orientado a un sistema capitalista, debido a que ha sido instaurado gracias a países occidentales y por lo tanto se alinea a las costumbres de estos.</li> <li>• <i>La asamblea constituyente eligió al presidente actual, el cual nombró al primer ministro y éste a su gobierno.</i></li> <li>• Con las elecciones del nuevo gobierno se quería transmitir el mensaje de que el proceso de transición, iniciado con el Gobierno de Transición Somalí estaba finalizado, y permitir así que el país tuviese una oportunidad efectiva de progresar hacia un futuro más pacífico<sup>50</sup>.</li> <li>• Debido a esta crisis de poder que ha sufrido el gobierno Somalí, este no ha podido responder a las necesidades básicas de su población y no ha podido contrarrestar la problemática de piratería marítima en la que están inmersos, ya que no tiene la capacidad jurídica de ejercer control territorial ni marítimo</li> <li>• La falta de un gobierno central durante años fue clave en el auge y desarrollo de la piratería marítima actual. Hoy es clave en el combate de la piratería, pues a través de su fortalecimiento se busca erradicarla.</li> <li>• El nuevo gobierno Federal está constituido por <i>instituciones gubernamentales electivas: gobiernos locales; e instituciones gubernamentales no electivas: asamblea constituyente y presidencia.</i></li> <li>• <i>La asamblea constituyente está formada por representantes de los clanes (Darod, Dir, Hawiye y Rahanweyn) y las minorías del país.</i></li> <li>• <i>No existe un sistema de partidos políticos</i><sup>51</sup></li> </ul>
---	---

<sup>50</sup> Grupo de estudios en Seguridad Internacional GESI, "La evolución de Al Shabaab en Somalia", 2013, (06-07-14), consultado en: <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/la-evoluci%C3%B3n-de-al-shabaab-en-somalia>

<sup>51</sup> Observatorio Político y Electoral del Mundo Árabe y Musulmán OPEMAM, "Somalia", (14-07-14), consultado en: <http://www.opemam.org/node/82>

<p><b>Grupos piratas dentro del Estado Somalí</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estos grupos surgen por la necesidad de defender los recursos marítimos somalíes de la pesca ilegal realizada por países como Francia y España entre otros.</li> <li>• Al ver la rentabilidad de estas acciones optan por realizarlas como un mecanismo de vida, es decir como un trabajo ya que pueden ganar mucho más dinero que realizando la pesca convencional. Por lo que comenzaron a secuestrar barcos con todo y su tripulación y a exigir rescate para liberarlos.</li> <li>• La realización de estos actos delictivos causo la catalogación de estos como meros delincuentes y bandas delictivas, tal es el caso de la Resolución 1816 de la ONU, donde se refieren a estos como piratas o ladrones armados. <ul style="list-style-type: none"> <li><i>A pesar de sus reclamaciones de actuar en interés del bien público, desde el mismo momento que esas bandas comenzaron a operar fue imposible distinguir sus actividades de la mera piratería, ya que detenían a buques pesqueros o de cualquier otro tipo, manteniendo cautivas a sus tripulaciones y exigiendo un rescate por su liberación<sup>52</sup>.</i></li> </ul> </li> <li>• Los grupos piratas son varios que giran alrededor de clanes (Darod, Dir, Hawiye y Rahanweyn) no exclusivos, es decir, que aceptan personas de otros clanes que posean las capacidades que se requieren para dichos grupos.</li> </ul> <p>Existen varios grupos piratas dentro del territorio Somalí, siendo cuatro los principales:</p> <p style="text-align: center;"><b>1. Guardacostas Voluntarios Nacionales<sup>53</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Se autodenominan “guardacostas” en lugar de piratas para justificarse ante el mundo</i></li> <li>• <i>Algunos de sus integrantes han servido con anterioridad al Estado en fuerzas como el Ejército.</i></li> </ul>
---	--

<sup>52</sup>Fernández Fadón, Fernando *Op. Cit.*, p.23, (02 –07-14)

<sup>53</sup>*Ídem.*, p.6, (02-06-14)

- *Este grupo ataca pequeñas embarcaciones de pesca entre otros tipos.*
- *Contrataron a la empresa estadounidense Hat Security para que los entrenara y formara luchadores y mercenarios quienes también han servido como mediadores para el cobro de rescates.*
- *Se localizan en la parte meridional de Somalia en torno a la zona portuaria de la ciudad Kismaayo, capital de la Región JubbadaHoose*
- *Surgieron como iniciativa de protección a la costa Somalí debido a hechos de pesca ilegal por parte de buques extranjeros como Francia y España, que no solo pescaban en territorio de Somalia sino que además vertían desechos tóxicos y nucleares en costas somalíes*

## **2. Grupos de Marka<sup>54</sup>**

- *Son un conglomerado de pequeños grupos con un bajo nivel de organización*
- *Operan en la zona de Marka, en la región de Bajo Shabelle en el sur de Somalia*
- *Sus medios marítimos y armamentos se consideran mejores que los de los Guardacostas Voluntarios Nacionales*
- *Sus actividades delictivas combinan el contrabando y los asaltos marítimos a todo tipo de buques.*
- *No tienen formación militar*

## **3. Marines Somalíes<sup>55</sup>**

- *Es el grupo pirata mejor organizado de todos los operantes en el Cuerno de África*
- *Poseen una mejor capacidad de ataque comparado con el resto de grupos piratas somalíes.*
- *Es el responsable uno de los secuestros más fructíferos para los piratas como es el del barco atunero Playa Bakio, cuyo rescate fue de 1,5 millones de dólares, según datos del Centro Nacional de Inteligencia de España.*
- *Tienen una estructura de mando similar a la de un Estado mayor militar ya que cuentan con un almirante general (Mohamed Ali Hassan), un almirante (Mohamed Osman), un vicealmirante (general*

<sup>54</sup>*Ibidem.*, p.6, (02-06-14)

<sup>55</sup>*Ibidem.*, p.6, (02-06-14)

	<p><i>“Gray”, jefe de las operaciones marítimas) y un jefe de actividades financieras (Mohamed Abdi Hassan conocido como “Afweyne”), según datos de la ONU.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Este grupo realiza actividades en el campo del tráfico de armas, ataque y secuestro de barcos en zonas alejadas de la costa.</i></li> <li>• <i>Tienen su cuartel general en el pueblo de Harardheere en la región de Mudug, en el Este de Somalia (a 40km de la costa)</i></li> <li>• <i>Tienen en Eyl, un pueblo al norte de Puntlandia una estación satelital.</i></li> </ul> <p><b>4. Grupo de Puntlandia<sup>56</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Son el grupo pirata más antiguo de Somalia</i></li> <li>• <i>Son conocidos como los “piratas pescadores”.</i></li> <li>• <i>Los integrantes de este grupo pirata generalmente son de edad avanzada por lo que suelen ser bastantes discretos</i></li> <li>• <i>Entre sus actividades delictivas se encuentra el contrabando</i></li> <li>• <i>Utilizan como estrategia para llevar a cabo sus ataques llamar la atención con buques pesqueros transformados</i></li> <li>• <i>Este grupo utiliza parte de las ganancias obtenidas con la piratería marítima en el desarrollo de la población de Puntlandia.</i></li> </ul>
<p><b>Movimiento de la Juventud Muyahidín Al Shabaab</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Es un grupo denominado “Movimiento de la Juventud Muyahidín”</i></li> <li>• <i>Son la rama juvenil de la Unión de Cortes Islámicas (UCI) que surgieron a partir de la derrota de la UCI con Etiopía en 2006 por el control de Somalia, donde se dividieron los integrantes que no se fueron al exilio en dos corrientes, una moderada y una radical (Al Shabaab).</i></li> <li>• <i>Al Shabaab fue declarado por el gobierno de Estados Unidos en 2008 como una Organización terrorista por sus nexos con Al Qaeda.</i></li> <li>• <i>Al Shabaab ha manifestado su adhesión a la causa de Al Qaeda</i></li> </ul>

<sup>56</sup>*ibidem.*, (02-06-14)

	<p><i>aunque se cree que actualmente la conexión entre ambas organizaciones es más ideológica que operativa</i><sup>57</sup>, pues ambas son de ideología fundamentalista islámica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Organización ha utilizado a su favor la situación crítica de la población somalí, ya que reclutan personas ofreciéndoles altos salarios y luego los utilizan para la realización de acciones delictivas, tales como la extorsión, el robo y el tráfico de armas.</li> <li>• Existe una estrecha relación entre los piratas somalíes y Al Shabaab,</li> </ul> <p><i>parece ser que los piratas y Al Shabaab comparten recursos, adiestramiento y personal. Los piratas han recurrido a este movimiento terrorista para adiestramiento de combate como consecuencia de las dos derrotas en sus bases de tierra; de igual modo Al Shabaab recibe adiestramiento y conocimiento de operaciones marítimas, para ser independientes de los contrabandistas en su comercio ilegal de armas. Los piratas pagan a Al Shabaab para proteger su comercio sin interferencias</i><sup>58</sup>.</p>
<p><b>Regiones autónomas claves en la piratería marítima</b></p>	<p><b>1. Somalilandia (Independiente no reconocida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 18 de mayo de 1991 los clanes del Norte proclamaron su independencia como República de Somalilandia.</li> <li>• Luego de su autoproclamación de independencia Somalilandia ha creado sus propios organismos estatales, moneda y legislación.</li> <li>• Debido a que Somalilandia se encuentra en la parte Norte de Somalia, que es el área más cercana al golfo de Adén, ha incluido el delito de piratería marítima dentro de sus leyes, además de crear un código marítimo por el cual se realizan juzgamientos a los implicados en dichos casos.</li> <li>• Dada la inexistencia de un reconocimiento internacional del Estado en</li> </ul>

<sup>57</sup> Castellón M., Joaquín, "Somalia: El paradigma del Estado Fallido", (05-07-14), consultado en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=3935981>

<sup>58</sup> Ferrero, Julio, *Op. Cit.*, p.361

	<p>sí, es que se hace difícil el combate de forma integral de la piratería marítima.</p> <p><b>2. Puntlandia (Autónoma)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es una región proclamada autónoma en 1998 del Estado somalí, es decir, no busca su independencia, sino más bien decidieron ser autónomos mientras se estabiliza la situación en Somalia.</li> <li>• En relación con la piratería marítima, <i>Puntlandia es el epicentro, pues está penetrando en todos los niveles de la sociedad, incluyendo a las estructuras del gobierno. Se sospecha que varios ministros están relacionados con la piratería y sus actividades</i><sup>59</sup>.</li> <li>• Existe un alto grado de corrupción dentro de Puntlandiaya que una parte del dinero obtenido por la piratería marítima está siendo utilizada en centros urbanos regionales de Puntlandia beneficiando así a una gran parte de la población, por lo que <i>es poco probable que las élites políticas de Puntlandia actúen de manera decidida contra la piratería</i><sup>60</sup>.</li> </ul>
--	---

A nivel nacional son varios los actores que interactúan en la piratería marítima, ya sea para combatirla o para realizar esta actividad delictiva, entre éstos se destaca el papel del gobierno somalí que luego del colapso institucional no pudo garantizar la seguridad de su territorio ni de su población, originando que la piratería marítima se desarrollara más ampliamente y que parte de la población comenzara a realizar actividades de piratería marítima dando paso al surgimiento de grupos piratas que con los años han evolucionado, como se explicará en un apartado siguiente, volviéndose más fuertes e importantes. Por lo tanto erradicar la piratería marítima representa hoy un reto para el actual gobierno.

Además, es de recalcar que la debilidad institucional propició el surgimiento de actores como las regiones autónomas Somalilandia y Puntlandia quienes desde su formación mostraron actitudes separatistas ya que fueron colonizados por varios imperios, el

<sup>59</sup>*Ídem.*, (06-07-14)

<sup>60</sup>BBC Mundo, "Las ventajas económicas de la piratería naval", 22 de enero 2012, (06-07-14), consultado en: [http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/01/120119\\_somalia\\_puntlandia\\_pirateria\\_economia\\_fp.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/01/120119_somalia_puntlandia_pirateria_economia_fp.shtml)

británico y el imperio italiano. Dichas regiones son claves para erradicar la piratería, ya que en el caso de Puntlandia es necesario combatir la corrupción dentro de sus aparatos gubernamentales y Somalilandia podría servir para luchar en contra de la piratería por el aparato judicial que ha desarrollado en contra de este delito. Además es necesario controlar los posibles nexos entre Al Shabaab y los grupos piratas para evitar que ambos se sigan desarrollando y mejorando su actuar.

#### **1.4.1.2 Actores internacionales claves involucrados en la piratería marítima somalí**

Se ha expresado con anterioridad la piratería marítima es un problema complejo debido a la variedad de actores y a la amplitud de su alcance. Ya que no solo afecta de manera interna a Somalia, sino también el comercio internacional, por tanto también se ven afectados actores externos o internacionales. Por lo que la comunidad internacional se ve en la necesidad de intervenir tratando de erradicar esta problemática a través acciones que restablezcan un gobierno que realice una función pública, con acciones de restauración gubernamental por medio de el establecimiento de un Estado federal, una nueva constitución que incluya la sanción y prevención delictiva que contribuya a la gobernabilidad y gobernanza necesaria para el funcionamiento de un Estado. Para el propósito de la investigación se tomarán los actores internacionales más importantes de la piratería marítima somalí.

**Cuadro 1.3**  
**Principales actores Internacionales**

ACTOR	CARACTERIZACIÓN
<p><b>Estados de España, Francia y Estados Unidos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La participación de estos actores comienza cuando son acusados por la población somalí de realizar pesca ilegal e indiscriminada en el dominio marítimo, despojando de sus recursos marítimos a Somalia</li> <li>• También son acusados de vertimientos de desechos tóxicos y radioactivos en el mar, pues se descubrieron contenedores de desechos luego del Tsunami de 2005, los cuales contaminaron el medio ambiente somalí.</li> <li>• Además de esa participación, estos tres Estados desempeñan un rol sumamente importante en la lucha contra</li> </ul>

	<p>la piratería marítima ya que al ser fuertemente afectados económicamente por los asaltos y secuestros perpetrados por los piratas estos se avocaron a los organismos internacionales tales como la ONU, la OTAN y la Unión Europea para que estos busquen una vía de solución para esta problemática que afecta el tránsito comercial.</p>
<p><b>Organización de las Naciones Unidas ONU</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Organización de Naciones Unidas ha estado involucrada en la problemática de piratería marítima somalí realizando las respectivas resoluciones que brinden la autorización de acciones en contra de dicho problema.</li> <li>• El Consejo de Seguridad de la ONU ha aprobado hasta el momento más de 28 resoluciones sobre la lucha contra la piratería somalí.</li> <li>• Además, <i>ha aprobado por unanimidad la autorización a las naciones para conducir ataques terrestres contra las bases piráticas de Somalia. Esto ha sido calificado como una señal fuerte para combatir la piratería y ante la necesidad de terminar con la impunidad de los piratas de Somalia.</i><sup>61</sup></li> </ul>
<p><b>Organización del Tratado del Atlántico Norte OTAN</b></p>	<p><i>La defensa colectiva es la primera misión de la Alianza. El artículo 5 del Tratado se refiere al derecho a la legítima defensa colectiva, reconocido por la Carta de las Naciones Unidas</i><sup>62</sup>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debido a las motivaciones de ayuda que solicitaron países como España y Estados Unidos y con la autorización de la ONU la OTAN ha emprendido una serie de acciones para la lucha efectiva en contra de la piratería marítima.</li> <li>• La principal operación es la OperationOceanShield (Operación Escudo del Océano), <i>que consiste en ejercicios de vigilancia así como asegurar los medios para suprimir la piratería y el robo armado que amenazan las vías de comunicación marítima y los intereses económicos</i><sup>63</sup></li> </ul>

<sup>61</sup> Ferrero, Julio, *Op. cit.*, p.359

<sup>62</sup>Sitio oficial del Ministerio de la Defensa de Francia, "Objetivos de la OTAN", (07-07-14), consultado en: <http://www.defense.gouv.fr/espanol/das/relaciones-internacionales/la-otan/objetivos-de-la-otan/objectivos-de-la-otan>

<sup>63</sup>Ministerio de Defensa de España, Cuadernos de estrategia, Impacto de los riesgos emergentes en la seguridad marítima, 2008, (06-04-14), consultado en:

[http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE\\_140\\_Seguridad\\_Maritima.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_140_Seguridad_Maritima.pdf)

<p><b>Unión Europea UE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Uno de los principales objetivos de la UE es promover los derechos humanos en su interior y en todo el mundo. Dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos son sus valores fundamentales<sup>64</sup>.</i></li> <li>• El rol de la Unión Europea dentro de la piratería marítima somalí radica en la ejecución de algunas acciones para contrarrestar dicha problemática que socaba la vida de miles de personas y los intereses económicos de algunos de sus países, por ejemplo Francia y España.</li> <li>• Entre las operaciones que realiza la Unión Europea pueden encontrarse: primero, EU-NAVFOR-ATALANTA puesta en marcha en diciembre de 2008 con el fin de <i>defender la legalidad internacional y la seguridad de la navegación, en particular, la correspondiente a la ayuda humanitaria proporcionada por la ONU con destino a Somalia<sup>65</sup></i>. La Segunda, EUCAP-Nestor que tiene como objetivo fortalecer las capacidades marítimas por medio del adiestramiento de soldados que contribuyan a la estabilización del Estado somalí. Y la tercera, la EUTM-Somalia que tiene como objetivo <ul style="list-style-type: none"> <li><i>capacitar a los futuros miembros de las fuerzas de seguridad somalíes para que puedan asumir las funciones de seguridad y combatir a los grupos organizados de piratas desde tierra colaborando, de este modo, con los esfuerzos que la Unión Europea está realizando para combatir la piratería en el marco de la Operación ATALANTA.</i></li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Grupo de Contacto</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Es el principal foro internacional para coordinar las acciones en contra de la piratería marítima creado en función de la Resolución 1851 (2008) del Consejo de Seguridad, donde se</i></li> </ul>

<sup>64</sup> Sitio Oficial Unión Europea, (06-07-14)

<sup>65</sup> Sitio oficial de la Armada Española, (05-07-14), consultado en: [http://armada.mde.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/conocenos\\_actividades/prefLang\\_es/deLaFuerza--0828\\_operacion-atalanta-BAM-METEORO](http://armada.mde.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/conocenos_actividades/prefLang_es/deLaFuerza--0828_operacion-atalanta-BAM-METEORO)

	<p><i>alienta a los Estados a establecer un mecanismo de cooperación para la lucha en contra de la piratería marítima<sup>66</sup>.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Está compuesto por más de 70 países, organizaciones y grupos industriales que buscan un objetivo común aplicar la justicia en las aguas afectadas por la piratería marítima.</i></li> </ul>
<p><b>Estados de Kenia y Seychelles</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El papel de estos países en la búsqueda de una solución efectiva a la piratería marítima en Somalia es esencial</li> <li>• Han sido incluidos en diferentes acciones en contra de la piratería marítima.</li> <li>• Se han encargado del juzgamiento y encarcelamiento de los acusados de piratería en sus respectivos tribunales.</li> <li>• <i>El incremento de las detenciones y juicios (más de un centenar en curso) generó problemas sobre la atención penitenciaria y garantías judiciales de los procesados, sobre los medios de prueba admisibles y la comparecencia como testigos de los responsables de buques atacados<sup>67</sup>.</i></li> </ul>

Los actores internacionales, principalmente los países, actúan en contra de la piratería marítima, pues esta afecta a sus intereses, especialmente los económicos, por lo que han solicitado a los organismos internacionales de los que son miembros para que intervengan en la búsqueda de solución, entre los que se resalta la participación de la ONU, UE y la OTAN, la cual ha sido clave en la lucha contra la piratería. Estos países y organismos internacionales han colaborado en diferentes áreas para ayudar a la estabilidad del Estado de Somalia y para prevenir, combatir y sancionar los actos de piratería marítima y robo a mano armada, esta colaboración ha sido a través de acciones y operaciones, las cuales serán abordadas en el segundo capítulo.

<sup>66</sup> Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las Costas de Somalia, Reseña del IEEE 29-03-2012, (22-07-14), consultado en: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/Varios/Resena\\_del\\_IEEE\\_PaginaWEB\\_delGrupodeContactosobrelaPirateriaenlaCostadeSomalia.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/Varios/Resena_del_IEEE_PaginaWEB_delGrupodeContactosobrelaPirateriaenlaCostadeSomalia.pdf)

<sup>67</sup> Arteaga, Felix, Real Instituto el Cano, "La lucha contra la piratería en Somalia: el problema persiste a pesar del esfuerzo militar (ARI)", 2011, (05-07-14), consultado en: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/riecano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/afrika+subsahariana/ari52-2011](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/riecano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/afrika+subsahariana/ari52-2011)

## 1.5 Modus Operandi de la piratería marítima en Somalia

Los piratas en Somalia han evolucionado para mantener la piratería activa, desde su surgimiento han tenido que irse adaptando a los cambios internos e internacionales y al uso de la tecnología misma,

*los piratas de hoy utilizan equipos GPS y teléfonos vía satélite, están mejor armados que nunca (utilizan armas propulsadas por cohetes y que se disparan desde el hombro) y tienen acceso a barcos más rápidos y maniobrables, estos adelantos les permiten localizar, alcanzar y abordar los barcos que son su objetivo en tan solo 15 minutos, de ese modo eluden ser detectados hasta después de haber tomado sus rehenes.<sup>68</sup>*

Esto hace que su capacidad de ataque vaya en aumento, estos instrumentos son adquiridos con las ganancias que obtienen de los rescates que son pagados a cambio de liberar a los secuestrados.

Como se explicó en un apartado anterior muchos de los grupos surgieron en respuesta a ingobernabilidad e ingobernanza de Somalia, traducidas en la falta de autoridad para vigilar las costas de Somalia, sin embargo estos no tardaron en darse cuenta que este era un negocio rentable y una buena opción de fuente de subsistencia ante la situación tan precaria que viven los somalíes, por lo tanto han hecho todo lo posible por seguir realizando esta actividad que se volvió más lucrativa con el paso de los años ganando mayores adeptos.

Los piratas somalíes con el paso de los años han perfeccionado su forma de actuar a fin de obtener los mayores beneficios en el proceso. Han pasado de atacar a barcos pesqueros en las costas cercanas a Somalia a atacar a toda clase de barcos incluyendo los buques de cargas, los cuales son los más atacados por ser más lentos por su carga y los barcos con ayuda humanitaria destinada a la población somalí, aunque desde que la

---

<sup>68</sup>Hammond, Laura, "La piratería en Somalia: una amenaza para la seguridad interna y externa (ARI)", (07-07-14), consultado en: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/especiales/especial+ffaa-misiones+de+paz/somalia/publicaciones/ari162-2008](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/especiales/especial+ffaa-misiones+de+paz/somalia/publicaciones/ari162-2008)

UE inició sus operaciones para repeler la piratería marítima se ha logrado evitar el secuestro de los barcos con ayuda humanitaria permitiendo que estos arriben a Somalia en un 100%.

Las operaciones en contra de la piratería marítima emprendidas por la UE y la OTAN en Somalia han contribuido a la disminución de secuestros de barcos que circulan por el golfo de Adén y a la captura de miembros de los grupos piratas, donde aún hoy operan importantes grupos piratas que han sabido subsistir, por lo que los secuestros y ataques a barcos en el mar se siguen dando.

Los grupos piratas somalíes han desarrollado todo un proceso para llevar a cabo el abordaje y posteriormente secuestros de barcos y tripulantes, a fin de obtener los mayores beneficios.

La zona de actuación de los grupos piratas se ha ampliado con el paso del tiempo, en sus inicios estos se ubicaban principalmente en las costas del norte de Somalia por ser las aguas frente al golfo de Adén (ver mapa 1.1) que es paso obligatorio para la ruta hacia el Canal de Suez, zona donde transita el comercio marítimo internacional desde y hacia Europa. Sin embargo, luego que se iniciaran las operaciones en contra de la piratería marítima se han ido desplazando hacia otras zonas para evitar ser capturados, esto además facilitado por el avance tecnológico que están teniendo como se explicó en un párrafo anterior. Los piratas somalíes tienen presencia ahora no solo en el golfo de Adén sino además *han operado en estos años en el mar Rojo, Índico, costas de Yemen, Kenia, Tanzania, Seychelles y Omán.*<sup>69</sup>

---

<sup>69</sup> Ibáñez G., Fernando; Esteban, Miguel Ángel “Análisis de los ataques piratas somalíes en el Océano Índico (2005-2011): evolución y modus operandi”, (08-07-14), consultado en: <http://revista.ieee.es/index.php/ieee/article/download/36/33>

**Cuadro 1.4**

**Proceso de ejecución de un acto de piratería marítima somalí**

Etapa	Descripción
Zona de actuación	<p>Los piratas se ubican en zonas donde circulan el comercio internacional o donde faenan los barcos, listos para abordarlos y tomar el control del barco y la tripulación, se han adaptado al clima de la región, analizando cual es el mejor período para actuar sin correr riesgos, estableciendo a través de los cambios en el clima el tiempo de sus acciones,</p> <p><i>los grupos piratas somalíes parecen combinar la acción en alta mar, durante los meses en que los monzones son menos perceptibles, de marzo a mayo y de septiembre a noviembre, con el despliegue de su actividad en áreas que quedan, en buena medida, a resguardo del clima durante todo el año: el mar Rojo, el golfo de Adén o el área costera de Omán. Parece claro que los piratas acomodan su actividad delictiva según el estado de la mar<sup>70</sup>.</i></p>
Forma de captura	<p>Los piratas son grupos armados listos para el ataque y captura de cualquier barco que represente ganancias para ellos en especial buques de cargas, que son su principal objetivo, pues son más fáciles de capturar, ya que su carga los vuelve lento y no pueden hacer virajes rápidos y sobretodo el rescate que pueden recibir de estos es mayor, por lo valioso que representa su carga en especial de los buques petroleros.</p>

<sup>70</sup> Ídem., (08-07-14)

Cuentan con refugios los cuales están mayormente ubicados en Eyl una ciudad costera que antes se caracterizaba por ser una ciudad de pescadores y donde hoy existe una gran presencia de campamentos de grupos piratas,

*desde donde zarpan las embarcaciones piráticas, - que- suelen estar en playas abrigadas; fondeaderos limpios, libres de bajos y próximos a la costa, (...) en algunos casos, cuentan con aeródromos. Desde estas bases o campamentos es desde donde proyectan sus “flotillas de ataque”, denominadas “PirateActionGroup” (PAG), compuestas, normalmente por tres embarcaciones. Las dos más pequeñas, utilizadas como “esquifes de ataque”, son lanchas de entre 7 y 9 metros de eslora, fabricadas en fibra de vidrio, rápidas y maniobrables, con un motor fuera borda potente que les permite alcanzar velocidades de hasta 40 nudos. La de mayor tamaño (hasta 15 m de eslora) tipo “ballenera”, se llama esquife “madre” y se utiliza para remolcar a los atacantes y almacenar el combustible, los alimentos y el agua necesarios para subsistir en alta mar, incluso meses.<sup>71</sup>*

Las embarcaciones de los grupos piratas suelen ser confundidas con las de los pescadores, lo que significa una ventaja para estos ya que pueden estar cerca sin ser detectados, además tienen la ventaja que

*sus esquifes de ataque son pequeños y no pueden*

---

<sup>71</sup> Instituto Español de Estudios Estratégicos, Documento de opinión del IEEO 16/2010 , “La lucha internacional contra la piratería marítima: Somalia y la operación Atalanta”, (07-07-14), consultado en: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2010/DIEEO16-2010PirateriaSomaliaYOperacionAtalanta.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2010/DIEEO16-2010PirateriaSomaliaYOperacionAtalanta.pdf)

	<p><i>ser detectados por los radares hasta que se encuentran cerca del que es asechado, el eco radar es apenas perceptible y solo se hace patente a una o dos millas escasas, incluso con los precisos radares con que cuentan los pesqueros,<sup>72</sup></i></p> <p>una vez logran acercarse al barco que es acechado utilizan diferentes métodos para lograr abordar el barco, entre los que se encuentran según relatos de miembros de tripulación que han sufrido ataques de piratas: <i>dísparos con armas de fuego y lanza granadas. Una vez han logrado abordar la embarcación amenazan a la tripulación y toman el control del barco.<sup>73</sup></i></p>
<p>Negociación</p>	<p>Ya apresados los tripulantes del barco, los piratas inician la negociación para liberar a los rehenes, se ponen en contacto con el propietario del barco, mientras tanto el barco capturado es llevado a un lugar seguro, <i>suelen ser llevados a una zona al nordeste de la costa de Somalia cerca de la ciudad de Eyl,<sup>74</sup></i> la negociación puede durar semanas e incluso meses. Este proceso es caracterizado por la disminución del monto, debido a que ni a los grupos piratas ni a los propietarios del barco les conviene que este proceso se alargue demasiado, pues para los piratas implica el alimento y cuidado de los rehenes y para los propietario el riesgo que la mercancía se pueda a perder o el barco se estropeeé.</p>

<sup>72</sup>*ídem.*, (07-07-14)

<sup>73</sup>*ídem.*, (07-07-14)

<sup>74</sup>Hammond Laura, *Op. cit.*,(07-07-14)

<p>Entrega de rehenes</p>	<p>Una vez se ha acordado la cantidad de pago por el rescate de la tripulación y el barco se realiza la entrega,</p> <p><i>los rescates se pagan al contado y se envían al buque rehén en un barco “de reparto”. Una vez entregado el dinero, estos barcos abandonan los buques rehenes mientras los piratas cuentan y se reparten el dinero. Luego los piratas dejan el barco, dejando en libertad a la tripulación, el cargamento y la propia nave.<sup>75</sup></i></p>
<p>División de ganancias</p>	<p>El dinero obtenido como rescate es dividido entre los participantes y es utilizado para diversas actividades, por ejemplo la compra de armas para los grupos piratas y una parte es utilizada para mejorar centros urbanos que benefician a la población en general; esto es debido a los valores sociales de comunidad que imperan en la población somalí <i>como queda reflejado en el famoso dicho popular somalí: “Estoy al lado de mi hermano; mi hermano y yo estamos al lado de mi primo; mi hermano, mi primo y yo estamos al lado del mundo”.<sup>76</sup></i></p>

El proceso explicado anteriormente es el utilizado por los grupos piratas somalíes más importantes, que son los que tienen la capacidad para mantener cautivos y a salvo a la tripulación y al barco, los grupos de menor capacidad cuando logran capturar una embarcación la venden a un grupo más fuerte para que este se encargue del proceso de negociación. A medida se han ido implementando nuevas tácticas de represión a los

<sup>75</sup>*dem.*, (07-07-14)

<sup>76</sup> Instituto Español de Estudios Estratégicos, Documento de análisis IEEE 13/2010, "La delgada línea entre el terrorismo y la piratería en el Océano Índico", (08-07-14), consultado en: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2010/DIEEEA13-2010LineaTerrorismoPirateria.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2010/DIEEEA13-2010LineaTerrorismoPirateria.pdf)

actos de piratería, estos grupos se han visto en la necesidad de ir innovando pues con las buenas prácticas utilizadas por los barcos o la presencia de seguridad privada se ha dificultado el secuestro de dichos barcos.

El secuestro de las naves requiere de una gran preparación, pues es necesario conocer bien el estado del mar, así como la forma en la que se va a ejercer el control sobre el barco, utilizando muchas veces las tácticas militares aprendidas por los ex marines somalíes.

### **1.6 Complejidad del delito de piratería marítima en Somalia**

La piratería marítima somalí se ha vuelto un problema importante no solo para Somalia sino para toda la región y para la misma comunidad internacional, debido a que sus impactos van más allá de lo nacional, afectando a nivel internacional. Con el paso de los años la piratería marítima ha empeorado volviéndose más compleja,

*ahora, disponen de buques nodrizas, negociadores, portavoces, contables, inversores, responsables de logística y, probablemente, también cuentan con el apoyo de parte de la diáspora somalí en países como el Reino Unido o Canadá. Son capaces de sobornar a las autoridades locales, y no cabe descartar que dispongan de algún tipo de red de informantes que les indiquen, desde los puertos, los objetivos más vulnerables. Localidades somalíes enteras ven cómo su economía depende del secuestro de buques y del pago de los rescates<sup>77</sup>,*

por lo que han penetrado en la población y en algunos funcionarios que obtiene beneficios de esta actividad delictiva a través de los sobornos.

Además, de este importante arraigo que la piratería marítima está teniendo dentro de Somalia, está siendo relacionada con otros delitos que son igual de importantes y que afectan también a nivel internacional, esta relación se explica en el apartado a continuación.

---

<sup>77</sup> Ibáñez G., Fernando; Esteban, Miguel Ángel, *Op. Cit.*, (08-07-14)

## 1.6.1 Relación de la piratería marítima con otros delitos

Con los años las actividades de los piratas fueron ampliándose y comenzaron a ser relacionadas con delitos transnacionales como el tráfico de armas y el terrorismo que ha adquirido gran relevancia luego de los atentados del 11 de septiembre en Estados Unidos. Además, la piratería marítima somalí conlleva otros delitos como el secuestro y el robo. La relación de la piratería marítima con estos delitos se describe a continuación.

### 1.6.1.1 Secuestro

La piratería marítima en las costas de Somalia tiene una diferencia relevante con la piratería marítima que se practicaba en siglos pasados y *esta es el secuestro del barco y de la tripulación para luego exigir un rescate a cambio de liberarlos*<sup>78</sup>, a diferencia de la piratería marítima antigua donde lo que se buscaba era saquear el barco y tomar todo lo que pudiera llevar la tripulación de valor.

Los piratas somalíes se caracterizan por que su principal objetivo *es el secuestro de tripulaciones y buques, con el objetivo de conseguir un cuantioso rescate*<sup>79</sup>, como ya se describió en el apartado anterior sobre el modus operandi de los piratas.

Si los piratas somalíes consideran que un barco del cual se han apropiado no representará ganancias a través del pago de un rescate o perciben que éste no puede haber pagado, *pueden decidir utilizarla como buque nodriza, desde el cual lanzar posteriormente nuevos ataques*.<sup>80</sup> De tal forma que el secuestro está estrechamente ligado con la piratería marítima somalí, que además de ser un delito por sí solo, utiliza otras actividades delictivas como el secuestro en su forma de actuar.

### 1.6.1.2 Robo

En la Resolución A.1025 (26) de la Organización Marítima Internacional (OMI), se establece la siguiente definición:

---

<sup>78</sup>*Ibidem.*, (08-07-14)

<sup>79</sup>*Ibidem.*, (08-07-14)

<sup>80</sup>*Ibidem.*, (08-07-14)

1. *son cualesquiera actos ilegales de violencia o detención, o cualesquiera actos de depredación o de amenaza de depredación, que no sean actos de "piratería", cometidos con fines privados y dirigidos contra un buque o contra personas o bienes a bordo de éste, dentro de las aguas interiores de un Estado, aguas archipelágicas y mar territorial;*

2. *Todo acto que tenga por objeto incitar a los actos definidos anteriormente o facilitarlos intencionalmente.*<sup>81</sup>

Para diferenciar el robo a mano armada de la piratería es necesario recordar que según la CONVEMAR se conoce como acto de piratería a los *hechos que ocurren en altamar o en un lugar que no está sujeto a jurisdicción de un Estado*<sup>82</sup>, por lo que en base al análisis de estas definiciones se puede indicar que robo a mano armada es un hecho que ocurre dentro del mar que es de jurisdicción de un Estado.

En el caso de Somalia, el gobierno fue incapaz de hacer valer la soberanía en su dominio marítimo, consecuentemente también fue incapaz de evitar y sancionar las acciones delictivas de este tipo, ya que aproximadamente 20 años ha estado inmerso en una crisis institucional, por lo que se autorizó que las operaciones y las acciones que la comunidad internacional estaba realizando en contra de la piratería marítima somalí,

*se ampliarán hasta el dominio marítimo de Somalia a fin de controlar la piratería y el robo a mano armada, debido a que las acciones delictivas no solo eran realizadas en altamar si no también en aguas territoriales y el gobierno no era capaz de controlar la situación*<sup>83</sup>, esta autorización se dio en el 2008 con la Resolución 1816 emitida por el Consejo de Seguridad de ONU, donde se expresaba que luego de recibir la autorización del entonces Gobierno Federal de Transición (GFT) de Somalia, *se autorizaba a los organismos internacionales y los Estados a entrar en el dominio marítimo de Somalia para combatir la piratería marítima*<sup>84</sup> y el robo a mano

---

<sup>81</sup>Resolución A.1026(26) Adoptada el 2 de diciembre de 2009 (Punto 10 del orden del día) actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques frente a la costa de Somalia, (09-07-14), consultado en:

[http://www.armada.mil.uy/prena/delea/pdf/resolucionesasamblea/res\\_1026.pdf](http://www.armada.mil.uy/prena/delea/pdf/resolucionesasamblea/res_1026.pdf)

<sup>82</sup> Convención sobre los Derechos del Mar CONVEMAR art.101, (10-07-14), consultado en:

[http://www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/convemar\\_es.pdf](http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf)

<sup>83</sup> Ver Resolución 1816 (2008) del Consejo de Seguridad de ONU, (22-07-24), consultado en:

<http://portal.uclm.es/portal/page/portal/IDP/Codigo%20Europeo%20e%20Internacional/Resoluci%F3n%201816%20del%20Consejo%20de%20Seguridad%20de%20las%20Naciones.pdf>

<sup>84</sup>dem., (22-07-14)

armada, período que se ha renovado con la aprobación de resoluciones posteriores, las cuales se abordaran a profundidad en el segundo capítulo.

### 1.6.1.3 Terrorismo

El término de terrorismo se refiere a *toda acción cuyo objetivo sea causar la muerte o graves daños físicos a civiles o no combatientes, cuando dicha acción tenga, por su índole o contexto, el propósito de intimidar a la población u obligar a un gobierno o una organización internacional a hacer o no hacer algo*<sup>85</sup>. A partir de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, por parte de la Organización Al Qaeda (la base), se genera un cambio en la Agenda Internacional introduciendo el terrorismo como un tema principal dentro de la misma. Las Naciones Unidas trabajan arduamente en la erradicación de estas prácticas y en el castigo a las personas que directa o indirectamente realicen actos de terrorismo.

En 2008 la organización Al Shabaab (Ver apartado 1.5) fue catalogado como una organización terrorista, por Washington al tener nexos con la organización terrorista Al Qaeda. En el caso particular de la piratería marítima existe una estrecha relación entre los piratas somalíes y Al Shabaab,

*parece ser que los piratas y Al Shabaab comparten recursos, adiestramiento y personal. Los piratas han recurrido a este movimiento terrorista para adiestramiento de combate como consecuencia de las dos derrotas en sus bases de tierra; de igual modo Al Shabaab recibe adiestramiento y conocimiento de operaciones marítimas, para ser independientes de los contrabandistas en su comercio ilegal de armas. Los piratas pagan a Al Shabaab para proteger su comercio sin interferencias*<sup>86</sup>.

Además, la organización Al Shabaab contrata a los piratas somalíes para que ejecuten trabajos ilícitos entre los cuales se encuentra el tráfico de armas.

La erradicación del terrorismo puede ser explicada a través del primer postulado del paradigma de la sociedad mundial donde se establece que a raíz del desarrollo, la

---

<sup>85</sup> Las Naciones Unidas contra el terrorismo, (16-05-2014), consultado en: <http://www.cinu.org.mx/multi/ter/terrorismo.htm>

<sup>86</sup> Ferrero, Julio, *Op. cit.*, p.361

cooperación y la interdependencia han transformado al mundo en una sociedad mundial. Es decir, que a partir de la complejidad del terrorismo y de la variedad de actores involucrados en la misma es que la cooperación entre los Estados es indispensable para la erradicación del mismo.

#### 1.6.1.4 Tenencia y tráfico de armas

El tráfico de armas como delito transnacional se comprende como *la importación, exportación, adquisición, venta, entrega, traslado o transferencia de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones desde o a través del territorio de un Estado Parte al de otro Estado Parte si cualquiera de los Estados Parte interesados no lo autoriza.*<sup>87</sup> Los grupos piratas necesitan de armas para realizar sus ataques, *las cuales son obtenidas a través de algunos de los secuestros a barcos que transportan armamentos o también las obtienen por medio del mercado ilegal.*<sup>88</sup> Algunos grupos piratas aprovechan su ruta marítima para transportar armas que muchas veces terminan en manos del grupo terrorista Al Shabaab, quienes *utilizan su capacidad logística y operativa para dar cobertura o participar en actividades delictivas mediante el transporte y distribución de mercancía ilegal fomentando la internacionalización y diversificación de sus actividades.*<sup>89</sup>

Se puede afirmar para el cierre de este capítulo, donde se ha descrito un diagnóstico de la situación económica, política y social de Somalia, que es necesario superar las crisis y los remanentes de los problemas políticos que Somalia enfrenta desde el año 1991.

Buscar resolver la piratería marítima implica entender los dos grandes momentos en que se ha desarrollado las acciones de los grupos piratas, pudiéndose ubicar dos grandes momentos: primero defensa de recursos naturales y luego actividades delictivas con fines de lucro, en esta segunda etapa se da una relación de piratería y delitos transnacionales como el tráfico de armas y terrorismo.

---

<sup>87</sup>Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito, "Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional", (18-05-14), consultado en: [http://www.unodc.org/pdf/crime/a\\_res\\_55/255s.pdf](http://www.unodc.org/pdf/crime/a_res_55/255s.pdf)

<sup>88</sup> Diario de Navarra, "Secuestro en Somalia de un buque con armas", (20-07-14), consultado en: <http://www.diariodenavarra.es/20091111/internacional/secuestro-somalia-buque-armas.html?not=2009111101295944&dia=20091111&seccion=internacional&seccion2=internacional>

<sup>89</sup>Fadón F., Fernando, *Op. Cit.*, (16-05-14)

La piratería en Somalia es un problema complejo que actualmente se encuentra relacionada con delitos transnacionales, ya que algunos de sus grupos están vinculados con Al Shabaab, un grupo terrorista del país que busca intimidar e influir en la toma de decisiones del gobierno. Dicho grupo se convirtió en la principal fuerza de oposición violenta del Gobierno Federal de Transición y actual gobierno; además de ser el primer actor yihadista en el Cuerno de África y una filial de Al Qaeda. Los “piratas Somalís” comparten recursos entre los cuales se destacan lanchas y naves de alta tecnología conseguidas a través del tráfico ilegal para mantenerse a la vanguardia, además el adiestramiento y personal para optimizar su accionar.

Para resolver el problema de piratería marítima, Somalia necesita restaurar la gobernabilidad entendida como *la capacidad de un gobierno para formular e implementar decisiones públicas*<sup>90</sup> y la gobernanza entendida como *la capacidad técnica del Estado para responder a las demandas sociales y económicas con eficiencia y transparencia*<sup>91</sup>. Para el caso específico de Somalia, esto implica que se creen los procedimientos y las reglas con las que tanto el Estado como la sociedad civil deben de actuar; es decir, que se restablezca la capacidad del Estado para resolver los problemas de la sociedad y la creación de instituciones que den respuesta a las necesidades de la población, para que de esta manera se pueda aprovechar la cooperación técnica recibida de la comunidad internacional.

En Somalia se ha vivido bajo la incapacidad del Estado de garantizar el cumplimiento de las necesidades de la población generando caos. Desde el año 2012 se está tratando de restaurar la capacidad del Estado de legislar y responder a las necesidades poblacionales, siendo los primeros pasos la elección de un presidente y la creación de una constitución, sin embargo esto no será un camino fácil, pues han sido muchos años de inestabilidad por lo que erradicar los remanentes de esta será difícil.

Somalia necesita restaurarse, esto con el fin de generar un desarrollo económico, social y político, lo cual no se logrará si no se resuelven los problemas principales, que no solo impiden que Somalia se desarrolle, sino además que el problema de la piratería marítima

---

<sup>90</sup> SEN, A. “Democracy as a universal value”, *Journal of Democracy* Vol.10, (1999), p. 11, (07-06-14), consultado en: [http://www.unicef.org/socialpolicy/files/Democracy\\_as\\_a\\_Universal\\_Value.pdf](http://www.unicef.org/socialpolicy/files/Democracy_as_a_Universal_Value.pdf)

<sup>91</sup> Córdova, Eduardo; Mayorga, Fernando, *Op. cit.*, (06-06-14)

se resuelva. Buscar soluciones a este delito implica resolver el problema del fraccionamiento territorial de Somalia, donde se resuelva a través de una negociación u otro medio pacífico la situación de Somalilandia, que no reconoce el gobierno de Somalia y busca su reconocimiento como un Estado independiente, definiendo si este sigue perteneciendo a la federación de Somalia, ya sea como un estado autónomo o como una región más, o si bien se otorgará su reconocimiento como Estado independiente; además de definir con claridad la situación de los Estados autónomos que en la actualidad pertenecen a la federación de Somalia con es el caso de Puntlandia, esto con el fin de superar la crisis jurídica sobre cuál es la jurisdicción de cada región. La unificación de Somalia como un solo Estado es necesario para la legitimación del mismo, ya que necesita el reconocimiento pleno de su población para permitir la gobernabilidad y la gobernanza dentro de su territorio.

Además, se necesita la creación de capacidades en la población para su subsistencia, esto implica no solo recuperar sus actividades tradicionales de subsistencia sino también recuperar los recursos naturales (terrestres e hídricos) que por la crisis política se han abandonado y no se ha podido paliar las consecuencias de la crisis medioambiental, esto con el objetivo que dichos recursos puedan ser explotados por la población con el apoyo del gobierno, creándose así medios de subsistencia.

Somalia necesita recuperar los elementos constitutivos para un Estado, establecidos por el Derecho Internacional, que implica un territorio claramente definido, un gobierno y una población; recuperar su institucionalidad, pues como el mismo enfoque Institucionalista lo plantea la conducta de los individuos en un Estado mantiene una relación con las instituciones estatales que existen, además de implementar una Visión de función pública estratégica, o de lo contrario no tendrá la capacidad de ser contraparte de la cooperación que recibe y seguirá dependiendo de la misma para resolver sus problemas, incluidos el delito de la piratería marítima.

## CAPÍTULO II

### II. Gestión de la UE y OTAN como respuesta de la comunidad internacional ante la problemática de la piratería marítima somalí

Debido a las profundas crisis económicas, políticas y sociales que Somalia ha enfrentado en los últimos años y sobre todo por la inestabilidad política, los problemas internos fueron creciendo y desembocando en problemas con consecuencias internacionales, tal es el caso de la piratería marítima que actualmente se desarrolla en las costas de Somalia y las zonas contiguas a esta, sobre todo aquellas cercanas al golfo de Adén.

Esta actividad fue inicialmente motivada por la defensa de los recursos naturales, como fue explicado con anterioridad al definirse las causas de la piratería marítima somalí, sin embargo, en los últimos años esta dejó de ser la principal motivación, pues según los datos los barcos pesqueros representan una mínima cantidad de los barcos que son secuestrados en las costas de Somalia y las cercanas a éstas, *más del 90 % no son barcos pesqueros*<sup>92</sup>, pues los cargueros representan más dinero al momento de solicitar un rescate, esto refleja que los piratas buscan principalmente beneficios económicos con el desarrollo de esta actividad delictiva. Este tipo de capturas es posible debido a la clase de barcos que circulan por las costas cercanas a Somalia, pues hay que recordar que es una zona estratégica donde la mayor parte de barcos que circulan van con ruta hacia el canal de Suez, de los cuales la mayoría son buques cargueros con mercancías desde y hacia Europa.

Ante la complejidad de la piratería marítima y sus nexos con delitos transnacionales la comunidad internacional se vio en la necesidad de intervenir, buscando mecanismos de solución tanto a la inestabilidad del país como a la problemática de piratería marítima en sí. Por lo que en este capítulo se abordarán las acciones emprendidas por la comunidad internacional haciendo especial énfasis en las que han sido promovidas por España, Francia y Estados Unidos de América las cuales han sido llevadas a cabo por la UE, OTAN y ONU. Donde se abarcan las operaciones de vigilancia marítima y las destinadas a crear capacidades para combatir la piratería, dichas operaciones son: EU-NAVFOR-

---

<sup>92</sup> Ibáñez G., Fernando, *Op. Cit.*, (13-07-14)

ATALANTA, EUTM Somalia y EUCAP-Nestor (realizadas por la UE) y OperationAlliedProvider, OperationAllied Protector y OperationOceanShield (realizadas por la OTAN).

Siguiendo la lógica del paradigma de la sociedad mundial que establece que existe interdependencia entre los actores del sistema internacional, donde no solo se incluye a los Estados sino a organismos internacionales, pues problemas como la piratería marítima afectan no solo a un país, sino a todos los cercanos a la zona afectada y aquellos que utilizan como ruta de tránsito el área, tal es el caso de las costas cercanas a Somalia. En ese sentido el Estado somalí necesita de la colaboración de organismos internacionales como la UE y la OTAN, y de los países que los componen, para solucionar este problema que trasciende las fronteras, volviéndose de carácter internacional. Especialmente España, Francia y EE.UU., quienes son parte de organismos como la UE (España y Francia) y OTAN (EE.UU.) necesitan que la inseguridad en esta zona se disminuya o de lo contrario sus intereses económicos son afectados.

De lograrse solucionar el problema de la piratería marítima a través de la eliminación de las causas estructurales de la misma, se beneficiaría no solo el Estado somalí y su población que podría realizar actividades de subsistencia como la pesca en las costas de Somalia, libre de la inseguridad que la pesca ilegal y la piratería marítima representa, a su vez ésto podría eliminar los argumentos de algunos grupos piratas, que afirman realizan esta actividad como medio de subsistencia. Además la comunidad internacional se vería beneficiada pues podrían transitar libremente por las aguas internacionales cercanas a Somalia, sin ser víctimas de secuestros.

La UE, la OTAN y la ONU son tres organismos de gran importancia y peso en la comunidad internacional, los cuales han llevado a cabo las más importantes operaciones en contra de la piratería somalí y en la reconstrucción del Estado somalí, razón por la cual las operaciones realizadas por la UE y la OTAN son el centro de la presente investigación.

Este capítulo pretende describir el rol que la UE y la OTAN han desempeñado a través de la ejecución de las operaciones contra la piratería marítima, analizando en que han consistido cada una de estas, para poder realizar un análisis objetivo de las mismas en el

tercer capítulo de la presente investigación. Además se abordará las gestiones que España, Francia y EEUU han llevado a cabo dentro de la UE, OTAN y ONU, tomándose en cuenta que dos de estos países (España y Francia) son acusados de realizar pesca ilegal en la zona.

Este capítulo tendrá como eje principal la hipótesis siguiente: Dada la debilidad institucional de Somalia y la complejidad de la piratería marítima que conlleva otros delitos transnacionales, la eficacia de las operaciones para erradicar la piratería marítima que España, Francia y Estados Unidos realizan por medio de la UE y la OTAN dependerá de los montos sostenibles y de programas dirigidos a la reestructuración y estabilización de las instituciones en áreas de seguridad pública y ciudadana que deriven en el fortalecimiento de las competencias especializadas de las instituciones con autoridad en la vigilancia marítima.

## **2.1 Acciones realizadas por la comunidad internacional como ayuda a la situación crítica del Estado somalí**

El golpe de Estado de 1991 en Somalia dejó como consecuencia un vacío de poder y profundas crisis en el ámbito político, social y económico que han afectado durante años al país, dejándolo en una situación de vulnerabilidad a la población somalí, parte de la cual en años posteriores se ha visto involucrada en actos de piratería marítima y otros delitos transnacionales, los cuales han sido explicados con anterioridad. Ante esta situación la comunidad internacional, principalmente la ONU al ser el organismo internacional más importante que aglutina a la mayoría de Estados en el mundo, emprendió una serie de acciones en búsqueda de una solución a las crisis del Estado somalí, donde se incluye el problema de la piratería marítima.

Se destaca además, la participación de organismos como la UE y la OTAN, que han trabajado activamente en la lucha contra la piratería marítima en Somalia y de otros organismos más locales como la Unión Africana, que han trabajado en colaboración con la ONU. Esta serie de iniciativas para mejorar la situación de Somalia se describen a continuación

**Cuadro 2.1**

**Colaboración de los principales organismos internacionales en la estabilización de la situación de Somalia: ONU, UA, UE, OTAN**

Organismo	Acción
<p><b>ONU</b> <b>(Organización de Naciones Unidas)</b></p>	<p>La ONU ha sido un organismo activo en la búsqueda de soluciones en la situación caótica de Somalia, principalmente por la preocupación de los Estados miembros sobre la crisis humanitaria que Somalia enfrentaba en 1992 luego que estallará el conflicto civil por la lucha sobre el control del país y sobre todo por la hambruna que la población somalí estaba enfrentando, de la cual aún hoy existen remanentes, pues se mantiene zonas que la padecen. Ante esta situación se aprobó el inicio de una serie de operaciones en el territorio de Somalia.</p> <p><b>ONUSOM I:</b> <i>El 24 de abril de 1992, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 751 (1992), estableciendo así la ONUSOM I (Operación de las Naciones Unidas en Somalia). El Consejo pidió al Secretario General que desplegara de inmediato 50 observadores militares de las Naciones Unidas desarmados pero uniformados y que prosiguiera sus consultas con las partes en Mogadishu <sup>93</sup> (capital de Somalia y región que mas enfrente las consecuencias del conflicto civil). Sin embargo a pesar del inicio de acciones por parte de la ONU la situación en Somalia continuaba degradándose y afectando a la población, ante esto se reforzó la ONUSOM I, a fin de contribuir mejor en la situación de Somalia,</i></p> <p><i>Se crearon cuatro zonas de acción de la ONUSOM. Para cada zona, se proporcionaría a la ONUSOM una unidad militar de 750 efectivos militares y tropa. Además de a las dos áreas acordadas (Bossasso y Mogadishu), el Secretario General propuso que las unidades se enviaran a Berbera y a Kismayo tan pronto como lo posibilitaran las consultas con los dirigentes de estos dos lugares. La dotación total de personal de seguridad de las Naciones</i></p>

<sup>93</sup>Consejo de Seguridad, *Op. cit.*, p.15, (28-04-2014)

*Unidas prevista para Somalia aumentó así a 3.500 efectivos. El 28 de agosto, el Consejo de Seguridad autorizó el aumento mediante la resolución 775 (1992). El 8 de septiembre convino una nueva adición de tres unidades logísticas, elevando la dotación total autorizada de la ONUSOM a 4.219 tropas y 50 observadores militares. El primer grupo de personal de seguridad llegó a Mogadishu el 14 de septiembre de 1992<sup>94</sup>.*

A pesar de los intentos de la ONU de mejorar la situación de la población somalí las condiciones de vida de la población seguían en detrimento en especial por que no existía un gobierno central que controlara la situación de inseguridad y buscara resolver el conflicto civil que existía en el país.

La disputa interna por el control del territorio hacía que fuera muy difícil la entrega de la ayuda humanitaria a la población, pues los mismos miembros de las operaciones de ayuda que se desarrollaban en el territorio empezaron a sufrir las consecuencias de este conflicto, en especial cuando el General Mohamad Farah Aidid, uno de los líderes de los movimientos que habían derrocado a Siad Barre y quien además era el líder del Congreso Unido somalí que había tomado el control de la capital de Somalia luego del derrocamiento de Siad Barre;

*Declaró el 28 de octubre que no se toleraría más al batallón paquistaní (parte de los cascos azules) de la ONUSOM en Mogadishu. También ordenó expulsar al Coordinador de la ONUSOM de la Asistencia Humanitaria en un plazo de 48 horas. Posteriormente, las fuerzas del General Mohamad Farah Aidid dispararon y bombardearon a las fuerzas de la ONUSOM que controlaban el aeropuerto y las fuerzas del Sr. Ali Mohamed Mahdi bombardearon a los barcos que transportaban alimentos cuando éstos intentaban entrar en el puerto de Mogadishu.<sup>95</sup>*

El General Aidid fue uno de los principales opositores a las operaciones de la ONU, además de esto *los persistentes desacuerdos entre las facciones*

---

<sup>94</sup>*Ibidem.*, p 15, (14-07-2014)

<sup>95</sup>Operaciones de paz finalizadas, Somalia, "operación de las naciones en Somalia ONUSOM I", (12-08-2014), consultado en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/unosomi>

somalíes sobre la función de las Naciones Unidas imposibilitaron que la ONUSOM se desplegara por todo el país y que fuera más efectiva<sup>96</sup>, de tal forma que desarrollar la operación de las Naciones Unidas resulto ser una tarea difícil en especial por la situación de inestabilidad política que sufría el país. Ésta fue finalmente remplazada por la operación UNITAF que era liderada por los EE.UU.

**ONUSOM II** : Esta se estableció como continuación de otra operación la UNITAF, la cual como ya se mencionó fue una operación que se llevó a iniciativa de EE.UU. y aprobada por el CS, la cual pretendía dotar de seguridad *con el fin de ayudar a crear un entorno seguro para la entrega de suministros de ayuda humanitaria en Somalia (..) el Secretario General concluyó que si el Consejo de Seguridad determinaba que había llegado el momento de que se efectuara la transición de la UNITAF a la ONUSOM II, ésta última tendría que estar dotada de poderes coercitivos con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas para establecer un entorno seguro en toda Somalia, la ONUSOM II fue establecida por el Consejo de Seguridad en la resolución 814 (1993) el 26 de marzo de 1993.*<sup>97</sup>

La ONUSOM II tenía entre sus objetivos asegurar que los índices de violencia se disminuyeran, llevar a cabo operaciones de desarmes y asegurar acuerdos de cese al fuego entre las fracciones en conflicto,

*los intentos de la ONUSOM II de aplicar el desarme provocaron un aumento de las tensiones y, el 5 de junio, se llegó a la violencia. En los ataques armados contra las tropas de la ONUSOM II en el sur de Mogadishu por parte de la milicia somalí, murieron 25 soldados pakistaníes, 10 desaparecieron y 54 resultaron heridos*<sup>98</sup>.

Esta operación tenía el objetivo de asegurar la entrega de la ayuda humanitaria a la población somalí que estaba enfrentando una crisis de hambruna, culminó en 1995, principalmente por la incapacidad de resolver el

<sup>96</sup> *Ídem.*, (12-08-2014)

<sup>97</sup> Consejo de seguridad, *Op.cit.*, p. 17, (13-08-2014)

<sup>98</sup> *Ídem.*, p. 18, (13-08-2014)

	<p>problema y controlar la situación de violencia. La situación de inestabilidad política en Somalia se mantenía debido a que no fue posible lograr un acuerdo entre las fracciones en oposición para la instauración de un gobierno central, ya que por esta misma falta de gobierno no existió un ente que pudiera canalizar y volver sostenible la ayuda humanitaria que era recibida de organismos internacionales, ONG's y países, por lo que la situación humanitaria en Somalia no se solucionó. A pesar que a través de las operaciones de Naciones Unidas se ayudó a gran parte de la población que sufría hambruna, el problema persistió durante años.</p>
<p><b>UA (Unión Africana)</b></p>	<p>La Unión Africana es un organismo que ha colaborado activamente en Somalia con el apoyo de la ONU. Este organismo ha llevado a cabo una operación que actualmente es muy conocida la cual se describe a continuación:</p> <p>AMISOM: la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) <i>es una misión de mantenimiento de la paz activa, regional operado por la Unión Africana con la aprobación de las Naciones Unidas. Fue creado por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana el 19 de enero de 2007 con un mandato inicial de seis meses,</i><sup>99</sup> dicho mandato ha sido ampliado en una serie de resoluciones de Naciones Unidas y se mantiene hasta la fecha. Esta operación ha contribuido ampliamente en mejorar la situación de inseguridad de Somalia, entre sus tareas se encuentra <i>apoyar en el dialogo y la reconciliación en Somalia, proveer asistencia técnica y otros apoyos al desarmen y esfuerzos de estabilización, monitorear la situación de seguridad en aéreas de la operación, facilitar operación humanitarias incluida la repatriación de refugiados, proteger al personal de AMISOM, las instalaciones y el quipo; entre otras tareas</i><sup>100</sup>.</p>
<p><b>UE</b></p>	<p>La Unión Europea es uno de los organismos internacionales que más ha colaborado en la lucha contra la piratería marítima, ha realizado 3 de las operaciones más importantes hasta la fecha y ha financiado otras actividades</p>

<sup>99</sup> AMISON, AfricanUnionmission in Somalia, (15-08-2014), consultado en: <http://amisom-au.org/about-somalia/>

<sup>100</sup>dem., (15-08-2014)

	<p>en la zona del Cuerno de África para combatir la piratería. Todas sus actividades están enmarcadas en los parámetros que la ONU ha establecido en sus resoluciones. El rol que esta organización ha desempeñado se describirá en apartados especiales.</p>
<b>OTAN</b>	<p>La OTAN al igual que la UE ha colaborado activamente en la lucha contra la piratería marítima, ha llevado a cabo un total de tres operaciones, las cuales se han desarrollado de manera fluida, enmarcadas dentro de lo establecido por la ONU en sus resoluciones. El rol de esta organización será descrito a profundidad en apartados especiales.</p>

Los diferentes Organismos han intentado a lo largo de los años mejorar la situación crítica que vive Somalia, implementando acciones que propicien un entorno de paz y seguridad para que la entrega de ayuda humanitaria pueda ser exitosa, la búsqueda de acuerdos de conciliación, un plan de desarme, además de realizar acciones de restauración sostenible de la gobernabilidad del Estado para que este sea capaz de garantizar el cumplimiento de su legislación, así como de la represión y prevención de actos de piratería marítima y otros delitos transnacionales que tanto afectan a la población somalí y a su territorio en sí.

De tal forma que durante años funciones referidas a la seguridad del territorio y de la población civil ha estado mayoritariamente en manos de personal externo, ya que no se contaba con instituciones estatales que realizaran esta función, debido esta situación se mantuvo por un largo tiempo (más de 20 años) en la actualidad resulta difícil que las instituciones somalíes retomen estas funciones sin depender de la ayuda internacional.

## **2.2 Antecedentes de la gestión de España, Francia y Estados Unidos ante la ONU, UE y OTAN contra la piratería marítima en Somalia**

Francia, España y Estados Unidos han colaborado activamente en la lucha contra la piratería marítima en las costas de Somalia, han impulsado a través de organismos internacionales de los que forman parte, acciones en contra de este delito. A estos países se les ha recriminado que su principal motivación fueron las pérdidas económicas que sufría su comercio internacional, especialmente porque a través de esta ruta es donde

circula principalmente su comercio marítimo, sobre todo a España y Francia se les ha criticado el hecho que su motivación para luchar en contra de la piratería marítima, está dada por las pérdidas económicas sufridas por los barcos que faenan con nacionalidad de alguno de los dos Estado, debido a que son uno de los países que se benefician de los recursos pesqueros que existe en el indico entre los que destacan el atún, langosta y camarón entre otros.

Francia y España son dos de los países acusados de realizar pesca ilegal en las costas de Somalia, los cuales se han tenido presencia en el Océano Índico desde 1969, aunque se vieron involucrados en las acusaciones luego de la crisis de 1991, cuando *según estudios de asesores de la ONU se estima que 200.000 toneladas de pescado al año podrían haber sido capturadas*<sup>101</sup>. Esta situación llama la atención pues junto a EE. UU son de los países que más apoyan la lucha contra la piratería, por lo que se les acusa de estar ocultando otro delito igual de importante que la piratería marítima, el cual es la pesca ilegal. Siendo esta una de las principales críticas a las operaciones que han gestionado dentro de los organismos internacionales.

Los piratas somalíes a lo largo de todos estos años en los que han llevado a cabo el delito de la piratería marítima, han logrado capturar barcos importantes por los cuales han recibido cantidades de dinero bastante altas entre los cuales se encuentran barcos procedentes de España, Francia y Estados Unidos, quienes son los principales actores dentro de esta investigación.

## Cuadro 2.2

### Principales barcos secuestrados por piratas somalíes

<b>Nombre de la nave</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Datos del secuestro</b>
<i>Playa de Bakio</i>	<i>Español</i>	<i>Fue secuestrado el 20 de abril de 2008 estuvo secuestrado por 6 días y se pago 1,2 millones de</i>

<sup>101</sup> Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada: SOMALIA, (09-08-15), consultado en: <http://ecologismo.blogspot.com/2009/11/ilegal-no-declarada-no-reglamentada.html>

		<i>dólares como rescate para que el barco y la tripulación fuera liberada. El dinero del rescate fue pagado por el Centro Nacional Inteligencia</i>
<i>Alakrana</i>	<i>Español</i>	<i>Fue secuestrado el 02 de octubre de 2009, se mantuvo cautivo por 47 días y se pago un total de 2,7 millones de euros por el rescate del barco y la tripulación. El dinero del rescate fue pagado por el gobierno de España.</i>
<i>Maersk Alabama</i>	<i>estadounidense</i>	<i>Transportaba ayuda alimentaria destinada al puerto keniano de Mombasa cuando fue capturado. Veinte estadounidenses miembros de la tripulación estaban a bordo.<sup>102</sup></i>

El secuestro de estos barcos fue clave para la justificación de estos países para impulsar una intervención en la lucha contra la piratería marítima somalí, ya que las pérdidas económicas generadas por los pagos millonarios de rescate que se debieron entregar a cambio del barco y la tripulación influyeron para que estos países impulsaran a través de organismos como la ONU, la UE y la OTAN diversas acciones afines de contrarrestar este problema que estaba afectando sus economías.

### **2.2.1 Gestión de España para impulsar acciones contra la piratería marítima**

Son muchos los barcos con pabellón español que faenan en las aguas cercanas a las costas de Somalia y dada la situación de inseguridad en esta zona existe un alto riesgo de ser víctima de secuestro a manos de algún grupo pirata somalí. España realiza buena parte de su actividad pesquera en aguas del océano indico las cuales son cercanas a la costa de Somalia, este recurso natural es estratégico para España pues *es el segundo productor mundial, detrás de Tailandia, de conservas de atún, y tiene la mayor flota pesquera de la unión europea (...)* España representa el 60% de las capturas de atún de la UE.<sup>103</sup> Las acciones

<sup>102</sup> Pueblo en línea, "Tripulación de EEUU recobra barco secuestrado, capitán sigue retenido", (11-08-14), consultado en: <http://spanish.peopledaily.com.cn/31618/6633003.html>

<sup>103</sup> Martin, Loretta P.; De Fourtuny, Teresa; Bohigas, Xavier, *Op. cit.*, P.35, (11-08-14)

que ha llevado a cabo España, responden a los intereses que este tiene en la zona así lo reconoce el analista Francisco J. Ruíz González

*la posición y participación Española responde a nuestros intereses nacionales en la zona (en febrero de 2013 había presentes en la zona 27 pesqueros de interés nacional) y al compromiso con la comunidad internacinalen materia de seguridad.<sup>104</sup>*

Además de ser una zona cercana al área de pesca, las costas de Somalia forman parte de una ruta comercial importante donde transitan principalmente el comercio hacia y desde Europa *gran parte de este tráfico lo constituyen el petróleo y el gas con destino a Europa desde el golfo Pérsico, algo fundamental para España que depende en un 80% de recursos procedentes del exterior para su abastecimiento energético,<sup>105</sup>* esta importancia estratégica ya ha sido descrita en el capítulo anterior. Ante esta situación España tenía que hacer algo para evitar que este problema siguiera afectando la seguridad de sus barcos,

*una de las misiones principales de las fuerzas armadas españolas es velar por los intereses nacionales, constituidos en este caso por los buques que transitan la zona, incluidos los pesqueros que en ella faenan, a los que hay que proteger. Aunque siempre se hable de que la prioridad es la protección de la flota atunera conviene subrayar que por el golfo de Adén transita una parte muy importante de nuestro tráfico mercante, por ser la principal ruta comercial con Asia<sup>106</sup>.*

Por lo que se puede observar que la defensa de sus intereses en la zona es una de las principales motivaciones, ante esta situación España ha realizado las siguientes acciones para evitar que el problema de la piratería marítima los siguiera afectando:

---

<sup>104</sup> Francisco J. Ruíz González "La lucha contra la piratería en Somalia: un éxito de la Unión Europea impulsado por España" p. 13, (11-08-14), consultado en: [http://www.funciva.org/uploads/ficheros\\_documentos/1386069837\\_la\\_lucha\\_contra\\_la\\_pirateria\\_en\\_somalia.pdf](http://www.funciva.org/uploads/ficheros_documentos/1386069837_la_lucha_contra_la_pirateria_en_somalia.pdf)

<sup>105</sup> *dem.*, (11-08-14)

<sup>106</sup> Ministerio de defensa, Instituto Español de estudios estratégicos, "Documento de opinión del IEEE LA LUCHA INTERNACIONAL CONTRA LA PIRATERÍA MARÍTIMA: SOMALIA Y LA OPERACIÓN ATALANTA" (12-08-14), consultado en: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2010/DIEEEO16-2010PirateriaSomaliaYOperacionAtalanta.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2010/DIEEEO16-2010PirateriaSomaliaYOperacionAtalanta.pdf)

**Cuadro 2.3**  
**Acciones que ha impulsado España contra la piratería marítima ante organismos internacionales**

<b>Organización</b>	<b>Acción</b>
<b>ONU</b>	<p>Desde el 2008 la ONU ha elaborado resoluciones en contra de la piratería y ha solicitado que la comunidad internacional intervenga para buscar soluciones a la problemática de la piratería, España ha participado activamente en la aprobación de estas resoluciones, estas serán abordadas a profundidad posteriormente</p>
<b>UE</b>	<p>España es uno de los países que más han impulsado dentro de la UE la creación de operaciones en contra de la piratería marítima. Es además uno de los miembros más activos dentro de las operaciones que realiza la UE, ha realizado operaciones de manera individual a fin de complementar acciones que se realizan con la operación Atalanta como se afirma en documentos presentados por el Ministerio de Defensa Español,</p> <p style="text-align: center;"><i>en caso de que la defensa de los intereses nacionales hiciera necesaria la ejecución de una operación nacional, al margen de Atalanta, se utilizarán de forma preferente los medios desplazados a la zona de operaciones, como ya se hizo en la Operación de liberación del "Alakrana" y su posterior escolta a Seychelles. Asimismo, se aprovecha la presencia de buques en la zona, especialmente los de guerra españoles para, sin menoscabo de la operación Atalanta, dar apoyo a la flota pesquera. Como ejemplo, la asistencia de una fragata española a un pesquero español, del cual se evacuó un marinero que había sufrido la mordedura de un escualo, al que le salvaron el brazo, y probablemente la vida.<sup>107</sup></i></p> <p>Además junto a Francia fue uno de los promotores de la operación Atalanta, que es una de las más importantes que realiza la Unión Europea y ha tenido el mando de esta operación por cuarta vez desde el inicio de la misma.</p>

<sup>107</sup>Ídem., (12-08-14)

<b>OTAN</b>	España no solo participa activamente en las operaciones que realiza la UE sino además ha participado desde el 2008 en las operaciones que realiza la OTAN, organismo del cual también forma parte, en el 2013 asumió el mando de la operación “Escudo protector” que actualmente lleva a cabo la OTAN, aunque la participación de España dentro de las operaciones de la OTAN es menos activa, <i>en este sentido, España no aporta medios aeronavales a esta operación, aunque participa con oficiales integrados en el Estado Mayor del Mando Marítimo de Northwood y otros oficiales de refuerzo en las agrupaciones navales permanentes (SNMG).</i> <sup>108</sup>
-------------	--

España ha liderado la implementación de operaciones que garanticen el tránsito libre y seguro de sus barcos por las aguas somalíes, permitiendo así mantener el ritmo del comercio Español, es decir, garantizar la estabilidad económica que ofrece para dicho Estado el comercio internacional.

### **2.2.2 Gestión de Francia para impulsar acciones contra la piratería marítima**

Al igual que España gran parte de su comercio utiliza la ruta hacia el canal de Suez, del cual es paso obligatorio las costas cercanas a Somalia, además muchos barcos con nacionalidad francesa realizan pesca en las costas contiguas a Somalia, por lo que las actividades ilícitas, como la piratería marítima que se desarrollan en las costas de Somalia afectan sus intereses económicos, razón por la cual inició gestiones a través de la ONU y la UE para contrarrestar el delito de la piratería marítima.

---

<sup>108</sup> Gobierno de España, Ministerio de defensa “Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)”, (12-08-14), consultado en: <http://www.defensa.gob.es/politica/seguridad-defensa/ambitos-actuacion/multilateral/otan>

## Cuadro 2.4

### Acciones que ha impulsado Francia contra la piratería marítima ante organismos internacionales

Organización	Acción
<b>ONU</b>	Francia es miembro permanente del Consejo de Seguridad por lo que ha promovido la aprobación de resoluciones que faciliten las operaciones en contra de la piratería marítima, de las cuales resalta la resolución 1816, cuyo borrador fue elaborado por Francia y EE.UU.
<b>UE</b>	Francia Junto a España es uno de los miembros que mas colabora dentro de cada una de las operaciones que lleva a cabo la UE, ha sido uno de los principales promotores de la más importante operación que ha realizado la UE, además ha apoyado activamente en cada operación. Es desde este organismo que Francia realiza su lucha contra la piratería marítima somalí, ya que no ha participado en las operaciones de la OTAN para enfocarse a participar en las operaciones realizadas por la UE.
<b>OTAN</b>	Aunque Francia es uno de los miembros importantes de la OTAN, desde que se involucró en las operaciones de la UE ha decidido no participar en las operaciones de la OTAN.

La participación de Francia en las operaciones contra la piratería marítima ha resultado esencial para el éxito de estas acciones, ya que es uno de los miembros principales de dichos organismos internacionales, y a pesar que decidió no participar activamente en las operaciones de la OTAN, ya que se enfocó en las de la Unión Europea, se encuentra permanentemente interesado en estabilizar el Estado somalí y en erradicar la problemática de la piratería marítima que afecta a todo el Comercio Internacional.

Es preciso mencionar que dentro de los barcos que han sido acusados de realizar pesca ilegal se encuentran barcos franceses, como ya ha sido descrito anteriormente, las costas

de Somalia han sido víctimas de la pesca ilegal durante años. Esta pesca ilegal afecta tanto a Somalia, ya que no solo sus recursos son saqueados, sino además su ecosistema se ve afectado, debido a que los barcos responsables de la pesca ilegal utilizan medios nocivos en la captura y sobre todo al no existir una regulación no se respeta los períodos de pesca que son autorizados para evitar la extinción de las especies marítimas. Por esta razón como se abordará en el capítulo tres, se les cuestiona junto a España, cuyos barcos también perfilan en las acusaciones sobre pesca ilegal, el hecho de ignorar la pesca ilegal que algunos de sus barcos cometen y enfocarse en la piratería que los somalíes realizan.

### **2.2.3 Gestión de Estados Unidos de América para impulsar acciones contra la piratería marítima**

Para EE.UU. Somalia es un país estratégico, sus costas son cercanas una de las rutas comerciales más importantes del mundo, la cual es utilizada por muchos barcos cargueros con nacionalidad estadounidense, estos barcos son unos de los más asediados por los grupos piratas como ya se describió en el modus operandi, son presas fáciles ya que su carga las hace más pesados y vuelve difícil poder realizar maniobras rápidas de cambio de dirección para poder esquivar un ataque pirata, lo que vuelve más fácil un posible abordaje por parte de algún grupo pirata.

Otra razón por la que Somalia es importante para EE.UU. es el hecho que dentro de Somalia existe una organización terrorista ligada a Al-Qaeda, grupo extremista que desde el 2001 es perseguida por EE.UU. , luego de los atentados terroristas de los que fue víctima y de los cuales se acusa a Al-Qaeda, por lo cual busca erradicar los apoyos que a través de esta organización pudieran obtener.

Para EE.UU. es importante mejorar la situación de inestabilidad e inseguridad en Somalia, sobre todo porque de persistir el contexto de inestabilidad e inseguridad los problemas de piratería pueden seguir existiendo, ya que como se menciona en la Resolución 1918 del CS, donde el logro de la estabilización en Somalia es una de las condiciones necesarias para que se erradique la piratería, ya que la inestabilidad política es una de las causas de la misma, esta actividad delictiva en los últimos años ha estado siendo ligada Al Shabaab,

la organización terrorista ligada a Al-Qaeda, uno de los grupos terroristas que EE.UU. considera un enemigo de su Estado.

Los barcos cargueros estadounidenses suelen llevar mercancías importantes como el petróleo, de ahí que los piratas prefieran capturar este tipo de barcos, pues el rescate suele ser una cantidad cuantiosa. Lo que ocasiona para Estados Unidos de América pérdidas millonarias, por lo que impulsó una serie de acciones en contra de la piratería marítima somalí ante algunos organismos internacionales

### Cuadro 2.5

#### Acciones que ha impulsado Estados Unidos de América contra la piratería marítima ante organismos internacionales

ORGANIZACIÓN	ACCIÓN
<b>ONU</b>	EE.UU. además de ser miembro permanente del Consejo de Seguridad ha colaborado en la elaboración de borradores de resoluciones trascendentales para el caso de Somalia, como por ejemplo el borrador de la resolución 1816, que fue elaborado junto a Francia como ya fue mencionado antes y que será abordada en un apartado específico posteriormente.
<b>OTAN</b>	Es uno de los miembros más importantes de este organismo, ha promovido la creación de operaciones de protección al tránsito marítimo que circula por el Cuerno de África, además colabora activamente en estas operaciones.

Además de las operaciones que ha impulsado a través de este organismo EE.UU. lidera otra operación de gran importancia en contra de la piratería marítima la

*Coalición de Fuerzas Marítimas Combinadas (CMF) que brinda protección a los barcos que transitan cerca de las costas de Somalia. Junto con las operaciones que realizan la UE y la OTAN la Coalición de Fuerzas Marítimas Combinadas (CMF) es una de las más*

*importantes que hasta la fecha se han desarrollado en Somalia contra la piratería marítima*<sup>109</sup>.

Dicha Operación no será abordada, ya que no fue impulsada a través de los organismos internacionales principales de la investigación.

Al analizar el papel de España, Francia y Estados Unidos de América en Somalia se puede observar que son tres de los países que más han participado en la luchas contra la piratería marítima somalí, pues por la complejidad de la misma y por la importancia que las costas de Somalia representan al tránsito marítimo, donde circula buena parte del comercio de estos tres países y el cual se ve afectado por la misma.

La piratería marítima representa una grave amenaza a los barcos de estos tres países y a la seguridad marítima en general, razón por la cual, desde el año 2008, especialmente cuando sucedieron importantes secuestros a barcos como el "Playa Bakio" y " Alakrana" entre otros, estos países iniciaron con la labor de combatir la piratería marítima somalí que se estaba expandiendo rápidamente en las costas del Cuerno de África y que además es ligada con el terrorismo, que como ya es conocido es un delito muy perseguido por EE.UU. y más cuando se encuentra ligado a Al-Qaeda, como es el caso del grupo terrorista Al Shabaab, que está siendo relacionado con la piratería marítima, como ya se explicó en el capítulo anterior.

Las acciones que estos tres países han impulsado a través de la UE y la OTAN son una de las más importantes que actualmente se desarrollan en Somalia en contra de la piratería marítima, estas operaciones han podido desarrollarse y ampliar su accionar gracias a las resoluciones que han sido emitida a través del consejo de seguridad, las cuales muchas veces han sido promovidas por estos países.

---

<sup>109</sup>MacKinlay, Alejandro, Real Instituto El Cano, "La lucha contra la piratería en aguas del Océano Índico: necesidad de una aproximación integral (DT)", DT 19/2010, 22-06-2010, (13-08-2014), consultado en: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/defensa+y+seguridad/dt19-2010](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/defensa+y+seguridad/dt19-2010)

### 2.3 Rol de la UE y la OTAN en la lucha contra la piratería marítima

La Unión Europea (UE) y la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN) son dos organismos que han surgido a través de la decisión de algunos Estados que tiene intereses comunes y que ven en la formación de un organismo o en la integración una mejor forma de lograr satisfacer esos intereses y maximizar las ventajas que ya se poseen.

Esto se puede explicar a través del paradigma de la Sociedad Mundial, el cual concibe a los organismos internacionales como actores del Sistema Internacional, este paradigma explica cómo los países deben de cooperar entre sí por la creciente interdependencia que existe, debido a diferentes avances entre ellos el comercio, ejemplo de esto es la formación de organismos como la UE que surgieron con una motivación económica, como se explicara más adelante.

Para entender el rol que la UE y la OTAN están llevando a cabo en Somalia es necesario conocer cómo surgieron y quienes constituyen dichas organizaciones.

**Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN):** surgió en el contexto de la guerra fría con el “Tratado del Atlántico Norte”, firmado en Washington el 4 de abril de 1949<sup>110</sup>. Su objetivo era evitar la expansión del comunismo y defender a los Estados miembros de una posible agresión de la URSS, quien en ese contexto representaba el enemigo de los Estados occidentales.

*El objetivo de la OTAN consiste en garantizar la libertad y la seguridad de todos sus miembros por medios políticos y militares; en defender los valores que constituyen la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho y; en contribuir a la paz y a la estabilidad mundial. Con la desaparición de la URSS en 1991 se desvaneció su razón de ser inicial.<sup>111</sup>*

Esto implica que la OTAN puede utilizar medios militares cuando lo crea necesario, en especial cuando considera que los derechos humanos o la democracia en un país están

---

<sup>110</sup>Ministère de la Défense, delegación para asuntos estratégicos, “La OTAN” (12-08-2014), consultado en: <http://www.defense.gouv.fr/espanol/content/view/full/193071>

<sup>111</sup>*dem.*, (12-08-14)

siendo violentados, sin embargo con sus participaciones han demostrado que estos valores no se pueden imponer por la fuerza y mucho menos a través de una vía militar. Muchas veces se ha criticado a este organismo por tratar de imponer conceptos de democracia occidentales a países del medio oriente, sin considerar las diferencias que entre ambas concepciones existen, lo que ha traído serios problemas para estos países, principalmente en avances políticos y consolidación de gobiernos plenamente reconocidos y aceptados por toda la población.

Al desaparecer la URSS, la OTAN se ha adaptado para seguir existiendo, manteniendo como objetivos centrales los anteriormente mencionados y a pesar que en la actualidad ya no existe el modelo bipolar, que alimento el nacimiento de un organismo para defender a los países occidentales del comunismo, ya que el sistema internacional actual se caracteriza por ser multipolar,

*la OTAN ha sabido adaptarse a esta evolución para seguir siendo un pilar esencial de la seguridad de sus miembros. Los Estados fundadores de la misma fueron Francia, Reino Unido, Bélgica, los Países Bajos, Luxemburgo, los Estados Unidos, Canadá, Italia, Islandia, Dinamarca, Noruega y Portugal en la actualidad está compuesta por 28 miembros: Francia, Reino Unido, Bélgica, los Países Bajos, Luxemburgo, los Estados Unidos, Canadá, Italia, Islandia, Dinamarca, Noruega, Portugal Grecia, Turquía, República Federal Alemana, España República Checa, Hungría, Polonia Bulgaria, Estonia, Lituania, Letonia, Rumania, Eslovenia, Eslovaquia, Albania y Croacia.<sup>112</sup>*

De sus 28 miembros 22 son parte también de la UE, como se verá más adelante en sus miembros, únicamente Estados Unidos, Canadá, Noruega, Islandia, Turquía y Albania no son parte de la UE, aunque Albania, Islandia y Turquía, según el sitio oficial de la UE, aún se mantienen como países candidatos a ser miembros, pero por diferentes motivos su adhesión no se ha dado. En el caso de Albania fue aceptado como país candidato a mediados del año 2014 por lo que aún falta un proceso de negociación para lograr una adhesión, la cual podría durar años, ya que la UE en la actualidad es más cautelosa con la aceptación de sus miembros; Islandia por el contrario luego de un referéndum a inicios del año 2014, su población decidió no unirse a la UE, por lo que se inició el proceso de cancelación de la petición de unirse a este organismo y Turquía no cumple las

---

<sup>112</sup>*Ibidem.*, (12-08-14)

expectativas de la UE aún, además de ser un país con mayoría musulmana, lo que podría crear conflictos religiosos.

La OTAN ha intervenido en varios conflictos que originalmente son internos, muchas veces por mandato de Naciones Unidas. La intervención de la OTAN en algún conflicto debe de ser avalado por la ONU a través de un acuerdo expresado en resolución por parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el cual está compuesto por miembros permanentes que son países que también integran la OTAN a excepción de Rusia y China, que muchas veces han utilizado su poder de veto para impedir que la OTAN intervenga en ciertos conflicto, tal ha sido el caso de Irán y Siria.

La OTAN es para muchos un organismo que ya no tiene razón de existir luego de la finalización de la guerra fría, sin embargo para los países miembros, en especial para EE.UU., es un organismo clave para hacer la defensa de sus intereses,

*es Instrumento imperialista para unos y baluarte de la civilización occidental para otros, la OTAN siempre creo controversia entre las poblaciones de los países que sufrieron la presencia de sus bases. Con la caída del muro de Berlín parecía que la OTAN perdía sentido pero EE.UU. Replanteó sus funciones militares y en buena medida intensifico sus actividades entre las que destacan la operación de ataque contra Yugoslavia en 1999 y la operación protector unificado contra Libia en 2011.<sup>113</sup>*

En la actualidad la OTAN se mantiene funcional y con objetivos de defensa de sus miembros, en especial ha servido como organismo subsidiario de la ONU interviniendo en ciertos conflictos por mandato del CS, como el ya mencionado en Libia en 2011, donde se encargó de las operaciones militares para derrocar el régimen de Gadafi, quien era el presidente.

---

<sup>113</sup>HispanTv, Fort Apache, "¿Para qué sirve la OTAN?" , video publicado el 02-08-2013, (11-08-14), consultado en: <http://hispantv.com/detail/2013/08/03/235320/fort-apache-para-que-sirve-otan>

## **Unión Europea (UE):** surgió por una motivación económica

*en los años 50, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero es el primer paso de una unión económica y política de los países europeos para lograr una paz duradera. Sus seis fundadores son Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos. Ese periodo se caracteriza por la guerra fría entre el este y el oeste.*<sup>114</sup>

Francia y Alemania fueron de los impulsores principales, actualmente es el organismo de integración regional que más ha evolucionado en su proceso de integración política, cuenta con una moneda común oficial (Euro) que es aceptada y utilizada por *18 de los 28 países de la UE*<sup>115</sup>. La ayuda internacional que este organismo brinda es principalmente en calidad de cooperación técnica o financiera, a diferencia de la ayuda que la OTAN brinda, que está enfocada con fines militares y es en concepto de apoyo militar, aunque en el caso de Somalia ha sido la UE la que mantiene una operación para capacitar a efectivos militares.

La UE actualmente está compuesta por 28 países los cuales son

*Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia*<sup>116</sup>,

De estos 28 países únicamente 7 no forman parte de la OTAN, los cuales son Australia, Chipre, Finlandia, Irlanda, Malta, Rumania y Suecia. Por lo tanto la UE y la OTAN tienen gran parte de sus miembros en común, lo que explica que en los últimos años estos dos

---

<sup>114</sup> Unión Europea, "La historia de la Unión Europea", (12-08-2014), consultado en: [http://europa.eu/about-eu/eu-history/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/eu-history/index_es.htm)

<sup>115</sup> *Ibid.*, (12-08-14)

<sup>116</sup> Sitio oficial de Unión Europea, "países miembros", (12-08-2014), consultado en: [http://europa.eu/about-eu/countries/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/countries/index_es.htm)

organismos se coordinen para desarrollar actividades e incluso para la utilización de recursos.

### **Operaciones que realizan la UE y la OTAN en Somalia**

La Unión Europea desde el año 2008 ha realizado tres operaciones para apoyar a Somalia y erradicar la piratería marítima, las cuales han sido muy importantes para la disminución de los casos de secuestros llevados a cabo por piratas somalíes. Estas operaciones han consistido en brindar vigilancia y protección marítima a barcos y buques que transitan por la zona, especialmente a los buques de ayuda humanitaria del Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas y en dotar de capacidades a las fuerzas armadas y al sistema judicial del gobierno de Somalia, esto con el fin de contribuir en la lucha contra la piratería marítima y a disminuir los casos de secuestro y robo a mano armada.

La OTAN ha contribuido con operaciones de vigilancia y protección a los barcos que utilizan las costas contiguas a Somalia como ruta para su destino. Desde el 2008 hasta la fecha han sido tres las operaciones que ha llevado a cabo la OTAN, las cuales serán abordadas a profundidad posteriormente, estas operaciones a diferencia de las de la UE, que han sido llevadas a cabo de manera paralela y de forma complementarias, son elaboradas en sustitución a la anterior realizándose de manera consecutiva y como evolución de la anterior.

Si bien estas operaciones no tienen como objetivo principal, de manera pública la defensa de sus interés, si lo hacen de manera tácita, por lo que como se analizará más adelante han sido muy criticadas, pues buscan mantener segura una línea marítima de la que depende parte de su comercio, según el Capitán de Fragata en El Salvador Granados Morán las operaciones que actualmente se están realizando en Somalia están destinadas

*a proteger las líneas de comunicación marítimas para que se pueda dar el flujo de comercio marítimo, los países participantes por supuesto son los que más intereses tienen en esa área. O sea para proteger sus intereses... todos los países que están participando*

*en esa coalición están protegiendo sus intereses marítimos, ¿cuáles son esos intereses marítimos?: proteger su flota mercante, que llegue el comercio marítimo a sus puertos*<sup>117</sup>.

Sin embargo el papel desempeñado por la UE y la OTAN en contra de la piratería marítima somalí ha sido relevante y pieza clave para la disminución de los ataques piratas, así como también para que la ayuda humanitaria sea entregada a Somalia, se determinará el nivel de impacto que estas operaciones han tenido en la lucha contra la piratería en apartados especiales del siguiente capítulo, sin embargo vale la pena destacar que el rol que la UE y la OTAN ha venido realizando en Somalia es muy importante, ya que las estrategias que han utilizado pueden colaborar en la estabilización de Somalia y sobre todo en la seguridad marítima, especialmente las operaciones de la UE quien *es el primer donante mundial de Somalia*<sup>118</sup> que pretenden dotar de capacidades a instituciones del Estado como la fuerza armada y el sistema judicial, los cuales son claves para que el nuevo gobierno de Somalia pueda combatir la piratería marítima, sin embargo esto aún no ha sido posible y aunque Somalia ha experimentado avances en esta área no tiene la capacidad técnica para combatir la piratería, como será analizado en el siguiente capítulo.

### **2.3.1 Resoluciones de la ONU en apoyo a España, Francia y Estados Unidos en la lucha contra la piratería marítima somalí, periodo 2008-2013**

La Organización de Naciones Unidas ha elaborado una serie de resoluciones sobre la situación de Somalia, ya sea para reconocer la situación problemática que se vive, para hacer llamados a la comunidad internacional a brindar colaboración y para autorizar que organismos y Estados realicen operaciones en Somalia. Especialmente desde el año 2008 estas resoluciones han estado dirigida a reconocer que la piratería somalí es un problema grave que afecta la seguridad marítima de las costas de Somalia y el transito del comercio internacional, por lo que a través de estas resoluciones se han realizado llamados a la comunidad internacional para que colaboren en posibles soluciones al problema y a apoyar las acciones que la comunidad internacional hace como respuestas a dichos llamados.

---

<sup>117</sup> Ver Anexo 1, Entrevista con el capitán de Fragata de la Fuerza naval de El Salvador Granados Morán, (25-11-14)

<sup>118</sup> Instituto Español de Estudios Estratégicos, “la resolución del Consejo de Seguridad 2093(2013): un paso más hacia la consolidación de Somalia como Estado viable”, p.11, (12-08-14) , consultado en:[http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2013/DIEEEO34-2013\\_ConsolidacionSomalia\\_NNUU2093\\_MartinPeralta.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEEO34-2013_ConsolidacionSomalia_NNUU2093_MartinPeralta.pdf)

Muchas de las resoluciones emitidas y aprobadas por el Consejo de Seguridad son propuestas por Francia, España o EE.UU., las cuales tienen como objetivo disminuir obstáculos y generar apoyos a las operaciones que realizan a través de la UE y la OTAN, entre estas se destaca la resolución 1816.

Desde el año 2008 al 2013 se ha aprobado 28 resoluciones, las cuales han servido de apoyo en diferentes áreas del Estado somalí, como por ejemplo: la vigilancia marítima que

*es la detección de riesgos y amenazas contra la seguridad nacional (amenaza convencional) y de la Seguridad Marítima (terrorismo, piratería, , tráfico ilegal de sustancias estupefacientes, y otras actividades perseguibles por las autoridades<sup>119</sup>; la seguridad pública, la cual implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro, siendo el Estado el garante de dicha seguridad<sup>120</sup>, y la seguridad ciudadana, la cual busca dar seguridad a la ciudadanía en el ejercicio público y privado de sus derechos y deberes.<sup>121</sup>*

Estas áreas van encaminadas a la restauración del Estado. Las resoluciones además han servido como base para la realización de operaciones por parte de Estados y organismos internacionales, siguiendo la línea de reestructuración del Estado y sus instituciones públicas, que Naciones Unidas establece en cada una de las resoluciones, estas serán analizadas a continuación.

---

<sup>119</sup> Armada Española, "Seguridad Marítima", (25-05-14), consultado en: [http://www.armada.mde.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/conocenos\\_especiales/prefLang\\_es/05\\_actividades--99\\_pirateria](http://www.armada.mde.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/conocenos_especiales/prefLang_es/05_actividades--99_pirateria)

<sup>120</sup> Kala, Julio Cesar, Universidad Autónoma Metropolitana, "Fenomenología de la Delincuencia", Colección Ciudades Seguras, México 2003, pp. 11-15, (24-05-14), consultado en: <http://www.africafundacion.org/spip.php?article13765>

<sup>121</sup> Carrion, Fernando, "¿Seguridad pública o seguridad ciudadana?", (23-05-14), consultado en: [http://works.bepress.com/fernando\\_carrion/343/](http://works.bepress.com/fernando_carrion/343/)

**Cuadro 2.6**

**Resoluciones de ONU área: Seguridad pública y seguridad ciudadana**

<b>Área: Seguridad pública y seguridad ciudadana</b>		
<b>Año</b>	<b>Resolución</b>	<b>Puntos importantes<sup>122</sup></b>
2008	1814	<p><i>Dedicada a la difícil situación general en el área, el Consejo de Seguridad exhorta a los Estados y organizaciones regionales a que tomen medidas, bajo el Capítulo VII de la Carta, a fin de proteger la navegación para el transporte y el suministro de asistencia humanitaria a ese país.</i></p> <p><i>El objetivo principal de esta resolución fue solicitar protección a los buques del Programa Mundial de Alimentos.</i></p>
2009	1863	<p><i>Realiza un llamado a la comunidad internacional a que sigan colaborando y que atiendan los llamamientos humanitarios, además vuelve hacer el llamado que es necesario que las fuerzas de seguridad de Somalia se restablezcan.</i></p>
2009	1872	<p><i>Subraya la importancia de restablecer las fuerzas de seguridad somalíes, de adiestrarlas y equiparlas, lo cual es indispensable para la estabilidad de Somalia a largo plazo.</i></p> <p><i>Reconoce que la actual inestabilidad en Somalia agrava el problema de la piratería y el robo a mano armada frente a sus costas, destacando la necesidad de una respuesta amplia de la comunidad internacional para combatir la piratería y sus causas subyacentes, y acogiendo con beneplácito las actividades de los Estados y las organizaciones internacionales y regionales para combatir la piratería marítima.</i></p>
2010	1910	<p><i>Reafirma la importancia de restablecer, adiestrar, equipar y retener a las fuerzas de seguridad somalíes, lo cual es indispensable para la estabilidad de Somalia a largo</i></p>

<sup>122</sup> Tomado de las Resoluciones disponibles en: Naciones Unidas, Consejo de seguridad, "Resoluciones del Consejo de Seguridad", (12-08-14), consultado en: <http://www.poa-iss.org/Poa/poa.aspx>

		<i>plazo, y poniendo de relieve la importancia de que la comunidad internacional preste un apoyo coordinado, oportuno y sostenido. Destaca la necesidad de contar con una respuesta amplia de la comunidad internacional para combatir la piratería y sus causas subyacentes, incluso mediante el adiestramiento de los guardacostas de Somalia.</i>
2010	1916	<i>Hace referencia al embargo de armas existente en Somalia, que fue establecido por la ONU para evitar que el conflicto se agravara, a fin de aclarar que estas disposiciones no se aplican a terceros que colaboren en Somalia.</i>
2010	1918	<i>Reafirma que las disposiciones que se han prorrogado en la resolución 1897 (entrar a aguas territoriales de Somalia) solo son aplicables en la situación de Somalia. Destaca la necesidad de resolver los problemas causados por la limitada capacidad de los sistemas judiciales de Somalia y otros Estados de la región para enjuiciar efectivamente a los presuntos piratas. Elogia la labor realizada por la operación Atalanta de la Unión Europea, por las operaciones Allied Protector y OceanShield de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.</i>
2010	1950	<i>Reconoce que el problema de la piratería marítima representa una amenaza para seguridad de los buques que transportan ayuda humanitaria, para los que realizan pesca conforme el Derecho Marítimo Internacional, por lo que insta a los organismos internacionales y a los Estados que sigan colaborando en la lucha contra la piratería.</i>  <i>Acoge con beneplácito la labor realizada por la operación Atalanta de la Unión Europea, por las operaciones Allied Protector y OceanShield de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y reconoce la labor de Kenia y Seychelles en el juzgamiento de la piratería marítima.</i>
2010	1964	<i>Afirma la importancia de restablecer, adiestrar, equipar y retener a las fuerzas de seguridad somalíes, lo cual es vital para la estabilidad de Somalia a largo plazo, expresando su apoyo a la misión de adiestramiento desplegada actualmente en Uganda por la Unión Europea y poniendo de relieve la importancia de que la comunidad internacional preste un apoyo coordinado, oportuno y sostenido.</i>

2011	1972	<i>Hace referencia nuevamente al respeto del embargo de armas que se mantiene en Somalia. Además hace referencia que la ayuda humanitaria no debe de ser politizada y debe de llegar oportunamente a la población somalí.</i>
2011	2002	<i>Recuerda que el embargo de armas relativo a Somalia no es aplicable a los suministros de armas y equipo militar, ni a la capacitación y asistencia técnicas que se destinen exclusivamente a prestar apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia</i>  <i>(AMISOM) o al uso de esta, y b) los suministros y la asistencia técnica proporcionados por Estados y destinados exclusivamente a ayudar a desarrollar las instituciones del sector de la seguridad.</i>
2011	2010	<i>Reconoce que la paz y la estabilidad de Somalia dependen de que se logre la reconciliación y exista una gobernanza efectiva en todo el país, e instando a todas las partes somalíes a que renuncien a la violencia y trabajen juntas para forjar la paz y la estabilidad. Reafirma la importancia de restablecer, adiestrar, equipar y retener a las fuerzas de seguridad somalíes, lo cual es indispensable para la estabilidad y la seguridad de Somalia a largo plazo, expresando apoyo a la Misión de Capacitación de la Unión Europea en Somalia que está en curso.</i>
2011	2015	<i>Destaca la necesidad de aumentar las posibilidades que Somalia tiene de lograr un crecimiento económico sostenible como medio para combatir las causas subyacentes de la piratería, incluida la pobreza, contribuyendo así a la erradicación duradera de la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia y de las actividades ilícitas conexas.</i>  <i>Elogia el hecho que algunos Estados hayan incluido en su legislación la tipificación de la piratería marítima como un delito y reconoce que la piratería marítima sigue siendo una amenaza para seguridad marítima.</i>

2012	2067	<i>Acoge con beneplácito la elección del nuevo presidente y la conformación del parlamento en Somalia además acoge con beneplácito el apoyo proporcionado a las Fuerzas de Seguridad Nacionales de Somalia por la Misión de Formación de la Unión Europea.</i>
2012	2072	<i>Decide prorrogar el mandato de la misión de la Unión Africana y autoriza que se prorrogue hasta noviembre de 2012 y determina que la situación en Somalia sigue siendo una amenaza para la seguridad.</i>
2012	2073	<i>Reconoce la labor desempeñada por la misión de mantenimiento de paz que realiza la Unión Africana y extiende el plazo en que esta se mantendrá en Somalia, además asigna las tareas que esta tendrá.</i>
2013	2093	<i>Decide mantener la misión de la Unión Africana hasta el 2014. Decide que por un periodo de 12 meses que indicarán desde la fecha de esta resolución el embargo de armas no se aplicarán al suministro de armas o equipo militar ni a la prestación de asesoramiento, asistencia o capacitación destinados únicamente al desarrollo de las Fuerzas de Seguridad del Gobierno Federal de Somalia y a proporcionar seguridad al pueblo somalí. Pide el respeto a los Derechos Humanos de la población somalí y exhorta a que se colabore en la protección de los mismos. Además solicita un examen por parte del Secretario General de ONU para el establecimiento de una misión de paz de Naciones Unidas.</i>
2013	2102	<i>Decide establecer la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) a partir del 3 de junio de 2013, bajo la dirección de un Representante Especial del Secretario General, por un período inicial de doce meses con la intención de prorrogarlo por nuevos períodos según proceda, y de conformidad con la recomendación del Secretario General, que tendrá entre sus funciones ayudar al gobierno somalí en diferentes temas como la gobernanza.</i>
2013	2111	<i>Acoge con beneplácito la labor desempeñada por la misión de la Unión Africana autoriza que esta se mantenga hasta el 2014.</i>
2013	2124	<i>Reitera los llamamientos a la comunidad internacional para luchar contra la piratería en la mar, que sigue siendo una amenaza para la entrega de ayuda humanitaria al</i>

		<i>país. El Consejo también urge a los Estados a trabajar, en colaboración con las organizaciones internacionales, en la adopción de la legislación que facilite el procesamiento de los piratas. Elogia la labor de la Operación Atalanta de la Unión Europea, de la operación OceanShield de la Organización del Tratado del Atlántico Norte acogiendo con beneplácito además la misión EUCAP Nestor de la Unión Europea, que está trabajando para desarrollar la capacidad de seguridad marítima de altura de Somalia, Djibouti, Kenya, Seychelles y Tanzania.</i>
2013	2125	<i>Reconoce la disminución de casos de piratería frente a las costas de Somalia. Establece una fecha límite para que el periodo de transición termine y que se elija un nuevo gobierno.</i>

### **Apoyo que estas resoluciones brindan al logro de la seguridad pública y seguridad ciudadana en Somalia**

Este conglomerado de resoluciones tienen entre sus puntos esenciales la restauración del Estado somalí y sus instituciones, las cuales son esenciales para el logro de la seguridad pública, ejemplo de esto son las fuerzas de seguridad nacional, que gracias a las autorizaciones emanadas en dichas resoluciones han podido restablecerse con ayuda de la cooperación de organismos internacionales, además estas resoluciones buscan apoyar a la población somalí y tratar de estabilizar la situación del gobierno, a fin de que este sea capaz de emitir políticas de seguridad encaminadas a velar por la seguridad pública y con ellos también la seguridad ciudadana.

Al analizar los puntos importantes de estas resoluciones se observan oportunidades para la reactivación de las instituciones del Estado somalí, capaces de desempeñar funciones de vigilancia en el dominio marítimo, para garantizar la seguridad y la protección de sus recursos marítimos, además al reactivarse el Estado este podrá ser capaz de brindar: **1.** la seguridad pública, es decir la protección de la población a través de una correcta aplicación de justicia y **2.** La seguridad ciudadana, lo que implica una sana convivencia entre la población y el respeto de las normas que han sido establecidas por el Estado.

Las resoluciones establecen puntos importantes: la protección a los buques con ayuda humanitaria, principal punto de la resolución 1814, el cual se mantiene como tema

prioritario a lo largo de las resoluciones posteriores; el restablecimiento, adiestramiento y equipamiento de las fuerzas de seguridad nacional que se encuentra estipulado en las Resoluciones 1872, 1964, 2010, 2067, 2093 y otras; la necesidad de resolver los problemas causados por la limitada capacidad de los sistemas judiciales para realizar el debido juzgamiento de delitos como la piratería marítima, presente en la Resolución 1918; la existencia de causas adyacentes a la piratería marítima como la pobreza de la población somalí, lo cual se expresa en las Resoluciones 1872, 2015 y se vuelve a repetir en posteriores resoluciones; el respeto a los derechos humanos de los somalíes y la petición a organismos y Estados para que velen por la protección de los mismos (resolución 2093).

Uno de los puntos más relevantes es el que se encuentra en la Resolución 2010, donde se expresa que es necesario el establecimiento de una gobernanza efectiva en Somalia, lo que es importante luego de la conformación de un gobierno legítimo y reconocido por la mayoría de los sectores de la población somalí. El establecimiento de un gobierno en Somalia había sido solicitado reiteradamente en las resoluciones, entre las que se menciona la resolución 2125; otro de estos puntos relevantes es el establecimiento de una misión de mantenimiento de la paz por parte de Naciones Unidas (resolución 2102), y la prolongación de la misión de la Unión Africana (resoluciones 2072, 2073, 2093, 2192, 2111) que había sido autorizada en previas resoluciones y que ha servido de mucha ayuda en el mantenimiento del orden en Somalia, la cual ya fue explicada anteriormente. En estas resoluciones son tratados otros temas relevantes como el embargo de armas en Somalia (resoluciones 1977, 2002, 2093 entre otras) la coordinación de la ayuda internacional que recibe Somalia y la situación de la población civil.

Para el logro de estos puntos el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha solicitado también, a través de resoluciones la ayuda de la comunidad internacional, pues solo mediante la cooperación de organismos internacionales y países, estos puntos podrán ser logrados. De tal forma que estas resoluciones representan una oportunidad a favor no solo de la lucha contra la piratería marítima, sino además de la obtención de capacidades por parte del gobierno somalí, para que sea éste el que tome el control de las soluciones de los problemas que enfrenta el país, incluyéndose la piratería marítima, lo que puede garantizar la seguridad pública y ciudadana que ha estado ausente durante años en el país.

**Cuadro 2.7**

**Resoluciones de ONU área: Seguridad marítima y vigilancia naval**

<b>Área: Seguridad marítima y vigilancia naval</b>		
<b>Año</b>	<b>Resolución</b>	<b>Puntos importantes<sup>123</sup></b>
2008	1816	<i>Esta es acordada luego que se recibiera una carta de parte del Gobierno Federal de Transición donde se solicitaba ayuda para luchar en contra de la piratería, en esta se reconoce la incapacidad del citado Gobierno (GFT) para “interceptar” la piratería y asegurar la estabilidad de la navegación en sus rutas, lo que supone una seria amenaza para la paz y seguridad en la región, el Consejo de Seguridad autorizó la actuación conjunta de los Estados con el Gobierno (GFT) local para entrar en las aguas territoriales del país africano, todo ello con el fin de reforzar la lucha contra la piratería y el robo armado.<sup>124</sup></i>
2008	1838	<i>Se exhorta a los Estados a desplegar buques de guerra y aeronaves militares para, de acuerdo con la legalidad internacional, emplear todos los medios necesarios para reprimir los actos de piratería.</i>
2008	1846	<i>Prorroga la anterior resolución 1816 del 2008 hasta diciembre de 2009 y con ella las disposiciones que se acuerdan en ella incluyéndose las acordadas sobre la aprobación de entrar en aguas territoriales de Somalia para combatir la piratería y el robo a mano armada.</i>
2008	1851	<i>Establece medidas de coordinación y acciones que permiten intensificar las actividades que los Estados y organizaciones regionales llevan a cabo contra la piratería, en colaboración con el Gobierno Federal de Transición de Somalia, para asegurar el tráfico marítimo internacional y los transportes efectuados por el Programa Mundial de Alimentos.</i>

<sup>123</sup>dem. (12-08-14)

<sup>124</sup>Victoriano Perruca, Albadalejo, Noticias Jurídicas , “La piratería en estados fallidos: criterios de jurisdicción penal”,(25-04-14), consultado en: <http://noticias.juridicas.com/articulos/55-Derecho-Penal/298-la-piratera-en-estados-fallidos-criterios-de-jurisdiccin-penal.html>

2009	1897	<p><i>Solicita que se prorroguen las resoluciones 1845 y 1851, se reconoce la participación de Kenia en el juzgamiento de presuntos piratas. Alienta a seguir cooperando con el GFT.</i></p>
2011	1976	<p><i>Exhorta nuevamente a los Estados y las organizaciones regionales, que tengan capacidad para ello a que participen en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, particularmente, en consonancia con la resolución 1950 (2010) y con las disposiciones aplicables del derecho internacional, incluidas las normas de derechos humanos, desplegando buques de guerra, armas y aeronaves militares. Invita a los Estados y a las organizaciones regionales a que continúen apoyando y ayudando a Somalia en sus esfuerzos por desarrollar las pesquerías nacionales y las actividades y en este sentido pone de relieve la importancia de delimitar lo antes posible los espacios marítimos de Somalia de conformidad con la CONVEMAR</i></p> <p><i>Reconoce que la piratería es un delito sujeto a jurisdicción universal y a este respecto exhorta de nuevo a todos los Estados a que consideren favorablemente la posibilidad de enjuiciar a los presuntos piratas capturados frente a las costas de Somalia, y encarcelar a los convictos, respetando las normas internacionales de derechos humanos aplicables.</i></p>
2011	2020	<p><i>Reconoce los derechos de Somalia sobre recursos extraterritoriales, incluidas la pesca, por lo que reafirma que es importante que se investigue hechos de pesca ilegal y el vertido de desechos tóxicos. Nuevamente elogia las operaciones de la UE y la OTAN en contra de la piratería marítima.</i></p>
2012	2077	<p><i>Reconoce los derechos de Somalia sobre los recursos pesqueros que existen en sus costas y hace un llamado a que se investiguen casos de pesca ilegal y vertidos de desechos tóxicos. Elogia la labor de la Operación Atalanta de la Unión Europea, de las operaciones Allied Protector y OceanShield de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Acoge con beneplácito los programas de la Unión Europea previstos dentro de la misión EUCAP NESTOR. Vuelve a hacer un llamado a que se patrullen las costas del mar territorial de Somalia.</i></p>

Muchas de las resoluciones del Consejo de Seguridad referidas a Somalia, en el periodo 2008-2013, han estado destinadas a garantizar la seguridad marítima en la zona del Cuerno de África y principalmente en las costas de Somalia y las cercanas a estas, en las cuales debido a las condiciones de inestabilidad y a la falta de un gobierno central e instituciones de vigilancia marítima, existían altos índices de piratería marítima y casos de pesca ilegal realizada por diferentes países, provocando que esta zona, que es parte de una ruta comercial importante, se volviera insegura.

En este contexto de inestabilidad interna en Somalia se emiten las anteriores resoluciones, sobre las cuales se hace un análisis, donde se observa que éstas han sido fundamentales para que las operaciones en contra de la piratería marítima se hayan desarrollado y se mantengan a la fecha, principalmente aquellas llevadas a cabo por la UE y la OTAN. La labor que la UE y la OTAN han llevado a cabo, ha sido elogiada en diferentes resoluciones, entre las que se puede resaltar la resolución 1918, 2020, 2077 y 2124 e incluso a través de estas se ha autorizado que puedan entrar a las aguas territoriales de Somalia para combatir la piratería marítima y el robo a mano armada, pues por la inestabilidad política, Somalia no ha podido desempeñar las funciones de vigilancia en esta zona, incapacidad que es reconocida en la resolución 1816 y en donde se autoriza que se pueda entrar en aguas territoriales.

A través de las resoluciones que ha emitido el Consejo de Seguridad se ha llamado a los países u organismos que tengan la capacidad de hacerlo a que colaboren con el envío de buques para la vigilancia y protección de aguas cercanas a Somalia (resolución 1838, 1910, 1976, 2124) llamado que fue atendido por la UE y la OTAN entre otros organismos y Estados.

Este tipo de autorizaciones suceden cuando un Estado no tiene la capacidad de brindar seguridad en su territorio, según afirma el Capitán de Fragata en El Salvador Granados Morán *estos son casos extremos, aquí (El Salvador) no sea dado y nunca se va a dar por qué hay instituciones sólidas; generalmente son casos como el de Somalia, que son Estados fallidos completamente, que no tiene la misma autoridad, el mismo gobierno de Somalia colapsó y no hay una estructura de gobierno*<sup>125</sup>, según su criterio esto se da cuando las instituciones con

---

<sup>125</sup> Ver Anexo 1, Entrevista con el capitán de Fragata de la Fuerza naval de El Salvador Granados Morán, (25-11-14)

capacidad de vigilancia marítima de un Estado no pueden garantizar la seguridad de las líneas de comunicación marítima, como fue el caso de Somalia.

Para el caso de El Salvador es importante analizar la afirmación del Capitán Granados, sobre el hecho de que acá en el país nunca se va a dar autorización para realizar patrullaje marítimo por actores internacionales, ya que según su criterio se cuenta con instituciones estables, sin embargo la capacidad marítima de El Salvador es débil, no se cuenta con el equipo necesario y el que posee no es actualizado.

En base a estas afirmaciones se puede analizar que el equipo de vigilancia y monitoreo que posee El Salvador no está al mismo nivel de vanguardia que el utilizado por los grupos terroristas como Al Shabaab en Somalia. En la misma entrevista el Capitán reconoce que no realizan patrullaje marítimo en las 200 millas de manera constante (ver Anexo 1); además que no se ha ratificado la CONVEMAR que es la principal normativa marítima internacional. Por lo tanto es necesario que el país observe las experiencias que otros países como Somalia están teniendo, para evitar llegar a ser afectados por delitos o problemas en el dominio marítimo.

Alguno de los elementos que estas resoluciones contienen son importantes para que Somalia retome el control y jurisdicción de su territorio, que refunde su Estado y posibilite el regreso seguro de los miles de refugiados inclusive, integre administrativamente los territorios de las actuales regiones autónomas, como Puntlandia y Somalilandia. Entre los elementos importantes se destacan: la solicitud de delimitar el espacio marítimo sobre el cual tiene dominio Somalia (Resolución 1976); el reconocimiento de los derechos que Somalia tiene sobre los recursos extraterritoriales, donde se incluye el derecho de pesca en su dominio marítimo, la petición para que se investigue la pesca ilegal y el vertido de desechos tóxicos en las costas de Somalia (Resolución 2020, 2077 entre otras), esto significa un gran avance para Somalia luego de los problemas ocasionados a la población por la pesca ilegal y el vertido de desechos tóxicos, (los cuales ya fueron abordados en el primer capítulo) el reconocimiento de que para resolver la piratería marítima es necesario combatir las causas adyacentes de la misma, como la pobreza e incluso el adiestramiento a guardacostas somalíes, para que brinden vigilancia y protección a sus costas.

El reconocimiento de estos elementos representa un apoyo no solo a la lucha contra la piratería marítima, sino además la oportunidad para reactivar el Estado y sus instituciones navales a través de las operaciones de capacitación a guardacostas y fuerzas de seguridad, que Naciones Unidas solicita y autoriza en sus resoluciones. A estas resoluciones se puede sumar las Resoluciones 1814 que solicita operaciones de vigilancia marítima para los buques del Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas; 1910 donde se solicita a los organismos y Estados para que luchen contra la piratería marítima; 1918 y 2020 donde se elogian todas las operaciones de la UE y la OTAN en contra de la piratería; todas éstas han sido explicadas en el área de seguridad pública y ciudadana.

De tal forma que las resoluciones sobre Somalia que el Consejo de Seguridad ha emitido en el periodo 2008-2013, representan oportunidades para que a través de la cooperación se pueda restablecer algunas de las instituciones del Estado, como por ejemplo las fuerzas de seguridad y el fortalecimiento de la institucionalidad judicial de Somalia, esto ayudaría a que el Estado pueda ser capaz de prevenir, combatir y reprimir la piratería marítima.

Además el hecho que el Estado reciba cooperación en estas áreas puede ayudar a que se creen políticas de seguridad pública y ciudadana, lo que ayudaría no solo a luchar contra la piratería marítima sino también a la estabilización de Estado. A pesar que muchas de las resoluciones se enfocan en la lucha contra la piratería marítima en Somalia, el hecho que reconozca que esta tiene causas adyacentes como la pobreza y la debilidad judicial representa una oportunidad para que las operaciones que son elaboradas por la UE y la OTAN busquen resolver estas causas para así poder erradicar la piratería marítima, tal como lo han hecho las operaciones de la UE que han sido destinadas no solo a la vigilancia marítima, sino también a dotar al Estado de una fuerza de seguridad y de instituciones judiciales capaces de juzgar los delitos, dichas operaciones serán abordadas posteriormente.

Además las resoluciones del Consejo de Seguridad han sido fundamentales para que se lleven a cabo las operaciones de la UE y la OTAN, debido a que éstas han sido la base y a la vez la justificación para que se lleven a cabo dichas operaciones, resaltándose la

Resolución 1814 que solicitaba la protección a los buques con ayuda para Somalia, ya que todas las operaciones de la UE y la OTAN tiene entre sus objetivos principales la protección de estos buques.

Otra de las resoluciones que más ha llamado la atención ha sido la resolución 2093, donde el punto más importante de la misma y el cual que genero mayores críticas, es el hecho que se levanta el embargo a favor del gobierno somalí, lo que indica que se le pueden suministrar armas, a fin de mejorar la situación de Somalia, lo que implica que la operación de la UE sobre la capitación de fuerzas somalíes puede brindarles armamento.

Los acuerdos que la UE y la OTAN han tenido que tomar para elaborar y ejecutar sus operaciones contra la piratería marítima somalí, han estado enmarcadas en las disposiciones que se han aprobado en las resoluciones del CS, de tal forma que el accionar que la UE y la OTAN han llevado a cabo en contra de la piratería marítima somalí ha sido autorizado por la ONU, que como ya se explicó, es el máximo organismo internacional que aglutina a la mayoría de Estados en el mundo.

Sin embargo al analizar las resoluciones que han sido aprobadas por el CS durante el periodo señalado, se observa que estas han sido destinadas únicamente a reconocer la problemática y las causas estructurales de la piratería marítima y a sugerir o solicitar la colaboración de la comunidad internacional para solucionar la inestabilidad política y en el combate de la piratería marítima, aunque no se han diseñado planes para garantizar que estos se lleven a cabo. La ONU únicamente se ha dedicado a colaborar en la entrega de ayuda humanitaria, en avalar las operaciones que organismos como la UE y la OTAN llevan a cabo en contra de la piratería marítima y recientemente en el establecimiento de una misión de paz, la cual ya fue abordada.

Por lo tanto las resoluciones de la ONU no han logrado orientar las operaciones para el combate de la piratería marítima hacia la eliminación de causas estructurales que comprenderían la reestructuración y estabilización de las instituciones en áreas de seguridad pública y ciudadana que deriven en la creación de competencias especializadas de las instituciones con autoridad en la vigilancia marítima.

Al analizar las operaciones que hasta la fecha la UE y la OTAN han realizado y contrastándolas con las variables de la hipótesis que ha sido el eje en este capítulo, la cual se refiere al tipo de cooperación que se debe de destinar para combatir la piratería marítima, que debe estar dirigida a la reestructuración y estabilización de las instituciones en áreas de seguridad pública y ciudadana y a través de estas al fortalecimiento de las competencias especializadas de las instituciones con autoridad en la vigilancia marítima a fin de erradicar la piratería desde las causas estructurales, se puede observar que estas operaciones no han funcionado como se esperaba, debido a que no se ha logrado brindar un buen aporte en las áreas anteriormente mencionada. Las operaciones que hasta la fecha se han realizado han estado enfocadas en la vigilancia marítima y aunque algunas se han enfocado en restituir instituciones estatales y en capacitaciones marítimas, esto no ha sido suficiente, como se analizará en el siguiente capítulo.

Por lo tanto los resultados que se han obtenidos hasta la fecha no se vuelven sostenibles, pues como se analizará en el siguiente capítulo Somalia aún no tiene la capacidad para enfrentar la complejidad que la piratería marítima representa.

## **2.4 Operaciones de la UE en contra de la piratería marítima**

La piratería marítima es un problema que ha afectado no solo a la población somalí, sino también a miles de empresas cuyos barcos que transitan o pescan cerca del Cuerno de África, causando grandes pérdidas económicas a nivel internacional, siendo afectados muchos países, entre ellos algunos de la Unión Europea como España y Francia, para quienes esta ruta es importante, como asegura el encargado de la sección Política de la Delegación de la Unión Europea Damien Wolff

*en el Cuerno de África transitan muchas naves comerciales que representan buena parte de nuestro comercio exterior, pues es la ruta que vincula a la Unión Europea con China, con toda la Asia y todo el pacífico. Entonces tanto los que vienen de China y Asia, y los que van de Europa transitan por esa ruta, por lo que hay un interés económico fundamental<sup>126</sup>,*

---

<sup>126</sup> Ver Anexo 2, Entrevista con el encargado de la sección política de la Delegación de la Unión Europea en El Salvador, Damien Wolff , (25-11-14)

dichos países se han dado la tarea de impulsar acciones en contra de este grave problema; según Damien Wolff su accionar no se limita en una ayuda asistencialista, sino que, al referirse a la ayuda brindada a Somalia afirma que: *tenemos una estrategia integral que incluye los temas militares, pero también de desarrollo humano, económico, cooperación judicial y fortalecimiento institucional*<sup>127</sup> pues buscan restaurar el orden nacional dentro de Somalia, capacitando a sus funcionarios para que en un futuro sean ellos mismos quienes garanticen el paso internacional y garanticen un mejor nivel de vida para sus habitantes, ya que en múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad Naciones Unidas y el Consejo Europeo (UE) se ha hecho el llamado para solventar las llamadas causas adyacentes que van desde la pobreza hasta la falta de gobernabilidad del Estado de Somalia , por lo que se han visto en la necesidad de apoyar en diversas áreas al país para solucionar el problema de la piratería marítima.

La Unión Europea posee una Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), la cual se encarga de la política exterior, las relaciones internacionales y la seguridad<sup>128</sup> de ésta, donde se incluye la Política Común de Defensa (PCSD) que constituye la rama operativa de la PESC y tiene como finalidad conformar una estructura común de defensa.

Al verse afectados por la piratería marítima algunos Estados que conforman la Unión Europea, han impulsado partir de la Política Común de Defensa varias acciones que contribuyan al restablecimiento de la seguridad en el Cuerno de África, entre las principales se encuentran: la Operación EUNAVFOR Atalanta lanzada en noviembre de 2008 a través de la Decisión del Consejo 2010/766/PESC, donde se establecieron los objetivos principales de la Operación y su mandato; y la misión de adiestramiento EUTM Somalia, lanzada en febrero de 2010, a través de la Decisión 2010/96/PESC del 15 de febrero de 2010 y de la Decisión 2010/197/PESC del 31 de marzo de 2010, en las cuales se establece el inicio de la misión de formación de fuerzas de seguridad.

En 2011 se adoptó el Marco Estratégico para el Cuerno de África para que los esfuerzos internacionales dentro de la región fuesen coherentes, por lo que se impulsaron otras acciones que contribuirían a este fin, una de ellas es el plan global de Acción de la Unión

---

<sup>127</sup>Idem., (25-11-14)

<sup>128</sup>Karock, Ulrich, Parlamento Europeo, Fichas técnicas sobre la Unión Europea, "La política común de seguridad y defensa", 04-2014, (29-10-14)

Europea contra la piratería en el Cuerno de África y en el Océano Índico Occidental, en el cual se establece el mecanismo de solución al problema de la piratería marítima con un enfoque integral, Para ello, *establece unos objetivos referidos al control de aguas territoriales y zonas económicas exclusivas, al establecimiento de un sistema judicial y penitenciario eficaz en Somalia y a la generación de formas de vida alternativas para la población.*<sup>129</sup>

También se impulsó la Operación civil llamada EUCAP Nestor a través de la Decisión 2012/389/PESC del Consejo, de 16 de julio de 2012, donde se establece el objetivo, cometidos y estructura de la misma; y finalmente la activación del Centro de Operaciones de la Unión Europea para el Cuerno de África, que tiene como objetivo principal coordinar a las tres misiones PCSD en marcha en la región (Atalanta, EUTM y Nestor)<sup>130</sup>, para que de manera conjunta puedan brindar una solución viable a la problemática que afecta a la región.

A continuación se describen las tres principales operaciones que desde el año 2008 viene realizando la Unión Europea en Somalia, primordialmente en sus costas.

#### **2.4.1 EU-NAVFOR-ATALANTA**

Es la primera operación de ayuda por parte de la Unión Europea hacia el Estado somalí para contrarrestar la piratería marítima, surge en el marco de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU: Resolución 1814: la cual es emitida en el 2008 y tiene entre sus objetivos principales solicitar protección a los buques de Programa Mundial de Alimentos, ya que como fue descrito, estos también eran víctimas de los grupos piratas, lo que dificultaba que la ayuda humanitaria fuera entregada a la población, ayuda que por las condiciones de hambruna y conflicto civil se volvía indispensable.

La Resolución 1814 buscaba solicitar ayuda a la comunidad internacional para proteger los buques con ayuda humanitaria, para que esta pudiera ser entregada a tiempo a las personas que lo necesitaban<sup>131</sup>; la Resolución 1816: emitida en el mismo año que la anterior, esta contiene uno de los puntos más relevantes para la lucha contra la piratería

---

<sup>129</sup> Martín-Peralta, Carlos Martín, *Op. cit.*,

<sup>130</sup>*dem.*, (29-10-14)

<sup>131</sup> Ver Resolución 1814 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas S/RES/1814 (2008), (28-10-14), consultada en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8224.pdf?view=1>

marítima en las costas de Somalia , el cual es el hecho de reconocer la incapacidad de Somalia para combatir la piratería en sus costas, por lo cual era necesaria la ayuda internacional.

Fue acordado que los países y los organismos internacionales que estuvieran dispuestos a luchar contra la piratería marítima en las costas de Somalia podían incluso entrar al mar territorial de Somalia, con previa autorización del anterior gobierno de transición de Somalia, esto se acordó luego de grandes debates, pues muchos países veían en ésta autorización una violación a la soberanía y principalmente temían que esta pudiera ser tomada como un precedente y ser utilizada en otros casos, por lo cual se acordó que esto solo aplicaría para el caso de Somalia, ya que no contaba con un gobierno que tuviera la capacidad para ejercer la autoridad necesaria para combatir la piratería marítima<sup>132</sup>; y la Resolución 1838: donde se solicita a aquellos Estados que tengan la capacidad para hacerlo a que cooperen con el entonces Gobierno de Federal de Transición de Somalia para combatir la piratería marítima y el robo a mano armada en las costas de Somalia.

Dichas resoluciones fueron impulsadas por España, Francia y EE.UU. dentro del Consejo de Seguridad buscando el respaldo para combatir la piratería marítima en las costas de Somalia y defender sus intereses económicos que estaban siendo afectados por la piratería en las costas somalíes. España fue la principal impulsadora de la primera de las operaciones en contra de la piratería marítima en las costas de Somalia realizadas por la UE, junto a Francia promovieron dentro del Consejo Europeo el lanzamiento de una operación naval con el nombre ATALANTA, que permitiría contrarrestar la piratería marítima y el robo armado en las costas de Somalia. *La operación fue lanzada el 8 de diciembre de 2008 pero alcanzó su Operativización hasta el 13 del mismo mes,*<sup>133</sup> fue y es ampliamente apoyada por España, quien ha aportado diferentes materiales para el desarrollo de la misma.

---

<sup>132</sup> Ver Resolución 1816 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas S/RES/1816 (2008), (28-10-14), consultado en: <http://portal.uclm.es/portal/page/portal/IDP/Codigo%20Europeo%20e%20Internacional/Resoluci%F3n%201816%20del%20Consejo%20de%20Seguridad%20de%20las%20Naciones.pdf>

<sup>133</sup> EuropeanUnionExternalAction, Sitio Oficial de la Operación EU Navfor ATALANTA, (30-10-14), consultado en: [http://www.eeas.europa.eu/csdp/missions-and-operations/eu-navfor-atalanta/index\\_en.htm](http://www.eeas.europa.eu/csdp/missions-and-operations/eu-navfor-atalanta/index_en.htm)

Esta operación ha ido evolucionando con los años y obteniendo mayor apoyo, en 2009 se aprobó la participación de la Fuerza Naval de la Unión Europea EU NAVFOR y un contingente Español que sería la agrupación de la Operación ATALANTA la cual tenía como mandato:

- *La protección del Programa Mundial de Alimentos (PMA)*
- *los barcos que suministran ayuda a los desplazados en Somalia, y la protección del envío de barcos de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM).*
- *La disuasión, prevención y represión de actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a la costa somalí.*
- *La protección del tráfico vulnerable frente a las costas de Somalia en una base de caso por caso.*
- *Además, la UE NAVFOR también contribuye a la vigilancia de las actividades pesqueras de la costa de Somalia.*<sup>134</sup>

Estos objetivos están enmarcados en las solicitudes de ayuda que son emitidas por el Consejo de Seguridad a través de las resoluciones, uno de los más importantes era la protección de los buques del Programa Mundial de Alimentos, el cual es uno de los principales objetivos de esta operación de vigilancia de la UE.

A pesar que uno de los objetivos de esta operación es reprimir los actos de piratería y robo a mano armada y la protección de los buques con ayuda humanitaria, esto no ha impedido que los países miembros de esta operación busquen proteger sus intereses económicos, pues se observa que otro de los objetivos de esta operación es la protección de las actividades pesqueras cercanas a la costa de Somalia , es importante recordar que muchos de los barcos que faenan en estas costas pertenecen a empresas de países europeos, aunque por la amplia dimensión del área del Cuerno de África y por no ser el objetivo principal no se puede proteger a todos los barcos que faenan en la zona.

España ha liderado esta operación *proporcionando 24 buques de la Armada, dos helicópteros, el equipo de Guerra Naval Especial y personal militar y civil para la lucha en contra de la piratería*

---

<sup>134</sup>*dem.*, (30-10-14)

*marítima y el robo armado*,<sup>135</sup> además que como ya se mencionó ha tenido en cuatro ocasiones el mando de esta operación.

Entre los logros obtenidos por la Operación Atalanta se encuentran:

- La protección total de las entregas del Programa Mundial de Alimentos a Somalia
- La protección de buques vulnerables a secuestros y robos, disminuyendo significativamente los índices de ataques de piratas en la zona, como podrá ser observado en la **Tabla 2.2** La transferencia exitosa de presuntos piratas a las autoridades competentes como el gobierno de Seychelles y Kenia.

El accionar de los piratas somalíes ha ido evolucionando y expandiéndose en los últimos años, lo que ha generado la evolución de esta operación. En un inicio fue aprobada con un mandato de un año y en la actualidad este ha sido extendido hasta el año 2014 y dadas condiciones de inseguridad que aún se presentan en la zona y que el gobierno de Somalia aún no cuenta con las capacidades marítimas adecuadas para prevenir, combatir y sancionar la piratería marítima, es muy probable que esta amplíe por más tiempo su presencia en las costas de Somalia.

En 2010 la Unión Europea amplió la zona de acción para brindar mayor seguridad a la zona del Cuerno de África, según la *Resolución 1851 del Consejo de Seguridad*<sup>136</sup> donde se justifica la realización de Operaciones para la lucha de la piratería marítima,

*la zona de operación cubre el sur del Mar Rojo, el golfo de Adén y una gran parte del Océano Índico, incluido el de Seychelles. El Área de Operación también incluye el territorio costero somalí y sus aguas territoriales e interiores. Esto representa un área de alrededor de 2.000.000 millas náuticas cuadradas (unos 3,7 millones de kilómetros cuadrados). Esta es un área de 1,5 veces el tamaño de la Europa continental. Los buques de guerra también*

---

<sup>135</sup> Gobierno de España, Ministerio de Defensa, Estado Mayor de la Defensa, "Mando de Operaciones", ATALANTA, (20-12-14), consultado en: [http://www.defensa.gob.es/areasTematicas/misiones/enCurso/misiones/mision\\_09.html](http://www.defensa.gob.es/areasTematicas/misiones/enCurso/misiones/mision_09.html)

<sup>136</sup> Resolución 1851 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, S/RES/1851 (2008), (28-10-14)

*llevan a cabo patrullas en el corredor internacional recomendado de Tránsito (IRTC) en el golfo de Adén y el Océano Índico.*<sup>137</sup>

La zona de actuación de dicha operación es amplia, en especial porque el área del Cuerno de África es una zona grande, como ya fue descrito en el primer capítulo de esta investigación, las zonas que actualmente se cubren con la mencionada operación son estratégicas, una zona que representa un gran interés económico para la UE son las costas de Seychelles, las cuales han sido incluidas en el área de acción de la operación, la UE cuenta con un acuerdo con el gobierno de Seychelles que permitirá pescar durante un periodo de seis años a un número de buques españoles, franceses e italianos, *como contrapartida de estas oportunidades de pesca, la Unión Europea da una ayuda financiera al país de 30,7 millones de euros, de los que 5,1 se destinarán a apoyar al sector pesquero local a lo largo de todo el periodo.*<sup>138</sup>

Además de las acciones de vigilancia y protección en el mar y territorio costero de Somalia, para contrarrestar las acciones de los piratas y para mantener una mejor vigilancia de la zona se ha incluido dentro de la zona de acción el espacio aéreo,

*la UE, con consentimiento del Gobierno somalí, aprobó el 27 de marzo esta nueva de vuelta de tuerca contra la piratería en el Índico, (...)En la zona, España cuenta con helicópteros especialmente preparados para este tipo de operaciones como son los SH-60B Seahawk, dos unidades se encuentran a bordo de la fragata "Reina Sofía". J Los franceses "Panther" también son idóneo.*<sup>139</sup>

En total en esta operación participan son 22 miembros de la Unión Europea y cuatro países no pertenecientes a la misma, los participantes son Francia, Alemania, Reino Unido, Italia, España, Suecia, Estonia, la República Checa, Hungría, Finlandia, los países del Benelux (Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo), Portugal, Grecia, Ucrania y Holanda (no miembros de UE), etc. Alrededor de dos mil efectivos militares están implicados en la Operación Atalanta.<sup>140</sup> Sin embargo son

---

<sup>137</sup>EuropeanUnionExternalAction, sitio oficial de EUNAVFOR Somalia, *Op. cit.*, (29-10-14)

<sup>138</sup> La información.com "El PE aprueba nuevos protocolos pesqueros que favorecen a la flota española", (30-10-14)

<sup>139</sup> Villarejo, Esteban, Blogs ABC, "Somalia: ¡la UE ataca!", (15-11-14), consultado en: <http://abcblogs.abc.es/tierra-mar-aire/public/post/somalia-la-ue-ataca-12362.asp/>

<sup>140</sup> Ministry of National Defence Republic of Lithuania, "Lithuania will take part in the EU counter piracy Operation ATALANTA", (29-10-14), consultado en: [http://www.kam.lt/en/news\\_1098/news\\_archives/news\\_archive\\_2013/news\\_archive\\_2013\\_-\\_05.html](http://www.kam.lt/en/news_1098/news_archives/news_archive_2013/news_archive_2013_-_05.html)

España y Francia las que más activamente participan en esta operación desde los inicios de la misma.

## 2.4.2 EUTM Somalia

Además de las acciones de vigilancia y protección marítima que se realizan a través de la operación anteriormente descrita, la UE en 2010 vio la necesidad de realizar una Operación que se encargara de brindar entrenamiento militar a las fuerzas de seguridad de Somalia, basándose en la Resolución 1872 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, donde se reconoce la inestabilidad del Estado y como ésta agrava el aumento de la piratería marítima y de la petición por parte del entonces Gobierno Federal de Transición de Somalia de contar con 8 batallones adiestrados (5000 soldados).

La Unión Europea puso en marcha la operación EUTM Somalia, con el objetivo de que el Gobierno de Somalia fuese capaz de luchar en contra de múltiples situaciones de inseguridad que amenazan el territorio de Somalia, además sería capaz de mejorar la seguridad y controlar la situación de inestabilidad en el país, lo cual contribuiría a combatir la piratería marítima, en especial considerando que parte del territorio costero es utilizado como refugio de los grupos piratas y para los barcos que estos secuestran y llevan a Somalia .

Además Damien Wolff afirma que según el mandato de la Operación *no se puede llevar a cabo acciones sin el consentimiento y la aprobación del Estado Somalí, o sea, que no puede decidir por sí solos de cuáles serían las misiones de capacitación que se tiene que llevar a cabo con el ejército Somalí*<sup>141</sup>.

La EUTM Somalia cuenta con un *presupuesto estimado de \$15,5 millones de dólares, con el cual ha capacitado al menos 3600 soldados*<sup>142</sup> de la Fuerza Armada Nacional Somalí, los Estados que participan en esta operación son *10 Estados miembros de la Unión Europea*

---

<sup>141</sup> Ver Anexo 2, Entrevista con el encargado de la sección política de la Delegación de la Unión Europea en El Salvador, Damien Wolff, (25-11-14)

<sup>142</sup> European Union, External Action, Sitio oficial de EUTM Somalia, (26-11-14), consultado en: <http://www.eeas.europa.eu/csdp/missions-and-operations/eutm-somalia/>

(Reino Unido, Portugal, Países Bajos, Italia, Hungría, Finlandia, España, Georgia, Rumania, Alemania) y Serbia.<sup>143</sup>

Dichas capacitaciones durante los primeros años se han dado en el territorio de Uganda, ya que debido a la problemática de inseguridad que se vive en Somalia no era viable desarrollar esta misión en el territorio de Somalia, que cuenta

*con un enfoque en la formación de Suboficiales, oficiales subalternos, especialistas y formadores, centrándose en comandantes de batallón, además de la formación de especialistas en las áreas de la policía militar, la cooperación civil-militar, inteligencia, comandante de la compañía y de ingeniería de combate. Módulos sobre el derecho humanitario internacional y los derechos humanos, y la protección de los civiles también se entregan<sup>144</sup>.*

En este primer mandato de la misión España tuvo un papel protagónico, pues se ofreció como Estado marco contribuyendo activamente en todo lo requerido para el éxito de la misma. Debido a los resultados y a la experiencia que este primer mandato brindó se prolongó la operación a un segundo mandato que tendría como objetivo la especialización de algunos cuadros entrenados en el primer mandato.

En enero de 2013 se acordó la extensión de un tercer mandato de la Operación contando con el apoyo de las Naciones Unidas, al considerarse que aún podía seguir contribuyendo al desarrollo de las capacidades de seguridad del Estado *con un cambio significativo de enfoque para la Misión con la adición de estratégica de actividades de asesoramiento y tutoría, además de entrenamiento<sup>145</sup>.*

Al terminar el periodo de transición en Somalia en el año 2012, con la conformación de un nuevo gobierno federal, que pudiera tomar el control de territorio y colaborar con organismos internacionales que tienen presencia en el territorio somalí y bajo el supuesto que el gobierno somalí tendría la capacidad de brindar mayor seguridad en el territorio, es así que se trabajó para que en los primeros meses de 2014 la sede de EUTM Somalia se

---

<sup>143</sup> European Union, External Action, Common Security and defence policy, "EUTM Somalia", (28-09-14), consultado en: <http://www.eeas.europa.eu/csdp/missions-and-operations/eutm-somalia/>

<sup>144</sup> European Union, External Action, Sitio oficial EUTM Somalia Op. cit.,

<sup>145</sup> *dem.*, (28-09-14)

trasladara hacia la capital somalí, Mogadiscio, para que sea desde ahí que se trabaje mano a mano con las Fuerzas Armadas Nacionales de Somalia hasta al menos el año 2015 que es el plazo de extensión de la operación,

*la Misión en Mogadiscio se desarrollará en tres ámbitos principales: desarrollo de las instituciones de Seguridad somalí con asesoramiento a nivel estratégico (Ministerio y Estado Mayor); desarrollo del Sector de Seguridad somalí, especialmente con el diseño y desarrollo de un sistema de adiestramiento propio, y la mentorización en su aplicación; y mejora de la capacidad de las Fuerzas Armadas somalíes (capacitybuilding) mediante la conducción de adiestramiento especializado y de liderazgo (...) se espera que las actividades de la misión sean transferidas de una forma progresiva, pero completa, a Somalia, ampliándose al ámbito del asesoramiento.<sup>146</sup>*

Esta misión ha sido clave para dotar a Somalia de un aparato público importante, como lo son las fuerzas armadas, en especial considerando las características y situación inestable de Somalia, sin embargo para solucionar los problemas de inseguridad hace falta más que las fuerza armada, es necesario restablecer la gobernanza y la gobernabilidad en el país, como ya se abordó en el primer capítulo de esta investigación, lo que implica la creación de instituciones públicas que puedan responder a las necesidades de la población, para evitar que la inseguridad crezca en el país, además falta crear programas sociales que ayuden a la población para evitar que sigan incorporándose a grupos delictivos como Al Shabaab y grupos piratas.

Es necesario crear estrategias para que el Estado de Somalia sea funcional económicamente, especialmente para que los miembros de la fuerza armada que son capacitados reciban un salario justo, *es esencial que se produzca el pago regular a las fuerzas somalíes para evitar así deserciones y lealtades a un mejor postor,<sup>147</sup>* solo así se lograra que esta sea sostenible.

---

<sup>146</sup> Gobierno de España, Ministerio de Defensa, Estado Mayor de la Defensa, "Mando de Operaciones, EUTM- SOMALIA", (30-10-14), consultado en: <http://www.defensa.gob.es/organizacion/organigramaMinisterio/estadoMayor/>

<sup>147</sup> Martín-Peralta, Carlos Martín, *Op. cit.*, p.23 , (31-10-14)

### 2.4.3 EUCAP- NESTOR

En 2012, específicamente el 16 de julio, da inicio una tercera operación por parte de la Unión Europea con el nombre EUCAP-NESTOR con un enfoque un poco diferente a las dos operaciones anteriores, puesto que esta es de carácter civil, es decir que no tendría fines militares, encargándose de dar capacitación en el área marítima, pero brindada no por ejecutivos sino por militares.

Esta operación se diferencia de las otras dos operaciones de la UE en el carácter militar que estas poseen, pues la primera está a cargo de las fuerza naval de la UE incluidos muchos buques militares de los países que participan; la segunda tiene como objetivo la formación de miembros de las fuerzas armadas de Somalia y esta tercera misión tiene como objetivo fortalecer las capacidades marítimas e institucionales en todo el Cuerno de África (Kenia, Seychelles, Djibouti, Tanzania y Somalia) su mandato inicial es hasta el año 2015, lo cual puede ser prorrogable, en total participan *15 Estados miembros de la Unión Europea ( Francia, España, Gran Bretaña, Alemania, Italia, Grecia, Hungría, Bélgica, Portugal, Luxemburgo, Suecia, Finlandia, Irlanda, Malta y Chipre) , Noruega y Australia.*<sup>148</sup>

En esta misión se incluye a Somalia y a las regiones autónomas de Puntlandia y Somalilandia, aunque inicialmente por la situación de inseguridad no estaba previsto que este país formara parte de esta misión, luego de los avances en seguridad que éste ha tenido y por la necesidad imperante que se tiene de capacitar en el área marítima a Somalia para resolver el problema de la piratería, se decidió incorporar junto a los otros cuatro países de la región. *La capacidad prevista de la misión es para 137 funcionarios internacionales y 39 empleados locales. Actualmente la misión se compone de 86 miembros del personal. Esto incluye el personal en la sede de la misión, así como los países y las oficinas exteriores*<sup>149</sup>.

Esta misión se conduce bajo la política común de seguridad y defensa de la Unión Europea y está diseñada para combatir la piratería marítima a nivel regional desde una perspectiva diferente a la militar, ya que ésta busca crear capacidades en los países para los cuales está destinada la operación, sobre todo *proporcionar capacidades en actividades*

---

<sup>148</sup>EuropeanUnion, ExternalAction, EUCAP Nestor, *Op.cit.*,

<sup>149</sup>EuropeanUnion, ExternalAction, EUTM Somalia, *Op.cit.*,

de evaluación, asesoramiento, adiestramiento y mentorización del personal de instituciones y administraciones gubernamentales<sup>150</sup>e incluye principalmente la capacitación de marina de guerra, policía civil costeras, guardacostas, fiscales, jueces, etc.

Esta misión tiene un presupuesto aproximado de \$16 millones de dólares y posee como objetivos principales:

- *En Djibouti, Kenia y Seychelles, el papel de EUCAP Nestor es ayudar a las autoridades para lograr la eficiente organización de los organismos existentes que llevan a cabo la función de guardacostas, al tiempo que ofrece cursos de formación y conocimientos con miras a lograr la auto sostenibilidad en el entrenamiento.*
- *En Somalia, EUCAP Néstor tiene como objetivo apoyar el desarrollo del poder judicial de Somalia y capacidad en la policía costera con base en tierra, con el apoyo de un marco jurídico y normativo integral. La misión trabaja tanto con el Gobierno Federal y las entidades regionales, como Puntlandia y Somalilandia.*
- *A nivel regional, la misión reúne a expertos para ayudar en la creación de redes regionales y crear una mejor comprensión de las necesidades de seguridad marítima en la región<sup>151</sup>.*

Entre los objetivos de esta operación se encuentra el apoyo al desarrollo de capacidades del poder judicial y una policía costera en Somalia, lo cual es importante considerando las crisis políticas y jurídicas que han afectado a este país, al grado de dejarla sin capacidad para enfrentar la piratería en el ámbito jurídico y el político, al no contar con una guardia costera ni con instituciones jurídicas para el juzgamiento de la piratería marítima. Aunque Somalia ha avanzado en el ámbito político y con esto en el establecimiento de instituciones judiciales, luego de la elección de un presidente en el 2012, la situación de inseguridad e inestabilidad no ha sido superada por completo, por lo que no se considera viable ejecutar completamente las acciones de esta misión, al menos por el momento no resulta viable completarla,

*la Unión (Europea) considera todavía prematuro trabajar en el ámbito del adiestramiento de una guardia costera porque «se corre el riesgo de formar a una segunda generación de*

---

<sup>150</sup>EuropeanUnion, ExternalAction, Sitio oficial, EUCAP NESTOR, (30-10-14), consultado en: <http://www.eas.europa.eu/csdp/missions-and-operations/eucap-nestor/>

<sup>151</sup>dem., (30-10-14)

*piratas», apunta un oficial español. Sin embargo, en el ámbito judicial se están produciendo avances importantes. El 4 de septiembre tuvo lugar un seminario sobre delincuencia marítima a bordo también del Johan de Witte (fragata Holandesa) el que participaron jueces, fiscales y policías somalíes. El encuentro incluyó la interceptación y el abordaje simulados de un buque sospechoso de piratería, la detención de sus tripulantes y la investigación y recogida de pruebas para poder presentar a los presuntos delincuentes ante un tribunal y que sean juzgados.*<sup>152</sup>

Esto puede representar un avance para la situación jurídica de Somalia, en especial hoy que cuenta con un gobierno reconocido por gran parte de los sectores del Somalia, sin embargo aún es necesario que Somalia cuente con una guardia costera, esto ayudaría a que lo logrado a través de las diferentes operaciones en contra de la piratería marítima fuera sostenible.

Es necesario que en Somalia se cree una conciencia marítima como afirma el capitán Granados Morán *es fundamental que un Estado tenga una conciencia marítima, porque si no tenemos conciencia marítima no le vamos a dar importancia a instituciones que vayan a proteger nuestros intereses marítimos.*<sup>153</sup>

Además es fundamental que se desarrolle una Fuerza Naval, que se convierta en una autoridad gubernamental, que pueda garantizar la vigilancia y la protección de los intereses marítimos, que implicaría no solo el combate de la piratería sino también el combate a la pesca ilegal, lo que será posible si Somalia crea una conciencia marítima como expresa el Capitán Grados

*la Fuerza Naval se desarrolla en función de los intereses marítimos. Si un país no tiene desarrollados sus intereses marítimos, quizás no necesitaría una fuerza naval. Entonces, la Fuerza Naval históricamente se desarrolla en función de proteger los intereses marítimos. Dentro de esos intereses marítimos podemos mencionar: las estaciones Portuarias, la empresa pesquera, la empresa mercante, flota mercante, como se tiene desarrollado el turismo, cómo ellos están explotando el desarrollo industrial en el mar de ese país*<sup>154</sup>.

---

<sup>152</sup> Revista española de defensa, "Acción global en el Índico", octubre 2013, (15-09-14), consultado en: <http://www.defensa.gob.es/ca/documentacion/revista/2013/red/red-299.html>

<sup>153</sup> Ver Anexo 1, Entrevista con el capitán de Fragata de la Fuerza naval de El Salvador Granados Morán, (25-11-14)

<sup>154</sup> *dem.*, (25-11-14)

Si Somalia se fortalece en el área marítima podrá erradicar la piratería, por lo que si la comunidad busca resolver este problema, debe apoyar en esta área dotándola de capacidades e instrumentos para combatir la piratería y sus delitos conexos. Solo así los resultados positivos de la lucha contra la piratería marítima se mantendrán y sobre todo se evitaría la dependencia de Somalia a la ayuda exterior.

Esta misión fue aprobada en 2012, *el despliegue del personal comenzó en el mes de septiembre del 2012 con un núcleo inicial de 20 personas en Yibuti. Sin embargo la misión declaró su Capacidad Operativa Inicial (IOC) el 14 de febrero de 2013, y la IOC en SEYCHELLES el 25 de marzo del mismo año.*<sup>155</sup> Su aplicación tuvo inconvenientes principalmente en el desarrollo de las actividades en Kenia y Tanzania quienes no estaban de acuerdo en un principio en el despliegue de personal de la misión en su territorio, sin embargo en la actualidad ya dieron su consentimiento para que pueda ponerse en marcha el despliegue del personal y así iniciar las acciones que esta operación tenía previstas.

Esta misión hasta la fecha ha realizado diferentes capacitaciones en el área marítima y jurídica, además es importante mencionar que ha incluido en dichas capacitaciones a Somalilandia y Puntlandia, las cuales han presentado cierta dificultad, principalmente por la situación Somalilandia que no ha sido definida, *el capitán de fragata Díaz del Río asegura que para establecer contacto con sus autoridades (Somalilandia) debemos pedir permiso a Mogadiscio, que no lo concede porque no reconoce la secesión de este territorio. En Puntlandia la situación es algo menos complicada,*<sup>156</sup> ya que este sigue siendo parte de Somalia, en ambas regiones ya se han llevado a cabo diferentes talleres. Esta operación resulta esencial para la lucha contra la piratería marítima, puesto que los objetivos principales de la misma conllevan a una visión más amplia de acción contra la problemática que en la actualidad afecta a todo el Cuerno de África.

El papel que la UE ha desempeñado a través de estas tres operaciones ha sido importante para mejorar la situación en Somalia, como se podrá analizar en el capítulo siguiente, además al incluir acciones a nivel de región posibilita buscar una solución conjunta al problema de la piratería marítima.

---

<sup>155</sup>EuropeanUnion, ExternalAction, Sitio oficial de EUCAP-NESTOR, *Op. Cit.*, (25-11-14)

<sup>156</sup>Revista española de defensa, *Op. Cit.*, p.36

La UE ha complementado estas operaciones con el desarrollo de otras acciones en la región, entre las cuales destacan el Programa de Seguridad Marítima Regional MASE por sus siglas en inglés (Maritime Security Programme) que busca fortalecer las capacidades en el este y sur de África, para combatir la piratería en tierra y el Programa de Rutas Marítimas críticas MARSIC por sus siglas en inglés, *apoya la seguridad marítima y la seguridad en la región del Océano Índico Occidental mediante la mejora de las capacidades de intercambio de información y de formación*<sup>157</sup>. Además como se analizará en el siguiente capítulo ha colaborado en la financiación de programas en contra de la piratería que la INTERPOL lleva a cabo. La UE coordina con la OTAN en la vigilancia y protección marítima, el cual es otro organismo que actúa en operaciones contra la piratería en la región.

## **2.5 Operaciones de la OTAN en contra de la piratería marítima**

Las Operaciones realizadas por la OTAN son un poco diferentes a las realizadas por la Unión Europea, en el sentido que estas involucran más la parte militar al realizar operaciones únicamente destinadas a la vigilancia, escolta y protección del tránsito marítimo. La OTAN busca garantizar el tránsito libre por las aguas internacionales y la entrega exitosa de la ayuda humanitaria brindada por el Programa Mundial de Alimentos a países del Cuerno de África, entre los cuales se encuentra Somalia. A continuación se describirán las tres operaciones principales realizadas por la OTAN en el territorio Somalí.

### **2.5.1 Operación Proveedor Aliado (AlliedProvider)**

El 2008 fue el momento del auge de la piratería marítima, donde la crisis de inseguridad causaba pérdidas económicas innumerables a los barcos que transitaban por la zona y obstaculizaba la entrega segura de la ayuda humanitaria para la población somalí que requería de ella para su supervivencia por parte del Programa Mundial de Alimentos.

La operación Proveedor Aliado (AlliedProvider) fue realizada por el 2º grupo permanente marítimo de la OTAN (agrupación naval de la OTAN) y forma parte de la ayuda solicitada

---

<sup>157</sup>EuropeanUnion, "Seguridad y Defensa - PCSD, *Op. Cit.*,

por medio de las resoluciones del CS de Naciones Unidas 1814, 1816 y 1838, anteriormente descritas.

Esta operación logró la aceptación del Consejo del Atlántico Norte (NAC) que es la más alta autoridad de la OTAN, dándole una extensión temporal de dos meses, de octubre a diciembre de 2008.

Dicha operación tenía como objetivo principal la vigilancia marítima en torno a Somalia evitando la realización de actos de piratería marítima que afectaran al tránsito comercial por las aguas cercanas a las costas somalíes además de escoltar los barcos del Programa mundial de Alimentos que llevaban la ayuda humanitaria hacia la misma población.

Según el numeral tres de la Resolución 1838 del Consejo de Seguridad, los Estados que cooperen con la lucha en contra de la piratería marítima en Somalia podrían utilizar los medios necesarios en alta mar para reprimir dicho delito siempre y cuando se rijan con el derecho internacional reflejados en la CONVEMAR.

Para la realización de esta operación militar se utilizaron algunos de los siguientes barcos:

- *ITS Durand de la Penne (buque insignia, Italia)*
- *SA Temístocles (Grecia)*
- *HMS Cumberland (Reino Unido)*
- *TGS Gokova (Turquía)*<sup>158</sup>

En esta operación colaboraron: España, EE.UU., Italia, Grecia, Reino Unido, Turquía, entre otros. Mucho de los países que colaboraron en esta operación colaboran en operaciones de la UE como por ejemplo España y Alemania que aún hoy se mantienen colaborando en las operaciones que la UE realiza.

---

<sup>158</sup> Sitio oficial de AlliedProvider, NATO, (22-11-14), consultado en: <http://www.aco.nato.int/page13974522.aspx>

Debido a su carácter temporal, la operación terminó y fue reemplazada por la Operación Protector Aliado (Allied Protector).

*Los barcos de la OTAN han demostrado la determinación de la Alianza para contrarrestar las actividades de piratería, interviniendo efectivamente durante ataques piratas a la navegación y la prevención de varios secuestros<sup>159</sup>. Esta afirmación la realizó el Contraalmirante del 2º grupo permanente marítimo de la OTAN al referirse a la Operación Proveedor Aliado donde se proporcionó seguridad marítima para el transporte de al menos 300,000 toneladas de ayuda humanitaria.*

### **2.5.2 Operación Protector Aliado (Allied Protector)**

La piratería marítima y el robo armado se convirtieron en una preocupación internacional, por lo que los Estados y las organizaciones internacionales tuvieron que concientizarse en la necesidad de tomar medidas para la erradicación de dicha problemática, comprometiéndose así a colaborar conjuntamente en evitar la propagación de la piratería que afecta directamente el comercio internacional.

La Operación Protector Aliado (Allied Protector) fue impulsada por la OTAN para mejorar la seguridad de las rutas comerciales marítimas y para la navegación internacional en el Cuerno de África.

Dicha operación era de carácter temporal con un mandato de cinco meses, de marzo a agosto de 2009. Siendo comandada por la fragata portuguesa “Corte Real” y realizada por el 1º grupo permanente marítimo de la OTAN del 24 de marzo que dio inicio la operación hasta el 29 de junio del mismo año, para luego asumir su responsabilidad el 2º grupo permanente marítimo de la OTAN para terminar la operación. Estos dos grupos forman parte de los cuatro grupos de reacción inmediata de las fuerzas de la OTAN los cuales se encargan de promover y defender los intereses de la Organización en cualquier parte del mundo.

---

<sup>159</sup> World Security Network, Successful completion of NATO mission Operation Allied Provider, 13/12/2008, (22-11-14), consultado en: <http://reliefweb.int/report/somalia/somalia-successful-completion-nato-mission-operation-allied-provider>

La fuerza naval de esta operación varió en sus dos fases:

**Tabla 2.1**

**Naves encargadas de la Operación Protector Aliado (Allied Protector)**

<i>Primera Fase: 24 de marzo – 29 de junio 2009</i>	
<b>NAVE</b>	<b>PAIS</b>
<i>Fragata NRP Corte Real</i>	<i>Portugal</i>
<i>Fragata HMCS Winnipeg</i>	<i>Canadá</i>
<i>Buque HNLMS De Zeven Provinciën</i>	<i>Países Bajos</i>
<i>Fragata SPS Blas de Lezo</i>	<i>España</i>
<i>Fragata USS Halyburton</i>	<i>Estados Unidos</i>
<i>Segunda Fase: 29 de junio – agosto 2009</i>	
<b>NAVE</b>	<b>PAIS</b>
<i>Fragata SU Libeccio</i>	<i>Italia</i>
<i>Fragata SA Navarinon</i>	<i>Grecia</i>
<i>Fragata TCG Gediz</i>	<i>Turquía</i>
<i>Fragata HMS Cornwall</i>	<i>Reino Unido</i>
<i>Buque destructor USS Laboon</i>	<i>Estados Unidos</i>

Fuente: **Sitio Oficial de la OTAN, Operaciones de lucha contra la piratería**

Los países que participaron en esta operación fueron *España, EEUU, Holanda, Alemania, Portugal, Canadá, Países Bajos, Italia, Grecia, Turquía, Reino Unido*.<sup>160</sup> Esta operación conservo la colaboración de países como España y EEUU, aunque de en diferente medida son dos de los países más activos en la lucha contra la piratería marítima, además de ser de los más interesados en que la situación se resuelva, pues se ven fuertemente afectados.

El objetivo principal de las actividades de esta Operación *se dirigía a la vigilancia y a proporcionar protección para disuadir y reprimir los actos de piratería y robo a mano armada, que ponían en peligro las líneas de comunicación marítimas y los intereses económicos internacionales*<sup>161</sup>. Es decir, que además de brindar protección a los barcos con ayuda humanitaria, implícitamente la operación busca defender los intereses económicos de los países que conforman la OTAN entre los cuales están España y Estados Unidos quienes forman parte esencial de nuestra investigación.

El almirante de las Fuerza Naval de la OTAN Mark Stanhope dijo sobre la Operación Protector Aliado: *Esta misión refleja la relevancia y adaptabilidad de la OTAN para identificar y luchar contra una moderna amenaza a la seguridad, tal como la piratería. En conjunción con otras naciones y organizaciones, nuestro objetivo es disuadir, defenderse y perturbar las actividades de piratas frente al Cuerno de África hasta el máximo*<sup>162</sup>. La finalización de esta operación dio paso al surgimiento de otra operación creada y ejecutada por la OTAN.

### **2.5.3 Operación Escudo Oceánico (OceanShield)**

Después de la realización de las Operaciones Proveedor Aliado (AlliedProvider) para escoltar la ayuda humanitaria del Programa Mundial de Alimentos hacia el Cuerno de África en 2008 y Protector Aliado (Allied Protector) para vigilar y reprimir todos los actos de piratería marítima y robo armado en el Cuerno de África en 2009, la OTAN creó una nueva operación para luchar contra la piratería marítima y el robo armado, cuyo nombre

---

<sup>160</sup> La opinión a Coruña, "Unos 100 militares gallegos participan en una misión de la OTAN contra la piratería" (15-11-14), consultado en: <http://www.laopinioncoruna.es/mar/2009/03/12/100-militares-gallegos-participan-mision-otan-pirateria/267918.html>

<sup>161</sup> Sitio Oficial de Allied Protector, NATO ,(30-10-14), consultado en: [http://www.nato.int/cps/en/natolive/topics\\_48815.htm](http://www.nato.int/cps/en/natolive/topics_48815.htm)

<sup>162</sup> Sitio Oficial de la OTAN, Operaciones de lucha contra la piratería, (30-10-14), consultado en: <http://www.defense.gouv.fr/espanol/das/relaciones-internacionales/la-otan/operaciones-de-la-otan/las-operaciones-de-la-otan>

es Escudo Oceánico (OceanShield), basándose en las resoluciones: 1814, 1838, 1846 y 185, anteriormente descritas.

Dichas resoluciones respaldan la necesidad de la implementación de esta operación ante el Consejo de Seguridad, la cual tendría como autoridad al Comité Conjunto de Lisboa y donde participarían cinco fragatas procedentes de Italia, Estados Unidos, Turquía, Grecia y el Reino Unido.

La Operación Escudo Oceánico tiene como objetivo principal restablecer la seguridad marítima en los alrededores de Somalia por lo que *incluye cuatros aspectos militares:*

1. *la escolta y la disuasión*
2. *la asistencia al desarrollo de las capacidades regionales*
3. *las operaciones de intervención (acciones de reconquista o apoyo a operaciones nacionales de liberación de rehenes)*
4. *la acción militar en el mar (búsqueda activa e intercepción, cuando proceda, de buques nodriza). Las acciones terrestres quedan excluidas de su mandato.*<sup>163</sup>

La zona de acción de esta operación comprende: *el corredor internacional de tránsito (IRTC) del golfo de Adén y en la cuenca somalí, en perfecta coordinación con las otras dos fuerzas navales internacionales (TF 465 de la Unión Europea, TF 151 bajo autoridad americana).*<sup>164</sup> Esta coordinación es posible en gran medida gracias a que tienen países en común cada una de estas operaciones, especialmente a España, Francia, EEUU.

Para esta tercera Operación militar no se utilizó ningún buque español debido a que estos fueron priorizados para la Operación Atalanta que estaba siendo impulsada paralelamente, *sobre un total aproximado de unos 240 hombres por rotación sin embargo España aporta, además del Mando de la Fuerza, una fragata tipo F-100. Actualmente, se encuentra en la*

---

<sup>163</sup> El Universal, La OTAN ha defendido 16 navíos de piratas, publicación: 26-agosto-2009, (10-11-14), consultado en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/622323.html>

<sup>164</sup> Sitio oficial OTAN, *Op. cit.*,

zona la 'Cristóbal Colón' que desde marzo ha relevado a la 'Álvaro de Bazán'<sup>165</sup>; además de Francia que a pesar de participar activamente en las demás operaciones contra la piratería marítima decidió no participar en esta operación.

La problemática institucional, social, política y marítima dentro de Somalia complica la situación de control marítimo para la erradicación de la piratería, por lo que la Comunidad Internacional se vio en la necesidad de intervenir, realizando diferentes operaciones encaminadas a la vigilancia, capacitación y creación de instituciones, que puedan garantizar un orden interno dentro de Somalia, para que sea ésta quien garantice el libre tránsito de barcos y el bienestar de su población.

Al analizar de manera conjunta la participación de la comunidad internacional en contra de la piratería marítima somalí, sobresale el rol que países como España, Francia y Estados Unidos de América, han tenido en la promoción de operaciones en contra de la piratería marítima somalí, y la situación real existente en Somalia, donde uno de sus principales problemas es la debilidad política que les impide ejercer totalmente su capacidad para la protección de su territorio y de su población.

La debilidad institucional no permite que Somalia pueda prevenir, combatir y sancionar delitos de la talla de la piratería marítima, por lo que se puede concluir que el fortalecimiento institucional en el país definirá la eficacia de las operaciones contra la piratería marítima realizadas por España, Francia y Estados Unidos de América a través de los organismos internacionales de la UE y la OTAN.

El problema de la piratería marítima en Somalia no se ha solucionado, sin embargo uno de los grandes avances ha sido la disminución de los índices de piratería, lo cual se ha logrado gracias a las operaciones en contra de la piratería, esta evolución se puede observar en la siguiente tabla:

---

<sup>165</sup> Gobierno de España, Ministerio de Defensa, "OceanShield", (11-11-14), consultado en: <http://www.defensa.gob.es/areasTematicas/misiones/enCurso/misiones/mision-ocean-shield.html>

**Tabla 2.2**  
**Índices de piratería 2008-2013**

<b>Año</b>	<b>Índice</b>
2008	1997
2009	247
2010	290
2011	303
2012	75
2013	15

Fuente: **F. Ibáñez G. / M. Á. Esteban Análisis de los ataques piratas somalíes en el Índico.**

De tal forma que aunque los índices se han disminuido considerablemente, para que el delito de la piratería marítima en Somalia pueda ser combatido eficazmente, se necesita que el apoyo que se destina para este país este enfocado en la restauración del Estado, para que este sea capaz de garantizar la seguridad social y jurídica de toda su población y su territorio.

Es preciso resaltar que el rol que desempeña la UE y la OTAN a través de las operaciones que ha llevado a cabo en Somalia, ha sido importante para combatir la piratería marítima, estas han estado enfocadas no solo a la protección del tráfico, sino en dotar al Estado de capacidad para combatir la piratería marítima, sin embargo como ya se analizó en cada una de las operaciones, el establecimiento de las capacidades marítima en Somalia no se ha consolidado aún. Por lo que como se ha podido analizar a lo largo de esta investigación las operaciones de la UE y la OTAN han estado destinadas principalmente a la vigilancia marítima a través de personal y equipo externo, aunque la UE ha emprendido operaciones

para apoyar en capacitaciones en el área marítima y en el área de seguridad, estas no han podido desarrollarse en su totalidad principalmente aquellas referidas a la capacitación de guardacostas somalíes, como ya se explico anteriormente.

De tal forma que los avances en la lucha contra la piratería marítima no son suficientes para resolver el problema, ya que las acciones que se han logrado consolidar en las operaciones anteriormente descritas, han posibilitado contener el problema pero no resolverlo, existiendo aún las causas adyacentes de la piratería. Además resulta cuestionable el por qué estas operaciones solo están destinadas a combatir un lado del problema, ignorando la pesca ilegal que al igual que la piratería marítima, afecta a Somalia.

## Capítulo III

### III. Restauración de la Institucionalidad jurídica y naval del Estado somalí en materia de seguridad marítima

La comunidad internacional ha colaborado activamente en mejorar la situación de inestabilidad en Somalia, pues se han realizado principalmente acciones de tipo: humanitarias, para aminorar la situación social crítica de la población y para recuperar el territorio que se encontraba en manos de grupos extremistas como Al Shabaab, con el objetivo que el territorio pudiera ser controlado por los gobiernos de transición que se instauraban con ayuda de la comunidad internacional.

En los últimos años diferentes países y organismos internacionales han apoyado en la conformación de un nuevo gobierno que no sea de carácter temporal, lo que se logró en el año 2012 cuando se eligió al actual gobierno de Somalia. Además, la comunidad internacional a través de organismos como la UE y la OTAN han colaborado con operaciones para combatir a la piratería marítima que se desarrolla en las costas de Somalia, donde *se tiene una estrategia integral que incluye los temas militares pero también de desarrollo humano, económico, cooperación judicial y fortalecimiento institucional*<sup>166</sup> necesarias en el país, como la capacitación de funcionarios en el área judicial y la formación de fuerzas de seguridad, esto ha servido de apoyo a la restauración del Estado somalí, dichas operaciones ya fueron ampliamente descritas en el segundo capítulo de la presente investigación.

La institucionalidad en Somalia se vio fuertemente afectada luego de la inestabilidad política generada por el golpe de Estado a Siad Barré, provocando que el Estado se fuera fragmentando y deteriorando año con año, hasta dejar al país en una situación precaria. Somalia no contaba con una fuerza armada que respondiera en la protección del territorio, las instituciones judiciales también dejaron de funcionar, de tal forma que en el país no existía quien pudiera establecer las leyes, ni mucho menos quien las hiciera valer, por lo que diferentes grupos se tomaron esta autoridad.

---

<sup>166</sup> Ver Anexo 2, Entrevista con el encargado de la sección política de la Delegación de la Unión Europea en El Salvador, Damien Wolff, (25-11-14)

Al carecer de una institucionalidad funcional, el Estado no era capaz de velar por la protección de las costas de Somalia, principalmente en la prevención, combate y sanción de delitos como la pesca ilegal o la piratería marítima, ya que como se mencionó, no contaba con una autoridad gubernamental que realizara la vigilancia marítima en sus costas. Ante esta situación se solicitó la ayuda de la comunidad internacional, en especial a través de resoluciones de Naciones Unidas, para apoyar a la restauración del Estado incluyéndose el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad y autoridades de seguridad marítima y la lucha contra la piratería marítima. Para responder a los llamados de Naciones Unidas organismos como la UE y la OTAN han llevado a cabo operaciones de vigilancia marítima y de capacitación a fuerzas de armadas y autoridades marítimas (esta ha sido destinada no solo para Somalia sino para otros países de la región), con el fin de colaborar en la estabilización del país para que este fuera capaz de combatir la piratería marítima.

A lo largo de la investigación se han descrito las condiciones de inestabilidad de Somalia y las operaciones que organismos como la UE y la OTAN han realizado para el combate de la piratería marítima. En este capítulo se analizará el nivel de eficacia de las operaciones que la UE y la OTAN han llevado a cabo para combatir la piratería marítima. Se analizará el impacto que estas operaciones han tenido, sobre todo en la reestructuración del Estado, analizándose los avances que Somalia ha logrado en la reconfiguración de un Estado, ahora federal; principalmente aquellos avances que se han logrado a través de las operaciones que la UE y la OTAN han desarrollado; se analizará además, la necesidad de resolver el problema de la piratería marítima a través de una solución regional, tomándose en cuenta las oportunidades que en la zona existen para que ésta se pueda llevar a cabo, ya que debido a la complejidad de la piratería marítima, afecta no solo a Somalia sino a la región del Cuerno de África.

Resolver el problema de la piratería marítima implica además atacar las condiciones que dificultan el buen ejercicio del poder en el país. Por lo que, a partir de las características de inestabilidad que Somalia ha presentado en los últimos años, es necesario reconstruir sus capacidades de vigilancia naval, a través de la restauración y equipamiento de las fuerzas de seguridad y fuerza naval de Somalia y su institucionalidad jurídica. En este capítulo se tendrá como eje la siguiente hipótesis: dado el trasfondo económico, político y la complejidad de la piratería marítima se considera que para solucionar el problema de la

piratería marítima existe la necesidad de diseñar y ejecutar programas de fortalecimiento y mejoras en la restauración en la institucionalidad judicial del sistema nacional e internacional que integre a las cortes de los Estados peninsulares de Kenia y Seychelles con un esfuerzo regional para la creación de un Tribunal Regional de Justicia.

### **3.1 Dimensión geográfica actual del impacto de la piratería marítima en la región.**

Como ya se mencionó anteriormente, la piratería marítima surgió a partir de la lucha contra la pesca ilegal de las potencias, convirtiéndose luego en un negocio prospero para todos los somalíes, pues según el Banco Mundial *de 2005 a 2012, se entregaron entre US\$339 millones y US\$413 millones para pagar el rescate de barcos secuestrados frente a las costas de Somalia y el Cuerno de África*<sup>167</sup>. Estos datos muestran cómo a partir de la crisis económica que Somalia enfrentó y por la que aún está pasando, algunos somalíes vieron en esta actividad ilícita una forma de subsistencia, un negocio próspero para mejorar su estilo de vida, ya que *los ingresos de la piratería han ayudado a reducir la inflación, ha dado empleo y subido los salarios de los somalíes y ha fortalecido su moneda, además, las ciudades que tienen mayor influencia de los piratas, como Puntlandia tienen más servicios públicos como energía eléctrica*.<sup>168</sup>

Pero esta situación no era exactamente como pensaban, pues no es el 100% de las ganancias las que se destinan para los piratas encargados de realizar los actos de piratería, ni siquiera la mayoría. *Los piratas que actúan como "soldados rasos" en los barcos reciben solo una fracción de los fondos, de entre el 1% y el 2,5% del total*<sup>169</sup>. Las demás ganancias se reparten entre los financiadores *quienes están vinculados con el gobierno pro-occidental del país*<sup>170</sup> y en la realización de otros actos delictivos, por lo que se puede deducir que las instituciones bancarias están involucradas de manera indirecta en el manejo del dinero obtenido a través de la piratería marítima, pues el dinero obtenido de

---

<sup>167</sup> Sitio Oficial del Banco Mundial, Un informe sobre la ruta pirata describe el recorrido del dinero ilegal generado, Noviembre/2013, (22-11-14), consultado en: <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2013/11/01/pirate-trails-tracks-dirty-money-resulting-from-piracy-off-the-horn-of-africa>

<sup>168</sup> Muñoz, Diego, El País, "Conozca porqué los somalíes son los piratas del Siglo XXI", 21/01/2012, (24-11-14), consultado en: <http://www.elpais.com.co/elpais/internacional/noticias/somalies-piratas-del-siglo-xxi>

<sup>169</sup> Sitio Oficial del Banco Mundial, Op. cit.,

<sup>170</sup> Chris Floyd, Rebelión, "EEUU busca convertir Somalia en una tierra sin ley", 24/12/2008, ESPAÑA, (23-11-14), consultado en: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=77677>

este delito debe de estar resguardado en algún sitio y considerando que son fuertes sumas las que quedan de ganancias, es de suponer que se encuentran en alguna cuenta bancaria.

A pesar que los pagos son tan bajos para los piratas, las ganancias son mayores a lo que conseguirían con un trabajo normal en territorio somalí, por lo que aún con dicha disparidad de pagos la piratería sigue siendo la actividad favorita para la subsistencia de los somalíes.

Al carecer de las instituciones y el personal gubernamental capacitado para reprimir y prevenir los actos de piratería dentro de su jurisdicción, el antiguo Gobierno Federal de Transición solicitó a la comunidad internacional su ayuda para frenar dicha problemática. Por lo que se implementaron varias operaciones entre las cuales están las de la Unión Europea y la OTAN que van desde vigilancia marítima, el acompañamiento a barcos del Programa Mundial de Alimentos para la entrega de ayuda humanitaria, la capacitación de personal militar, hasta la reestructuración institucional somalí, para que el Estado sea capaz de controlar el problema de la piratería marítima y de proporcionar las garantías de una vida digna a sus habitantes.

La intervención de la comunidad internacional por medio de las operaciones de la OTAN y la Unión Europea han mostrado ya resultados positivos a su fin principal que es erradicar el problema de la piratería marítima en Somalia, puesto que los actos delictivos han dado un giro impresionante, *en 2013 el BMI informó de 264 actos de piratería en todo el mundo, de los cuales solo 15 fueron perpetrados por piratas somalíes, muy por debajo de los 75 de 2012 y los 237 de 2011*<sup>171</sup>, dicha disminución corresponde a las acciones de las operaciones realizadas en Somalia según el Banco Mundial.

El Secretario de las Naciones Unidas en su informe de octubre de 2013 sobre la situación de piratería y robo a mano armada frente a las costas de Somalia expresó que la disminución del número de ataques proviene de

---

<sup>171</sup> Centro de noticias ONU, "OMI destaca disminución de piratería marítima", (24-11-14), consultado en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=25459>

*una mayor cooperación internacional y regional en la lucha contra la piratería, incluido un mayor intercambio de información e inteligencia; operaciones selectivas de la presencia naval internacional para desalentar y frustrar las actividades de los piratas somalíes; una mayor aplicación de las orientaciones de la OMI y las mejores prácticas de gestión elaboradas por la propia industria naviera para la protección contra la piratería con base en Somalia; y el enjuiciamiento de los sospechosos de piratería y el encarcelamiento de los condenados*<sup>172</sup>.

A pesar que el punto central de la investigación es la piratería marítima en Somalia, resulta inherente resaltar el efecto que dicha problemática causa en la región, ya que los países colindantes poseen una situación de vulnerabilidad económica, política y social parecida a la que vive Somalia, con la desventaja que la comunidad internacional no está realizando proyectos específicos como en Somalia para erradicar esta problemática. Además, la piratería marítima tiene efectos mundiales, pues

*más de 125 países han sido víctimas de ataques de esta índole, traduciéndose en más de 3,740 personas tripulantes, causando que los transportistas estén obligados a modificar las rutas y pagar más por el combustible y las primas de seguros, costando a la economía mundial unos US\$18.000 millones anuales*<sup>173</sup>.

La efectividad de las operaciones de erradicación son relativas, pues si bien el número de ataques exitosos en Somalia ha disminuido considerablemente, estos piratas han decidido modificar su área de acción, trasladándose a África Occidental, donde *la mayor parte de los ataques que se registran son en Nigeria, el principal exportador de crudo de África*<sup>174</sup>, convirtiéndose en un punto estratégico para recaudación de nuevos ingresos, además representa ventajas para el desarrollo de actividades delictivas debido a su inestabilidad política. Los ataques también se expandieron en el golfo de Guinea, donde estos *aumentaron un 35% respecto a 2012 según el Banco Mundial*<sup>175</sup>.

---

<sup>172</sup> Informe del Secretario General sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia, S/2013/623, (22-11-14), consultado en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2013/623>

<sup>173</sup>El País Internacional, "La piratería africana se desplaza de Somalia a Nigeria", 4/Septiembre/2013 (17-11-14), consultado en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2013/09/04/actualidad/1378290086\\_524105.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2013/09/04/actualidad/1378290086_524105.html)

<sup>174</sup>*Ídem.*, (18-11-14)

<sup>175</sup>*Ídem.*, (18-11-14)

Los piratas utilizan como modus operandi retener a la tripulación y al barco mientras negocian el rescate con el país correspondiente, debido al gasto que requiere y a las complicaciones que representa mantener a la tripulación en el mar durante ese proceso se ha optado por llevarlos y retenerlos en tierra. *Este es un factor preocupante para los marineros, pues la mayoría de los seguros de riesgo solo cubren el buque y la tripulación a bordo*<sup>176</sup>. Dicha preocupación lleva a los marineros a resistirse a los ataques, pues si el seguro no cubre el pago cuando ellos están en tierra dificulta que los países puedan pagar el rescate. El problema con esta actitud de resistencia es que los piratas se han vuelto más violentos y pueden atentar contra sus vidas.

Es necesario que la comunidad internacional se pronuncie frente a esta nueva problemática que está atacando a África Occidental, analizando si realmente las operaciones están siendo efectivas; pues, eliminar el problema en una zona y que éste se desplace hacia otra, no erradica la piratería marítima, sino más bien contribuye al perfeccionamiento del modus operandi de los piratas y a que vayan ejerciendo más control sobre el mar, obstaculizando un verdadero tránsito pacífico para el comercio internacional.

### **3.2 Convenios, Acuerdos y Jurisprudencia Internacional para el juzgamiento de casos sobre piratería marítima**

A lo largo de la investigación se hace referencia a la piratería marítima como un problema complejo debido a la variedad de actores y acciones relacionadas al mismo que han afectado al Comercio internacional y el paso marítimo por el Cuerno de África.

Dicha problemática forzó a la comunidad internacional a generar un marco normativo internacional que garantizara los derechos de navegación y protección de los navegantes contra actos delictivos como el robo a mano armada y la piratería marítima, la cual ha sido tipificada como un delito transnacional; se buscó además generar los mecanismos jurídicos necesarios para la lucha en contra de dichos delitos.

---

<sup>176</sup>*Ibidem.*, (18-11-14)

Para la interpretación de este marco normativo se ha utilizado la Jurisprudencia internacional, la cual es entendida como *el conjunto de reglas jurídicas que se desprenden de las decisiones judiciales internacionales*. Es decir, que la jurisprudencia internacional se utiliza como una norma de interpretación de las acciones delictivas, la cual cada Estado decide de que manera aplicarla en su ordenamiento jurídico interno.

### Cuadro 3.1

#### Ejemplos de aplicación de jurisdicción interna en la represión de actos de piratería

País	Piratería en su ordenamiento interno
<p><i>Estados Unidos</i></p>	<p><i>Entre los poderes del congreso se encuentra la capacidad de definir y castigar la piratería y otros delitos graves cometidos en alta mar.</i></p> <p><i>La pena por este delito es cadena perpetua, además que pueden ser procesados por actos de terrorismo, violencia contra la navegación marítima.</i></p> <p><i>Sin embargo los delitos deben tener algún nexo con Estados Unidos; el rehén debe ser nacional etc.</i></p>
<p><i>Reino Unido</i></p>	<p><i>El delito se produce independientemente de su nacionalidad, tanto si el buque se encuentra en el Reino Unido como en otro lugar.</i></p> <p><i>La pena por este delito es cadena perpetua.</i></p>
<p><i>Francia</i></p>	<p><i>La ley francesa no crea un delito de piratería como tal, pero enumera los delitos relacionados existentes en el código penal:</i></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Captura de un buque</i></li> <li>• <i>Toma de rehenes</i></li> <li>• <i>Participación en una organización delictiva</i></li> </ul> <p><i>La pena por este delito es de 20 años y si este va acompañado de tortura o muerte de alguna persona la pena es cadena perpetua.</i></p>
<p><i>España</i></p>	<p><i>En 2010 se incluyó el delito de piratería donde se destaca el hecho que el ámbito territorial de comisión del delito sea “en el mar” lo que supera con creces lo establecido en el art. 101 de la CONVEMAR</i></p>

Fuente: **Fadón Fernández Fernando, “Piratería en Somalia: “mares fallidos” y consideraciones de la historia**

La aplicación de normas para reprimir los actos de piratería varían de Estado a Estado, en el cuadro descriptivo N°10 se hace notar que España es uno de los países donde mejor se ha interpretado la normativa internacional, pues no solo adopta las ideas plasmadas en la CONVEMAR, sino que va mas allá, extendiendo su área de aplicación a todo el mar, diferente a Francia, donde ni siquiera se incluye en el ordenamiento interno la piratería en sí, sino que se incluyen otros delitos que en su conjunto podría entenderse como piratería.

Las principales normativas jurídicas creadas por la comunidad internacional en contra de la piratería marítima son:

- a) Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es el organismo encargado de mantener la paz y seguridad internacional, por lo que las resoluciones emanadas por dicho

organismo son de peso, es decir, que aunque jurídicamente no están en la obligación de cumplir con lo que la ONU ordena, si se convierten en condiciones que se deben cumplir sus miembros si se quiere evitar sanciones de parte de este organismo.

En el problema de la piratería marítima en Somalia, este Consejo ha emitido desde el año 2008 hasta el 2013 más de 28 resoluciones las cuales van encaminadas al reconocimiento de la vulnerabilidad de Somalia y a solicitar su ayuda a la comunidad internacional para poder estabilizar la situación crítica en que por años dicho país ha estado inmerso.

Las resoluciones se pueden enmarcar en tres áreas principales: vigilancia marítima, seguridad pública y seguridad ciudadana, las cuales fueron abordadas en el apartado 2.3.1 del capítulo anterior.

Estas resoluciones han servido como normativas para los Estados miembros, pues se han visto en la obligación de acatar las recomendaciones necesarias para poder contribuir a la restauración sostenible de las instituciones gubernamentales y judiciales de Somalia, que permitan que dicho Estado pueda garantizar su gobernabilidad y la erradicación del problema de la piratería marítima, que afecta a todo el comercio mundial, principalmente el de España, Francia y Estados Unidos, quienes han llevado las propuestas al Consejo de Seguridad para la realización de operaciones a través de la UE y la OTAN.

Como ya se mencionó, la piratería marítima se refiere a un acto de pillaje o robo en alta mar, por lo que quedan excluidos de su clasificación los actos realizados dentro del mar territorial de los Estados, en este caso es Somalia, quien debe perseguir dichos actos cuando estos sean dentro de su jurisdicción, pero debido a la crisis jurídico- institucional que aún persiste la comunidad internacional, por medio del Consejo de Seguridad, se ha tomado la tarea de emitir una resolución donde se autoriza a los Estados a entrar a las aguas territoriales de Somalia con el fin de reprimir los actos de robo a mano armada, que es la tipificación que se da a las acciones similares a la piratería marítima en el mar territorial (Res/1816).

Además, en 2011 el Consejo de Seguridad en sus resoluciones instó a los Estados a colaborar con la INTERPOL para que ésta pudiera juzgar a los piratas que cometen delitos en las costas somalíes; y de considerar la necesidad de crear tribunales especializados que se encarguen de aplicar la justicia.

b) La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de Mar (CONVEMAR)

Con el fin de configurar una normativa en torno al derecho del mar, la comunidad internacional constituyó dos conferencias entre 1958 y 1960 en las cuales se adoptaron varias convenciones:

1. *Convención sobre el mar territorial y zona contigua.*
2. *Convención sobre alta mar.*
3. *Convención sobre pesca y conservación de los recursos vivos del alta mar.*
4. *Convenio sobre la plataforma continental*<sup>177</sup>

Estas convenciones sirvieron como una reglamentación internacional donde se reafirmó la libertad de navegación y de la soberanía de los Estados sobre su plataforma continental, aunque no se pudo definir la extensión del mar territorial o la jurisdicción en el área pesquera.

Debido al fracaso de las dos conferencias en ese tema, en 1982 se realizó una tercera conferencia, donde se logra adoptar la Convención de las naciones Unidas sobre el Derecho del Mar CONVEMAR, la cual entro en vigor el 16 de noviembre de 1994 y fue ratificada por Somalia en 1989.

La Convención consta de 320 artículos y 9 anexos donde se regula el espacio oceánico y su utilización en diferentes áreas: navegación, exploración, explotación, conservación y transito; además de incluir nuevos conceptos como la Zona Económica Exclusiva, el estatus de los archipiélago y se adoptan nuevas instituciones que sean garantes de la protección marítima como es el Tribunal Internacional sobre el Derecho del Mar.

---

<sup>177</sup> Second United Nations Conference on the Law of the Sea, p. 87, (30-10-14), consultado en: <http://legal.un.org/diplomaticconferences/lawofthesea-1960/lawofthesea-1960.html>

Esta convención engloba las cuestiones relativas a los océanos en todo el mundo y las interrelaciones estatales al respecto y su abordaje en conjunto. Se *reconoce mundialmente como el régimen que se ocupa de todas las cuestiones de derecho del mar.*<sup>178</sup>

La definición de las distancias de zonas marítimas es necesaria para que la convivencia entre los Estados al transitar en aguas internacionales pueda darse de una forma segura y pacífica y es en esta convención que quedan establecidas las *200 millas marítimas*<sup>179</sup> que adoptaría cada Estado como su jurisdicción de mar continental.

La piratería marítima se encuentra incluida entre sus artículos, en los cuales se insta a todos los Estados a cooperar en la represión de la misma, se definen cuáles son los actos que se considerarán como piratería, los buques o aeronaves que se pueden considerar como piratas, se define quienes pueden apresar a un buque o aeronave sospechoso de piratería y el derecho de persecución de los Estados cuando se considere necesario para reprimir actos delictivos de esta índole.

En la convención se establecen las libertades marítimas que poseen los Estados, tales como: *libertad de navegación; libertad de sobrevuelo; libertad de tender cables y tuberías submarinos; libertad de construir islas artificiales y otras instalaciones permitidas por el derecho internacional; libertad de pesca y libertad de investigación científica*<sup>180</sup>. Dichas libertades se ven condicionadas por la misma Convención el caso de sospecharse de la realización de actos delictivos tales como la piratería marítima.

La CONVEMAR ha contribuido a la comunidad internacional a definir y a esclarecer las normativas internacionales, pero en la práctica presenta algunos vacíos que en vez de ayudar dificultan su aplicación, por ejemplo en el art.100 donde se expresa que los Estados deben cooperar para la represión de actos de piratería no se especifica de que manera debe hacerlo, simplemente se deja a la voluntad política que cada Estado posea.

---

<sup>178</sup> Lovo C., José Luis, "Prolegómenos del Derecho del Mar. Universidad de El Salvador", diciembre 1988. p. 210, (28-10-14), consultado en:

<http://ri.ues.edu.sv/4057/1/EI%20Derecho%20del%20mar%20%28CONVEMAR%29%20en%20el%20marco%20de%20la%20Relaciones%20Internacionales%20y%20sus%20implicaciones%20juridico%20politicas%20para%20iso%20países%20sub%20desarrollados.pdf>

<sup>179</sup> Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar CONVEMAR de 1982 art.57, p.52, (11-11-14), consultado en: [http://www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/convemar\\_es.pdf](http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf)

<sup>180</sup> Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar de 1982, *Op. cit.*, art. 87, p.68, (12-11-14),

c) El Convenio para la represión de actos ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima (Convenio SUA)

Luego que en octubre de 1985 un grupo de terroristas palestinos secuestrara un crucero italiano la Organización Marítima Internacional (OMI) impulsó la creación de un convenio que protegiera la navegación de barcos por las aguas internacionales.

Dicho convenio surge en base al *convenio de la Haya de 1970 sobre la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves*<sup>181</sup> y del *convenio de Montreal de 1971 sobre los actos ilícitos en contra de la seguridad de aviación civil*.<sup>182</sup>

El 10 de marzo de 1988 se suscribió el Convenio en Roma y entró en vigor el 11 de marzo de 1992 constando de 22 artículos con el objetivo de establecer un reglamento que reprimiera los actos delictivos cometidos en el mar.

En el art. 3 del convenio se establecen los hechos ilícitos que ponen en peligro el tránsito marítimo pacífico entre los cuales están:

- *El apoderamiento o control de un buque mediante la violencia.*
- *La realización de un acto de violencia contra una persona a bordo de un buque.*
- *La destrucción o daño de un buque o su carga.*
- *Coloque o haga colocar un artefacto o sustancia que cause destrucción o daño al buque o a su carga.*
- *Destruya o cause daños importantes en las instalaciones y servicios de navegación marítima o entorpezca gravemente su funcionamiento.*
- *Difunda información falsa.*
- *Lesione o mate a cualquier persona en relación a la comisión o la tentativa de comisión de cualquiera de los delitos anteriores.*
- *Intente cometer cualquiera de los delitos anteriores.*
- *Induzca a cometer cualquiera de los delitos anteriores.*
- *Amenace con cometer, formulado o no cualquiera de los delitos anteriores.*<sup>183</sup>

<sup>181</sup> Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves de 1970, (30-10-14), consultado en: [http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp\\_conv\\_repre\\_apodera\\_il%C3%ADcito\\_aeronaves.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_conv_repre_apodera_il%C3%ADcito_aeronaves.pdf)

<sup>182</sup> Convenio de Montreal de 1971 sobre los actos ilícitos en contra de la seguridad de aviación civil de 1971, (03-11-14), consultado en: <https://treaties.un.org/doc/db/Terrorism/Conv3-spanish.pdf>

A pesar de que la piratería marítima como tal no aparece plasmada entre los hechos ilícitos descritos en el convenio, tácitamente también se refiere a esta al referirse al apoderamiento de un buque mediante la violencia; además se plasman los procedimientos a seguir en caso del cometido o sospecha del cometido de alguno de estos delitos, donde los Estados están en la capacidad de juzgar mediante su legislación interna cuando compete o entregarlo al Estado que corresponda por medio de la extradición, quien deberá juzgar el delito.

Este convenio sirve como herramienta para el apresamiento de piratas en alta mar o en el mar territorial de cualquier Estado, donde el buque este de tránsito, pues este convenio no es aplicable cuando solo se transita por un único Estado.

Además, el convenio contribuye al estrechamiento de lazos diplomáticos entre Estados, ya que se expresa en el art. 13 que los Estados cooperarán en la prevención de los delitos ofreciendo información a otros cuando se tengan sospechas o información certera del planeamiento o ejecución de alguno de dichos delitos, además de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir el planeamiento dentro de sus Estados de alguno de los hechos ilícitos descritos en el art. 3 de dicho convenio.

Otro punto importante que posee el convenio es la aplicación de la jurisprudencia internacional al existir algún tipo de controversia en la interpretación del mismo, pues en el art. 16 se establece que en caso de controversia se llevará a cabo una negociación, luego un arbitraje y como última instancia se presentará el caso a la Corte Internacional de Justicia.

A partir de los atentados del 11S la Organización Marítima Internacional (OMI) se vio en la necesidad de revisar el Convenio, con el fin de garantizar que dicho convenio contemplara la represión en contra de los actos de terrorismo, el cual se firmó el 14 de octubre de 2005 en Londres.

---

<sup>183</sup> Convenio para la represión de actos ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima, art.3, (06-09-14), consultado en: <https://treaties.un.org/doc/db/Terrorism/Conv8-spanish.pdf>

- d) El Protocolo para la represión de actos ilícitos contra las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental en 1988 (Protocolo SUA)

Como un elemento adicional al Convenio para la represión de actos delictivos contra la Seguridad de la Navegación Marítima se crea en Roma el 10 de Marzo de 1988 el Protocolo para la represión de actos ilícitos contra las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, el cual tenía como objetivo principal adherir las plataformas fijas emplazadas en la reglamentación del convenio.

En el art.1 del protocolo se establece la definición operativa de una plataforma fija, la cual se entenderá como una *isla artificial, instalación o estructura sujeta de manera permanente al fondo marino con fines de exploración o explotación de los recursos u otros fines de índole económica*<sup>184</sup>. Al ser este el punto principal dentro del protocolo, luego en el art. 2 se enmarcan los hechos ilícitos que serán tomados como delitos:

- *El apoderamiento o control de una plataforma fija mediante la violencia.*
- *La realización de un acto de violencia contra una persona a bordo de una plataforma fija.*
- *La destrucción o daño de una plataforma fija.*
- *Coloque o haga colocar un artefacto o sustancia que cause destrucción o daño a la plataforma fija.*
- *Lesione o mate a cualquier persona en relación a la comisión o la tentativa de comisión de cualquiera de los delitos anteriores*
- *Intente cometer cualquiera de los delitos anteriores*
- *Induzca a cometer cualquiera de los delitos anteriores*
- *Amenace con cometer, formulado o no cualquiera de los delitos anteriores.*<sup>185</sup>

Este artículo sirve para adicionar al art. 3 del convenio para la represión de actos ilícitos contra la Navegación Marítima una nueva modalidad de delito, puesto que los actos delictivos son casi iguales, a diferencia que en este protocolo se refieren a las plataformas fijas.

---

<sup>184</sup> Protocolo para la represión de actos ilícitos contra las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental en 1988, art. 1, (06-09-14), consultado en:

<http://www.un.org/depts/dhl/spanish/resources/terrorism/docs/contshelfprots.pdf>

<sup>185</sup> *dem.*, Art.2, (06-09-14)

Además establece la jurisdicción que cada Estado debe tener respecto a los delitos adheridos al protocolo.

Al igual que el convenio, este protocolo también fue revisado a partir de los atentados del 11S *proporcionando una base legal adecuada para el arresto, detención y extradición de presuntos terroristas que actúan contra la navegación o puertos o utilizando buques para perpetrar actos de terrorismo*<sup>186</sup>.

e) Convenio de Kenia y Seychelles sobre juzgamiento de casos de piratería

Las normativas internacionales antes descritas son de vital importancia para la comunidad internacional, pues en ellas se pueden encontrar los conceptos y mecanismos básicos para la erradicación de un problema tan grave como es la piratería marítima.

Para el juzgamiento de actos delictivos en el mar, la comunidad internacional utiliza ciertos principios para decidir a quién corresponde juzgar, los cuales son:

### Cuadro 3.2

#### Principios utilizados por la comunidad internacional para el juzgamiento de actos delictivos en el mar

Principio	Descripción
Principio territorial	<i>Un Estado puede juzgar aquellos delitos cometidos en su país y de acuerdo a su legislación penal, independientemente de la nacionalidad del delincuente o de las víctimas.</i>
Principio del pabellón del barco	<i>Los delitos cometidos a bordo de un barco serán juzgados por la legislación del país cuya</i>

<sup>186</sup> Seguridad Portal web, "Entro en vigor convenio para represión de actos ilícitos contra la seguridad marítima", (05-09-14), consultado en: <http://www.seguridadportalweb.com/index.php/seguridad/seguridad-maritima/146-entro-en-vigor-convenio-para-represion-de-actos-ilicitos-contra-la-seguridad-maritima>

	<i>bandera navega si esta en aguas internacionales.</i>
Principio de personalidad activa	<i>Un Estado persigue aquellos delitos cometidos por ciudadanos de su nacionalidad en otros países independientemente del lugar donde los cometan.</i>
Principio de personalidad pasiva	<i>Supone que un Estado persiga los delitos cometidos contra ciudadanos de su nacionalidad en otro país.</i>
Principio de justicia penal subsidiaria	<i>La legislación domestica de un país, puede aplicarse cuando existan razones que impidan a la justicia del país donde se cometió el delito procesar a los delincuentes</i>
Principio de jurisdicción universal	<i>Supone el derecho de cada país a enjuiciar ciertos crímenes que se consideran peligrosos para todos los Estados</i>

Fuente: **Ibañez, Fernando, CIDOB, Obstáculos legales a la represión de la piratería marítima: el caso de Somalia, n.º 99, (septiembre 2012)**

Estos principios se utilizan para poder decidir a quién corresponde juzgar los delitos cometidos en el mar, para el caso de la piratería marítima los principios más utilizados son el principios de justicia penal subsidiaria, debido a la inestabilidad en Somalia, ya que este no puede aplicar la justicia correctamente y el principio de jurisdicción universal debido a que este problema afecta a todo barco o buque que transite por el Cuerno de África.

En el caso de Somalia, se denota que la crisis jurídico - institucional que aún perdura impide el buen desempeño de las instituciones, las cuales deben ser garantes de la legislación interna, que proteja el mar territorial y mantenga un ambiente pacífico para el tránsito

marítimo en la zona. Por lo que la comunidad internacional se vio en la necesidad de buscar Estados que fuesen capaces de aplicar la justicia a los autores de actos de piratería marítima.

Uno de estos Estados es Kenia, quien ha contribuido con el juzgamiento de piratas, por lo cual ha firmado acuerdos que lo comprometen a aplicar la justicia. Sin embargo esto no resulto una de las mejores opciones, pues por la legislación de Kenia el proceso de juzgamiento se complica *la legislación interna de Kenia exige la presencia de los testigos en el juicio, lo que implica al capitán del navío, del barco atacado, a pilotos de aviones de patrullas marítimas, etc.*<sup>187</sup>, y es así como muchos piratas son liberados al poco tiempo de ser aprehendidos; además que el gobierno no proporciona asistencia a los acusados.

En septiembre de 2010 Kenia terminó el acuerdo de cooperación para juzgar los casos de piratería *debido a que sus cárceles estaban sobrepobladas, ya que no solamente guardaba prisión para las personas acusadas de piratería, sino también de todos aquellos que cometían delitos dentro de su territorio*<sup>188</sup>. Actualmente solo se encarga de aquellos sospechosos capturados en su mar territorial y según el dictamen en 2011 de un tribunal de apelación de aquellos que son capturados en altamar, aunque esto ya queda a decisión de sus autoridades recibir o no a un sospechoso, ya que no se encuentra obligado por el acuerdo con la UE al denunciarlo.

Otro colaborador activo en el juzgamiento de casos de piratería es Seychelles quien ha firmado otros acuerdos al igual que Djibuti para juzgarla, pero con la condición que dichos casos sean solamente los de los piratas apresados en su territorio, es decir aplicando el principio de territorialidad.

*A principios de 2011 Seychelles firmó 3 acuerdos con el gobierno somalí, las autoridades somalíes de Puntlandia y Somalilandia en relación con la entrega de presos somalíes a Somalia para cumplir el resto de sus condenas. Debido al aumento de casos de juzgamiento y a que más de 100 somalíes han sido condenados a guardar prisión en Seychelles se tomó la decisión que Somalia contribuya al apresamiento de los condenados por piratería marítima. Pero esta decisión no ha sido completamente exitosa ya que Puntlandia ha sido fuertemente criticado*

---

<sup>187</sup>Ibañez, Fernando, "Obstáculos legales a la represión de la piratería marítima: el caso de Somalia", *Op. cit.*

<sup>188</sup>Rtve.es, "Kenia anuncia que no recibirá más piratas Somalíes en sus cárceles", 26/03/10, (27-01-14), consultado en: <http://www.rtve.es/noticias/20100326/kenia-anuncia-recibira-mas-piratas-somalies-carceles/325529.shtml>

por contribuir a la corrupción, ya que como se mencionó con anterioridad, se sospecha que *las autoridades de Puntlandia reciben ayuda económica de las ganancias obtenidas por los secuestros piratas*<sup>189</sup>.

A pesar de las múltiples normativas internacionales, el problema de la piratería marítima somalí persiste, esto es en parte por que dichas normativas poseen muchos vacios que sirven como escape para que los acusados puedan obtener su libertad. Si bien es cierto que los Estados que conforman las Naciones Unidas deben acatar las resoluciones y decisiones de esta Organización, es necesario que los Estados tengan una mayor voluntad política que permita interiorizar las normativas para que de forma global se pueda atacar de fondo una problemática que afecta el comercio internacional.

### **3.3 Evaluación de las acciones de protección a la navegación marítima, asistencia militar y restauración sostenible de Somalia realizadas por la Unión Europea y la OTAN contra la piratería marítima en el periodo 2008-2013**

Las operaciones de la UE y la OTAN han tenido objetivos claramente definidos, como ya fue descrito anteriormente, entre los cuales se encuentran la vigilancia del tránsito marítimo por el golfo de Adén, para mejorar la seguridad naval; el entrenamiento de fuerzas de seguridad, a fin de colaborar en la sostenibilidad del Estado somalí y la capacitación marítima para países del Cuerno de África, en especial en las regiones en Somalia, y las regiones autónomas de Puntlandia y Somalilandia, donde se colaborará en capacitar a guardacostas y en el sistema judicial, lo que implica que estos podrían encargarse del juzgamiento de los presuntos piratas capturados, siendo esto clave para determinar la eficacia de las operaciones de la UE y la OTAN.

Dichas operaciones generarían sostenibilidad y apropiación por parte de Somalia de las labores que estas organizaciones han realizado, existiendo la oportunidad para que Somalia retome la vigilancia en su dominio marítimo que según la CONVEMAR es de 200 millas en total, sin embargo es de recordar que por las condiciones por las que ha pasado Somalia no ha ejercido su jurisdicción en esta zona durante años, razón por la que se ha

---

<sup>189</sup> Ferrero, Julio, *Op. cit.*, p.348

permitido que Estados y organismos realicen la función de vigilancia marítima, problema que ya ha sido reconocido por Naciones Unidas en varias de sus resoluciones, solicitando además que se defina pronto los límites marítimos de Somalia.

Las operaciones de la UE y la OTAN han sido elogiadas constantemente por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones, avalando la labor que estos dos organismos realizan en Somalia en contra de la piratería marítima. A nivel internacional han sido ampliamente aceptadas, sin embargo en ocasiones estas han sido vistas como una invasión y violación a la soberanía de Somalia, un país que enfrenta altos niveles de hambruna, y que es víctima de la pesca ilegal que muchos países, incluidos los europeos, realizan en sus costas aprovechando la inestabilidad que este vive. Se ha acusado de ignorar el trasfondo de la piratería marítima, que surgió como defensa de sus recursos pesqueros desconociendo

*la pesca ilegal extranjera, poniendo de manifiesto el malentendido de la comunidad internacional y la parcialidad de criterio sobre los asuntos subyacentes involucrados y la parcialidad de las acciones propuestas para encontrar maneras de terminar con la amenaza de la piratería de manera efectiva.*<sup>190</sup>

Se ha criticado el hecho que los miembros del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sean países que realizan pesca cerca de las costas de Somalia y que por lo tanto las resoluciones que este organismo emite para combatir la piratería marítima y para autorizar el despliegue de fuerzas navales extranjeras en la zona no son objetivas. Muchas de las resoluciones

*fueron objeto de protesta por algunas naciones del oeste de África, Caribe y Sudamérica, aunque fueron hechas a medida para que fuesen aplicadas únicamente a Somalia, país que no tenía la suficiente representación en la ONU como para demandar cambios protegiendo su soberanía. También fueron ignoradas las protestas de la sociedad civil somalí cuando fueron redactados los borradores de dichas resoluciones.*<sup>191</sup>

---

<sup>190</sup> Abel Niels H, GaloisEvariste, Erase una vez, "Pesca ilegal extranjera en aguas de Somalia", (14-08-14), consultado en: <http://abelgalois.blogspot.com/2009/05/pesca-ilegal-extranjera-en-aguas-de.html>

<sup>191</sup> *dem.*, (14-08-14)

Sobre todo se ha acusado a algunas operaciones de vigilancia marítima de tener como objetivo principal el brindar protección a sus barcos que faenan en esta zona y a aquellos que representan algún interés para los Estados que participan en dichas operaciones, sobre todo se ha acusado a las realizadas por la UE, ya que dentro de éstas es donde participan activamente Francia y España, dos países que como se explicó en el segundo capítulo, tienen intereses económicos en la zona y muchas de sus empresas realizan pesca en las costas orientales de Somalia.

A pesar de estas críticas la UE y la OTAN han llevado a cabo operaciones que han tenido impactos positivos en la lucha contra la piratería marítima en las costas de Somalia, aun cuando no han finalizado (las tres operaciones de la UE siguen en curso y una de la OTAN) y sus labores se siguen desarrollando gracias a que se ha prorrogado la fecha de finalización de estas operaciones. Entre los principales logros de las operaciones se tienen:

- **Disminución de los índices de piratería marítima y robo a mano armada en las costas de Somalia**

Cuando las operaciones iniciaron los índices de piratería en las costas cercanas a Somalia eran de los más altos *en 2008 se registraron 197 incidentes de piratería aumentando en 2009 a 247*,<sup>192</sup> estos índices descendieron significativamente debido a las operaciones de vigilancia, a las medidas adoptadas por la tripulación y a las recomendaciones realizadas por la OMI, en el 2013 *se reportaron 15 casos cerca de las costas del país africano*.<sup>193</sup> Además a través de las operaciones de vigilancia de la UE y la OTAN se han realizado la captura de presuntos piratas, lo que también ayuda a desincentivar a nuevas personas que quieran realizar esta actividad ilegal.

- **Protección a los buques del Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas**

En el año 2008 el Consejo de Seguridad emitió una resolución solicitando la ayuda para proteger los buques del PMA que llevan ayuda humanitaria a la población somalí, los cuales

---

<sup>192</sup>Ibáñez G., Fernando; Esteban, Miguel Ángel, *Op. cit.*, p. 32,(14-08-14)

<sup>193</sup>Fonseca S., Claudia,*Op. cit.*, (14-08-14)

estaban siendo víctimas de los grupos piratas, dicho llamamiento fue atendido por EE.UU., España y Francia y otros países que con base a esta resolución promovieron dentro de organismos como la UE y la OTAN, operaciones que tuvieran como objetivo principal escoltar a los buques del PMA, a fin que la ayuda pudiera llegar a su destino. Desde que iniciaron las operaciones de vigilancia y protección marítima de la UE y OTAN, cuyo objetivo principal es la protección de los buques del PMA, ninguno ha sido secuestrado llegando en un 100% a Somalia<sup>194</sup>.

De tal forma que las operaciones de la UE y la OTAN en contra de la piratería marítima, han sido de gran importancia para que la situación de inseguridad marítima en Somalia se mejorara y para dotar al nuevo Estado de capacidades para poder prevenir, combatir y sancionar a la piratería marítima, a fin que estos resultados se vuelvan sostenibles en el tiempo.

A continuación se realizará un análisis sobre los objetivos que persiguen las operaciones de la UE y la OTAN y los resultados que estos han tenido afín de evaluar el nivel de efectividad de las mismas:

### Cuadro 3.3

#### Objetivos y resultados que persiguen las Operaciones de la UE y la OTAN

Operación	Organismos	Objetivos	Resultados
EU-NAVFOR-ATLANTA	UE	Proteger a los buques del programa mundial de alimentos (WORLD FOOD PROGRAM-WFP) y al tráfico marítimo vulnerable.  Proteger los barcos que suministran ayuda a los	La protección total de las entregas del Programa Mundial de Alimentos a Somalia  Ha logrado proteger a barcos y buques que transitan por la zona, a través del patrullaje naval y

<sup>194</sup>Frutos, Ignacio, Instituto Español de Estudios Estratégicos IEEEE, "Tres años de lucha contra la piratería en el Índico, resultados y perspectivas de futuro", 06/03/2012, (27-01-14), consultado en: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2012/DIEEEO21-2012\\_Pirateria\\_IgnacioFrutos.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2012/DIEEEO21-2012_Pirateria_IgnacioFrutos.pdf)

		<p>desplazados en Somalia, y la protección de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM)</p> <p>Disuadir e impedir los actos de piratería y, cuando sea posible, detener a los sospechosos de haber cometido dichos actos en el área de operaciones.</p> <p>Contribuir a la monitorización de las actividades pesqueras frente a la costa de Somalia, hasta que finalice la misión.</p>	<p>aéreo de la zona, evitando que sean víctimas de secuestro. Aunque no ha logrado evitar todos los secuestros</p> <p>Ha logrado la captura de presuntos piratas para posteriormente entregarlos al país donde serán juzgados.</p> <p>Ha logrado disuadir gran parte de los ataques de los piratas a través de su patrullaje, sin embargo como la zona del Cuerno de África es de gran extensión no puede evitar todos los secuestros.</p> <p>Ha brindado escolta a barcos que la solicitan para transitar por la zona.</p>
EUTM Somalia	UE	<p>Entrenamiento militar de fuerzas de seguridad Somalia, para colaborar en la estabilización del país y en la lucha contra la piratería marítima.</p>	<p>Ha colaborado en la formación de 3,600 soldados, con un enfoque en la formación de Suboficiales (NCO), oficiales subalternos, especialistas y formadores, centrándose en comandantes de batallón, además de la formación de especialistas en las áreas de la policía militar, la cooperación civil-militar, inteligencia, comandante de la compañía y de ingeniería de combate. Módulos sobre el derecho humanitario internacional y los derechos humanos, y la protección de los civiles. En el 2013 fue ampliada la fecha de finalización para marzo de 2015, el entrenamiento se llevara a cabo en Somalia y ya no en Uganda</p>

EUCAP-Nestor	UE	<p>Fortalecimiento del gobierno de la Ley en los países en los que opera. Mejora en las capacidades Marítimas de Yibuti y Seychelles, en particular mediante el adiestramiento de sus elementos de Guardia Costera. La misión extenderá este apoyo a otros países que lo requieran, por ejemplo, a países como Kenia y Tanzania, con los que mantiene un estrecho diálogo.</p> <p>Para el caso particular de Somalia, apoyando el desarrollo de una Fuerza de Policía Costera y de su sistema judicial. Este componente marítimo y jurídico constituye un importante y a la vez difícil reto toda vez que la situación en Somalia es dinámica y evoluciona a una gran velocidad. El apoyo al Gobierno Federal somalí, recientemente constituido, es una prioridad de la Misión sin perder de vista los desafíos que supone la situación de seguridad volátil que se vive el país.</p>	<p>La instauración de esta misión en el Cuerno de África fue lenta, fue aprobada en el 2012 y el despliegue del personal comenzó en el mes de septiembre del 2012 con un núcleo inicial de 20 personas en Yibuti. Posteriormente, coincidiendo con la inauguración de su Cuartel General en Djibouti, la misión declaró su Capacidad Operativa Inicial (IOC) el 14 de febrero de 2013, y la IOC en SEYCHELLES el 25 de marzo del mismo año.</p> <p>Inicialmente EUCAP-NESTOR se focalizó sólo en tres de los cinco países objetivo (Yibuti, Seychelles y Somalia) ya que Kenia y Tanzania se mantuvieron reacias a permitir el despliegue de personal de EUCAP-NESTOR en su territorio. Estas reservas han provocado retrasos en el asentamiento regional inicialmente previsto.</p> <p>No obstante, está en marcha la expansión de la misión en Kenia y Tanzania, tras recibirse las autorizaciones correspondientes de sus respectivos gobiernos.</p> <p>En 2014 se han realizado conferencias de capacitación en Somalilandia, con la cual ha firmado un acuerdo de cooperación y donde abrió una Oficina de</p>
--------------	----	---	---

			<p>Campo en Hargeisa que permite una presencia operativa en Somalilandia, con la cual ha colaborado para disminuir la presencia de piratas en sus costas.</p> <p>Su mandato fue extendido hasta 2016, sin embargo en Somalia hasta la fecha no habido grades avances, debido que hasta el momento no se han llevado a cabo capacitaciones para guardacostas, se espera que más adelante esta operación pueda apoyar en la capacitación judicial y marítima al gobierno federal de Somalia.</p>
Operación Proveedor Aliado (AlliedProvider)	OTAN	Vigilancia marítima y protección de los buques del Programa Mundial de Alimentos	<p>Junto con la operación de la UE de vigilancia marítima han logrado evitar que los buques con ayuda del Programa Mundial de Alimentos sean secuestrados, además de disminuir los índices de secuestros en la zona. Fue una operación de carácter temporal.</p>
Operación Protector Aliado (Allied Protector)	OTAN	Vigilancia marítima y protección de los buques del Programa Mundial de Alimentos y los barcos vulnerables, garantizando el flujo del comercio.	<p>Junto con la operación de la UE de vigilancia marítima han logrado evitar que los buques con ayuda del Programa Mundial de Alimentos sean secuestrados, además de disminuir los índices de secuestros en la zona. Fue una operación de carácter temporal.</p>
Operación Escudo Oceánico (OceanShield)	OTAN	Vigilancia marítima y protección de los buques del Programa Mundial de Alimentos y los barcos	<p>No ha existido gran diferencia con los resultados de las operaciones anteriores, sin embargo en la actualidad está más coordinada</p>

		vulnerables, garantizando el flujo del comercio.	con las demás acciones que organismos ejecutan en la zona, logrando disminuir aún más los índices de piratería, en el 2014 solo se registran 3 secuestros en la zona
--	--	--	--

Fuente: **Elaboración propia, en base a información extraída de sitios oficiales de las operaciones**

Al analizar los objetivos y los resultados de las operaciones se observa que los niveles de cumplimiento de los mismos son altos, teniendo en cuenta que las condiciones en Somalia al inicio de estas eran bastantes precarias en materia de vigilancia y seguridad marítima, en la actualidad esto sea mejorado gran parte a la labor y cooperación de la UE y la OTAN, Somalia ahora cuenta con efectivos militares capacitados por la UE que forman parte de las fuerzas de seguridad de Somalia, además se está capacitando a las regiones autónomas como Somalilandia en el área marítima junto a otros países de zona, como parte de una operación en contra de la piratería marítima que la UE realiza y que incluye para Somalia la capacitación de jueces.

Sin embargo falta mucho que resolver en Somalia para que estos efectos positivos se mantengan y se mejoren, para solventar el problema de la piratería marítima en Somalia aún falta resolver las causas adyacentes que la misma Naciones Unidas y la Unión Europea han reconocido, donde se incluye la pobreza de la población somalí y la ingobernanza en el país, aún falta que los resultados de la operación EUCAP-NESTOR se hagan efectivo en Somalia, como se tiene planeado, para que este adquiera capacidades para volver sostenible los resultados de lo contrario al terminar las operaciones de vigilancia que organismos internacionales y otros países llevan a cabo, los índices pudieran volver a incrementar.

Principalmente considerándose ese nuevo desplazamiento del accionar de los grupos piratas, el cual como ya se explicó está relacionado con las labores de las operaciones de vigilancia que realizan la UE y la OTAN, pues para no ser capturados por los buques de estas operaciones los piratas han ido desplazándose a otras zonas.

Estas operaciones no han sido efectivas para la total eliminación del problema, pues no han atacado las causas adyacentes de la piratería marítima como la pobreza y la inestabilidad política en Somalia entre otras, aunque la UE brinda ayuda económica y ayuda a través de otros medios al desarrollo de Somalia, las operaciones que ha realizado y que se evalúan en esta investigación no han ayudado a solventar estas causas adyacentes, como se pudo describir en el capítulo anterior las operaciones no han brindado gran apoyo a las áreas cruciales de Somalia, como lo son la gobernabilidad, la seguridad pública, las capacidades marítimas, entre otras.

De tal forma que aunque estas operaciones han aminorado los índices de piratería el problema sigue ahí latente y si estas se terminan sin asegurarse de haber dotado de capacidades al gobierno somalí, para que enfrente el problema de la piratería marítima y para garantizar la sostenibilidad de los resultados, se corre el riesgo que los grupos piratas vuelvan a incrementar su presencia en las costas de Somalia.

Estas operaciones representan oportunidades para que el gobierno junto a estos organismo, manteniendo su soberanía, combatan la piratería marítima, en la actualidad representan un buen inicio, pues han mejorado las condiciones de Somalia, representando grandes avances en lo político con la elección de un gobierno, el hecho de recuperar parte de su territorio y el entrenamiento de sus fuerzas armadas, si estos se potencializan Somalia puede salir de sus crisis y solventar sus problema, estos avances se describirán a continuación.

### **3.3.1 Avance en la situación política de Somalia**

Desde el golpe de Estado en 1991, que sumergió a Somalia en profundas crisis, principalmente política, provocando problemas sociales y económicos, como ya fue ampliamente descrito en el primer capítulo, se ha intentado fallidamente reconstruir el Estado, a través de gobiernos de transición que aunque eran reconocidos a nivel internacional no lograban el reconocimiento interno, creando fracciones internas controladas por diversos grupos y surgiendo regiones autónomas, donde sobre salen los casos de Somalilandia y Puntlandia, que establecieron su propio gobierno, además la actual Somalia quedo controlada y dividida entre los gobiernos de transición y la Unión de Cortes Islámicas y posteriormente por Al Shabaab (grupo islámico extremista). A pesar de

esta situación crítica, Somalia ha avanzado en el área política en los últimos años, entre los que se destaca la recuperación del territorio

*EelBuurm, una localidad estratégica que es la décima localidad liberada desde el inicio de la ofensiva de las fuerzas de la Unión Africana y somalíes contra los terroristas. Al Shabaab, que controla amplias zonas del sur y centro de Somalia, quien combate desde 2006 al Gobierno Federal de Transición somalí y a las tropas de la AMISOM a fin de instaurar un Estado musulmán de corte wahabí en el país.*<sup>195</sup>

El mayor avance de Somalia en el área política ha sido la conformación de un nuevo gobierno en el año 2012, poniendo fin al proceso de transición, donde se eligió como presidente *Hassan SheikhMohamud* y el primer ministro *AbdiwelliSheikh Ahmed*, se cuenta con 25 ministros y un parlamento. Se espera realizar otra elección en el 2016, con todos los procesos de transición ya culminados y con una Somalia más estable.<sup>196</sup>

Se adoptó una nueva constitución de carácter provisional a través de

*un referendo que prevé derechos iguales para todos los ciudadanos, sin diferencia en cuanto a sexo, religión, estatus económico o social, opinión política, clan, discapacidad, ocupación, nacimiento o dialecto, y que declara ilegal la mutilación genital femenina y establece la Comisión de la Verdad y la Reconciliación; se expresa preocupación, no obstante, por el hecho de que en un país asolado durante décadas por disputas encarnizadas, la nueva Constitución no aborde la cuestión de la división de poderes y recursos entre el centro y las regiones, y pide una mayor cooperación con las nuevas autoridades para afrontar estos asuntos,*<sup>197</sup>

además se establece que Somalia será un Estado federal, con gobierno central *compuesto por seis regiones, a saber, Bay, Bakool, JubbaHoose, JubbaDhexe, ShabelleDhexe y Gedo*<sup>198</sup>, a lo

---

<sup>195</sup>La información.com, “La Unión Africana y Somalia arrebatan a Al Shabaab un enclave estratégico”, (16-09-14), consultado en: [http://noticias.lainformacion.com/policia-y-justicia/terrorismo/la-union-africana-y-somalia-arrebatan-a-al-shabab-un-enclave-estrategico\\_LXXqIKH3pruieWOTo4OAN1/](http://noticias.lainformacion.com/policia-y-justicia/terrorismo/la-union-africana-y-somalia-arrebatan-a-al-shabab-un-enclave-estrategico_LXXqIKH3pruieWOTo4OAN1/)

<sup>196</sup> Oficina de información diplomática, *Op. cit.*, p. 2, (04-10-14)

<sup>197</sup> Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 2013, sobre la estrategia de la UE para el Cuerno de África (2012/2026(INI)), (05-10-14), consultado en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2013-0006+0+DOC+XML+V0//ES>

<sup>198</sup>Informe del secretario general de Naciones Unidas de 3 de marzo de 2014, (05-10-14), consultado en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2014/140>

que se suman los estados autónomos de Puntlandia y Galmudug y la región autónoma de Jubba (actualmente cuenta con una administración Provisional).

Como resultado del apoyo brindado por las operaciones de la UE, Somalia en el año 2013 cuenta con 3,600 efectivos que se suman a sus fuerzas de seguridad, lo que contribuye a la capacidad del Estado para poder impulsar la seguridad pública en su territorio, al mismo tiempo contribuye a mantener integrado el territorio de Somalia, proceso que aunque no se ha consolidado del todo, por ser de reciente iniciación (2012), representa una oportunidad para reactivar al Estado, sobre todo considerando que las fuerzas de seguridad y las instituciones jurídicas fueron de las instituciones que colapsaron luego del golpe de Estado, al quebrantar por completo el gobierno central y cuya ausencia generó que se desarrollaran actividades delictivas como la piratería marítima.

Específicamente en el área judicial, Somalia es parte de una operación de la UE destinadas a las capacitaciones en el área marítima, donde se incluye a Kenia, Seychelles, Djibuti y Tanzania, la cual fue descrita en el segundo capítulo, ésta brinda una oportunidad en la búsqueda de soluciones regionales a un problema como la piratería marítima que afecta principalmente a Somalia, pero también a los demás países del Cuerno de África, considerándose que los sistemas judiciales de estos países no son tan fuertes como para procesar de manera individual, un delito como la piratería marítima y la complejidad que esta presenta.

Al analizar los avances que Somalia ha tenido desde el 2012, luego de décadas de conflicto, podemos observar que estos son significativos, sin embargo no son suficientes para que Somalia se pueda recuperar en el área política; éstos deben de continuar a fin de consolidar el Estado, logrando así que pueda ser capaz de asegurar los bienes y servicios públicos, responder a sus ciudadanos y a la comunidad internacional, es decir, este debe de poder garantizar el respeto de los derechos de la población somalí, responder oportunamente a las necesidades de los mismos y poder cumplir con los compromisos adquiridos con la comunidad internacional.

En el logro de los avances en el área política, ha colaborado la UE, la que a través de sus operaciones ha ayudado en la formación de fuerzas de seguridad y en la capacitación de

funcionarios en el área judicial, las cuales representan oportunidades para mejorar la situación de Somalia.

Sin embargo, éstas no han sido efectivas para eliminar la piratería marítima, pues para esto, como se explicó en el capítulo anterior, se necesita de restablecer al Estado, generando gobernanza y gobernabilidad en el territorio de Somalia y además garantizar una estabilidad de vida para todos los somalíes. Las operaciones de la UE y la OTAN no podrán ser efectivas para eliminar la piratería marítima en Somalia mientras éstas no estén destinadas a la reestructuración y restauración sostenible del Estado, como se explicó en el segundo capítulo. Dicha efectividad solo se logrará si Somalia sigue avanzando para volverse un Estado estable con un gobierno independiente que pueda encargarse de tomar el control del país, garantizando los derechos y libertades que corresponden a la población somalí, de lo contrario los avances que se han logrado pueden desaparecer, ya que no están totalmente consolidados.

En Somalia aún queda mucho por hacer para lograr que se consolide totalmente como un Estado, aún falta definir sus límites territoriales, especialmente con Somalilandia, es necesario que se defina la situación de esta región que por años ha buscado ser un Estado independiente y que ha logrado funcionar con cierta estabilidad, como ya se describió en el primer capítulo. Es necesario además definir las competencias del gobierno federal y de los gobiernos locales en las regiones que forman parte de Somalia, de tal forma que las funciones de cada una sean delimitadas y aceptadas por todos.

De tal forma que aunque las operaciones de la UE han colaborado en la formación de instituciones públicas y las de la OTAN en la vigilancia marítima de Somalia, éstas no han resultado efectivas, lográndose solo una reducción de casos de secuestro y robo a mano armada en las costas frente a Somalia, gracias al patrullaje de los buques de estas organizaciones, pero ya que las causas de la piratería marítima persisten, al retirarse dichos buques se corre el riesgo que los piratas vuelvan a sus actividades delictivas, en especial sí Somalia no desarrolla capacidades para combatir la piratería marítima.

### 3.3.2 Avances en la seguridad y en el fortalecimiento de las fuerzas armadas en Somalia

Somalia ha sufrido las consecuencias de la disputa de poder y de golpes de Estado, que han generado un sinnúmero de conflictos y riesgos ambientales que sometieron a la población en su conjunto, debido a que los gobiernos no pusieron atención al problema de sequía y desertificación acumulada por décadas, provocando que el país no solo se quedara en una profunda crisis política, sino además convirtió al país, incluidas sus costas, en un lugar inseguro. Durante el conflicto surgió un grupo extremista islámico (Al Shabaab), que durante años ha liderado ataques terroristas contra el antiguo gobierno de transición y el actual gobierno, ha mantenido el control de muchas regiones en Somalia, por lo que ha sido necesaria la intervención de países y organismos como la UA, para recuperar el control de estas zonas, actualmente mantienen el control de algunas zonas del sur y centro de Somalia. A pesar que con la ayuda internacional, el gobierno de Somalia a recuperado territorios bajo el control de Al Shabaab y que con esto se debilita al grupo, los ataques contra funcionarios públicos no han cesado, según el informe de ONU del año 2014:

*la situación de la seguridad en Mogadiscio siguió siendo inestable. Al-Shabaab siguió recurriendo a tácticas terroristas y de guerrilla, que a menudo causaron bajas civiles, con el objeto de socavar al Gobierno Federal de Somalia e intimidar a los asociados internacionales. Prácticamente cada semana tuvieron lugar ataques armados contra la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y el Ejército Nacional de Somalia. En los distritos de la periferia de Mogadiscio ocurrieron casi a diario ataques a pequeña escala, especialmente asesinatos selectivos. Es probable que algunos de esos actos de violencia estén relacionados la delincuencia y los clanes.*<sup>199</sup>

La seguridad en Somalia es un tema importante para restablecer al Estado y combatir la piratería marítima y el robo a mano armada, considerando las características del país, que durante años ha pasado sin un gobierno central capaz de ejercer el control en el territorio, hasta el punto de ser considerado como un Estado fallido. En el país ha existido falta de seguridad en diferentes áreas, como las que se describen a continuación:

---

<sup>199</sup>Idem., (05-10-14)

- **Seguridad pública:** Esta ya fue definida en el capítulo anterior, está estrechamente relacionada con la aplicación de la ley, es decir esta tiene como objetivo que el Estado pueda garantizar protección a los ciudadanos, auxiliándose de fuerzas de seguridad, entre las que destaca las fuerzas policiales y de sistemas judiciales capaces de ejercer el derecho de coerción, que por naturaleza pertenece al Estado. La seguridad pública está estrechamente relacionada con la seguridad ciudadana, que implica una buena convivencia entre la población, en Somalia durante años no se logró consolidar un gobierno que emita las políticas de seguridad pública y sus instituciones judiciales no han funcionado durante años, por lo que no se ha podido realizar el juzgamiento de delitos existiendo, en Somalia una inseguridad pública.
- **Seguridad marítima:** A lo largo de esta investigación se ha dejado claro las condiciones de inseguridad marítima que Somalia ha vivido durante años, al no existir una autoridad gubernamental con capacidad de vigilancia marítima, lo que desembocó en el desarrollo de la piratería marítima, la cual ha ido ampliando su accionar año con año, como se ha explicado anteriormente. Por lo cual la seguridad marítima en Somalia ha sido casi inexistente durante largo tiempo, hasta que organismos internacionales y países iniciaron operaciones de vigilancia marítima, incluso desempeñando esta función en las aguas territoriales de Somalia, la cual debería ser llevada a cabo por las autoridades de Somalia. Por lo que Damien Wolff asegura que *mientras el Estado somalí no sea capaz de luchar él solo y él mismo contra este flagelo van a seguir con la misión nava*<sup>200</sup>.

Al analizar la seguridad en Somalia desde estas áreas se puede observar que los niveles de inseguridad en el país llegaron a ser altos, principalmente por la falta de un gobierno central que resolviera los problemas, por lo que fue necesario que la comunidad internacional interviniera para ayudar a estabilizar la situación en Somalia y ayudar así a combatir problemas como la piratería marítima, que afectaban no solo a Somalia, sino como ya se mencionó antes a países de la región del Cuerno de África y a todos aquellos que transitan por el golfo de Adén, volviéndose interdependiente entre sí, es decir como el mismo paradigma de la sociedad mundial plantea que es necesario buscar soluciones

---

<sup>200</sup> Ver Anexo 2, Entrevista con el encargado de la sección política de la Delegación de la Unión Europea en El Salvador, Damien Wolff, (25-11-14)

conjuntas a problemas que trascienden fronteras, como es el caso de la piratería marítima, pues tanto Somalia necesita de la ayuda internacional para mejorar su situación como la comunidad internacional necesita que estos problemas sean resueltos para que no los afecten.

Los esfuerzos que han realizado organismos internacionales y otros países en Somalia han ayudado a mejorar la situación de seguridad en el país, principalmente la AMISOM, que es la operación de mantenimiento de la paz realizada por la Unión Africana (UA) y apoyada por la ONU, la cual ha colaborado en la seguridad de los miembros del gobierno, en la disminución de conflictos armados y sobretodo ha sido clave para recuperar territorios que eran controlados por milicias de Al Shabaab.

Otro de los grandes avances en el área de seguridad en Somalia ha sido el adiestramiento de las fuerzas armadas somalíes, esto se ha logrado gracias a la colaboración de la UE a través de la operación EUTM-Somalia, lo cual podría ayudar a mantener el control en el territorio somalí y a luchar contra el grupo extremista Al Shabaab que aún mantiene presencia en el país. Además la UE ha colaborado con su operación EUCAP-Nestor para capacitar en el área marítima a funcionarios de Kenia, Seychelles y otros, junto con la OTAN ha colaborado con la operaciones de vigilancia y protección marítima, las cuales han sido clave para disminuir los índices de piratería marítima, sin embargo estas corren el riesgo de no ser sostenibles, es decir cuando estos organismos se retiren los índices pueden volver a subir.

De tal forma que aunque la UE sea uno de los organismos que más ha apoyado a Somalia y la OTAN esté llevando a cabo operaciones de vigilancia y que actualmente existan avances en la seguridad, éstos no se podrán mantener sino se crea en Somalia las capacidades para que sea el gobierno quien luche contra todo lo que amenace la seguridad de su país, principalmente la amenaza que representa las actividades dentro del territorio de Somalia de grupos extremistas como Al Shabaab, la pesca ilegal, la piratería marítima y robo a mano armada en sus costas, porque aunque se estén capacitando las fuerzas armadas de Somalia, si no existe un gobierno capaz que controle los problemas de inseguridad, las condiciones en Somalia no mejoraran.

### **3.3.3 Capacidad política y jurídica del gobierno de Somalia para combatir la piratería en el dominio marítimo del Estado y en alta mar**

Como se ha descrito con anterioridad, Somalia ha tenido grandes avances desde el año 2012, cuando se conformó el actual gobierno a través del parlamento somalí, lo cual representa un hito en la historia de Somalia, pues desde 1991 con el golpe de Estado a Siad Barré, no se elegía un gobierno con mandato pleno, pero ¿Cuáles han sido los avances en el área de seguridad naval en Somalia que facilite combatir la piratería? En este apartado se tratará de dar respuesta a esta interrogante.

Somalia ha avanzado en la conformación de un gobierno central, sin embargo como ya fue explicado, no cuenta con una clara delimitación de su jurisdicción, como gobierno central y la de los estados autónomos que lo conforman, debido a la actividad separatista de varias regiones, en especial no se ha definido la situación de Somalilandia, en la actualidad ya se han llevado a cabo negociaciones entre el gobierno de Somalia y el de Somalilandia para definir la situación de esta última, aunque sigue inconcluso si esta será un estado autónomo dentro de Somalia o un Estado independiente.

En el área naval se han producido avances importantes, la Operación EUCAP Néstor que busca crear capacidades marítimas regionales para la lucha contra la piratería marítima mediante la capacitación de las fuerzas navales, la cual tiene un mandato de dos años prorrogables, posiblemente hasta 10 años.

Hasta septiembre 2013 se han realizado dos seminarios sobre delincuencia marítima a bordo, donde participan jueces, fiscales y policías somalíes.

Además se tiene planeada la ejecución de cursos de capacitación en seguridad marítima para la guardia costera

*El adiestramiento se centrará en mejorar la eficiencia en el liderazgo de los agentes para combatir las actividades ilícitas en alta mar, partiendo del conocimiento legal y operativo que se requiere para intervenir en este ámbito<sup>201</sup>.*

Este adiestramiento aún no es pertinente realizarlo según la Unión Europea ya que *al trabajar en el ámbito de adiestramiento de una guardia costera se corre el riesgo de formar una segunda generación de piratas<sup>202</sup>*. Esto se debe a la inestabilidad que aún posee la institucionalidad Somalí, se necesita primero fortalecer las bases jurídicas e institucionales para que dicho adiestramiento pueda dar los resultados esperados.

Somalia a partir de las operaciones internacionales realizadas a su favor posee una mayor capacidad jurídica para la lucha contra la piratería marítima, aunque sigue necesitando de la ayuda de la comunidad internacional, pues todavía no resuelve su principal problema, la ausencia de una institucionalidad jurídica que permita garantizar el cumplimiento de sus normas.

Al estar aún en acción las operaciones de adiestramiento naval se sobre entiende que la capacidad que posee el Estado somalí todavía no es suficiente para erradicar el problema de la piratería marítima, por lo que es necesario que dichas operaciones se redireccionen y se aprovechen las capacitaciones o seminarios que se les brinden para que en un futuro Somalia sea capaz de combatir la piratería marítima por sí solo.

### **3.4 Factibilidad de creación de un Tribunal Regional de Justicia para el combate de la piratería marítima somalí**

Al analizar a lo largo de la investigación la capacidad jurídica que Somalia puede tener para el juzgamiento de piratas, siendo este el último paso para el proceso de erradicación de esta problemática y tomando en cuenta la movilización de los piratas en el último año, es inevitable considerar la necesidad del establecimiento de un tribunal regional capaz de aplicar justicia a los hacedores de delitos transnacionales como es la piratería marítima.

---

<sup>201</sup> Revista española de defensa, Op. Cit., p.36, (03-11-14)

<sup>202</sup> *Ídem.*, p.37 (03-11-14)

En 2010 en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas se planteaban siete opciones para llevar a cabo juicios contra las personas que cometen piratería o robo armado. Dichas opciones son:

1. *Aumentar la asistencia que prestan las Naciones Unidas con el fin de fomentar la capacidad de los Estados de la región para enjuiciar y encarcelar a las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia*<sup>203</sup> que consiste en mantener la ayuda de fortalecimiento judicial para los Estados de la región, que permita que tengan la capacidad de juzgar y encarcelar a las personas culpables del delito de piratería.
2. *Establecer un tribunal somalí con sede en el territorio de un tercer Estado de la región, ya sea con o sin participación de las Naciones Unidas*<sup>204</sup>, es decir la creación de un tribunal con jurisdicción somalí en un tercer Estado que brinde la seguridad necesaria para llevar a cabo el juzgamiento, para ello sería necesario un convenio entre ambos Estados, y si participa las Naciones Unidas también se necesita establecer la jurisdicción de la misma.
3. *Establecer una sala especial en la jurisdicción nacional de un Estado o varios Estados de la región, sin participación de las Naciones Unidas*<sup>205</sup> que consiste en el establecimiento de una sala especial que se rija a un ordenamiento jurídico ya establecido, que sea capaz de administrar justicia para uno o varios Estados.
4. *Establecer una sala especial en la jurisdicción nacional de un Estado o varios Estados de la región, con participación de las Naciones Unidas*<sup>206</sup> que consiste en que la sala especial se regiría con un ordenamiento jurídico ya establecido pero la participación de las Naciones Unidas podría implicar modificaciones en los procedimientos penales.
5. *Establecer un tribunal regional sobre la base de un acuerdo multilateral entre Estados de la región, con participación de las Naciones Unidas*<sup>207</sup>, consistiendo en la creación de un

---

<sup>203</sup> Informe del Secretario General para el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, S/2010/394, p.3 (08-10-14), consultado en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/2010/394>

<sup>204</sup> *Ibidem.*, p.3, (08-10-14)

<sup>205</sup> *Ibidem.*, p.4, (08-10-14)

<sup>206</sup> *Ibidem.*, P.4, (08-10-14)

<sup>207</sup> *Ibidem.*, p.4, (08-10-14)

tribunal que se cree bajo un acuerdo multilateral entre los Estados involucrados, incluyendo a Somalia y un acuerdo con las Naciones Unidas, permitiendo la creación de capacidades jurídicas de los Estados de la Región.

6. *Establecer un tribunal internacional sobre la base de un acuerdo entre un Estado de la región y las Naciones Unidas*<sup>208</sup>, dicho tribunal debiera estructurarse bajo los mandos de las Naciones Unidas por medio de un tratado.
  
7. *Establecer un tribunal internacional mediante una resolución del Consejo de Seguridad aprobada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas*<sup>209</sup>, consistiendo en la creación de un tribunal que no precisamente se encuentre ubicado en la región y que se rija por medio de las normas de las Naciones Unidas.

Luego en junio de 2011 en el Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se brindan algunas modalidades para el establecimiento de tribunales especializados contra la piratería en Somalia.

La creación de un tribunal somalí o la extensión de una sección dentro de un tribunal existente, ya sea regional o federal exigiría una base constitucional, legislativa y penal del Estado la cual debe ser reestructurada debido a los vacíos que posee en cuestiones de piratería marítima.

Se plantea la posibilidad de un tribunal en Somalia, Somalilandia o Puntlandia que este regido por las leyes somalíes y que sus funcionarios sean internacionales pero de nacionalidad somalí pues se considera que no deben inferir extranjeros en los problemas internos del país.

También se propone la creación de un Tribunal somalí extraterritorial, es decir, *un tribunal donde el derecho penal y procesal que se aplicaría sería el Somalí y que ejerza jurisdicción*

---

<sup>208</sup>*Ibidem.*, p.5, (08-10-14)

<sup>209</sup>*Ibidem.*, p.5, (08-10-14)

*Somali*<sup>210</sup>, es decir, un tribunal somalí permanente, con leyes somalíes en un territorio extranjero.

Para la creación de dicho tribunal sería necesario el establecimiento de un convenio jurídico entre Somalia y el Estado anfitrión donde se coordine la jurisdicción y las responsabilidades de cada uno para el juzgamiento de casos.

Sobre la modalidad de un tribunal extraterritorial se realizaron consultas a los posibles implicados, entre los cuales se encontraba el Gobierno Federal de Transición quien aseguró que un tribunal extraterritorial era innecesario puesto que en Somaliandia o en Puntlandia se podía generar las competencias necesarias para que dicho tribunal funcionara en esas zonas. El gobierno de Tanzania se mostró de acuerdo con la propuesta pues consideró que el *establecimiento de ese tribunal sería una medida temporal y contribuiría a las iniciativas que se venían realizando para fomentar la capacidad de los países afectados de la región para enjuiciar los casos de piratería*<sup>211</sup>. Seychelles por su parte, mostró su inclinación por fortalecer su sistema judicial y continuar con el acuerdo de trasladar los condenados hacia Somalia para que realicen ahí su condena.

Un Tribunal somalí extraterritorial requeriría de la cooperación de los Estados, puesto que se necesitaría el patrullaje para el traslado de los sospechosos, por lo que la necesidad de firmar acuerdos con cada uno de ellos sería totalmente necesario, además de garantizar que el Estado donde se ubicaría el tribunal debiera estar acondicionado para dicha actividad, con una alta seguridad y un centro de detención amplio y dotado de los implementos necesarios para su utilización.

Un problema que traería el establecimiento de un tribunal con esta modalidad es definir a quién corresponde trasladar los sospechosos hacia el lugar sede, ya que es muy difícil que un tercer Estado este de acuerdo en correr con todos los gastos y brindar seguridad para un tribunal de un Estado extranjero.

---

<sup>210</sup> Informe del Secretario General para el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, S/2011/360 (04-09-14), consultado en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/2011/360>

<sup>211</sup> *dem.*, (04-08-14)

Ahora bien, analizando las propuestas del Secretario General y el contexto que actualmente se está viviendo en relación a la piratería marítima se puede considerar que la mejor opción para resolver esta problemática es el establecimiento de un tribunal regional que se encargue del juzgamiento de los casos de piratería marítima. Ya que Somalia en la actualidad no posee una capacidad jurídica ni institucional estable que permita la aplicación de justicia real sobre dichos casos, además de la problemática surgida a través de la movilización de la piratería hacia África Occidental, se vuelve necesario el fortalecimiento de las capacidades jurídicas de todos los Estados, homologando sus legislaciones en el área de juzgamiento de piratería marítima y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, dicho tribunal facilitaría el traslado de los sospechosos y la colaboración de todos los Estados para la captura de los mismos.

Para que el tribunal tenga una formación exitosa será necesario que se establezca un convenio entre los Estados donde se plasmen los deberes y derechos de cada uno, además de equiparar las legislaciones, pues es de vital importancia que los delitos estén dentro de sus legislaciones internas.

#### **3.4.1 Problemas actuales para el juzgamiento de la piratería marítima somalí**

Las operaciones de vigilancia y protección marítima que la UE y la OTAN llevan a cabo ya muestran grandes resultados, sin embargo en su desarrollo han tenido grandes obstáculos, como el juzgamiento de los presuntos piratas somalíes que eran capturados por los buques de estas operaciones, lo que a su vez ha dificultado que la piratería se erradique.

Éste ha sido uno de los principales inconvenientes de las operaciones en contra de la piratería marítima, pues aunque los secuestros y ataques se han disminuido considerablemente, gran parte de los presuntos piratas que son capturados han quedado en libertad, pues como ya se explicó, Somalia no cuenta con instituciones judiciales que puedan garantizar el juzgamiento de todos los piratas capturados y la situación en Somalilandia y Puntlandia aún no se ha definido, las cuales son dos regiones que aunque realizan juicios contra los piratas, no tienen una situación jurídica definida.

La CONVEMAR en su artículo 100 hasta el 105 aborda la piratería (desarrollada en zonas no sujetas a jurisdicción de ningún Estado) incluyéndose el juzgamiento de la piratería marítima donde según el artículo 105 puede ser ejercido por los tribunales del Estado que haya efectuado el apresamiento, *podrán decidir las penas que deban imponerse y las medidas que deban tomarse respecto de los buques, las aeronaves o los bienes, sin perjuicio de los derechos de los terceros de buena fe*<sup>212</sup>, por lo tanto, el Estado del pabellón que enarbola el buque que captura a los presuntos piratas puede juzgarlos, por lo que los países miembros de la UE y la OTAN participantes de las operaciones de vigilancia marítima pueden juzgar a los piratas que son capturados por sus buques, sin embargo se plantea otra problemática no todos están dispuestos a ejercer esta jurisdicción y los que lo han intentado no tienen incluido en sus códigos penales el delito de la piratería marítima (Ver Cuadro 3.1), lo que dificulta su juzgamiento, como sucedió cuando España intento juzgar a presuntos piratas en 2010, lo cual genero un conflicto ya que no contemplaban en su código el delito de piratería marítima, actualmente ya fue incluido como delito en la legislación española. Hoy por hoy en Europa solo hay un país que realiza el juzgamiento de presuntos piratas somalíes el cual es Montenegro en el sureste de Europa.

Ante estos problemas la UE y otros países iniciaron acuerdos con otros Estados de la región o cercanos al Cuerno de África para que realizaran el juzgamiento de la piratería marítima somalí, entre los que destaca los acuerdos firmados entre Kenia y Seychelles con la UE.

Kenia: Fue acordado el 26 de febrero de 2009, mediante un canje de cartas a través de la decisión 2009/293/PESC del consejo europeo donde se establece

*las condiciones y modalidades de entrega de personas sospechosas de haber cometido actos de piratería, y detenidas por la fuerza naval EUNAVFOR dirigida por la Unión Europea, así como de las propiedades incautadas en posesión de EUNAVFOR, de EUNAVFOR a Kenia y con vistas a su trato después de la entrega,*<sup>213</sup>

---

<sup>212</sup> Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar CONVEMAR de 1982, Op. cit., art. 105 p. 73, consultado en: [http://www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/convemar\\_es.pdf](http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf),

<sup>213</sup> Diario Oficial de la UE, DECISIÓN 2009/293/PESC DEL CONSEJO, (10-10-14), consultado en: <http://www.boe.es/doue/2009/079/L00047-00059.pdf>

en este se acuerda que si una de las partes quiere denunciar el mismo, puede hacerlo, pero seguirá vigente 6 meses, después de esto. Sin embargo, como ya se mencionó antes, Kenia en 2010 decidió ya no recibir presuntos piratas somalíes debido a que sus cárceles estaban llenas, *su población penitenciaria era de 2.000 reclusos en 2011*,<sup>214</sup> denunciando de esta manera el acuerdo, estableciendo que solo juzgarían a los piratas que fueran capturados en sus costas, en 2012 un tribunal de apelación decidió que Kenia podía juzgar a los piratas capturados no solo en sus costas sino también en altamar.

Seychelles: son muchos los piratas capturados por los buques de la operación Atalanta que lleva a cabo la UE, por lo que se inició negociaciones con un segundo país para que realizara el juzgamiento de los presuntos piratas. En el año 2010 se acordó con Seychelles un canje de notas, para que éste pudiera recibir a los sospechosos de piratería capturados por los buques de la UE a fin que en este país se realizaran los juicios de los sospechosos de acuerdo a su legislación.

Además de Kenia y Seychelles la UE ha acordado con Mauricio y Tanzania otros acuerdos para que se realicen juicios de presuntos piratas capturados. Esto refleja que existen grandes problemas para el juzgamiento de la piratería marítima, lo que demanda que los Estados actualicen sus códigos penales para incluir la tipificación del delito de la piratería marítima, además es necesario buscar una salida viable para la falta de juzgamiento, que demanda la unión de esfuerzos de cada uno de estos Estados, ya que de manera individual se ha demostrado que sus sistemas judiciales no tienen la capacidad que la complejidad de la piratería marítima somalí demanda, por lo que como se propone en esta investigación una salida viable que según las condiciones de Somalia y de los demás Estados de la zona, implicaría no solo el despliegue de operaciones de vigilancia sino del establecimiento de lugar en donde se puedan juzgar a los sospechoso de piratería marítima, pudiendo resultar viable la creación de un tribunal regional especializado para juzgar la piratería marítima y los delitos que esta conlleva.

---

<sup>214</sup>Real instituto El Cano, "La lucha contra la piratería en Somalia: el problema persiste a pesar del esfuerzo militar (ARI)" ,(10-10-14), consultado en:[http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/africa+subsahariana/ari52-2011](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/africa+subsahariana/ari52-2011)

### 3.4.2 Fortaleza institucional de Kenia y Seychelles en el juzgamiento de la piratería marítima somalí

Kenia y Seychelles son dos países cercanos geográficamente a Somalia incluso como ya se explicó se suele incluir a Kenia como parte del Cuerno de África. Por esta cercanía se han visto afectados por la piratería marítima somalí, por lo que han sido incluidos en diversas acciones para combatir la piratería marítima. Esta cercanía ha permitido que Kenia y Seychelles colaboren con diversos organismos y países que ejecutan acciones para combatir la piratería marítima en la zona, especialmente Kenia ha ayudado a estabilizar la situación en Somalia, a través de la AMISOM ha colaborado con el anterior gobierno de transición y el actual gobierno de Somalia para recuperar territorios controlados por Al Shabaab y junto a Seychelles ha colaborado en el juzgamiento de presuntos piratas somalíes.

La piratería marítima somalí como ya se describió es un problema complejo y parte de esta complejidad es su nivel de impacto en la región, ya que no solo afecta a las costas de Somalia, sino que ha ido ampliando su campo de acción, afectando las costas de países cercanos como Kenia y Seychelles, los cuales han tenido que incluso destinar millones de dólares para combatirla la piratería marítima.

**Kenia:** es un país que tiene fronteras con Somalia y por lo tanto sus costas se ha visto fuertemente afectadas por la piratería marítima, lo que perjudica su turismo y su economía, sus barcos también pueden ser víctimas de secuestro a manos de los piratas somalíes. Por su cercanía sus costas corren el riesgo de volverse tan inseguras como las de Somalia.

**Seychelles:** es un archipiélago lo que significa que está compuesto por varias islas, *cuenta con 115 islas y más de 1.500 kilómetros de la costa africana. El turismo y la pesca, principales sectores del país, peligran y el Gobierno ha tenido que invertir 3 millones de dólares este año para conseguir unos océanos seguros.*<sup>215</sup> Es una zona de turismo pero debido a la piratería marítima, la economía de Seychelles se ha visto fuertemente afectada, *ya que depende, sobre todo, de las licencias de pesca y del turismo, y los ataques continuados de los piratas en su*

---

<sup>215</sup> La informacion.com “El paraíso de las Seychelles, amenazado por los piratas”, (04-08-14), consultado en: [http://noticias.lainformacion.com/policia-y-justicia/terrorismo/la-union-africana-y-somalia-arrebatan-a-al-shabab-un-enclave-estrategico\\_LXXqIKH3pruieWOTto4OAN1/](http://noticias.lainformacion.com/policia-y-justicia/terrorismo/la-union-africana-y-somalia-arrebatan-a-al-shabab-un-enclave-estrategico_LXXqIKH3pruieWOTto4OAN1/)

*archipiélago no son una buena publicidad para ninguna de las dos actividades*<sup>216</sup>, la amenaza de ser víctima de los piratas somalíes ha generado que el turismo en Seychelles disminuya.

Estos dos países han sido incluidos en diversas acciones para combatir la piratería marítima, impulsadas por organismos internacionales para abordar el tema de forma regional, especialmente considerándose que aunque estos países tienen mejores condiciones que Somalia, sus sistemas judiciales no pueden soportar toda la carga que el juzgamiento de la piratería marítima somalí actual demanda, pues como ya se describió está relacionada con delitos transnacionales.

Kenia y Seychelles han sido incluidos en diversas operaciones, principalmente de capacitación, para combatir la piratería marítima, de las cuales se resalta la labor que ha llevado a cabo Interpol y la UE, que se explicaran más adelante. Se han iniciado estas acciones para abordar de manera más amplia el problema de la piratería marítima somalí, pues es una problemática que está afectando a toda la región, por lo tanto es necesario resolverla de forma regional y son precisamente Kenia y Seychelles los primeros países que han sido incluidos en diversas acciones, por lo tanto deben seguirse incluyendo en futuras alternativas de solución, en este caso se propone la creación de un tribunal regional especializado en el juzgamiento de la piratería marítima, ya que debido a las condiciones de la región, este problema tan amplio no puede ser resuelto de manera individual.

Uno de los principales precedentes para el juzgamiento regional de la piratería marítima son los acuerdos que la UE ha establecido con Kenia y Seychelles para el juzgamiento de la piratería, los cuales han sido acordados de forma individual con estos países. Sin embargo para Kenia y Seychelles estos han representados problemas con el tiempo, como ya se mencionó, debido a que sus instituciones judiciales tampoco tienen la capacidad para afrontar la magnitud del problema de la piratería marítima, razón por lo cual Kenia decidió en el 2010 denunciar el acuerdo.

---

<sup>216</sup>Ibáñez, Fernando, África fundación sur, “¿Es la piratería somalí una amenaza a la seguridad internacional?”, (03-11-14), consultado en: <http://www.africafundacion.org/spip.php?article11141>

Para mejorar el sistema judicial de Kenia y Seychelles se les ha brindado cooperación a través de diversos organismos:

**Interpol:** ha llevado a cabo un proyecto de capacitación policial sobre rutas marítimas críticas en África Oriental (CRIMLEA),

*puesto en marcha por el Grupo de INTERPOL Especializado en Piratería Marítima y financiado por la Unión Europea. A través de esta ha proporcionado a la comunidad encargada de la aplicación de la ley de Seychelles un equipo especializado de recogida y transmisión de huellas dactilares (el Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID) ) .El proyecto trienal (2011 – 2013)*

*CRIMLEA, con un coste de 1.6 millones de euros, permite a los servicios nacionales encargados de la aplicación de la ley combatir la piratería marítima y el robo a mano armada en alta mar mediante investigaciones preventivas eficaces, especialmente reforzando las capacidades forenses y de investigación. Entre septiembre de 2012 y mayo de 2013, más de 160 agentes de las fuerzas del orden de cinco países (Kenia, Mauricio, Seychelles, Somalia, Tanzania, Yibuti y Yemen) de la región recibieron formación en diferentes ámbitos, como investigación del lugar de los hechos, análisis de datos policiales e investigación de la delincuencia financiera. Lleva a cabo además otro el cual es el proyecto EVEXI (EvidenceExploitationInitiative, iniciativa para el uso de las pruebas) está centrada en los planificadores, líderes y financieros de las redes de piratería marítima y en el impulso de la capacitación investigativa en cinco países (Kenia, Mauricio, Seychelles, Somalia –incluidos Somalilandia, Galmudug y Puntlandia- y Tanzania).<sup>217</sup>*

**UE:** ha financiado muchas operaciones en contra de la piratería, a parte de las que como organismo realiza, un ejemplo de esto es la cooperación que brinda a Interpol en el desarrollo de proyecto de capacitación.

Las capacidades de Kenia y Seychelles para combatir la piratería marítima se han mejorado gracias a la cooperación que han recibido, sin embargo basándose en los

---

<sup>217</sup>Sitio oficial de INTERPOL, “La cooperación internacional con las Seychelles es fundamental en la lucha contra la piratería marítima, declara el máximo dirigente de INTERPOL ante las autoridades de este país”, (03-11-14), consultado en: <http://www.interpol.int/es/Centro-de-prensa/Noticias/2011/PR052/>

problemas que les ha generado a estos países el encargarse del juzgamiento de presuntos piratas somalíes, se puede observar que no cuentan con los medios ni los recursos necesarios para afrontar el problema de manera individual, pues como ya se explicó la piratería marítima es un problema complejo y de gran magnitud desarrollada por grupos piratas con gran cantidad de miembros y tecnología.

De tal forma que para resolver este problema es necesaria la creación de un tribunal regional, como el mismo secretario general de Naciones Unidas lo ha reconocido en sus informes, que sea instaurado con la colaboración de organismos internacionales y países que hasta la fecha han colaborado en la lucha contra la piratería marítima, por lo que es imprescindible que se refuerce el área judicial y exista una homologación de leyes entre los países colaboradores para la instalación del tribunal y para que sus esfuerzos den resultados contundentes en la lucha contra la piratería marítima.

Para la creación de una estructura de juzgamiento eficaz del delito de la piratería marítima, es necesario incluir en el presupuesto Estatal un monto que permita responder a los gastos de vigilancia, prevención y juzgamiento, por lo que es necesaria la creación de un mecanismo propio de recaudación fiscal. Además, es necesaria la implementación de programas sociales en Somalia para evitar que más personas se sigan dedicando a la piratería marítima, por lo que la cooperación para erradicar la piratería marítima debe estar dirigida a reconstruir a Somalia y a su población.

La piratería marítima es un problema complejo y estructural, que en Somalia surge a raíz de la falta de institucionalidad, pobreza, falta de oportunidades, defensa de recursos naturales, etc., siendo un problema que escapa del control exclusivo de los Estados, cuya solución debe ir encaminada a mejorar la calidad de vida de las personas, a partir de la reestructuración del Estado, puesto que con ello el Estado será capaz de garantizar una vida digna y de oportunidades para su población, minimizando la necesidad de considerar la opción de cometer ilícitos para sobrevivir y permitiendo el desarrollo y explotación del potencial humano que posee.

En este capítulo se puede asegurar que a pesar del efecto positivo de disminución de los actos de piratería marítima en el Cuerno de África a partir de las operaciones realizadas

por España, Francia y Estados Unidos a través de los organismos internacionales como la Unión Europea y la OTAN no ha sido posible la erradicación de la piratería marítima como tal, debido a que no se han enfocado en las causas estructurales y adyacentes del problema, sino más bien lo han hecho a la parte operativa institucional donde aún existe dependencia de la ayuda exterior. *Se requiere de una estrategia integral y global que abarque los temas de desarrollo humano, fortalecimiento institucional, desarrollo económico, instituciones democráticas, seguridad, terrorismo, etc.*<sup>218</sup>El camino para solucionar la problemática está emprendido, sin embargo es necesario continuar los esfuerzos con la ayuda de la comunidad internacional, para que en el futuro Somalia, el Cuerno de África y los demás integrantes del continente puedan vivir en un ambiente de paz y tranquilidad que permitan el desarrollo sostenible de sus habitantes.

---

<sup>218</sup> Ver Anexo 2, Entrevista con el encargado de la sección política de la Delegación de la Unión Europea en El Salvador, Damien Wolff, (25-11-14)

## CONCLUSIÓN

A lo largo de esta investigación se ha descrito la situación de inestabilidad política en Somalia, las repercusiones de esta sobre las condiciones sociales de la población y en el desarrollo de actividades delictivas tales como la piratería marítima.

En el primer capítulo de esta investigación se realizó una descripción de Somalia, que incluyó su ubicación geográfica, situación económica, situación política y social, esto con el objetivo de demostrar que para resolver el problema de la piratería marítima es necesario solventar la situación interna de Somalia, en especial es necesario resolver la situación social de la población, a través de la creación de planes de educación, disminución del analfabetismo, creación de fuentes de empleos y capacitación de jóvenes los cuales son el mayor porcentaje de la población somalí, lo que serviría para generar capital humano, esto será posible si en Somalia se restablece la gobernabilidad y la gobernanza del país, es decir se necesita restaurar las instituciones públicas para que el Estado tenga la capacidad de emitir políticas públicas a benéfico de la población somalí y para el combate de delitos como la piratería marítima y sus delitos conexos; así mismo se necesita que estas instituciones respondan eficazmente a las necesidades de la población.

Dadas las condiciones políticas de Somalia, resolver el problema de la piratería marítima abarca dotar al gobierno de capacidades para prevenir, combatir y sancionar la piratería marítima de lo contrario el gobierno no podrá canalizar la cooperación recibida, manteniendo la dependencia actual para combatir la piratería lo que podría conllevar a futuras intervenciones al país, de parte de actores externos que quieran obtener beneficios, considerado la importancia geopolítica y geoestratégica que Somalia tiene al ser parte del Cuerno de África.

El Cuerno de África como se dejó claro en el primer capítulo forma parte de una de las rutas más importantes para el comercio marítimo internacional, las costas cercanas a éste, incluidas las cercanas a Somalia, son paso obligatorio para todos aquellos barcos o buques que naveguen hacia el canal de Suez, alrededor de 80% del comercio marítimo utiliza este canal que va desde y hacia Europa. La mayoría prefiere utilizar esta ruta, ya que otra multiplicaría el dinero y el tiempo que se necesitaría para viajar desde EE.UU. o

Europa hacia Asia o medio Oriente, regiones donde se transportan mercancías como el petróleo. Esta ubicación geográfica hace de Somalia un lugar que es de gran interés para países europeos como Francia, España y países americanos como EE.UU.

Se describió la complejidad de la piratería marítima, al tener nexos con delitos transnacionales como el terrorismo y el tráfico de armas, los cuales son combatidos de manera estratégica por los países centrales de esta investigación, especialmente el terrorismo que desde el año 2001 adquirió un auge relevante debido a los ataques a EE.UU, siendo un delito que Naciones Unidas combate activamente desde dicho año, aunque no ha logrado ser definido jurídicamente, se entiende que para las Naciones Unidas son todas aquellas acciones que van en contra de la paz y tienen como objetivo incidir en la toma de decisiones políticas. El combate que la ONU tiene contra el terrorismo es enfocado a aquellas acciones que los países miembros del Consejo de Seguridad (donde Francia y EE.UU son miembros permanentes) conciben como terrorismo, por lo tanto hay un vicio de interés en dicho combate. Además la piratería marítima está ligada a delitos como el robo y el secuestro.

Esta posible relación hace de la piratería un problema más grave, con consecuencias que afectan no solo al comercio marítimo, sino a la situación política y social de Somalia, al fortalecerse grupos delictivos como Al Shabaab, que durante años ha creado una situación de conflicto e inseguridad en Somalia.

El abordaje se hizo a través del enfoque institucional, debido a que es el más apropiado para describir como la situación de inestabilidad política en Somalia ha facilitado el auge de la piratería marítima, por lo tanto para poder resolver el problema es necesario reconstruir las instituciones y crear capacidades en el gobierno.

Además, se analizaron las acciones con las que la comunidad internacional ha colaborado para mejorar la situación en Somalia, haciendo especial énfasis en las resoluciones del Consejo de Seguridad, emitidas en el período 2008-2013, las cuáles a pesar de ser un número alto (28 en total) , no han logrado mayores avances en aquellas áreas prioritarias de Somalia, como son la seguridad pública y seguridad ciudadana, aunque en éstas áreas

se han propiciado avances como: la solicitud a países y organismos internacionales a ayudar a capacitar a las fuerzas armadas somalíes y a restablecer el orden en las costas de Somalia.

Estas resoluciones en su mayoría estuvieron enfocadas a autorizar el desarrollo de operaciones para combatir la piratería marítima, consecuentemente en muchas se avaló la participación en esa área de la UE y la OTAN. Además, a través de éstas se aprobó el establecimiento de una misión de mantenimiento de la paz por parte de Naciones Unidas, esto con el fin de ayudar al gobierno somalí a mantener el territorio bajo control y para ayudar en temas humanitarios.

Otro de los puntos importantes de dichas resoluciones fue la petición para que se investigaran los casos de pesca ilegal y el vertido de desechos tóxicos en las costas de Somalia.

El desarrollo de la investigación fue respaldada en los fundamentos del paradigma de la sociedad mundial, auxiliándose en este paradigma se puede afirmar que el actual sistema internacional mantiene fuertes lazos de interdependencia, lo que se puede ver ejemplificado en el caso de la piratería marítima en las costas de Somalia, sus consecuencias afectan a varios países de África y otros continentes.

Bajo este paradigma se explica que organismos como la UE y la OTAN estén actuando para combatir un problema que, a pesar que no se desarrolla en las costas de alguno de sus miembros, éstos si se ven afectados por la piratería que se desarrolla en las costas de Somalia, pues son cercanas a una ruta marítima importante como ya se mencionó, además que muchos miembros de la UE pescan en las costas cercanas a Somalia, entre estos se destaca Francia y España. De tal forma que estos necesitan que el problema se resuelva, pues de lo contrario sus intereses seguirán siendo afectados, y considerado la situación de inestabilidad política que durante años ha caracterizado a Somalia, resolver el problema de piratería marítima implica restaurar al Estado somalí.

Desde la perspectiva de este paradigma se analizó que no solo los miembros de la UE y la OTAN necesitan que se resuelva la piratería, sino Somalia también necesita de la

colaboración de países y organismo internacionales para resolver el problema de la piratería marítima, pues es un problema que agrava su situación de seguridad y su situación política, que mientras persista no permitirá que el Estado se restablezcan, pues al no poder ser capaz de recobrar control de sus costas no puede garantizar el funcionamiento del gobierno. Dadas las condiciones de inestabilidad política que ha enfrentado en los últimos años Somalia, no cuenta con los medios y las capacidades para combatir la piratería de manera individual, quedando evidente los niveles de interdependencia que existe entre Somalia y algunos miembros de la UE con respecto a la piratería marítima.

En esta investigación se abordó de manera individual el rol que España, Francia y EE.UU. han tenido en la promoción de las diferentes acciones en Naciones Unidas, UE y OTAN; las cuales al analizarse se observó que han estado enfocadas en la defensa de sus intereses, respaldándose en las resoluciones emitidas por ONU, que muchas veces están promovidas por ellos mismo. Si bien entre los principales objetivos de las operaciones realizadas por la UE y la OTAN se encuentran la protección del envío de los buques del Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas y la creación de capacidades marítimas en Somalia y que las autorizaciones de Naciones Unidas para combatir la piratería marítima están enfocadas en la ayuda que debe brindarse a Somalia, esto no impide que tácitamente los países miembros de la UE busquen defender sus intereses.

En el tercer capítulo de esta investigación se realizó un análisis sobre la eficacia que las operaciones realizadas por la UE y la OTAN han tenido a lo largo de estos años en el combate de la piratería marítima, haciendo especial énfasis en los avances que Somalia ha tenido en el área de seguridad y en los aspectos políticos y sociales. Descubriendo que a pesar de los avances que se han dado como la elección de un nuevo gobierno con mandato completo, recuperación de territorio que se encontraba en manos de Al Shabaab, mejoras en la situación de seguridad entre otros, muchos de los problemas todavía persisten, como la hambruna; la fragmentación territorial, que aún está sin ser definida la situación de Somalilandia y la falta de capacidades marítimas en el gobierno etc.

Lográndose concluir en este capítulo que las operaciones de la UE y la OTAN hasta el momento no han logrado solucionar la problemática, obteniéndose únicamente una contención de los efectos, porque según lo expuesto anteriormente se puede deducir que ya existen vínculos con el narcotráfico y con el mercado negro que provee armas y municiones. Por lo que resulta necesario que estas acciones se enfoquen en crear capacidades en el gobierno, para garantizar la sostenibilidad del mismo; para que los objetivos de los programas en ejecución de la UE y la OTAN logren generar los impactos deseados en Somalia.

En este último capítulo de la investigación se hace una propuesta de solución viable ante el problema de la piratería, la cual consiste en la creación de un tribunal regional especializado en el área de la piratería marítima, lo que implicaría la unificación de esfuerzos de los países de la región oriental de África, en especial de Kenia, Seychelles y Somalia, que ya son incluidos en diferentes esfuerzos regionales, como la operación EUCAP-Nestor, destinada a crear capacidades marítimas en cinco diferentes países de la zona incluidos los tres mencionados.

Esta propuesta se obtiene luego de analizar la situación y contexto en que la piratería marítima se ha desarrollado en los últimos años, donde resalta las deficiencias en el área jurídica y en el área naval de los países de la zona y las implicaciones internacionales de esta problemática, lo que vuelve imposible resolver este problema de manera individual.

De tal forma se puede concluir que a pesar que en los últimos años y gracias a la colaboración de la UE y la OTAN, a través de las operaciones en contra de la piratería, se ha logrado grandes avances, como la disminución de los índices de piratería, la generación de algunas capacidades en personal del gobierno, la disminución del conflicto civil; esto no ha sido suficiente para erradicar la piratería marítima, principalmente por que dichas operaciones no fueron diseñadas tomándose en cuenta la realidad de Somalia, un Estado que por años ha sido considerado como fallido, por no poder garantizar la defensa de su territorio ni la satisfacción de las necesidades de su población.

Por lo tanto, las operaciones de vigilancia solo solucionan el problema a corto plazo y no permiten que los resultados sean sostenibles, y aunque una de las operaciones de la UE

(EUCAP-Nestor) pueda a aportar significativamente a la solución, mientras no se solucionen las situaciones políticas no se podrán consolidar las acciones planeadas en esta misión.

Para solucionar el problema de las piratería marítima se necesita más que solo un sistema de patrullaje; se necesita que el gobierno tenga una conciencia marítima y capacidades técnicas y financieras, para poder ejercer su soberanía en su dominio marítimo, y sobre todo se necesita crear fuentes de subsistencia para la población, a través del lanzamiento de políticas públicas encaminadas a mejorar la situación social de la población, ya que como se ha reconocido la pobreza es una de las causas estructurales de la piratería marítima, por lo tanto mientras todas esas causas que han sido ampliamente descrita en esta investigación se mantengan, la piratería marítima seguirá latente en las costas somalíes.

## ANEXOS

### Anexo 1

**Entrevista realizada al Capitán de Fragata de la Fuerza Naval de El Salvador Granados Morán**  
**Fecha: 25 de noviembre de 2014**

1. ¿Cómo está compuesta la Fuerza Naval de El Salvador?

Bueno, es una rama de la Fuerza Armada de Salvador, entonces principalmente, y constitucionalmente, nuestra misión prioritaria es salvaguardar la soberanía, colaborar con el gobierno en el caso del cumplimiento de los objetivos nacionales que se plantean, asimismo en caso de emergencia nacional. Básicamente esa es la misión que plantea la Constitución sobre la Fuerza Naval, pero en El Salvador hay un caso bien particular, ustedes pueden ver que hay muchas instituciones, o sea francamente la única institución que tiene capacidad para patrullar o proteger nuestro mar territorial que si ustedes se van al artículo 84 de la Constitución y el Código Civil 571, define lo que son los espacios marítimos que tenemos, la Constitución lo dice bien genérico, que tenemos soberanía sobre 200 millas de acuerdo a tratados internacionales, pero ya en el Código Civil lo desglosa en los espacios marítimo. Esa es nuestra naturaleza, en base a la que nosotros estamos funcionando como parte de la Fuerza Armada y la misión está en la Constitución de la República.

2. ¿Están conformadas en batallones al igual que la Fuerza Armada?

No, nuestra organización por ser una rama especializada, es totalmente diferente: primero está el cuartel general, que es la unidad de mando, por decirlo así, posteriormente están las unidades subordinadas, se dividen en cinco principalmente: primero está la flota, es la que tiene todas las unidades navales, después está la unidad de infantería marítima que es son tropas terrestres, que su especialidad es hacer operaciones de mar hacia tierra, de ahí están las capitanías... la dirección de Capitanías de Puertos, que es la que administra los cinco puertos marítimos en que está dividido nuestro litoral salvadoreño y tenemos la Base Naval que es la unidad logística, tenemos el centro de entrenamiento que es un centro de instrucción y formación de gente de mar, oficiales marineros y todo el personal que nosotros necesitamos. Entonces esa es la Orgánica de la Fuerza Naval.

3. ¿Cuántos miembros tiene la Fuerza Naval, actualmente?

Bueno en El Salvador más o menos son activos en forma genérica más de 1000 por decirlo así.

4. En Somalia la costa es de 300.025 km, ¿Cuántos miembros considera usted que se necesitan para brindarle protección? o ¿Cómo se calcula el número de personal que se necesita?

Por doctrina, en doctrina naval francamente la Fuerza Naval se desarrolla en función de los intereses marítimos, en cómo están desarrollados los intereses marítimos. Si un país no tiene desarrollados sus intereses marítimos, quizás no necesitaría una fuerza naval. Entonces la Fuerza Naval históricamente se desarrolla en función de proteger los intereses marítimos, no es tanto por la territorialidad, por el espacio que tenga la línea de costa, es en base a los intereses marítimos que se desarrollan ahí. Dentro de esos intereses marítimos podemos mencionar: las estaciones Portuarias, la empresa pesquera, la empresa mercante, flota mercante, como se tiene desarrollado el turismo, cómo ellos están explotando el desarrollo industrial en el mar de ese país. Depende de ese país, entonces la Fuerza Naval sirve para proteger y asegurar esos intereses marítimos.

5. ¿Qué tipo de vigilancia realiza la Fuerza Naval en El Salvador?

Bueno la vigilancia son patrullajes, en tiempo que no hay conflictos, en tiempo de paz, la Fuerza Naval desarrolla principalmente y típicamente las operaciones que se llaman ejercicio y control del Mar, eso quiere decir que protegemos las líneas de comunicación; eso es lo que se está haciendo en Somalia; ante el vacío, que no hay una Fuerza Naval, se forma una fuerza de coalición para proteger las líneas de comunicación marítimas y se pueda dar el flujo de comercio marítimo y de las personas, los países participantes por supuesto son los que más intereses tienen en esa área.

O sea, para proteger sus intereses, todos los países que están participando en esa coalición están protegiendo sus intereses marítimos, ¿Cuáles son esos intereses marítimos? es proteger su flota mercante, que llegue el comercio marítimo a sus puertos,

en el caso particular de nosotros esa es una de las funciones principales, protege la línea de comunicación marítima, procurar que todos los barcos que venga a Acajutla o al puerto de La Unión Centroamericana vengan seguros, que no haya piratería en el mar, entonces esa es una de las funciones u operaciones típicas que tenemos en tiempo de paz.

Otra de las operaciones es presencia. Se hace presencia través de patrullaje, a través de operaciones bien especiales, como buques de rescate. Entonces ahí nosotros estamos disuadiendo a cualquier otra persona que quiera cometer algún crimen en el mar, para con nuestra presencia no lo hagan. Entonces en tiempo de paz ahorita lo que estamos haciendo son esas dos cosas principales: presencia y ejercicio control de las líneas de comunicación.

6. ¿Con qué frecuencia realizan estas operaciones de patrullaje?

Bueno es permanente, porque tenemos unidades en La Unión, en Acajutla, la Concordia, puerto El Triunfo, prácticamente en todo el litoral salvadoreño, prestas a responder cualquier emergencia.

7. ¿La vigilancia es igual en las 200 millas o se va disminuyendo cuando nos acercamos a alta mar?

Se va disminuyendo, principalmente de acuerdo a los espacios marítimos, por ejemplo nuestra responsabilidad primordial es asegurar nuestra presencia en nuestro mar territorial. Posteriormente podemos extendernos hasta la zona contigua, 24 millas y llegar hasta la zona económica exclusiva, ya no se puede tener una presencia al 100%, ya en esos casos se hacen operaciones en función de inteligencia, si está pasando algo anormal por ejemplo pesca ilegal, si hay información que atuneros están viniendo a pescar a nuestras aguas sin autorización u otras embarcaciones pueden ser de Nicaragua, de Costa Rica u otros países que vienen a explotar los recursos pesqueros que nosotros tenemos. Entonces ahí es que se pueden hacer operaciones hasta la Zona Económica Exclusiva.

8. ¿Cuáles son las herramientas, instrumentos o equipamiento mínimo con que un Fuerza Naval debe contar para su buen funcionamiento?

Bueno lo primordial es unidades navales que puedan cumplir la misión constitucional que tenemos dispuesta, que quiere decir que sean unidades que tengan la autonomía para poder patrullar en nuestros espacios marítimos, hasta las 200 millas náuticas, tener patrulleros. Unidades patrulleras que tengan la autonomía tanto en almacenar combustible, agua como provisiones para la tripulación y poder hacerlo por un periodo prudencial.

9. ¿La Fuerza Naval utiliza armas para la vigilancia?

Si, nosotros somos una unidad militar, nuestras embarcaciones son unidades militares, son unidades del Estado con una función militar.

10. ¿De qué manera se coordina la Fuerza Armada y la Fuerza Naval?

Bueno constantemente, como mencione anteriormente, parte de nuestra misión constitucional es colaborar para contribuir a los objetivos que tiene el gobierno. Entonces en esa relación nosotros colaboramos con otros ministerios, un ejemplo es el golfo de Fonseca, para que se haya podido desarrollar las islas Meanguera, Zacatillo, la Fuerza Naval ha jugado un papel fundamental, por ejemplo en el transporte de todos los materiales, ese transporte la Fuerza Naval lo dio. Para contribuir tanto al sistema eléctrico, para hacer cualquier tipo de construcción de tipo gubernamental. Nosotros colaboramos con otros ministerios: el Ministro de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Relaciones Exteriores. Semanalmente nosotros estamos transportando, apoyando a otras instituciones para que se trasladen hacia las islas el Golfo.

11. ¿Cuál es el presupuesto anual con que cuenta la Fuerza Naval?

No le podría decir, pero si es mínimo, es extremadamente mínimo que no da abasto ni para operar.

12. ¿Pero si es fundamental entonces que el Estado tenga dentro de su presupuesto esto?

Es fundamental, pero lo más fundamental para que esto suceda, es que el Estado tenga una conciencia marítima, porque si no tenemos conciencia marítima no le vamos a dar importancia a instituciones que vayan a proteger nuestros intereses marítimos. Entonces lo que es fundamental es que las instituciones que puedan dar un presupuesto tengan esa conciencia marítima para poder aprobarlo.

13. ¿Qué instrumento legal regula a la Fuerza Naval?

Bueno están todas las leyes militares, la ley que tenemos en la Fuerza Armada, nos apegamos a esa ley, en cuanto a la carrera militar, la Ley Orgánica de la Fuerza Armada y demás leyes, Código de Justicia Militar, la Ordenanza del Ejército. Todas las leyes que tiene la Fuerza Armada son aplicables a la Fuerza Naval.

14. ¿En qué circunstancias pueden capturar un barco dentro de las 200 millas?

Bueno hay diferentes situaciones, donde nosotros podemos hacer, donde las leyes internacionales nos avalan, para poder capturar una embarcación. Primero una de esas disposiciones es el Derecho a Visitas que tiene una embarcación del Estado para poder abordar otra embarcación en alta mar, que entre comillas se sospeche este haciendo una actividad ilegal, entonces hay procedimientos específicos, se le determina de que nacionalidad es la embarcación, se pide autorización al capitán del barco para que permita hacerlo, es un ejemplo... Por ejemplo hasta las 12 millas náuticas según el Derecho internacional, nosotros podemos ejercitar todas las leyes del país, como si estuviéramos en tierra.

En el caso particular de nosotros estas actividades tienen que darse en casos infraganti porque nosotros no somos policías de mar por decirlo así, entonces, para poder nosotros hacer una captura esa situación tiene que ser infraganti, donde el delito se esté cometiendo en ese momento; posteriormente se entrega a autoridades para que procesen el caso particular.

15. ¿Si un barco es encontrado infraganti ¿cuál es el procedimiento para capturarlo?

Se hace un procedimiento de abordaje y registro, entonces ahí se determina qué actividad ilegal estaba realizando y de ahí se determina si es ésta actividad es de tipo penal y si es de tipo penal se remite a la policía o a la Fiscalía directamente a través de actas, si es una actividad que al final va ser una falta administrativa entonces se remite a Cendepesca o a la Autoridad Marítima Portuaria, que son las instituciones que pueden sancionar éstas embarcaciones. Un ejemplo es la pesca ilegal, cuando se captura embarcaciones que están haciendo pesca ilegal se entrega a Cendepesca, ya en Cendepesca ellos hacen todo el papeleo y les imponen las sanciones correspondientes.

16. ¿Ya han existido casos así?

Si en vacaciones, bueno hoy ya no tanto, antes si venían, antes bastantes atuneras ingresaban al país y hacían pesca ilegal.

También embarcaciones tiburonerías de Guatemala constantemente se meten a aguas salvadoreñas.

17. ¿Puede el gobierno autorizar que gobiernos o países colaboren en el patrullaje de las costas?

Si lo pueden hacer, toda vez que haya necesidad, pero a través de dónde lo van hacer a través de la Asamblea Legislativa, entonces hay un procedimiento jurídico y legal. Para qué otro país u otros países puedan ingresar a nuestro territorio o a nuestras aguas, a poder hacer patrullajes conjuntos, aunque en esos casos son extremos, aquí no sea dado

y nunca se va a dar por qué hay instituciones sólidas; generalmente son casos como el de Somalia que son Estados fallidos completamente, que no tiene la misma autoridad, el mismo gobierno colapsó, no hay una estructura de de gobierno, cada país tiene su propia naturaleza pero aquí en El Salvador yo creo que estamos bien, en el sentido de que si hay cualquier problemas están las instancias para solucionar el problema de cualquier índole.

18. ¿Cuál es la preparación académica que deben tener los miembros de la Fuerza Naval?

Bueno hay diferentes jerarquías dentro de la posición militar, están diferentes categorías. Está la categoría de oficiales, para convertirse en un oficial naval tienen que ingresar primeramente a la Escuela Militar, hace dos años como cadete y sus últimos dos años lo van hacer en la Escuela Naval que queda en La Unión y posteriormente se gradúan como Oficial Naval. Bueno eso sería lo primero en caso de oficiales, también ellos entran con marineros ascienden al grado de cabo, ascienden al grado de sargento y posteriormente ascienden al grado de Sargento Maestro Cubierta, y de ahí comienza su carrera como suboficiales en diferentes grados y como marinero, el que no logra ascender a suboficial permanece desde el grado de marinero hasta su sargento y puede permanecer en la Fuerza Naval hasta por 8 años, posteriormente a esos 8 años es retirado, porque ya no tiene perspectivas de ascender, entonces pasan a formar parte de la reserva de la Fuerza Armada se les está dando para seguir el ciclo de reserva, para ser reserva del personal.

## Anexo 2

### Entrevista con el encargado de la sección política de la Delegación de la Unión Europea en El Salvador, Damien Wolff

Fecha: 25 de Noviembre de 2014

1. ¿De qué forma colabora la UE con Somalia?

Con Somalia, tenemos como bien saben tres misiones en el Cuerno de África, tanto la operación naval propiamente dicha, que es Atalanta, la cual se lleva a cabo con varios Estados; una de capacitación del ejército somalí EUTM Somalia, que es únicamente con Somalia; y la tercera EUCAP Néstor que abarca a varios Estados de la región, entonces sería Somalia además de otros Estados como Tanzania, Kenia, etc.

Con Somalia, tenemos vigente una estrategia integral que incluye los temas militares pero también de desarrollo humano, económico, cooperación judicial y fortalecimiento institucional. Entonces la cooperación con Somalia es muy densa, es muy extensa porque es un Estado en crisis, un Estado fallido como se le llama.

Entonces, la Unión Europea le ha apostado al fortalecimiento de este Estado para evitar el ciclo de violencia de deterioración que puede darse muy fácilmente en Estados de esa región por ser tan poco fortalecidos.

2. ¿Por qué razón la UE decide colaborar en la lucha de la piratería marítima somalí?

Bueno, el punto de arranque fue la piratería obviamente, porque ahí en el Cuerno de África transitan muchas naves comerciales que representan buena parte de nuestro comercio exterior, porque es la ruta que vincula a la Unión Europea con China, con toda Asia y todo el Pacífico. Entonces tanto los que vienen de China y Asia, y los que van de Europa transitan por esa ruta, por lo que el interés económico era fundamental.

3. En la organización de la Unión Europea, ¿los países miembros tienen alguna área especializada donde colaboran para las Operaciones o es de manera general?

Eso se decide de manera conjunta dentro de la arquitectura institucional en Bruselas, para la Operación Atalanta estaríamos hablando del comité militar de la Unión Europea que dentro de esta estructura se deciden las acciones para todo y de ahí cada Estado miembro contribuye con lo que puede pero no es que cada uno trae o pone en la mesa algo que decide por sí solo y luego vemos como lo arreglamos, no, eso obedece a una programación y planificación estratégica que se hace en conjunto.

4. Cuales es la relación de la UE con la OTAN respecto a la labor que ambas desarrollan en contra de la piratería marítima? cada una realiza una labor por separado o se complementan?

El dialogo es muy estrecho, porque como bien saben el comando operativo de la operación EUNAVFOR Atalanta a nivel muy práctico y logístico se radica en Inglaterra, en Londres y el comando general de la OTAN para Europa Occidental está también en Inglaterra, entonces el dialogo entre ambas estructuras es muy rutinario, es casi diario, y en el terreno eso se traduce en una colaboración permanente, porque imagínense, tienen un área que equivale a 1.5 de la superficie del continente Europeo, tienen un área oceánica tremenda, que hay que estar patrullando, vigilando y solo 4 o 5, no recuerdo bien las cifras, tienen un promedio de 10 barcos patrullando esta área y entre 2 o 4 aeronaves, entonces es ridículo no, no alcanza para hacer la labor que se propusieran, eso también requiere de mucha coordinación, con la OTAN, con Estados Unidos y los demás involucrados en esta región para hacer un patrullaje muy preciso, porque de hacerlo solos no daría resultado.

5. ¿Colabora la UE con Somalia temas de gobernabilidad y gobernanza?

Claro, dentro de esta estrategia integral que fue adoptada en 2012 está un componente importantísimo de fortalecimiento institucional del Estado, de las instituciones políticas, para empezar, porque Somalia es un Estado desintegrado, con una guerra civil de más de 30 años con comunidades enfrentadas, mucha violencia. Entonces la Unión Europea está colaborando en este esfuerzo para que surjan instituciones realmente fuertes que puedan facilitar el dialogo nacional de paz.

6. Hablando específicamente de las operaciones que la UE lleva a cabo desde el 2008, ¿Cómo se decidió el tipo de operaciones que se llevarían a cabo para contrarrestar la piratería marítima?

Bueno, tenía que ser primero una Respuesta a lo urgente, que eran tomas de rehén, no hay muchas formas de luchar contra eso, hay que intervenir y poner los equipos de intervención necesarios, entonces necesitábamos naves de proyección y combate y obviamente aeronaves de apoyo, eso lo dictaron los eventos apremiantes.

En términos de patrullaje y vigilancia, yo creo que ahí se decidió en función a lo que se podía contribuir, como bien saben Somalia ya no es la primera prioridad para la Unión Europea en términos de Seguridad porque desde 2008 surgieron muchos escenarios en África, en Oriente medio y mecánicamente se tuvo que retirar algunos medios que habíamos dedicado a eso, entonces es una cuestión de coyuntura, va variando.

7. ¿En qué consiste el apoyo que se brinda a Somalia a través de la operación atalanta la cual inicio en 2008?

A nivel militar, son entre 4 y 7 naves de guerra, entre 2 y 4 aeronaves de patrullaje y alrededor de 1200 efectivos militares en promedio, eso varía un poco cada año y la iniciativa fue la de Francia y España, en 2008 entonces estos países están siempre contribuyendo con equipo.

8. La segunda operación que lanzó la UE está enfocada a la capacitación de personal de fuerza armada somalí, en ese sentido, ¿En qué consiste la capacitación que se le brinda al personal de la Fuerza Armada somalí? Es decir, ¿Se brinda algún tipo de equipos o instrumentos?

Es un entrenamiento de 3,000 efectivos, es capacitación, no creo que en su mandato este incluido el dar equipo. Ésta misión no tiene mandato ejecutivo, significa que esa misión no puede llevar a cabo acciones sin el consentimiento y la aprobación del Estado Somalí, o sea, que no puede decidir por sí sola de cuáles serían las misiones de capacitación que se tiene que llevar a cabo con el ejército Somalí.

9. La tercera operación que fue elaborada por la UE está destinada a la capacitación en el área marítima para cinco países donde se incluye a Somalia, investigando sobre esta se observa que ha tenido ciertos obstáculos en su desarrollo especialmente en Somalia, donde aún no se ha iniciado la capacitación de guardacostas, debido a la inestabilidad que aún persiste se teme que esto sirva para el desarrollo de más piratas, en ese sentido, ¿Cuál es el nivel de avance que tiene actualmente la operación EUCAP Néstor?

En relación a EUCAP Néstor hay muchas trabas administrativas, financieras, porque es demasiado, son muy pesados los procedimientos para llevar adelante programas de capacitación regionales, porque la integración regional en el Cuerno de África es muy incipiente, nada que ver con Centroamérica o la Unión Europea, es muy complicado hacer este tipo de esfuerzo de capacitación de guardacostas entre cinco países que casi no se hablan, que tienen conflicto abierto a veces, y se ha visto que Tanzania y Kenia, según los últimos reportes son un poco más reacios y no se involucran mucho entre EUCAP Néstor.

10. Entonces ¿no tienen relación entre los cinco Estados beneficiados por la EUCAP Néstor?

Tienen pero sujetos a muchos cambios, vaivenes y poca disposición a cooperar en realidad, sino fuera por la plata y el esfuerzo que pone la Unión Europea, por ellos no hubieran unido sus fuerzas, entonces, puede ser que radiquen en eso la dificultad de capacitar guardacostas.

11. ¿Cuáles han sido los mayores logros que estas operaciones han tenido?

Los principales logros, bueno son evidentes en reducción de piratería y tomas de rehén, eso ha disminuido drásticamente, pasaron de ser cinco por mes, a uno en el año, entonces bueno los resultados son muy alentadores pero no se deben solo a la Unión Europea, hay que ser muy realistas en esto, también Estados Unidos tiene su operación OceanShield, la OTAN también, aunque la OTAN está conformado en gran parte por Estados Europeos, es como un tipo de doble conteo, de duplicación de esfuerzos que se ha reducido, pero no podemos atribuir todo el éxito de la misión a Atalanta.

12. Al investigar cada una de las operaciones, se puede observar que estas han sido prolongadas en varias locaciones, ¿es posible que estas sigan extendiendo su periodo de mandato?

Si, De hecho Atalanta tiene una muy buena evaluación por autoridades políticas y hay proyecto de extenderla, los Estados Unidos han extendido su misión hasta 2016 OceanShield y bueno pensamos que se va a hacer cada vez al último momento, por que como les decía, estamos frente a un escenario global de gran inestabilidad y no sabemos de aquí al siguiente mes cuales van a tener que ser nuestros compromisos militares entonces también tenemos que tener mucha cautela, no podemos decir que vamos a comprometer diez buques de guerra de aquí al 2016 cuando no sabemos qué es lo que va a surgir mañana.

13. Para la ejecución de las operaciones, ¿se ha necesitado el establecimiento de oficinas de la UE en Somalia?

Si claro, hay un representante especial de la Unión Europea para el Cuerno de África y delegaciones de la Unión Europea en cada país, más oficinas para cada misión.

14. ¿Considera que el tipo de operaciones que la UE está llevando a cabo puede solucionar el problema de piratería?

Con dificultad, pues eso requiere de una estrategia integral y global que abarque los temas de desarrollo humano, como le decía, el fortalecimiento institucional, desarrollo económico, instituciones democráticas, seguridad, terrorismo, o sea, en si la misión naval solo es un componente muy chiquito, pero es un componente esencial.

15. ¿De qué forma se planea volver sostenible los resultados que hasta la fecha se han logrado, como por ejemplo la disminución de los índices de piratería?

Yo creo que mientras el Estado somalí no sea capaz de luchar el solo y él mismo contra este flagelo vamos a seguir con la misión naval, porque ese es nuestro interés también, como le decía los flujos de comercio son vitales para la economía europea.

16. ¿Cuál ha sido el nivel de eficacia de las operaciones que ha llevado a cabo la UE?

Bastante alta, pero obviamente se enfrentan con retos de disponibilidad de equipo, de personal militar y de coordinación con los Estados de la región, entonces, los resultados no son óptimos, no son los mejores que podríamos haber cosechado pero son ya muy exitosos.

17. Además de las acciones de vigilancia marítima y de capacitación de las fuerzas armadas y personal en el área marítima, ¿se está realizando actualmente otro tipo de acción para luchar contra la piratería marítima?

No, solo esas tres.

18. Dados los problemas jurídicos que se han enfrentado en el juzgamiento de la piratería, ¿resulta viable impulsar un tribunal regional, que aglutine a los Estados de la costa oriental de Somalia que es el área que más se visto afectada?

Claro que resultaría muy viable un tribunal regional para estos crímenes.

19. Considerando que la piratería es un problema complejo y que su solución depende de la colaboración de varios actores ¿Podría la UE colaborar en un futuro en el establecimiento de un tribunal regional para el juzgamiento de la piratería en África?

La Unión Europea no tendría por qué entrometerse en los procesos judiciales de un Estado o de varios en dado caso, eso es un tema de soberanía, pero siempre podríamos ayudar en capacitación, dialogo entre Cortes europeas y Cortes africanas, creo que la institución más indicada para apoyar y acompañar este proceso son Naciones Unidas y los Tribunales Penales Internacionales, Cortes que no tengan que ver con crímenes de Estado, pero si con criminalidad organizada a nivel internacional.

## BIBLIOGRAFÍA

### Capítulo I

1. **Amoedo Barreiro, Daniel**, Instituto De Estudios Sobre Conflictos Y Acción Humanitaria, "La piratería, motor del desarrollo en Somalia", 2012.  
[http://www.iecah.org/web/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1867:la-pirateria-motor-del-desarrollo-en-somalia&catid=34:analisis&Itemid=85](http://www.iecah.org/web/index.php?option=com_content&view=article&id=1867:la-pirateria-motor-del-desarrollo-en-somalia&catid=34:analisis&Itemid=85)
2. **Arteaga, Felix**, Real Instituto El Cano, "La lucha contra la piratería en Somalia: el problema persiste a pesar del esfuerzo militar (ARI)", 2011  
[http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/africa+subsahariana/ari52-2011](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/africa+subsahariana/ari52-2011)
3. **BBC MUNDO**, "Las ventajas económicas de la piratería naval", 22 de enero 2012,  
[http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/01/120119\\_somalia\\_puntlandia\\_pirateria\\_economia\\_fp.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/01/120119_somalia_puntlandia_pirateria_economia_fp.shtml)
4. **BBC MUNDO**, "Una nueva guerra con la vecina Etiopía, Las claves del conflicto en Somalia", [http://news.bbc.co.uk/1/hi/spanish/international/newsid\\_6574000/6574961.stm](http://news.bbc.co.uk/1/hi/spanish/international/newsid_6574000/6574961.stm)
5. **CASTELLÓN MORENO**, Joaquín, "Somalia: El paradigma del Estado Fallido",  
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=3935981>
6. **CEDRIC BARNES**, Soas; Harun Hassan, SMC, Chatham House, African Programme, "Rise and Fall of Mogadishu's Islamic Courts", 2007 (en inglés),  
<https://www.chathamhouse.org/sites/files/chathamhouse/public/Research/Africa/bpsomalia0407.pdf>

7. **CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY**, "The World Factbook, Somalia", <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/so.html>
8. **CONSEJO DE SEGURIDAD**, "Situación República de Somalia", [www.uniendometas.org.ar/wp-content/.../CS-Situación-Rep.-de-Somalia.pdf](http://www.uniendometas.org.ar/wp-content/.../CS-Situación-Rep.-de-Somalia.pdf)
9. **CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR**, [http://www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/convemar\\_es.pdf](http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf),
10. **DIARIO DE NAVARRA**, "Secuestro en Somalia de un buque con armas" <http://www.diariodenavarra.es/20091111/internacional/secuestro-somalia-buque-armas.html?not=2009111101295944&dia=20091111&seccion=internacional&seccion2=internacional>
11. **DIARIO WEB LA INFORMACIÓN**, "La FAO denuncia que con la pesca que tiene Somalia, es de locos que gente muera de hambre", [http://noticias.lainformacion.com/salud/seguridad-alimenticia/la-fao-denuncia-que-con-la-pesca-que-tiene-somalia-es-de-locos-que-gente-muera-de-hambre\\_O9MhbuR776cEUSivh5ZEI3/](http://noticias.lainformacion.com/salud/seguridad-alimenticia/la-fao-denuncia-que-con-la-pesca-que-tiene-somalia-es-de-locos-que-gente-muera-de-hambre_O9MhbuR776cEUSivh5ZEI3/)
12. **ESTUDIOS SIN FRONTERAS**, "Toxic Somalia", <http://estudiossinfronteras.org/toxic-somalia>
13. **EUROPA**, Sitio Oficial Unión Europea, Información básica sobre la Unión Europea, [http://europa.eu/about-eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/index_es.htm)
14. **FERNÁNDEZ FADÓN**, Fernando, REAL INSTITUTO ELCANO,(2009), "Piratería en Somalia: 'mares fallidos' y consideraciones de la historia marítima", Documento de Trabajo nº 20/2009,[http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/73e78a804f019789ae58ee3170baead1/DT10-2009\\_Fernandez\\_pirateriamaritima\\_Somalia\\_mares\\_fallidos.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=73e78a804f019789ae58ee3170baead1](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/73e78a804f019789ae58ee3170baead1/DT10-2009_Fernandez_pirateriamaritima_Somalia_mares_fallidos.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=73e78a804f019789ae58ee3170baead1)

15. **FERRERO**, Julio, "piratería y terrorismo marítimo", [http://www.asesmar.org/conferencias/documentos/doc\\_semana27/capitulo13.pdf](http://www.asesmar.org/conferencias/documentos/doc_semana27/capitulo13.pdf)
16. **FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA**, "Pesca ilegal", [http://www.wwf.es/que\\_hacemos/mares\\_y\\_costas/problemas/gestion\\_pesquera/pesca\\_ilegal/](http://www.wwf.es/que_hacemos/mares_y_costas/problemas/gestion_pesquera/pesca_ilegal/)
17. **Fonseca**, Claudia, Mundo Del Sur, "De piratas y Crimen Organizado" <http://mundodelsur.wordpress.com/2014/06/11/de-piratas-y-el-crimen-organizado-en-africa/>
18. **GRUPO DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD INTERNACIONAL GESI**, "La evolución de Al Shabaab en Somalia", 2013, <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/la-evoluci%C3%B3n-de-al-shabaab-en-somalia>
19. **HAMMOND**, Laura, REAL INSTITUTO EL CANO, "La piratería en Somalia: una amenaza para la seguridad interna y externa (ARI)" [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/especiales/especial+ffaa-misiones+de+paz/somalia/publicaciones/ari162-2008](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/especiales/especial+ffaa-misiones+de+paz/somalia/publicaciones/ari162-2008)
20. **IBÁÑEZ GÓMEZ**, Fernando, Fundación Sur, "La Amenaza De La Piratería Marítima A La Seguridad Internacional: El Caso De Somalia", [Http://Www.Africafundacion.Org/Spip.Php?Article13765](http://Www.Africafundacion.Org/Spip.Php?Article13765)
21. **IBÁÑEZ GÓMEZ**, Fernando, Esteban Miguel Ángel "Análisis de los ataques piratas somalíes en el océano Índico (2005-2011): evolución y modus operandi" <http://revista.ieee.es/index.php/ieee/article/download/36/33>
22. **IBÁÑEZ**, Fernando, ¿Es la pesca ilegal el origen de la piratería somalí?, <http://www.africafundacion.org/spip.php?article11141>

- 23. INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS**, Documento de análisis IEEE 13/2010, "La delgada línea entre el terrorismo y la piratería en el Océano Indico", [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2010/DIEEEA13-2010LineaTerrorismoPirateria.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2010/DIEEEA13-2010LineaTerrorismoPirateria.pdf)
- 24. INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS**, Documento de opinión del IEEE 16/2010 , "La lucha internacional contra la piratería marítima: Somalia y la operación Atalanta" [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2010/DIEEEO16-2010PirateriaSomaliaYOperacionAtalanta.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2010/DIEEEO16-2010PirateriaSomaliaYOperacionAtalanta.pdf)
- 25. INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS** , "Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las Costas de Somalia, Reseña del IEEE", [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/Varios/Resena\\_del\\_IEEE\\_PaginaWEB\\_delGrupodeContactosobrelaPirateriaenlaCostadeSomalia.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/Varios/Resena_del_IEEE_PaginaWEB_delGrupodeContactosobrelaPirateriaenlaCostadeSomalia.pdf)
- 26. INSPIRACTION**, "Somalia: por qué se encuentra en el mapa de la pobreza mundial <https://www.inspiration.org/justicia-economica/somalia-y-pobreza-mundial>
- 27. LÓPEZ MARTÍN**, Ana Gemma "Los Estados "fallidos" y sus implicaciones en el ordenamiento jurídico internacional", <http://eprints.ucm.es/14687/>
- 28. MACÍAS-AYMAR**, Iñigo (2009) "Estados fallidos: el caso de Somalia y sus piratas" Opinión CIDOB, n.º 49, [http://www.cidob.org/publicaciones/opinion/desarrollo/estados\\_fallidos\\_el\\_caso\\_de\\_somalia\\_y\\_sus\\_piratas](http://www.cidob.org/publicaciones/opinion/desarrollo/estados_fallidos_el_caso_de_somalia_y_sus_piratas)
- 29. MARTIN**, Loretta P.; De Fortuny, Teresa; Bohigas, Xavier, Centred'Estudis per la Pau J.M. Delàs · Justícia I Pau, Barcelona, octubre 2012, "Piratería En Somalia: ¿Excusa u Oportunidad Geopolítica? Una Mirada Diferente ", 2012, <http://www.rebellion.org/docs/160820.pdf>
- 30. MARTÍN-PERALTA**, Carlos, "2013: Somalia y el Cuerno de África en la encrucijada" [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2013/DIEEEO12-2012\\_SomaliaCuernoAfrica\\_Encrucijada\\_Martin-Peralta.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEEO12-2012_SomaliaCuernoAfrica_Encrucijada_Martin-Peralta.pdf)

- 31. MAYORGA**, Fernando; Córdova, Eduardo, Gobernabilidad y gobernanza en América Latina, <http://www.institut-gouvernance.org/docs/ficha-gobernabilida.pdf>
- 32. MINISTERIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS EXTERIORES, GOBIERNO DE ESPAÑA**, "Cuerno de África", <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/Africa/Paginas/CuerdoDeAfrica.aspx>
- 33. MINISTERIO DE DEFENSA DE ESPAÑA, CUADERNOS DE ESTRATEGIA**, "Impacto de los riesgos emergentes en la seguridad marítima", 2008, [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE\\_140\\_Seguridad\\_Maritima.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_140_Seguridad_Maritima.pdf)
- 34. MUÑOZ ORTEGA**, Miguel, Zampini, Christian, "La piratería en Somalia, análisis del tratamiento informativo en los medios europeos" [http://issuu.com/latitud194/docs/doc\\_somalia](http://issuu.com/latitud194/docs/doc_somalia)
- 35. NACIONES UNIDAS-CENTRO DE INFORMACIÓN**, "Las Naciones unidas contra terrorismo", <http://www.cinu.org.mx/multi/ter/terrorismo.htm>
- 36. OFICINA DE INFORMACIÓN DIPLOMÁTICA**, ficha país, "Somalia", [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Somalia\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Somalia_FICHA%20PAIS.pdf)
- 37. OBSERVATORIO POLÍTICO Y ELECTORAL DEL MUNDO ÁRABE Y MUSULMÁN OPEMAM**, "Somalia"
- 38. OXFAM INTERNACIONAL**, "Hambruna en Somalia: causas y soluciones" <http://www.scoop.it/t/pirateria-maritima/p/4000822871/2013/04/30/hambruna-en-somalia-causas-y-soluciones-oxfam-international>
- 39. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**, "Resolución A.1026(26) Adoptada el 2 de diciembre de 2009, actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques frente a la costa de Somalia" [http://www.armada.mil.uy/prena/delea/pdf/resolucionesasamblea/res\\_1026.pdf](http://www.armada.mil.uy/prena/delea/pdf/resolucionesasamblea/res_1026.pdf)

- 40. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**, Resolución 1816 (2008)  
<http://portal.uclm.es/portal/page/portal/IDP/Codigo%20Europeo%20e%20Internacional/Resoluci%F3n%201816%20del%20Consejo%20de%20Seguridad%20de%20las%20Naciones.pdf>
- 41. PEÑAS FELIZZOLA**, Olga. "Enfoques de investigación en la ciencia política: teoría política normativa, institucionalismo y conductismo",  
<http://www.bdigital.unal.edu.co/1718/2/olgaluzpenasfelizzola.20103.pdf>
- 42. OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO**, "Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional",  
[http://www.unodc.org/pdf/crime/a\\_res\\_55/255s.pdf](http://www.unodc.org/pdf/crime/a_res_55/255s.pdf)
- 43. ROYO A.**, Josep, "Las sucesivas crisis de Somalia", Universidad Autónoma de Barcelona,  
[http://www.fride.org/descarga/COM\\_Somalia\\_ESP\\_sep07.pdf](http://www.fride.org/descarga/COM_Somalia_ESP_sep07.pdf)
- 44. SALVATIERRA**, Miguel (2010): "El Próspero Negocio de la Piratería en África", Madrid, los libros de la catarata, <http://www.abebooks.com/PR%C3%93SPERO-NEGOCIO-PIRATER%C3%8DA-%C3%81FRICA-SALVATIERRA-MIGUEL/6676584321/bd>
- 45. Sempere**, Joaquim, Dominio Público, "Los verdaderos piratas de Somalia"  
<http://blogs.publico.es/dominiopublico/1623/los-verdaderos-piratas/>
- 46. SEN**, A. "Democracy as a universal value", Journal of Democracy Vol.10, (1999),  
[http://www.unicef.org/socialpolicy/files/Democracy\\_as\\_a\\_Universal\\_Value.pdf](http://www.unicef.org/socialpolicy/files/Democracy_as_a_Universal_Value.pdf)
- 47. SITIO OFICIAL DEL BANCO MUNDIAL**, "'Pirate Trails' Tracks Dirty Money Resulting From Piracy Off the Horn of Africa", <http://www.worldbank.org/en/news/press-release/2013/11/01/pirate-trails-tracks-dirty-money-resulting-from-piracy-off-the-horn-of-africa>
- 48. SITIO OFICIAL DE LA ARMADA ESPAÑOLA**, Operación Atalanta,  
[http://armada.mde.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/conocenos\\_actividades/prefLang\\_es/deLaFuerza--0828\\_operacion-atalanta-BAM-METEORO](http://armada.mde.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/conocenos_actividades/prefLang_es/deLaFuerza--0828_operacion-atalanta-BAM-METEORO)

49. **SITIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA DE FRANCIA**, "Objetivos de la OTAN" ["http://www.defense.gouv.fr/espanol/das/relaciones-internacionales/la-otan/objetivos-de-la-otan/objectivos-de-la-otan"](http://www.defense.gouv.fr/espanol/das/relaciones-internacionales/la-otan/objetivos-de-la-otan/objectivos-de-la-otan)
50. **SOLIDARITAT**, Observatorio de conflictos y Derechos Humanos, "Conflicto de Somalia", <http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/esp/dossiers/somalia/somalia.htm>
51. **SITIO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**, Somalia, <http://www.fao.org/countryprofiles/index/es/?iso3=som>
52. **STINSON**, John, Academia.edu, "CUADERNO-SOMALIA: Peoples without Country, España" 2007, [http://www.academia.edu/818860/CUADERNO-SOMALIA\\_Peoples\\_without\\_Country\\_A\\_Country\\_without\\_State.\\_SPANISH\\_200](http://www.academia.edu/818860/CUADERNO-SOMALIA_Peoples_without_Country_A_Country_without_State._SPANISH_200)
53. **TRANSPARENCIA INTERNATIONAL**, "Índice de percepción de la corrupción 2013", <http://www.transparency.org/cpi2013/results>
54. **UNA DE PIRATAS**, Blogs de análisis y comentarios sobre piratería marítima, "El papel de la seguridad privada en la lucha contra la piratería somalí", junio 2012, <http://pirateriamaritima.blogspot.com/2012/06/el-papel-de-la-seguridad-privada-en-la.html>
55. **UNDP**, "Somalia Human Development Report 2012: Empowering youth for peace and development", (2012), <http://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/hdr/Somalia-human-development-report-2012/>

## Capítulo II

1. **AMISON**, African Union mission in Somalia, <http://amisom-au.org/about-somalia/>
2. **ARMADA ESPAÑOLA**, Seguridad marítima, [http://www.armada.mde.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/conocenos\\_especiales/prefLang\\_es/05\\_actividades--99\\_pirateria](http://www.armada.mde.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/conocenos_especiales/prefLang_es/05_actividades--99_pirateria)
3. **VILLAREJO ESTEBAN**, Blogs Abc, "Somalia: ¡la UE ataca!", <http://abcblogs.abc.es/tierra-mar-aire/public/post/somalia-la-ue-ataca-12362.asp/>
4. **CARRION**, Fernando, ¿Seguridad pública o seguridad ciudadana?, [http://works.bepress.com/fernando\\_carrion/343/](http://works.bepress.com/fernando_carrion/343/)
5. **EL PAIS INTERNACIONAL**, "La piratería africana se desplaza de Somalia a Nigeria", 4/Septiembre/2013, [http://internacional.elpais.com/internacional/2013/09/04/actualidad/1378290086\\_524105.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2013/09/04/actualidad/1378290086_524105.html)
6. **EL UNIVERSAL**, "La OTAN ha defendido 16 navíos de piratas", publicación: 26-agosto-2008, <http://www.eluniversal.com.mx/notas/622323.html>
7. **EUROPEAN UNION**, External Action, "EUTM Somalia", <http://www.eeas.europa.eu/csdp/missions-and-operations/eutm-somalia/>
8. **EUROPEAN UNION**, External Action, "Common Security and defence policy, EUTM Somalia". <http://www.eeas.europa.eu/csdp/missions-and-operations/eutm-somalia/>
9. **EUROPEAN UNION EXTERNAL ACTION**, sitio oficial de EUNAVFOR Somalia, [http://www.eeas.europa.eu/csdp/missions-and-operations/eu-navfor-somalia/index\\_en.htm](http://www.eeas.europa.eu/csdp/missions-and-operations/eu-navfor-somalia/index_en.htm)
10. **FRANCISCO J. RUÍZ GONZÁLEZ** "La lucha contra la piratería en Somalia: un éxito de la Unión Europea impulsado por España" p. 13 [http://www.funciva.org/uploads/ficheros\\_documentos/1386069837\\_la\\_lucha\\_contra\\_la\\_pirateria\\_en\\_somalia.pdf](http://www.funciva.org/uploads/ficheros_documentos/1386069837_la_lucha_contra_la_pirateria_en_somalia.pdf)
11. **GOBIERNO DE ESPAÑA, MINISTERIO DE DEFENSA**, Estado Mayor de la Defensa, "Mando de Operaciones, ATALANTA", [http://www.defensa.gob.es/areasTematicas/misiones/enCurso/misiones/mision\\_09.html](http://www.defensa.gob.es/areasTematicas/misiones/enCurso/misiones/mision_09.html)

12. **GOBIERNO DE ESPAÑA, MINISTERIO DE DEFENSA**, Estado Mayor de la Defensa, “Mando de Operaciones”, <http://www.defensa.gob.es/organizacion/organigramaMinisterio/estadoMayor/>
13. **GOBIERNO DE ESPAÑA, MINISTERIO DE DEFENSA**, “OceanShield”, <http://www.defensa.gob.es/areasTematicas/misiones/enCurso/misiones/mision-ocean-shield.html>
14. **GOBIERNO DE ESPAÑA, MINISTERIO DE DEFENSA** “Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)”, <http://www.defensa.gob.es/politica/seguridad-defensa/ambitos-actuacion/multilateral/otan>
15. **HISPANTV**, Fort Apache, “¿Para qué sirve la OTAN?” , video publicado el 02/08/2013, <http://hispanTV.com/detail/2013/08/03/235320/fort-apache-para-que-sirve-otan>
16. **IBÁÑEZ GÓMEZ**, Fernando, Fundación Sur, La amenaza de la piratería marítima a la seguridad internacional: el caso de Somalia, <http://www.africafundacion.org/spip.php?article13765>
17. **KALA**, JULIO CESAR, Fenomenología de la Delincuencia, Colección Ciudades Seguras, Universidad autónoma metropolitana, México 2003, pp. 11-15, <http://www.eumed.net/mes/cv/jck-cv.htm>
18. **KAROCK**, ULRICH, Parlamento Europeo, Fichas técnicas sobre la Unión Europea, La política común de seguridad y defensa, 04/2014, [http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/displayFtu.html?ftuld=FTU\\_6.1.2.html](http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/displayFtu.html?ftuld=FTU_6.1.2.html)
19. **LA INFORMACIÓN.COM** “El PE aprueba nuevos protocolos pesqueros que favorecen a la flota española”, [http://www.euroefe.efe.com/3788\\_agricultura-pesca-y-medio-ambiente/2500747\\_el-pe-aprueba-nuevos-protocolos-pesqueros-que-favorecen-a-la-flota-espanola.html](http://www.euroefe.efe.com/3788_agricultura-pesca-y-medio-ambiente/2500747_el-pe-aprueba-nuevos-protocolos-pesqueros-que-favorecen-a-la-flota-espanola.html)
20. **LA OPINIÓN A CORUÑA**, “Unos 100 militares gallegos participan en una misión de la OTAN contra la piratería”, <http://www.laopinioncoruna.es/mar/2009/03/12/100-militares-gallegos-participan-mision-otan-pirateria/267918.html>
21. **MACKINLAY**, ALEJANDRO, Real Instituto El Cano, La lucha contra la piratería en aguas del Océano Índico: necesidad de una aproximación integral (DT), DT 19/2010 - 22/06/2010, [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/defensa+y+seguridad/dt19-2010](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/defensa+y+seguridad/dt19-2010)

- 22. MARTIN**, Loretta P.; De Fortuny, Teresa; Bohigas, Xavier, Centred'Estudis per la Pau J.M. Delàs · Justícia I Pau, Barcelona, octubre 2012, "Piratería En Somalia: ¿Excusa u Oportunidad Geopolítica?Una Mirada Diferente ", 2012, [HTTP://WWW.REBELION.ORG/DOCS/160820.PDF](http://WWW.REBELION.ORG/DOCS/160820.PDF)
- 23. MARTÍN-PERALTA**, Carlos, "2013: Somalia y el Cuerno de África en la encrucijada" [http://www.iece.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2013/DIEEEO12-2012\\_SomaliaCuernoAfrica\\_Encrucijada\\_Martin-Peralta.pdf](http://www.iece.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEEO12-2012_SomaliaCuernoAfrica_Encrucijada_Martin-Peralta.pdf)
- 24. MINISTERIO DE DEFENSA, INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS**, "Documento de opinión del IESE la lucha internacional contra la piratería marítima: Somalia y la operación atalanta", [http://www.iece.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2010/DIEEEO16-2010PirateriaSomaliaYOperacionAtalanta.pdf](http://www.iece.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2010/DIEEEO16-2010PirateriaSomaliaYOperacionAtalanta.pdf)
- 25. MINISTRY OF NATIONAL DEFENCE REPUBLIC OF LITHUANIA**, "Lithuania will take part in the EU counter piracy Operation ATALANTA", [http://www.kam.lt/en/news\\_1098/news\\_archives/news\\_archive\\_2013/news\\_archive\\_2013\\_-\\_05.html](http://www.kam.lt/en/news_1098/news_archives/news_archive_2013/news_archive_2013_-_05.html)
- 26. NACIONES UNIDAS**, Consejo de seguridad, "Resoluciones del Consejo de Seguridad", <http://www.un.org/es/sc/documents/resolutions/2014.shtml>
- 27. OPERACIONES DE PAZ FINALIZADAS, SOMALIA**, "Operación de las naciones en Somalia ONUSOM I", <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/unosomi>
- 28. PUEBLO EN LÍNEA**, "Tripulación de EEUU recobra barco secuestrado, capitán sigue retenido", <http://spanish.peopledaily.com.cn/31618/6633003.html>
- 29. RESOLUCIÓN 1814 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS** S/RES/1814 (2008), <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8224.pdf?view=1>
- 30. RESOLUCIÓN 1816 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS** S/RES/1816 (2008), <http://portal.uclm.es/portal/page/portal/IDP/Codigo%20Europeo%20e%20Internacional/Resoluci%F3n%201816%20del%20Consejo%20de%20Seguridad%20de%20las%20Naciones.pdf>
- 31. RESOLUCIÓN 1851 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS**, S/RES/1851 (2008), [http://www.poa-iss.org/CASAUplload/ELibrary/S\\_RES\\_1851\\_spanish.pdf](http://www.poa-iss.org/CASAUplload/ELibrary/S_RES_1851_spanish.pdf)

32. **SITIO OFICIAL DE ALLIED PROVIDER,** NATO,  
[http://www.nato.int/cps/en/natolive/topics\\_48815.htm](http://www.nato.int/cps/en/natolive/topics_48815.htm)
33. **SITIO OFICIAL DE ALLIED PROTECTOR,** NATO,  
<http://www.aco.nato.int/page13974522.aspx>
34. **SITIO OFICIAL, EUCAP NESTOR,** [http://www.eeas.europa.eu/csdp/missions-and-operations/eucap-nestor/index\\_en.htm](http://www.eeas.europa.eu/csdp/missions-and-operations/eucap-nestor/index_en.htm)
35. **SITIO OFICIAL DE LA OPERACIÓN EU NAVFOR ATALANTA,** <http://eunavfor.eu/>
36. **SITIO OFICIAL DE LA OTAN,** Operaciones de lucha contra la piratería, (16-08-14),  
<http://www.defense.gouv.fr/espanol/das/relaciones-internacionales/la-otan/operaciones-de-la-otan/las-operaciones-de-la-otan>
37. **SITIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA,** países miembros [http://europa.eu/about-eu/countries/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/countries/index_es.htm)
38. **UNIÓN EUROPEA,** “La historia de la Unión Europea” [http://europa.eu/about-eu/eu-history/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/eu-history/index_es.htm)
39. **VICTORIANO PERRUCA,** Albadalejo, **Noticias Jurídicas** , “La piratería en estados fallidos: criterios de jurisdicción penal”, <http://noticias.juridicas.com/articulos/55-Derecho-Penal/298-la-piratera-en-estados-fallidos-criterios-de-jurisdiccin-penal.html>
40. **WORLD SECURITY NETWORK,** Successful completion of NATO mission Operation Allied Provider, 13/12/2008, <http://reliefweb.int/report/somalia/somalia-successful-completion-nato-mission-operation-allied-provider>

## Capítulo III

1. **ABEL NIELS H Y GALOIS EVARISTE**, ERASE UNA VEZ, "Pesca ilegal extranjera en aguas de Somalia", <http://abelgalois.blogspot.com/2009/05/pesca-ilegal-extranjera-en-aguas-de.html>
2. **ARTEAGA**, Felix, Real Instituto El Cano, "La lucha contra la piratería en Somalia: el problema persiste a pesar del esfuerzo militar (ARI)", 2011, [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/afrika+subsahariana/ari52-2011](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/afrika+subsahariana/ari52-2011)
3. **CENTRO DE NOTICIAS ONU**, "OMI destaca disminución de piratería marítima", Enero 2013, <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=25459>
4. **CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR**, [http://www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/convemar\\_es.pdf](http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf),
5. **CONVENIO DE MONTREAL DE 1971 SOBRE LOS ACTOS ILÍCITOS EN CONTRA DE LA SEGURIDAD DE AVIACIÓN CIVIL DE 1971**, <https://treaties.un.org/doc/db/Terrorism/Conv3-spanish.pdf>
6. **CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA**, <https://treaties.un.org/doc/db/Terrorism/Conv8-spanish.pdf>
7. **CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DEL APODERAMIENTO ILÍCITO DE AERONAVES DE 1970**, [http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp\\_conv\\_repre\\_apodera\\_il%C3%ADcito\\_aeronaves.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_conv_repre_apodera_il%C3%ADcito_aeronaves.pdf)
8. **CONSEJO DE SEGURIDAD**, Informe del Secretario General sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia, S/2013/623, <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2013/623>
9. **DIARIO OFICIAL DE LA UE**, DECISIÓN 2009/293/PESC DEL CONSEJO, <http://www.boe.es/doue/2009/079/L00047-00059.pdf>
10. **IBÁÑEZ GÓMEZ**, Fernando, Esteban Miguel Ángel "Análisis de los ataques piratas somalíes en el océano índico (2005-2011): evolución y modus operandi" <http://revista.ieee.es/index.php/ieee/article/download/36/33>

11. **IBÁÑEZ**, Fernando, CIDOB, "Obstáculos legales a la represión de la piratería marítima: el caso de Somalia", [http://www.cidob.org/es/publicaciones/articulos/revista\\_cidob\\_d\\_afers\\_internacionals/99/obstaculos\\_legales\\_a\\_la\\_represion\\_de\\_la\\_pirateria\\_maritima\\_el\\_caso\\_de\\_somalia](http://www.cidob.org/es/publicaciones/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/99/obstaculos_legales_a_la_represion_de_la_pirateria_maritima_el_caso_de_somalia)
12. **IBÁÑEZ**, Fernando, ¿Es la pesca ilegal el origen de la piratería somalí?, <http://www.africafundacion.org/spip.php?article11141>
13. **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DE NACIONES UNIDAS DE 3 DE MARZO DE 2014**, <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2014/140>
14. **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL PARA EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS**, S/2010/394, <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/2010/394>
15. **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL PARA EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS**, S/2011/360, <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/2011/360>
16. **FONSECA SOSA**, Claudia, Mundo Del Sur, "De piratas y crimen organizado en África", <http://mundodelsur.wordpress.com/2014/06/11/de-piratas-y-el-crimen-organizado-en-africa/>
17. **FLOYD**, Chris, Rebelión, EEUU busca convertir Somalia en una tierra sin ley, 24/12/2008, ESPAÑA, <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=77677>
18. **FRUTOS**, Ignacio, Instituto Español De Estudios Estratégicos, "Tres años de lucha contra la piratería en el Índico, resultados y perspectivas de futuro", 06/03/2012, [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2012/DIEEEO21-2012\\_Pirateria\\_IgnacioFrutos.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2012/DIEEEO21-2012_Pirateria_IgnacioFrutos.pdf)
19. **LA INFORMACIÓN.COM**, "La Unión Africana y Somalia arrebatan a Al Shabaab un enclave estratégico", [http://noticias.lainformacion.com/policia-y-justicia/terrorismo/la-union-africana-y-somalia-arrebatan-a-al-shabab-un-enclave-estrategico\\_LXXqIKH3pruieWOTo4OAN1/](http://noticias.lainformacion.com/policia-y-justicia/terrorismo/la-union-africana-y-somalia-arrebatan-a-al-shabab-un-enclave-estrategico_LXXqIKH3pruieWOTo4OAN1/)
20. **LA INFORMACION.COM** "El paraíso de las Seychelles, amenazado por los piratas", [http://noticias.lainformacion.com/estilo-de-vida-y-tiempo-libre/turismo/el-paraiso-de-las-seychelles-amenazado-por-los-piratas\\_jNITzUMNEh98ziodb4M1s6/](http://noticias.lainformacion.com/estilo-de-vida-y-tiempo-libre/turismo/el-paraiso-de-las-seychelles-amenazado-por-los-piratas_jNITzUMNEh98ziodb4M1s6/)

21. **LOVO CASTELAR**, José Luis, "Prolegómenos del Derecho del Mar", Universidad de El Salvador, diciembre 1988, <http://ri.ues.edu.sv/4057/1/El%20Derecho%20del%20mar%20%28CONVEMAR%29%20en%20el%20marco%20de%20la%20Relaciones%20Internacionales%20y%20sus%20implicaciones%20juridico%20politicas%20para%20Iso%20países%20sub%20desarrollados.pdf>
22. **MUÑOZ**, Diego, EL PAÍS. COM, "Conozca porqué los somalíes son los piratas del Siglo XXI", 21/01/2012, <http://www.elpais.com.co/elpais/internacional/noticias/somalies-piratas-del-siglo-xxi>
23. **OFICINA DE INFORMACIÓN DIPLOMÁTICA**, Ficha País Somalia, [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Somalia\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Somalia_FICHA%20PAIS.pdf)
24. **RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO**, de 15 de enero de 2013, sobre la estrategia de la UE para el Cuerno de África (2012/2026(INI)), <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2013-0006+0+DOC+XML+V0//ES>
25. **RTVE.ES**, "Kenia anuncia que no recibirá más piratas Somalies en sus cárceles", <http://www.rtve.es/noticias/20100326/kenia-anuncia-recibira-mas-piratas-somalies-carceles/325529.shtml>
26. **REVISTA ESPAÑOLA DE DEFENSA**, "Acción global en el índico", <http://www.defensa.gob.es/Galerias/documentacion/revistas/2013/red-299-eucap.pdf>
27. **SECOND UNITED NATIONS CONFERENCE ON THE LAW OF THE SEA**, 1960, (17-09-14), <http://legal.un.org/diplomaticconferences/lawofthesea-1960/lawofthesea-1960.html>
28. **SEGURIDAD PORTAL WEB**, "Entro en vigor convenio para represión de actos ilícitos contra la seguridad marítima", <http://www.seguridadportalweb.com/index.php/seguridad/seguridad-maritima/146-entro-en-vigor-convenio-para-represion-de-actos-ilicitos-contra-la-seguridad-maritima>
29. **SITIO OFICIAL DEL BANCO MUNDIAL**, "Un informe sobre la ruta pirata describe el recorrido del dinero ilegal generado", Noviembre/2013, <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2013/11/01/pirate-trails-tracks-dirty-money-resulting-from-piracy-off-the-horn-of-africa>

- 30. SITIO OFICIAL DE INTERPOL**, “La cooperación internacional con las Seychelles es fundamental en la lucha contra la piratería marítima, declara el máximo dirigente de INTERPOL ante las autoridades de este país”, <http://www.interpol.int/es/Centro-de-prensa/Noticias/2011/PR052/>
- 31. SITIO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS**, “Protocolo para la represión de actos ilícitos contra las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental en 1988”, (22-08-14) <http://www.un.org/depts/dhl/spanish/resources/terrorism/docs/contshelfprots.pdf>